INSTRVCCION.

INS:TRVCCION

INSTRVCCION

CHRISTIANA

DE

PRINCIPES, Y REYES.

PRINCIPES Y REYES

DOCET SPIRITVS

INSTRVCCION
CHRISTIANA
DE
PRINCIPES, Y REYES

Sacada de la Escritura Diuina

POR

CARLOS MARIA
CARAFA.

Principe de Butera, de la Rochela,
y del Sacro Romano Imperio, &c.

Dos vezes impressa en el Idioma Toscano,
y esta tercera en Español.

PALERMO, por Thomas Romolo. 1688.

Impr. Vanni V.G. *Impr. Ramundetta R.P.*

INSTRVCCION

DE

PRINCIPES, Y REYES

POR

CARLOS MARIA

CLARAPA.

Principe de Butera, de la Rocchela,
y del Sacro Romano Imperio, &c.

PALERMO, por Thomas Romolo 1588.

C 258 I

A LA SOBERANA MAGESTAD DEL VERBO ENCARNADO.

A Vos Rey de Reyes, y Señor de Señores, Vnigenito hijo de Dios, nacido de la Virgen Maria, que por Naturaleza Diuina soys y gual al Padre; cuyo Eterno Entendimiento eternamente os concibe, y engendra; Verbo llamado, y no echo, por quien todas las cosas son echas. Verbo Eterno, Infinito, Principio, y Fin de todo, nacido antes de los tiempos, siendo de todos ellos Arbitro, y Moderador; que por la salud de los hombres quisiste nacer de vna Virgen, tomando nueua naturaleza sin dexar la propia; à cuyo merito fue bien merecido, con la primogenitura de las Criaturas, la Señoria del Mundo, y el Principado de los Angeles; Coronado Rey, y Señor en el primer instante del nueno ser, antes de salir del vientre de vuestra Ma-

Madre. A Vos pues, cuyo Reyno no tiene fin, como ni la dilatacion tiene termino, en cuyas manos estan los coraçones de los Reyes, à cuyo Throno hazen peana las Coronas de los Monarcas, humilde, y deuotamente, consagro mis discursos, y ofrezco en tributo mis fatigas.

Solo pretendo vuestra Gloria, y con la saluacion de los Pueblos la verdadera felicidad de aquellos, que los gouiernan, desseando sean subditos à vuestro Cetro, reuerenciadores de vuestro Nombre, y obedientes à vuestra Voluntad. Les escriuo con moderado estilo, bien que acordandolos vuestra doctrina, y quanto para su instruccion, quiso, que quedasse escrito aquel Diuino Espiritu, que de Vos, y del Padre procede. Poco podran ayudar las palabras, si Vos en quien solo està el mando, no moueys los coraçones para entender, y obrar. Esto es lo que humildemente os suplico, por vuestro honor, y por su bien; y para mas eficazmente conseguir el desseado fin os RINDO, DEDICO, Y CONSAGRO mi deuota pluma, con afecto de voluntad.

IN-

CAROLVS MA RIA CARAFA
Dominus uniuersalis familię Carata, Branci=
forte, Barrese, Santa= pati et Specialę, Buterę
Princeps, inter Dynas tos titulis claros in=
Regno Siciliæ dignitate primus, atquę in Regno
Castellę è Magnatibus primi ordinis, Roccellę, ac Sac: Rom: Impe=
ry Princeps, Marchio Licodię, Castriueteris, Militelli, et Barrafran
cę, Comes Cryptę Aureę, Grassuliati, Mazzareni, et Condoianniș,
Dominus Prioratus Hyerosolimitanę, Roccellę. &c.

INDICE

De los Tratados, y Capitulos.

TRATADO I.

Cap. I. Del Simbolo de los Principes. pag 1.

Cap. II. Como el Principe ha de temer a Dios: obseruar, y hazer guardar los preceptos Diuinos. 3.

Cap III. Como el Principe deue respetar a la Yglesia, y sus Ministros. 12.

Cap. IV. De lo que principalmente deue pensar el Principe, y tener delante de sus ojos. 19.

Cap. V. De las condiciones, que deue tener el Principe. 26.

Cap. VI. De las obligaciones del Principe. 36.

Cap. VII. Del oficio principal del Principe. 44.

Cap. VIII Del fin, que deue tener el Principe en su gouierno. 52.

Cap IX De las virtudes, que deuen adornar a vn Principe. 58. La Prudencia. 60. Fortaleza. 66. Templanza 70. Clemencia. 73. Caridad. 77. Liberalidad. 81.

Cap. X Como el Principe deue vnir a las virtudes la justicia. 85. La Prudencia a la justicia. 83. Fortaleza, y justicia. 92. Templança, y justicia. 95.

95. Clemencia, y justicia. 98. Caridad, y justicia. 101. Liberalidad, y justicia. 105.
Cap. XI. Como el Principe deue administrar la justicia. 108.
Cap. XII. Como el Principe deue cuydar mucho en la buena crianza de los hijos. 136.
Cap. XIII. Como el Principe ha de cuydar de su familia. 141.
Cap. XIV. Como ha de tratar el Principe à los subditos. 145.
Cap. XV. Como ha de obrar el Prineipe con los Ministros, y Oficiales. 152.
Cap. XVI. De lo que el Principe deue atender en la eleccion de los Ministros, y de las condiciones, que estos han de tener. 159.
Cap. XVII. Como el Principe se ha de gouernar en la guerra, y conocer la justicia, ò injusticia della. 172.
Cap XVIII. Como el Principe no deue cometer à vno solo el gouierno. 192.
Cap. XIX. Como el Principe ha de ser facil en dar audiencia. 192.
Cap. XX. Como el Principe ha de procurar, que su Dominio este siempre abastecido. 203.
Cap. XXI Como el Principe deue amar la paz. 207.
Cap. XXII. Como el Principe deue ser muy zeloso del secreto. 213.

Cap. XXIII. Como el Principe ha de ser verdadero, y guardar su palabra. 218.
Cap. XXIV. Como el Principe deue moderar las pompas, y vanidades. 223.
Cap. XXV. Como el Principe no ha de ser facil en creer. 229.
Cap. XXVI. De qual Antidoto se deue valer el Principe contra todos los venenos. 233.
Cap. XXII. De las señales del Principe bueno, ò malo. 237.

TRATADO SEGVNDO.

CAp. I. Virtudes de San Enrique Emperador. 257.
Cap. II. Virtudes de S. Eduardo Rey de Inglaterra. 265.
Cap. III. Virtudes de San Oſualdo Rey de Inglaterra. 271.
Cap. IV. Virtudes de S. Eduardo Martir Rey de Inglaterra. 175.
Cap. V. Virtudes de S. Badmundo Martir Rey de Inglaterra. 279.
Cap. VI. Virtudes de San Eſteuan Rey de Vngria. 285.
Cap. VII. Virtudes de S. Vvenceslao Martir Rey de Bohemia. 293.

Cap. VIII. Virtudes de S. Canuto Martir Rey de Dinamarca. 299.
Cap. IX. Virtudes de S. Fernando Rey de Castilla. 303.
Cap. X. Virtudes de S. Luys Rey de Francia. 325.
Cap. XI. Virtudes del Beato Amodeo Duque de Saboya. 339.
Cap. XII. Virtudes de S. Leopoldo Marques de Austria. 343.

EPI-

EPIGRAMMA.

Olim Legatum te misit Iberia Romam,
Vt sacro Tybri dona superba daret.
Romano dignus tunc Principe, dignus Ibero
Dictus, quâ Terræ, quà loca cuncta patent.
At cum Principibus, quæ Sancta Oracula mandent,
Præcipit, & sacro, quæ Deus ore tonas.
Mactè Animi, Terris, Heros, celebrabere, & Astris.
Vox digna excelso Principe, digna Deo.
Et qui te mittit certè, & cui mitteris, vnquam
Legato haud viti nobiliore potest.
Qui medius Terræ est Reges, atque inter Olympi,
Supra Hominem, Cœlo proximus, Astra tenet.

Ioseph Morra Marchio
Montis Rocchettæ.

AD EANDEM

A Deſte Reges, quique ſuperbius
Vel Regna ſæui rapta maris Deo
Vel continentis Regna terræ
Imperio premitis ſuperbo:
Non omne vobis quod libuit, licet;
Et vos Tonantis, temnere quæ nefas,
Premunt ſacrata iura; & ipſum
Dedecorant Diadema culpæ.
Quas Diua leges fixerit aſpera
Aſtrea cælo promit, ab æthere
Quem nuper ipſa miſit alto; vt
Purpureos doceat Tyrannos.
Sceptro hunc minores depoſito, tonat
Dum voce ſacra, quæ Deus imperet,
Audite; quàque monſtrat ipſe,
Hùc facili properate greſſum.
Humana nutu qui vario regunt,
Orbes vel ipſos dicitur igneos
Vel turbo diuini rotare
Numinis, aut genius mouere.
Nec ſigna præter trita rotis, dedit
Pater vagari ſydereo Duci
Teſtatur exemplum ruentis
Fulmineo Phaetontis igne.

Vincentius Antonius Morra.

SO-

SONETTO.

TAcito taccia e'l ſagaciſſim'Angue,
Che ſotto i fior degl'Aforiſmi aſcõde
Si prema eſtinto; e tergaſi le immonde
Sue macchie il Macchiauel col propio ſan-
(gue.
Sgombri il Tiranno ſuo pallido eſangue,
Or che Carafa il balſamo diffonde
Di pie non men, che maſſime profonde
Onde il Moſtro Infernal ſi ſtrugge, e ſan-
(gue.
Porti il grido la Fama al Auſtro, al Norte,
Ou'hà cuna, ou'hà tomba il Dio di Delo.
Ad onta di Lucifero, e di Morte.

Che ben ſi può con la pietà, col zelo
Regnar in vita, ed acquiſtare in morte,
Regger in Terra, e trionfare in Cielo.

Il Conte Andrea Adonnino.

SONETTO

PEnna del mio Signor, Penna felice,
Di Cigno nò, mentre tropp'alto voli.
E se campo ti fai d'amendue i voli,
Penna non sei dell'immortal Fenice.

Nè dell'occhiuta Dea, che mentitrice
Sparge gioie festiue, e poi son duoli;
Nè del cieco Fanciul, perche non suoli
Molle vagar, oue à Virtù non lice.

Quella forse direi, che portar suole
Il Dio facondo al Caduceo legata,
O del Augel, che fissa il guardo al Sole.

Nò: che Penna sei Tu dal Ciel mandata,
Per spiegare di Dio l'alte parole
Dall'Ale d'or d'vn Serafin strappata.

Domenico la Corcia.

SO-

SONETO.

Tiene ſu gloria el Sol en alto Cielo,
En donde como Principe, y Primado
Su luz reparte al Orbe iluminado
Con giro regular, y paralelo.

De allì mirando el Ambito del ſuelo
El Mundo dexa abſorto, y admirado
De verſe de ſus luzes gouernado
Con el paſſo admirable de ſu buelo.

CARAFA, GRANDE, y de ſublime Esfera
Difundiendo en la Tierra ſu doctrina
Ser mueſtra ESPECIAL, excelſo, y ſolo.

El merece en eſta obra verdadera
La Excelencia mas alta, y peregrina,
Como la tiene el Soberano Apolo.

Fr. Alonſo Manrique
del Orden de Predicadores.

A LOS

A LOS

A LOS PRINCIPES, Y REYES

Prohemio.

NO baſta lengua de hombre mortal para manifeſtar la verdad à los Principes; porque, ſi ella es propueſta de algun plebeyo, ò no es admitida en los Palacios, ò ſe oye con deſprecio; ſi de alguno demaſiadamente ſabio, no la declara como ella es, porque la mueſtra mas preſto adornada de figuras, para deleytar los oidos, que deſnuda como es, para mouer los coraçones. Si ſe propone de Superiores, ſe oye con deſayre, ſi de inferiores con deſden, ſi de yguales, ſe juzga engaño, en ſuma ſiẽpre es ò aborrecida, ò ſoſpechoſa à los Grãdes: Mas ſi habla Dios, quien ſerà tan arrogante, que deſdeñarà oyrle, ò tan temerario preſuma, que pretenda otra coſa, ſino ſu gloria, y nueſtro bien?

Es la Sagrada Eſcritura lengua de Dios, la qual manifeſtando à los Principes la verdad, con claridad ſe la propone, con ſu authoridad la acredita, y con la fuerza de ſu gracia la perſuade, por lo que eſcriuio el Apoſtol, que ſola la Diuina Eſcritura *Diui-*

nitus

nitus inſpirata vtilis eſt ad docendum 2. Tim. 3.

Veys aqui pues ò Principes, y Señores mios el motiuo de preſentaros eſta mi corta fatiga: De manera, que ganancioſo yo de vueſtro biẽ, y deſſeoſo de comunicaros aquello ſolo, de lo que entre tantas riquezas teneys mas neceſſidad, fue cauſa que os propuſieſſe con palabras de Dios la verdad, que teneys neceſſidad ſaber para viuir y obrar bien, para gouernaros, y ſaber gouernar, y mandar à los Pueblos, y para obedecer à Dios.

Se, que para inſtruiros han trabajado, y ſudado muchas plumas, y que ſe quexan las librerias de el peſſo de tantos, y doctos libros llenos de reglas, y preceptos de bien gouernar: mas en todos ellos podreys decir, que os hablan hombres ſugetos à engaños; pero aqui abla Dios, que ni puede engañarſe, ni quiere engañaros: Si reuſays oyr ſu voz; eſtad atentos, y temed mucho, que algun dia no quiera oyr vueſtros ſuſpiros. Voſotros ſoys à los Pueblos ſuperiores, pero no podeys negar ſer vaſſallos de Dios, y que teneys mas neceſſidad de èl, q; vueſtros ſubditos de voſotros.

Aduertid, que quanto es mas alta vueſ-

tra

tra vida, tanto es mayor el peligro, y quanto mas tiene de reſplandor, tanto mayores pueden ſer las tinieblas, que la obſcurezcan el coraçon. El reparo para el peligro es profeſſaros humildes, y ſujetos à los Diuinos preceptos; para las tinieblas, que os pueden ofuſcar, la memoria continua de ſus mandamientos, acordandoos, que *Dei mandatum lucerna eſt, & lex lux.* Prou. 6.

Agradeced pues mi afecto, y dad libre entrada à la verdad, que os propõgo, no menos en vueſtros retretes, que en vueſtros coraçones: que eſpero, que correſpondiẽdo con las obras à quanto el Altiſſimo os comunica con ſus conſejos, cumplireys con vueſtras obligaciones, las quales ſon tanto mas grandes, quanto es mayor vueſtra dignidad; ſiendo cierto, que auiendoos dado el Señor mucho, es neceſſario, que os pida no poco, ſegun lo dexò decretado: *Cui multum datum eſt, multum quæretur ab eo.* Luc. 12.

TRA-

TRATADO PRIMERO.

CAPITVLO I.

DEL SIMBOLO DE LOS PRINCIPES.

Hoc tibi erit signum à Domino, quia faciet Dominus verbum hoc, quod locutus est: ecce ego reuerti faciam vmbram linearum, per quas descenderat in Horologio Acaz in Sole retrorsum decem lineis. Isaiæ 38.

ATended ò Principes, que habla Dios, siendo palabras del mismo no solamente sus obras, sino aun los silencios mas profundos de ellas. El os propone vn simbolo, y con rayos de Sol à caracteres de luz pinta à proporcion de vuestras obras la grandeza de vuestras Coronas. Mas de que manera? oyd, y lo vereys: Enfermo se hallaua el Coronado

Ezequias, no menos, que para dar los vltimos alientos en manos de su Criador, quando mouido à piedad de sus lagrimas el Omnipotente Dios determinò alargarle la vida, y para asegurarle de su beneuolencia, y certificarle del beneficio, le embiò à decir por su Profeta: *Hoc tibi erit*
3 *signum, &c.* Ea Ezequias, buen animo, mira en el Sol el Relox de Acaz, aquel Sol que allì declina, es señal que Dios te concede la
4 vida. De suerte, que por señal de que vn Principe viue bien, se le muestra vn Relox? Si; porque la vida de vn Soberano no deue figurarse con señales menos espressiuas, que las de vn Relox de Sol, porque si este regulado de su mouimiento dirige las acciones de los mortales, aquellos, sino se conforman con la primera, y eminente regla del bien obrar, que es el verdadero Sol de Iusticia Christo, no podran ajustar bien las acciones de sus subditos, y vassa-
5 llos. Haze el Relox de Sol, que teniendo ajustadamente medidos à compas sus passos obseruen puntualmente las lineas señala-
6 das, sin salir vn punto de sus Tropicos, por lo que merece los aplausos de los que aten-

atentamente le miran, y el glorioso titulo de regulador del tiempo, y moderador de la vida; De donde se infiere, que si el Principe no prescriue à sus acciones las lineas de la Iusticia, y del bien viuir, sino que pas- 7
sa los terminos de los Diuinos preceptos, merecerà, con la maldicion de sus Pue- 11
blos desordenados, el castigo del Cielo, que 12
justamente contra èl se halla ayrado.

CAPITVLO II.

Como el Principe ha de temer à Dios: 8
obseruar, y hazer guardar los pre-
ceptos Diuinos.

Cum sederit in Solio Regni sui, describet sibi exemplar huius legis in libro coram Sacerdotibus Leuitici generis: eritque illud penes eum, vt legat in eo cunctis diebus vitæ suæ: vt discat timere Dominum Deum suum, & seruare omnia verba legis huius, atque statuta ista, vt faciat ea. Deu. 17. 14

ANte todas cosas deuen los Principes, 9
si quieren gouernar con acierto, te-

ner delante de sus ojos el temor de Dios,
acordarse, que si son Superiores à los Pue-
blos, ellos son sugetos à Dios, y que sino le
obedecen, tan poco los Pueblos les obede-
10 ceran: antes, que sino se declaran subditos
del supremo Monarca, seran inferiores al
11 mas minimo de sus vassallos. Todos los
mortales estan sujetos à la Luna, porque no
12 se rebela contra el Sol; mas si ella contra el
se rebelase, que seria? Ella resplandece,
porque del Sol reciue la luz; influye
sobre nosotros, porque sus influencias le
vienen comunicadas de Planetas superio-
13 res. Y quien duda, que estos mismos Cie-
los sobre la tierra colocados, si del supre-
mo Cielo no se dexassen girar, aun hasta
padecer violencia, todo el Vniuerso anda-
ria desconcertado, y ellos se mirarian co-
mo enemigos, y armarian guerra los vnos
14 contra los otros? Pues si esto es assi, por-
que los Principes reusaran el obedecer
à Dios? No quieren, que sus vassallos guar-
den puntualmente sus ordenes, y ten-
gan respecto à sus nombres? pues obseruen
ellos las Diuinas Leyes, y tengan respecto
15 à aquel de quien reconocen el ser, porque

si

si todos deuemos temer à Dios, como criaturas suyas, los Principes, mayormente deuen reuerenciarle; siendo assi, que èl les ha puesto en sus Magestuosos Tronos: *Per me Reges regnant, per me Pincipes imperant.* 16 *Prou. 8.*

Teman pues los Soberanos aquel Dios, que muda los tiempos, transfiere los Reynos, y puede quitarles la authoridad que les ha dado, y jugar, como à la pelota, con sus mismas coronas: *Ipse mutat tempora, & ætates transfert Regna, atque constituit.* Y si dessean ser amados de los Pueblos, sean amantes del que reparte las Coronas, porque à su exemplo se aran temerosos los subditos, los inquietos no se atreueran à conjurarse contra ellos, ni los mal intencionados daran ocasion à las alteraciones. Ni duden, que el ser temerosos de Dios los acobarde, siendo assi, que no ay medio mas eficaz, para no temer à ninguno, que el ser temerosos de Dios, como afirmò por experiencia el Monarca mas reuerenciado, que hasta oy ha conocido el Mundo, enseñandonos, que: *Qui timet Dominum, nihil trepidabit, & non pauebit.* 17 18 19 20 *Eccl. 34.*

Este temor engendrarà en su entendi- 21

mi-

miento, buenos consejos para la direccion del buen gouierno, y armarà su pecho de vna generosidad, para ser temidos de todos sus enemigos, siendo verdad,
Isai. 11. que donde *requieſcit Spiritus Domini*, allì semejantemente se halla *Spiritus Sapientiæ, & intellectus, Spiritus consilij, & Spiritus fortitudi-*
22 *nis*. Este serà su gloria, y mayor corona, que les adquirirà la veneracion de los Pue-
Eccl. 1. blos: *Timor Domini Gloria, & Gloriatio, & Corona exultationis*, como mas claramente lo veremos, en el suceſſo siguiente.

23 Dos vezes habla el Profeta Natan à Dauid, la primera para tratar con èl negocios muy importantes de su alma, y la segun-
24 da para los pertenecientes à su buen gouierno: mas repareſe en que manera. La primera entra mageſtuoſo en el aſpecto, formidable en el roſtro, con ceño en la frente, y con voz ſonora, ſin moſtrar señal
2. *Reg.* de reuerencia, atreuidamente le da con vn
12. Tu en la cara: *Tu es ille vir*. Mas la segun-
25 da vez, que se haze ver à la preſencia Real, entra humilde, modeſto, con los hojos en tierra, y poſtrando la rodilla, le adora como à Monarca dandole el titulo de su Rey, y

Se-

Señor: *Cum introiſſet ante conſpectum Regis, & adoraſſet eum pronus in terram, dixit Domine mi Rex, &c.* Mas ſepamos porque tanta diuerſidad en el Profeta? No era por ventura la primera vez Dauid adornado con el Cetro, Diadema, y veſtidura Real? No tenia aſegurado, y eſtablecido ſu Reyno, con la ruina de todos ſus enemigos? No tenia llenos de theſoros ſus Erarios, y ſus campañas de valeroſos Soldados? No obedecian à ſu mando los Pueblos, y las Naciones? No era por ventura el miſmo la primera, que la ſegunda, y la ſegunda, que la primera? Si; mas con eſta diferencia, que la primera vez auia quebrantado las Diuinas Leyes, y perdido el temor de Dios, por lo que no merecia la reuerẽcia de los hombres; mas la ſegunda, auiendo començado à viuir como deuia, y à temer al ſumo Monarca Dios, merecio, que vn Profeta le adoraſſe. 3. Reg. 1.

Aprendan de eſte ſuceſſo los Principes, porque ni la dilatacion de los Eſtados, ni la abundancia de riquezas, ni la multitud de vaſſallos, ni la gloria de ſus victorias, ni la magnificencia de los triunfos les pueden

hazer

hazer venerables si les falta el temor de
28 Dios; sirvales por espejo vn Dauid, y aprendan del mismo, que auiendo esperimentado en cabeça propia, desde el punto, que se boluio à mirar à Dios, nunca torcio sus
29 ojos del mismo, antes teniendolos siempre fixos en èl, no atendia à otra cosa, sino à hazer su voluntad, executar sus ordenes, y buscando con ardientes suspiros la gloria de su presencia, humildemente le de-
Psal. 26. cia: *Tibi dixit cor meum, exquisiuit te facies mea: faciem tuam Domine, requiram*. O que bien lo entendia este gran Principe, pues teniendo puestos sus ojos en Dios, à su voluntad, y beneplacito los sugetaua!

30 De aqui es, que como experimentado Guerrero boluiendose para con los Principes les exclama diciendo. *Et nunc Reges intelligite, seruite Domino in timore*.
Psal. 2. Mas qual temor ha de ser este? Serà por ventura indigno à la generosidad de vuestros coraçones? No ay duda que si, si fuere temor de esclauos; temiendo solamente el castigo: ha de
31 ser vn temor de hijos al Padre, procurando, que nuestro Dios no sea ofendido; por lo que no deueys ofenderle, ni permitir, que

nin-

ninguno le ofenda. Vna cosa es temer, y seruir à Dios como hombres, y otra como Reyes, y Principes, bastarà à vn hombre particular, que tema à Dios, procure no disgustarle, y viua fielmente guardando, y obseruando las Diuinas Leyes; mas à vn 32
Rey no le basta esto, sino haze, que los subditos con reuerencia le adoren, quitando los abusos, reformando las costumbres, y costumbres.
destruyendo aquello, que puede ser ocasiõ de escandolo à otros. No fueron solos E- 33
zequias, y Iosias los que destruyeron los *4. Reg.*
Templos de los Ydolos, y prohibieron los *18. 23.*
juegos profanos; sino tambien vn Rey de *Ionæ 3.*
los Niniuitas, vn Dario, vn Nabuco, que *Dan. 36.*
obligaron con su authoridad à los Pueblos à penitencia, y quitaron los Altares ydolatras, desterrando de sus Reynos, con seueressimas leyes, las blasfemias. En esto 34
pues han de mostrar los Principes el temor, que tienen à Dios, como Soberanos, quando hazen en su seruicio aquello, que no podrian hazer sino lo fuessen, empleando su potencia en obsequio de aquel, que se la ha dado, lo que si pudiendo impedir, no hazen, seran complices, de las ofensas,

que contra èl se cometieren.

No se puede negar, que para esto se quiere pecho, y valor: de aqui es, que constituyendo el Altissimo en lugar del difunto Moyses por Principe, y Capitan General de su Pueblo à Iosue, conociendose este inabil, y pidiendole esta generosidad, le respondio por tres vezes: *Confortare, & esto robustus valde.* Pero no se pide cosa indigna de vn Principe, quando se busca en èl magnanimidad, y coraje; porque Principe sin valor, no se puede decir sino sombra, y fantasma de Principe. Este le trae de su sangre, nace con èl, crece con su educacion; y le mantiene la Magestad, y quando à caso le faltasse, Dios mismo se le promete: *Confortare, & esto robustus, & noli metuere, quoniam tecum est Dominus Deus tuus:* assi dixo à Iosue, y assi promete à todos los Gouernadores de los Pueblos: pues si cada vno tiene en su defensa la mano del Omnipotente, como podrà faltarle pecho, y osadia?

Ios. 1.

35

Ibi.

36

Mas se ha de aduertir, que antes de prometerle Dios à su Principe la assistencia; le auia dicho: *Confortare, & esto robustus valde,*

Ibi.

vt

vt cuſtodias, & facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyſes ſeruus meus; ne declines ab ea ad dexteram, vel ad ſiniſtram. Como ſi le huuieſſe dicho, que le aborrecia afligido, ſi huuiera de ſu parte lo que deuia; doctrina grande para los Principes, de no deuiar ni à la derecha, ni à la ſiniestra en ſus obras, ſino caminar rectamente por el camino del Cielo, en obſeruar los preceptos Diuinos, guardando ellos primero, lo que deſſean, guarden los demas, frequentando las confeſſiones, y comuniones, haziendo deuotamente oracion en los Templos, reſtaurandolos, y fabricandolos, erigiendo Oratorios, y lugares pios. Porque ſi de eſta manera adelantaran ſus paſſos de las obras virtuoſas en el camino de la perfeccion, no dexara Dios de aſſiſtirles, infundiendo aquella fortaleza en el animo, que para la reformacion de los Pueblos es neceſſaria. Y finalmente, quando el Principe haze oracion à Dios, pidale ſu ſanto temor, pues el es la ſemilla de todas las virtudes, y donde reyna, ſantifica las potencias, y haze glorioſas las acciones humanas, ſiendo verdad, que: *Timor Domini ſicut Paradiſus benedictionis.* *Eccl.* 40.

11 37 38 39 40

CAPITVLO III.

41 Como el Principe deue respetar à la Yglesia, y sus Ministros.

Extendit manum suam de altari Rex dicens, apprehendite eum, & exaruit manus eius. 3. Reg. 13.

42 MArauilla grande causa à todo entendimiento humano, que Ieroboan erigiesse altares à los Ydolos, diesse incienso à los sacrilegos, y falsos Dioses, y la mano que estendio à semejantes funciones no se le secasse, y que despues leuantandola para amenaçar vn Profeta, que le reprehendiesse le quedasse seca, y como muerta.

43 De suerte que castiga mas el Cielo la irreuerencia echa à vn Profeta, que la injuria de la Diuinidad vltrajada? La perlesia no ofende la diestra, si da culto à los Demonios, y exercita su furor en quien despre-

44 cia à vn Ministro de Dios? O gran portento! para que conozcan los Principes, que

45 es ninguna su potencia contra los Ministros

de

de Dios, contra los quales ni tienen manos, ni fuerças: antes para que conozcan, que tanto las vnas, como las otras dependen de los mismos Ministros, hizo Dios, que à suplicas del mismo Profeta le fuesse à Ieroboan restituìda la fuerça, y mano derecha.

Pero no menos admiracion me causa, 46
que Sedecias vltimo Rey, que empuñò el Cetro de Dauid, despues de auer padecido vn largo sitio, derrotado, y desecho el Exercito de los suyos, echo esclauo de los enemigos, viniesse à ser no solamente priuado del Reyno, sino tambien de los hijos, y aun de sus mismos ojos, y lo que peor es, que con su esclauitud acabò el Reyno de los Hebreos, de manera, que despues dèl, no huuo otro que se sentasse en el Solio de Dauid. Que culpa tan graue se hallo en èl para tan grande ruìna? *Fecit malum in oculis Domini Dei sui.* No obrò bien delante de Dios; pecò: mas esto mismo se dixo de Acàz, y Ocozias. No pecò por ventura Ioachin? tanto, que el elogio de su maldad no puede borrarse: *Fecitque malum coram Domino.* Y no fue peor, que todos Ma-

Paral. 36.

nal.

naſſes, y con todo eſſo deſpues de ſu ruina, perſeuerò en pie el Solio, y libre el Pueblo del cautiuerio? Pues porque tantas deſgracias à Sedecias? Leamos de nueuo el proceſſo de ſus culpas: 47 *Fecitque malum in oculis Domini Dei ſui, nec erubuit faciem Ieremiæ Prophetæ loquentis ad ſe.* O Dios, y quien no ſe aſombra oyendo ſemejantes vozes? No maltratò, ni eſtendiò la mano contra el Profeta, mas ſolamente no hablo tan modeſtamente, que ſe viſtieſſen ſus mexillas de verguença delante de Ieremias, lo que fue cauſa de las mayores miſerias, y deſgracias, que ha padecido otro coronado Rey. Pues ſi porque no ſe reſpeta à vn Profeta ſe arruinan Ciudades, ſe pierden Reynos, ſe hazen eſclauos los Pueblos, y ſe encaden- 48 man Monarcas; quanto mas deuen ſer reſpetados de nosotros los Sacerdotes de Dios, que tienen aqui ſus vezes, ſon Iuezes de la Tierra, Doctores de la Yglesia, Paſtores de las Almas, Clarines del Euangelio, Columnas de ſu caſa, en cuyas manos ha pueſto la poteſtad de abſoluer, ò de condenar, de dar libertad, ò de caſtigar, haziendoles Iuezes 49 arbitros de ſu voluntad? Aduertid, ò Grandes

des, de no oponeros contra ellos, porque es tomarla contra Dios, que los defiende, y protege, castigando más seueramente las injurias echas à ellos, que las propias, siendo à demas, digno objeto de razon de Estado respetar los Sacerdotes.

Auiendo sido Saul ensalzado, de la baxa Estirpe de Iemini, al Trono Real del Pueblo escogido, fue maltratado de los Demonios, vencido de sus enemigos, y obligado à darse la muerte à sì mismo; todo en castigo de auer puesto mano en los sacrificios, y echo carnizeria de los Sacerdotes. Por auerse introducido Ozias en los sacrificios, que pertenecià à los Sacerdotes, fue inmediatamente castigado de la ira Diuina cubriendole todo de lepra. Y quien sabe si Nabuco mereciò tantas gracias, que del Cielo recibiò, porque sabiendo, que Daniel era Ministro de Dios, echandose pecho por tierra, humildemente le adorò: *Rex Nabuchodonosor cecidit in faciem suam, & Danielem adorauit.* 50 1. *Reg.* 31. 51 2. *Paral.* 26. 52

El mismo Cielo guarda respeto, aun à aquellos, que figuran la sombra de los Sacerdotes. Determinaron los tres Reyes venir

nir del Oriente à tributar obsequios al Saluador del Mundo en el portal de Belen, por lo que merecierõ tener por guia, en su
53 viage, vna Estrella: Mas auiẽdo ofrecido al reciẽ nacido Iesus sus dones, como si fuerã echos nueuos Sacerdotes delante del Altar de aquellos pies Diuinos, se vieron à la buelta, no ya de vna Estrella, mas guiados de vn Celestial Peregrino; como que mostrassen los Angeles tener ambicion de obsequiar à los Sacerdotes, siendo assi, que estos mismos vienen llamados Angeles del Esp.-
54 ritu Santo, por boca de Malachias: *Labia*
Mal. 2. *Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.*
55 Por esto en el Apocalipsi no quiso el Angel, dexarse adorar de Iuan, porque siendo Sacerdote, le miraua como compañero, y
Apoc. 19. hermano: *Cecidi ante pedes eius, vt adorarem eum, & dixit mihi: Vide ne feceris: conseruus tuus sum.* Mas que mucho si el mismo Dios se mostrò tan zeloso del respeto deuido al Sa-
56 cerdote, que ordenò en el Leuitico, que èl no se inclinasse, ni descubriesse la cabeça à otro hombre ninguno: *Pontifex (id est Sa-*
Leu. 21. *cerdos) caput suum non discooperiet.* De todo lo qual

qual se puéde inferir con quanta veneracion, y estimacion deuen tratar los Principes à los Sacerdotes.

Qui superbierit, nolens obedire Sacerdotis imperio, morietur. Han de obedecer los Principes al Sumo Pontifice, como à Padre comun: *In Christo Iesu per Euangelium ego vos genui.* Al Obispo, como à Padre particular, y Pastor; al Confessor, como à Padre Espiritual; y à los Sacerdotes, como à Ministros de Dios, porque de otra manera tengan, por cierto, que contra cada vno, que lo contrario hiziere, està dado el decreto; *Morietur.*

Deut. 17. 57 1. Cor. 4. 58

Pero no menor deue ser la reuerencia, que han de tener à los Templos, de aquella de los Sacerdotes, respetando estos, como Ministros, y aquellos como Palacios de Dios, frequentandolos con deuocion, y estando en ellos con reuerencia al exemplo del Supremo Monarca Christo, y por su temor; siendo assi, que llamandose *Rex Regum, & Dominus Dominantium*, auiendole reciuido en Ierusalen, como à vn Principe triunfante, pissando Capas, y Tegas tendidas por reuerencia à sus pies, y oyendo

59 Apoc. 19.

59 vozes de alegria de aquellos Pueblos deuotos, que le aclamauan por Grande, no fue à apearse al palacio de Herodes, sino
Mar. 11. al Templo de Dios: *Et introiuit Ierosolymam*
60 *in Templum*. Enseñandonos, que el fin, y termino de nuestros discursos à de ser la Yglesia, no profanada con conuersaciones, sino venerada con silencios, y reuerenciada cõ las rodillas en tierra, y que deuemos dexar todos los demas negocios por no faltar à su veneracion. Deuiendo acordarnos,
61 que el mismo Señor, con todo esso, que no quisiesse otra alabança, sino de humilde, y manso, se armò vna vez con el açote en la mano, para castigar à los que en la Casa de Dios, no estauan como deuian: *Et*
Ioan. 2. *fecit quasi flagellum de funiculis, omnes eiecit de Templo, dicens: Auferte ista hinc, & nolite facere Domum Patris mei, domum negotiationis.* Temian
62 pues los Principes este açote, del qual su purpura no podrà assegurarlos las spaldas.
Mas si deuen temerle, quando menos
63 reuerentes se muestran en la Yglesia, quanto mas, quando tyranicamente la desprecian, vsurpandose sus bienes, violando su jurisdicion, anulando sus

pri-

priuilegios, y menospreciando su inmunidad; de manera, que se pueda decir della: *Templum Dei, sicut homo ignobilis?* Esten muy aduertidos los Soberanos à no incurrir en semejantes errores, pues, quando despojan la Yglesia del priuilegio tan noble de la inmunidad, la hazen, *sicut homo ignobilis*. Y desdichado de aquel que la despreciarà, violando, y abusando de su inmunidad, porque como nos aduierte San Pablo, no puede tener buen fin: *Si quis Templum Dei violauerit, disperdet illum Deus.* 1. Mac. 2. 64 1. Cor. 3.

CAPITVLO IV.

De lo que principalmente deue pensar el Principe, y tener delante de sus ojos. 65

Cum abieris hodie à me, invenies duos viros iuxta sepulchrum. 1. Reg. 10. 67

DEspues que por orden de Dios vngiò, y consagrò, el Profeta Samuel, por Rey al louen Saul, al tiempo de despedirse

del, le dixo: *Cum abieris hodie à me, inuenies duos viros iuxta sepulchrum.* Mira, ò Saul, que por señal de que Dios te ha escogido por Rey, hallaras dos hombres junto à vn sepulchro. Misteriosa circunstancia. Porque mas junto à vn sepulchro, que en otra qualquiera parte. Porque fue prouidencia del Altissimo aquel lugar determinado, era ya Saul vngido por Monarca, podia con el honor oluidarse de lo que antes era, pues dice Dios pongasele en la meditacion
66 vn sepulchro; porque à vn hombre ensalzado al Throno, deue procurarse no quitarle de la memoria, que es mortal, poniendole delante de los ojos las miserias de vna tumba, paraque viendose ensalzado por dignidad superior à los demas, se reconozca por condicion de naturaleza, y igual à ellos; Y si la grandeza le ensoberuece, el sepulchro le humille.

67 Sea el sepulchro, ò Principes, vuestro retrete, y vna calauera vuestro espejo, porque en el aprendereys la verdadera sabiduria de gouernaros, y gouernar à los Pueblos, la politica de conseruar dos Estados, y el modo de administrar la Iusticia, la mo-

moria de lo que vendreys à ser, y el modo
como aueys de viuir. El primer Principe 63
del Mundo, Adan, por hazerse perfuadir
el *nequaquam moriemini*, perdió la Monar-
quia del Vniuerso; mas à vosotros perfua- 69
diendoos el sepulchro, que soys mortales
os asegurarà sobre vuestros ombros las ves-
tiduras Reales; y si es verdad, que los vesti-
dos vsados en los funerales no engendran
polilla, porq̃ no ará tãbien, que vna Purpura
rociada de las cenizas de vn sepulchro, pre-
seruen el alma de vnos gusanillos, que la 57
declaren dañada? Porque se pensaran algu- 70
nos, que aquellos de los quales habla el
Profeta Real, que sepultados, y dormi-
dos de la soberuia, estauan llenos de maldad,
mucho mas, que vn cadauer corrõpido de
gusanos? no por otra razon, sino porque se
auian oluidado de la sepultura: *Quia non est* *Psal. 72.*
respectus mortis eorum, idcò tenuit eos superbia,
operti sunt iniquitate, & impietate sua, & pro-
diit quasi ex adipe iniquitas eorum.
Fuera, que de qual lugar mejor se pue- 71
de valer vn Principe, que de vn sepulchro,
para consultar el modo, de mantener sus
Estados en paz, los subditos contentos, dan-

do

do à cada vno con ygualdad los premios, y
72 castigos? Sino aprendiendo de la misma
Muerte, que trata à todos yguálmente,
Nobles, Plebeos, Ricos, y Pobres, no dexan-
dose lisongear de lo illustre de la Nobleza,
ni torcer de las riquezas de los Ricos, pa-
raque con puntualidad dexe de executar
aquello, que el Supremo Monarca tiene
en sus decretos ordenado; ni serà possible,
que èl mire en la cara à ninguno, para ha-
zer aquello, que no deue, quando de ordi-
73 nario contemplarà en su sepulchro; Por
esto pienso yo, que queriendo el Altissimo
mandar à Iosue, que diuidiesse al Pueblo
la tierra de Promission, le dixo primero:
Ios. 13. *Senuisti, & longæuus es*: Ea Principe ya eres
anciano, y consiguientemẽte cercano à la
muerte, mira la tumba, y despues *diuide*
terram: porque con todo esso, que era justo,
y santo, podia dexarse lleuar de algun
respecto humano, y cometer alguna in-
justicia en la diuision, si primero no me-
ditaua en la muerte. Aqui pues se han de
mirar los Principes si quieren no errar, y
ser justos.

Pero ò quanto mas lo seran, si con la me-

dita-

ditacion penetrarán mas à baxo del ſepulchro? Deſpus que la Mageſtad Diuina caſtigò à Lucifer, hallamos en el Profeta Ezequiel, que le dixo: *Ante faciem Regum dedi te, vt cernerent te.* Como ſi dixeſſe, que le ponia por exemplo à los Principes, paraque de continuo ſe miraſen en èl. Si, ſi, quiten los Principes de ſus ſalas, y antecamaras los retratos, y pinturas vanas, aquellos quadros, que repreſentado los vicios de los demas, no puedō perſuadirlos, ſino el ſerlo ellos tābiē; Coloquen en frente de ſus camas, y Thronos retratada en lienço la caida de Lucifer de la altura del Empireo, à la parte mas profunda del Abiſmo, y entonces oyran, que les dize de aquel lugar donde fue precipitado, que bien, que ſu Throno ſea altò, no puede ygualarſe con la altura de aquel Mageſtuoſo Solio, donde ſe aſſienta el que paſſea ſobre los vientos, y pilla las alas de los mas altos Serafines. Que es mucho menor la diſtancia del profundo centro del Tartaro à lo mas alto de todos los Cielos, que aquella, que media entre el vno, y el otro, con todo eſſo, que aquella puede medirſe, y eſta no. Alto parece el Solio de

74

Ezec. 28.

75

77

vn

vn Principe, si se compara con los mas inferiores, mas si con el Supremo quiere vgualarse, viene à ser poluo, ceniça, y nada.

76 Prosiguirà à decirles, que para sentarse seguros en la altura de su Throno, es necessario, que humildes, y reuerentes se reconozcan sugetos, y sobordinados à Dios, cumpliendo con humildad su voluntad, respetando sus consejos, y preceptos; porque si por ventura reusaran, alçando presuntuosamente la cabeça, estar con el rostro à sus pies, le seran semejantes en la caida. De esta manera, viendo delante de sus ojos las desgracias de los demas, asseguran su felicidad, y el Throno perdido de vn soberuio establecerà en su cabeça el Diadema Real.

77 Pena no menos digna de la atencion de los Principes es la vision de Ezequiel, quando estaticamente miraua, vnas ruedas muy grandes, que llenas de ojos por todas partes continuamente girauan: *Statura quoque earum rotis, & altitudo, & horribilis aspectus. Et totum corpus oculis plenum in circuitu ipsarum quatuor.*

Ezec. 1.

tuor. Los ojos repartidos por todo el giro de 78
las ruedas, y que continuamente se mouiã,
era necessario, que aora mirassen à lo alto,
aora à los lados, y aora para abaxo, de ma-
nera, que aquellos, que con serenidad tran-
quila goçauan las Estrellas del Firmamen-
to, necessariamente à su giro, auian de re-
cibir el peso de aquella, y juntarse à la ba-
xeça de la tierra, perturbados tal vez de
la ceniça, y poluo. Luego si el Estado
Real, Reyno, y Grandeza son simboliça-
dos por estas ruedas, sin duda dauã instruc-
cion à los Reyes, y Principes, que deuan 79
fixar los ojos sobre ellas, y pensar, que si
aora goçan su altura en tranquila paz, las
Estrellas resplandecientes de su dignidad,
y serenidad del gouierno, vendrà tiempo,
que con dolor, y sentimiento se veran obli-
gados à mirar, que son tierra, poluo, y mor-
tales, hazercandose à su fin, como otro
qualquiera hombre inferior, y que no son
libres de las mudanças los Grandes, y So-
beranos, las Monarquias, y Reynos.

Viose sobre lo alto de la rueda Alexan- 80
dro, y despues de auer pissado Coronas, y
Cetros, quando *interfecit Reges terræ*, y su-

getado al Espartano, Tracio, Aqueo, Esclauon, Tribalo, y à Eolio, y puesto el tributo à la Caria, Cilicia, Cappadocia, Frigia, Armenia, Siria, Fenicia, y todas las Yndias, y despues que *Siluit Terra in conspectu eius*, girò la rueda, *& decidit in lectum suum, & mortuus est.* Y aquel que le auia parecido corto todo el Mundo para caber en èl, despues de auer estado veynte dias sin sepultura, à penas huuo quien le diesse siete pies de tierra para cubrirlo. Y que bien, que penetrò esta doctrina Salomon, quando despues de auer goçado, quanto quiso dessear, finalmente se vio obligado à exclamar: *Vanitas vanitatum, & omnia vanitas.*

1. *Mac.* 1

81

Eccl. 1.

CAPITVLO V.

De las condiciones, que deue tener el Principe.

Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum, & eleuatum. Isaiæ. 6.

82 LAs condiciones, que deue tener vn Principe sõ muchas, porq; hã de consti-

tituir vn Grande: mas con todo eſſo las reduciremos aqui en vn ſolo Capitulo. Aquellas riquezas, que ſerian ſuficientes à muchos Ciudadanos, no baſtan para formar el Patrimonio de vn Principe, y aquellas virtudes, que adornan à vn Cauallero particular, no ſon ſuficientes, para illuſtrar à vn Soberano. Porque bien conſiderado hallo, que todas ſe las perſuade Dios al Principe debaxo de diuerſas figuras. Mas veamos la primera: *Vidi Dominum ſedentem ſuper Solium excelſum.* Alto es 83
el Solio del Principe, mas en èl deue ſentarſe. Sentado ha de gouernar el Soberano, no caminando, eſto es, con vn maduro conſejo, deſpues de auer peſſado con prudencia las conueniencias de lo juſto, y de la raçon, y no empie, y al deſgayre, como Herodes, que comiendo prometiò *Dimidium Regni*, por dos ſaltos à aquella li- *Marc. 6.*
cenciola hija de Erodiades; mas eſte era Tyrano: no Principe, mejor para baylar, que para reynar, ſiendo aſſi que los Principes han de eſtablecer ſentados no ſolamente los premios, ſino tambiè los caſtigos.

Deſpues, que Pedro cortò la oreja, en

el huerto de Iesemani al ministro del Pontifice, *cui nomen erat Malcus*, dice, que el Saluador del Mundo inmediatamente se
84 la sanò, y puso en su lugar. Mas sepamos la razon? no por otra sino porque se llamaua Malco, el qual segun San Agustin se interpreta *Regnaturus*, y segun la exposicion de San Geronymo, *Rex*. No le parecio bien à Christo, que quedasse sin oreja quien te-
85 nia nombre de Rey. El que es constituido Superior, deue tener todos dos oydos, para oyr à los subditos, y distinguir lo justo, de lo injusto, para remunerar los buenos, y castigar à los malos, proueher à las necessidades de los vassallos, y no caminar à la sorda, como si fuesse criado de Dios sin orejas.

2. Reg. 23. *Dauid sedens in Cathedra sapientissimus Princeps inter très, ipse est quasi tenerrimus ligni vermiculus.* 86 Veys aqui vn elogio de Dauid, y la descripcion de vn bien acondicionado Principe. Deue ser sabio, y de tal manera, que pueda sentarse en Cathedra, apto à enseñar sus Ministros: lo segundo, que *sit tenerrimus*, 87 que ha de ser pacifico, y agradable, sintiendo las ofensas agenas, como propias;

pias, lo tercero *vermiculus*, humilde, y que 88
presuma poco de si; lo quarto, *ligni vermiculus*, inferior en su estimacion, mas fuerte, à semejança de aquellos gusanillos, que destruyen, y penetran la dureza de vn madero; constante en hazer cumplir sus ordenes; porque si tal vez prohibe aquello, 89
que auia mandado, que se hiziesse, o que no se executasse, se hará tener ciertamente por vn gusano, para ser pisado, y menospreciado de todos.

Dedit Deus sapientiam Salomoni, & prudentiam vimis, & latitudinem cordis quasi arenam, quæ est in littore maris. No le basta à vn Principe ser sabio, y prudente, que son perfecciones del entendimiento; si esta sabiduria, y prudencia no son acompañadas con vna generosidad de animo, prompta à recibir los golpes mas fieros, que pueden tirarle sus emulos y contrarios. Deque mostrar firmeza en las cosas contrarias, serenidad de animo en las fauorables, y prosperas; à semejança de las riberas del mar, que en las bonanças, y tempestades estan mas firmes, y fuertes, y en el tiempo de la serenidad no se mudan en ninguna. 3. Reg. 4. 90

1. Reg. 9. *Ascende ante me in excelsum, vt comedas mecum hodie, & dimittam te mane.* Conuida à comer el Profeta Samuel à Saul, y despues de acabado el conuite le vnge, y corona
92 por Rey. No pongo dificultad, que los banquetes suelen coronar las fiestas, y solemnidades de los Principes; mas no ya las coronaciones de los Reyes. Porque pues le declara Rey despues de comer, y no antes? Fue dar à entender, que la grandeza de los Principes deue aborrecer lo splendido de las mesas, y comer de particu-
93 lar, quien ha de gouernar de Grande, y que nunca hará buen gouierno, quien atiende à regalarse, y comer bien. De manera, que el Principe se ha de acostumbrar à la templança para atender à las obligaciones de su oficio; su condicion ha de estar muy lexos de las golosinas, y delicadezas; y en suma para estar prompto, y agil en los negocios no ha de estar la cabeça ocupada de vapores, lo que no puede ser si el vientre està lleno de manjares.

Mas sepamos, qual ha de ser el sustento del Principe? Del mismo Texto lo sacaremos: 1. Reg. 10. *Inuenient in thiatre equiti ascendentes*

ad

ad Deum in Bethel, vnus portans tres hœdos, alius tres tortas panis, & alius portans lagenam vini; cumque te salutauerint, dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum. Mira le dice profetizando Samuel à Saul, encontraras en el camino tres hombres, los quales vno lleuará tres corderos, otro tres panes, y el otro alguna prouision de vino, mas de estas tres cosas solamente te ofrecerán el pan, que es lo que has de tomar. Veys aqui el manjar, que Dios presenta à los Soberanos: no carne, que causa estimulos à la sensualidad: no vino, que embia vapores à la cabeça, mas solamente pan, paraque al mismo tiempo que les mantiene, les enseñe à ser templados. Y quien sabe, si quiso darles à entender, que assi como el pan se compone de muchos granos de trigo sacados à golpes del trillo, reducidos en arina de vn pedernal, amassados con el agua, y purificados en el fuego; el Principe, para ser perfecto, ha de mortificar sus passiones, sufrir con paciencia los trabajos, y afanes, que consigo trae el gouernar, y mandar. O por ventura quiso dar à entender al Principe, que assi como el pan es suaue à los ambrientos, 94 95

tos,

tos, assi el deue ser con los subditos; ò que
assi como el pan cria, y da fuerças, su obli-
gacion es mantener el Reyno con abun-
dancia, y reforçar los Pueblos con la justi-
96 cia; ò sino, que assi como concurren tres
cosas à formar el pan, el molino, cedaço, y
leuadura, assi para la buena condicion del
Principe se requieren consejo, fortaleza, y
reputacion; la primera es necessaria para
la felicidad ciuil, la segunda para la seguri-
dad del Estado, y la tercera para la digni-
dad de su Magestad.

16. *Emitte agnum Dominatorem terræ de Petra de-*
97 *serti.* Decia muy bien instruido del Espi-
ritu Santo el Profeta Isaias, pidiendo que
viniesse el Gran Principe gouernador del
Mundo, desseado de las Gentes, y que
truxesse consigo la firmeza de vna Piedra,
y la mansedumbre de vn Cordero. Si, si
fuerte, y constante deue ser vn Principe,
para, que como Diamante, que à ningun
golpe se rompe, resista los golpes cõtrarios,
y los replicados sucessos de malas, ò pros-
peras fortunas. Mas se ha de juntar à la
firmeza de la Piedra, la mansedumbre del
98 Cordero; enseñandonos la esperiencia, que

la

la affabilidad del Principe encadena los animos de los vassallos, y vn Señor sin dobleзes se lleua los aplausos del coraçon de todos.

Vestimentum tibi est, esto Princeps nocter. Valiose la Mageſtad de Dios muchas vezes, en el dar, y quitar los Regnos, de figuras, y ſimbolos de veſtiduras, quien ſabe, para enſeñar à los Principes, que han de ſer ſemejantes al veſtido, porque aſſi como eſte defiende de las inclemencias de los tiempos, ſin hazer daño al cuerpo, el Principe ha de ſeruir por defenſa de las Republicas, ſin agrauiarlas con Tributos; y en la manera, que el veſtido ſe acomoda por todas partes y gualmente, aſſi èl proporcionadamente ſe ha de ajuſtar à los grandes, y pequeños, à los pobres, y ricos. Y aſſi como aquel ſiente primero el corte de la tixera, y la punta del aguja, y deſpues ſe acomoda al cuerpo, aſſi èl deue eſperimentar, los trabajos que padecen los ſubditos; antes deue padecerlos primero, porque no los padezca el Pueblo, acordandoſe, que aſſi como el cuerpo, y no eſte para aquel, aſſi los Principes ſon echuras de Dios para los Reynos,

Iſai. 3.

102 y no los Reynos para los Principes, deuiendo mirar primero al bien publico, que al propio.

Ioan. 19. *Sitio, & exiuit sanguis, & aqua.* Si Christo tenia agua en el coraçon, porque mostro tanta sed en la boca? como tanta sed con tanta agua? Leuantemos los ojos, y veremos, que sobre la Cruz, donde Christo padecia, estaua escrito el titulo de Rey, por lo que quiso padecer la sed, por dar

103 agua à los demas, enseñando al Principe, que deue padecer, porque los subditos no padezcan, sufrir las faltas, y necessidades, antes que el Pueblo le falte lo justo, y conueniente.

Exod. 2. *Cum iam celare non posset, sumpsit fiscellam, foirpeam, & linuit eam bitumine, ac pice, posuitque intus infantulum, & exposuit eum in carecto ripæ*

104 *fluminis.* Desde sus niñeces esperimentò Moyses desgracias, trabjos, y peligros, por ser elegido de Dios para Caudilo de vn Pueblo innumerable; para mostrar, que el Principe deue acostumbrarse à hazer

105 vna vida muy estrecha, è inocente, si quiere guiar los subditos por el camino de la obseruancia de las leyes Diuinas, y humanas.

nas. Como tambien à sufrir desde sus primeros años desatres, y passar como se dice *per ignem, & aquam*, buscando en las corrientes de trabajos, y tribulaciones el descanso, al contrario de aquellos, que delicados, y acobardados piensan de hallarle entre rosas, y açuzenas. No fue sin misterio el ser echado *in caretto ripæ fluminis*, al continuo ruido de vn raudal de vna rapida corriente; porque no deue jamas el Principe enfadarse de oyr à los que recurren à èl, mas como si huuiesse echo callos desde niño, en las horejas deue oyr las quejas, y esclamaciones de todos, acordandose del dicho comun, que *aqua multa, Populi multi.*

CAPITVLO VI.

De las obligaciones del Principe.

Leuauit omnis Populus vocem suam, & fleuit: & ecce Saul veniebat sequens boues de agro, & ait: quid habet Populus, quod ploret? 1. Reg. 11.

A Penas oyò los primeros gritos del Pueblo el poco antes coronado Saul,

quando solicito dotre, y ansiosa pregun-
108 ta, la causa de su llanto. Y diciendole la
cruel propuesta del impio Naas Principe
de los Amonitas, de que primero los des-
truiria, y saçaria el ojo derecho, que ajus-
tar pacto ninguno de paz con ellos, prouee
diligente à la necessidad, y en breue tiẽpo
destruye tan grande insolencia. Veys aqui
la obligacion del Principe: oyr las quejas,
y proueher las necessidades, no ha sido
109 elegido el Principe para darle à los passa-
tiempos, regalos, y sinfonias, sino para es-
cuchar los llantos, enjugar las lagrimas de
los vassallos. Ni debe aguardar, que lle-
guen estos hasta la sala Real, antes deue èl
andar, è inquirir, si ay en sus Estados ne-
cessitados, informarse dellos infortunios,
y desdichas de los demas, y dar con presle-
za el oportuno remedio.

1. *Reg.* 11. *Cumque veniſſet dies prælij, non eſt inuentus enſis, & lancea in manu totius Populi, qui erat cum Saule, & Ionata filio eius, excepto Saul, & Ionata filio eius.* Estaua el Pueblo sin armas, y
con todo esso estaua seguro; porque del la-
110 do del Rey nunca faltaua la espada. Y si fue
descuydo del Pueblo el estar desarmado,

no

no tenia la culpa el Reyno, la obligacion
del Principe es estar siempre con la espada
en la mano para defensa de los suyos, y
quando ellos se muestran mas negligentes,
estar el mas vigilante. Es indigno de ser
venerado por Rey, el que no sabe de-
fender el Reyno, ni es digna la mano de
manejar el Cetro, sino sabe bruar en ella
la spada, deuiendo el Principe no sola-
mente mandar à los subditos, sino defen-
derlos de los asaltos injustos de los contra-
rios.

De Amalec adduxerunt: pepercit enim Po- I. *Reg.*
pulus meliboribus ouibus, & armentis, ut immola- 15.
rentur Domino. El culpose Saul con Samuel 111
diciendo, que no era suya la culpa el no auer
executado puntualmẽte las ordenes de Dios,
q̃ mandaua passar à cuchillo los animales,
y hõbres Amalecitas, porq̃ la multitud de 112
los Soldados auia querido reseruar el gana-
do mas lucido para sacrificarlo en los Alta-
res. No vale, dixo Samuel, à Saul la dis- 112
culpa, porque el pecado del Pueblo es cul- 113
pa del Principe, siendo obligado à empe-
ñar su authoridad, porque el Pueblo no
falte à cumplir los Diuinos preceptos. De- 113

ue-

ue el Soberano con la authoridad que Dios le ha dado hazer, que el Pueblo obre segun lo que él le ordenare, y fuere su voluntad, y no sugetarse à lo que el Pueblo quisiere, peruirtiendo el orden de los gouiernos, y destruyendo las reglas de la politica, que es necessaria à la conseruacion
114 de los Estados. De manera, que assi como en el cuerpo fisico del hombre sería monstruosidad insufrible si el pie quisiesse hazer el oficio de la cabeça, y esta aquel de los pies, de la misma suerte seria aun mas disforme, si en el cuerpo mistico de las Republicas el Pueblo inferior ordenasse, y mandasse, y el Rey obedeciesse; de lo que no podia resultar otra cosa, sino grauissimos inconuenientes perniciosos al bien Publico, y ruinas inuitables à los Estados;
115 siendo cosa comun, que la gente Plebeya inclina ordinariamente à lo malo. Esta fue la monstruosidad, que se vio en Ierusalen, quando Pilatos en el decretar la sentencia
116 contra Christo, quiso depender de la voluntad del Pueblo; por lo que dexandose lleuar de sus vozes, condeno al inocente Christo, y dio por libre el maluado Barrabas.

Sus-

Suscita mihi Samuelem Auia Saul prohi- 1. *Reg.*
bido con rigurosas leyes los encantismos, su- 28.
persticiones, y echicerias, castigando se- 117
ueramente à los que se exercitauan en se-
mejantes funciones, y despues de todo esto
se va él mismo à vna echicera, y la man-
da, que vsando de sus embustes le resucite
à Samuel. Mas que sucede? que cometi-
endo aquella culpa, que auia prohibido,
hallò el mal, que no auia querido; oyen-
do la destrucion del Exercito, y la perdida
de su vida; dexando documento à los Prin- 118
cipes, que sino obseruan las leyes, que
han promulgado, esperimentaran los cas- 121
tigos, que no han pensado; y si bien no
reconocen Superior en la tierra, que les
obligue à guardar las leyes promulgadas
por si mismos, tienen sobre ellos à Dios del 119
Cielo, que puede castigarlos, y castigu
ordinariamẽte sino guardan aquellas leyes 121
puestas por ellos, que miran al culto Di-
uino, y à la reforma de los males, è intro-
ducion de las buenas costumbres de los
Pueblos.

Eo tempore, quo solent Reges ad bella procedere, mittit David... 2. *Reg.* 11.

120 Es obligacion de los Principes establecer tiempo determinado à sus acciones, y no poner à otros en los oficios, que ellos deuen exercitar: siendo assi, que su ausencia es dañosa tanto à sì, quanto à los suyos. Quando el Sol Monarca de las esferas tramonta à illustrar lexas tierras, dexa por su lugartiniente vn Cielo lleno de Estrellas. Pero con todo esso se muestra la naturaleza triste, por verse desamparada de la vista de su Principe; pierden su hermosura las flores, las Aues guardan silencio en sus nidos, y solamente se diuierten
121 por el ayre Murciegalos, y Buhos. Pues en la misma manera, que obra la falta del Sol en el Cielo, serà la ausencia del Principe en las Republicas. Donde no se
122 verà presencia, serà despreciada la Iusticia, oprimida la bondad, crecida, y boyante la maldad. Fuera, que quales daños ocasionarà à sì mismo? lo dirà Dauid: El no quiso hallarse en la guerra, en el tiempo oportuno, y determinado; y Dios permitio, que la tuuiesse en su casa, se perfiguiesse assi mismo, y quedasse vencido; de manera, que aquel, que siendo mancebo,

auia

auia triunfado de vn Gigante armado, fue de vna muger desnuda vencido.

Euntes in Mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ. Fundò la Magestad de Christo su Reyno en la tierra, que es la Yglesia, en la qual constituyò por Principes à los Apostoles. Mas para mayormente conseruarla, y aumentarla les mandò à la predicacion del santo Euangelio. *Marc. 16.*

De esta politica de Christo han de tomar exemplo los Principes, si quieren conseruar sus Estados, procuren, que en ellos se obserue la pureza de la Fee, y ley Euangelica. Porque si los vassallos son fieles cõ Dios, tambien lo seran con ellos, y si son obseruantes de las leyes del santo Euangelio, lo seran à las que ellos promulgaren. 123

La Religion Christiana es el timon, que gouierna la naue de los Principados, y el freno, que detiene, y modera las acciones de los subditos, paraque no corran desenfrenadamente en los vicios. Ella les infunde generosidad en las empresas, quando son honrrosas; atreuimiento en las batallas, quando son justas; les haze sufridos en los trabajos, intrepidos en los peligros, y prõptos 124

tos en todas las ocasiones, que se ofrezcan en defensa del beneficio publico; vnidos entresi, amigos de la paz, y respetadores de sus nombres, y Coronas. Consideren los Principes las ruinas, y desdichas de aquellas Ciudades, y Prouincias sucedidas, despues que de la Religion Christiana començaron à rebelarse los subditos. De donde sacaran el cuydado, y desvelo, que deuen poner, en que se mantenga la integridad de la Religion Christiana en sus Reynos, si quieren tenerlos en paz. Quemen, ahorquen al que hallaren en sus Estados, que contradice al santo Euangelio, y se opone à la Religion Christiana: *Qui immolat Dijs, occidetur.* *Exod.* 22.

125 Pero no deuen contentarse con mantener, y defender la integridad de la Fee en sus Estados solos, quando se vee, que la impiedad Othomana trabaja por destruirla donde quiera, que se halla, y à Christo le adora. Que honor seria de vn Principe Christiano, si decir se pudiesse, que aya tenido mayor zelo vn tyrano de dilatar la impiedad, con abatir, y menospreciar la Cruz, que el Christiano de aumentar el

Rey

Reyno de Iesu Christo, y hazer adorable de los perfidos aquella Fee, que professa? Porque se mostrò tan arrogante poco ha teniendose por seguro, de poner debaxo de su yugo la Christiandad, sino porque vehìa en los Principes Christianos el poco valor de abatir su orgullo? Mas si en algun tiẽpo ha sido escusable vuestra floxedad, ò Principes no tendrà en estos tiempos la mas minima escusa, quando en fauor nuestro ha començado à combatir, y abatirle el Cielo. Por lo que deueys mostraros zelosos del honor de Dios, y del vuestro.

Es necessario aora, que tenemos propicio à Dios, y dessu parte vn Vicario en la Tierra, que os anima, y excita, y qual otro Moyses, con su fantidad, y suplicas ayuda à las victorias, no perder ocasion tan buena de destruyr à quien no pretende otra cosa sino vuestra ruina. Ni juzgeys, que la causa sea solamẽte de nuestrõ Augustissimo Cesar; porque alla es de Dios, de la Fee, y Religiõ, q; professamos todos; y en suma es vuestra, y contra vuestros Estados, porque el Tyrano combatiendo contra el Romano Imperio, aspira à la Monarquia

126

del Vniuerso, presumiendo dilatar la Mahomotana perfidia por todo el Mundo; lo vereys en vuestras casas sino os animays à yr, y penetrar hasta su Corte Imperial, y dar fuego à sus Mezquitas, y quitarle de la cabeça el Turbante. Este es el tiempo, y la ocasion oportuna, porque assi parece lo quiere el Cielo; por lo que de parte del Apostol os amoneslo, y suplico: *Nolite esse imprudentes, sed intelligentes, quæ sit voluntas Dei.* *Ephes. 5.*

CAPITVLO VII.

127 Del oficio principal del Principe.

Mansitque apud eos Idolum Michæ omni tempore, quo fuit domus Dei in Silo: in diebus illis non erat Rex in Israel. Iud. 18.

BElliſſima obſeruacion, y mejor conſequencia ſacada de la Sabiduria Diuina! de forma, que porque tenian algunos el Ydolo de Mica, ſe nota, que no auia Rey en Iſrael, infiriendo, que ſi le huuiera, auido lo abria prohibido, y puesto remedio

dio à tan grande mal, ſiendo oficio propio del Principe, no ſolamente atender al publico gouierno, mas inuigilar ſobre las 128
coſtumbres particulares, abrir los ojos para todas partes, mirando no menos los Reynos, y Ciudades, que à los Palacios, y caſas de los Ciudadanos, paraque en ellos no habiten coſtumbres eſcandaloſas, ò otro mal, que Dios no quiere. De manera, que ha de ſer ſu oficio el hazer, que no menos en las Chancillerias ſe adminiſtre Iuſticia, que en las caſas de los ſubditos reyne el temor, y el verdadero culto de Dios; porque de otra ſuerte, ſerà como ſino fueſſe, y aun viuiendo, ſe dirà, que ni menos merece el nombre de Principe.

Numquid ſupereſt aliquis de domo Saul, vt faciam cum eo miſericordiam Dei? Con todo eſſo, que huuieſſe ſido tan perſeguido Dauid de Saul, preguntò ſi à caſo auia alguno de ſu caſa, para vſar con èl de ſu beneuolencia, y ayudarle con ſus fauores; y no atendiendo à las injurias recibidas del Abuelo, haze beneficios à vn Miſibofez ſu Nieto: O gran doctrina para los Principes, ſiendo aſſi, que ſu mira no ha de 2. Reg 9.

ſer

ser otra, sino leuantar los oprimidos. Porque qual modo pueden hallar mejor de acreditar su grandeza, sino pareciendose à Dios tres vezes maximo, el qual, aunque continuamente le ofendemos, à porfia nos multiplica sus beneficios? Sea pues el principal objeto de su magnificencia fauorecer aquellos, que han cahido de mas alto grado, porque estos pueden llamarse miserables, auiendose visto felices; y de esta manera obligaran al Altissimo, les pague en la misma moneda, quando, girando la rueda de la Fortuna, les suceda lo mismo, que à muchos ha sucedido, vsando con ellos de aquella piedad, que ellos vsaron con otros.

Matt. 2. *Ecce Magi ab Oriente venerunt Hierosolymã, dicentes, vbi est, qui natus est Rex Iudæorum.*

130 Han de tener los Reyes, y Principes amigable correspondencia con los Soberanos, y Principes semejantes à ellos, agasajandolos con dones, y dadiuas de su Grandeza, procurar siempre la vnion, y vna estrecha liga de paz, porque aquel Estado serà permaneciente, que tendrà por fundamento firme liga con los Principes, particular-

men-

mente circunuezinos à sus Estados, de manera, que aquel Potentado, que será 131
vnido con otros, no podrà dexar de ser formidable à qualquiera, que procurare inuadirlo; como tenemos los exemplos en *Gen.* 21.
las Historias Sagradas de las ligas echas de 26. 31.
Abraham, è Ysac con Abimelec; de Iacob 2. *Reg.* 5.
con Laban; de Dauid, y Salomon con Hi- 3. *Reg.* 5.
ram Rey de Tiro; de los Machabeos con 1 *Mac.* 8.
los Romanos. 1. *Reg.* 8.

Rex erit super nos. Muy bien dixeron los 132
Pueblos de Israel, quãdo pidieron Rey à Samuel; porq; el oficio del Principe es de ser Caudillo de su Pueblo, assi como la cabeça es la que preside, y dirige las acciones de los miembros, que por esto el Principe es llamado Cabeça del Pueblo à èl sugeto.
Assi pues como la cabeça es el princi- 233
pio, y fuente, por quien viuen todos los sentidos, y tienen los miembros sus mouimientos, assi el Principe debe concurrir, parqque los subditos, sus miembros, y buen bien, y obserue cada vno lo que le toca, y aquello para lo que es escogido, y destinado. Tiene con figo la cabeça ojos, lengua, y oidos, mas no vee, habla, ni oye sola

pa-

parasi; sino tambien para vtilidad de todos los demas miembros; el Principe no solamente ha de oyr, ver, y hablar parasi, y por su prouecho, sino por todos, y para beneficio de todos, Dire mas: si la parte mas inferior de vn pie es por ventura lastimada de vna espina, que en el se le ha metido, vemos que la cabeça luego se inclina à buscarla, y sacarla, paraque aquella parte mas baxa no padezca; pues assi el Principe deue acudir à socorrer aun el mas infimo de la Plebe, si en el reconoce alguna necessidad. Desta manera obra el supremo Monarca Dios, que manda à todos, y assi deuẽ hazer todos los Principes, si quieren gouernar à los demas.

1. Reg. 10. 134 *Ecce vnxit te Dominus super hæreditatem suã in Principem, & liberabis Populum suum de manibus inimicorum eius.* Despues que Samuel vngio por Rey à Saul, le aduertio las obligaciones de su oficio, diciendole: mira ò Saul, que Dios te ha echo Rey: mas no para dormir; el ensalçamiento del puesto te ha de seruir, no para ver à todos postrados à tus pies, sino para mirar de mas alto lugar las necessidades de los demas. Tu has de

velar atentamente, has de proueher à todos, y tu oficio ſerà librar el Pueblo de Dios de los que procuran oprimirle. *Tu liberabis.* Tendran ellos las armas en mano, mas no eſtaran ſeguros, ſi tu no hazes tu parte, porque ſu ſeguridad depende de tu vigilancia; alcançaran el deſcanſo, mas con trabajo; gozaran la paz, quando tu pelearas en la guerra: *Tu liberabis.* Aſſi es, porque quando Dios os quiere Principes, no os quiere ocioſos.

Introiuit Rex, vt videret diſcumbentes. A la Real meſa conuidò vn gran Rey à ſus vaſſallos, y llegandoſe la hora de comer, entrò el miſmo à reconocer, y obſeruar, ſi entre tanta multitud huuieſſe ſucedido algun deſorden. Por ventura le faltauan fieles Miniſtros à quien encomendar el cuydado? no, porque ya les auia encargado el conuite; y con todo eſſo entrando en la Sala, obſeruò el inconueniente ſucedido; auiendoſe agregado à la meſa entre los conuidados vno, que contra las leyes de los banquetes no tenia el veſtido nupcial. Atended ò Principes, que el demaſiadamente fiaros de Miniſtros *Matt.* 22. 135

no puede dexar de causar desordenes en vuestros Estados. Vuestro oficio ha de ser reconocer personalmente à vuestros subditos, y examinar con vuestros ojos sus acciones; porque si dexays todos los negocios à los Ministros, abriendo estos de ordinario las manos, y cerrando muchas vezes los ojos, sucederan en los oficios quien no los merece, y posponiendo los mas dignos, se ensalçaran los menos dignos; sin tener atencion à los meritos, ò ya sea por passion, ò por interes.

Matt. 16. 136 *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Misteriosa pregunta, quien dicen, pregunta Christo à sus Apostoles, sea el hijo del hõbre? para mostrar, que el Principe deue pregũtar para saber, inquirir que es lo que se dice dèl, que hazen, y como obran sus Consejos, Oficiales, Ministros, y fauorecidos: de quien tiene mas que temer, como mas domesticos. Mas como podrà saber la verdad, quando està esta desterrada de los Palacios? Procure ante todas cosas quitar de su presencia los aduladores, y lisongeros, que no hablan, como entienden, sino como juzgan que el Sobera-

137

rano quiere. Hombres, que caminan con 138
la corriente del Principe, como la ſombra
del cuerpo, que ſi eſtà en pie, ella tambien
lo eſtà, ſi ſe aſſienta, ella haze lo miſmo:
ſi aquel ſe mueue, ella no eſtà firme, eſtos
vayan fuera, porque ſon verdaderamente
ſombras de los hombres, y ſombras deſ-
dichadas de los Palacios; como tambien los
hombres de muchas caras, ſiempre varios,
è inconſtantes no menos de lengua, que de
coraçon; que preſentes te alaban, y auſen-
tes te muerden, de los quales, como bien
eſperimentado dexò eſcrito Salomon: *Qui* *Prou.* 27.
benedixit proximo voce grandi, de nocte conſurgens,
maladicenti ſimilis erit. Serà tambien medio
proporcionado para ſaber la verdad, dar à
todos ſiempre, que pudiere audiencia,
porque puéde ſuceder tal vez, que ſe-
pa de vn Plebeyo, lo que no ha podido
ſaber de vn Conſejero. Vaya el Princi- 139
pe alguna vez à lo deſcuydado à los Tri-
bunales, oya haſta el fin las quexas de los
pleyteantes, y el modo como ſentencian
los Iuezes; Ni deue contentarſe con ſa-
ber lo que ſe haze en ſu caſa; ſino, que
deue procurar ſaber todo aquello, que ſe

trata en las Cortes de los Principes estran-
140 geros: lo que puede saber facilmente por medio de sus Enuiados, y Embaxadores, los quales siendo sugetos entendidos, sabios, prudentes, faciles en el entender, cuerdos en hablar, discretos en el negociar, affables sin menospreciar à ninguno, y de genio apto à su cargo, y oficio, sabran con arte informarse, de quanto es necessario saberse, y hazer relacion à su Principe de todo.

CAPITVLO VIII.

141 Del fin, que deue tener el Principe en su gouierno.

Dei enim ministri sunt in bonum. Ministri Dei sunt hoc ipsum seruientes. Ad Rom. 13.

PAra conocer qual aya de ser el fin de los Principes en su gouierno, es necessario hazer reflexion al fin, que tiene Dios de ponerlos en èl. Este fin segun la sentencia del Apostol, no es otro, sino ponerlos en su lugartinientes en la tierra, por lo

lo que vienen llamados del mismo *Ministri Dei.* De aqui es, que cada vno dellos, como lugartiniente, y Ministro de Dios, otro fin no ha de tener, sino el cumplir con la voluntad Diuina; Por lo que en publicar las leyes, cobrar sus tributos, castigar los malos, y premiar los buenos, solamente ha de atender, en no disgustar à Dios. 142

Necia demasiadamente es la politica de aquellos, que entienden mal las maximas del Cielo, assegurando, no estar obligado el Principe à mirar otro fin en su gouierno, sino en el de adquirir el honor, y gloria de la estimacion del Mundo, pena de ser facil caer en la nota de Tyrano: porque si bien (estos dicen) que aquel animo, que no aspira à desear la gloria, es fuerça, que se marchite en el gusto de los deleytes, y quede sepultado en medio de la codicia de sus riquezas; y que de lo primero se figurirà la desolacion del Reyno, que no podrà jamas mantener el vigor, y fuerza debaxo de la Cabeça de vn Principe regalon; y de lo segundo la destruccion de los vassallos desollados de la auaricia del que los 143

go-

gouierna, pudiendose llamar mas presto Tyrano, que Principe: Demasiadamente enuilece la Corona del Principe, en darle por premio de tantos trabajos, que padece en el gouiernar sola la estimacion de los hombres, justamente figurada del Profeta en la flor del campo, que en vn momento
Isai. 40. se marchita: *Omnis caro fœnum, & omnis gloria eius quasi flos agri.* Fuera de que no seria
144 encadenar la libertad de vn Principe, queriendola sugetar al arbitrio de los hombres? Quando jamas podria èl contentarlos? porque si piadosamente perdona algun exceso, diran, que no haze Iusticia; si riguroso castigarà las insolencias, le llamaran Tyrano; si serà liberal en hazer gracias, y repartir thesoros, diran, que es prodigo; si demasiadamente aprieta la mano, diran, que desprecia la virtud, pues no sabe remunerarla. Se hallarà engañado el Principe, si piensa satisfacer al genio de los hombres.

145 A demas de esto se ha de añadir, que, si se muestra ambicioso de la gloria del Mũdo, viendo, que no puede conseguirla con las verdaderas virtudes, se ingeniarà de al-

alcançarla con las fingidas; y haziendose Maestro del arte del dissimulo, no ará reparo viuir como vn Esau, solo por parecer à los ojos de los demas vn Iacob, escondiendo debaxo de la piel de vn Cordero vn coraçon de Lobo, y transfigurandose en Angel de luz para ofuscar los ojos de los demas con rayos de dissimulada bondad; no auergonçandose de tener en sì aquel vicio, que nos aduierte el Apostol ser muy comun en el Principe de las tinieblas, el qual *Transfigurat se in Angelum lucis*, vendrà à perder la librea del Rey de los Reyes, de quiẽ es Ministro, auiendonos enseñado el mismo Apostol, que quien quiere agradar à los hombres, no puede contentar à Dios, ni ser criado en su casa: *Si hominibus placerem, seruus Christi non essem.* 2*Cor.* 11. *AdGal.* 1.

De donde se infiere, que otro fin no ha de tener el Principe, sino la gloria de Dios, y hazer la diuina voluntad, sobre lo que ha de fundar toda la maquina de su gouierno; assi hazia el Santo Rey Dauid, repitiendo ordinariamente: *In capite libri scriptum est de me*: donde reconocia el gran fruto de la liberalidad de su mano, alcan- *Ps.* 36.

çan-

çando de Dios aquello, que no abria podido obtener de los hombres; juntando desPſ. 138. pues: *Nimis honorati sunt amici tui Deus.* Confirmonos el ſentimiento del Padre la authoridad del hijo, el qual menoſpreciando las riquezas, y la eſtimacion de ſu nombre ſobre la Tierra, otra coſa no pidio à Dios, ſino ſabiduria, con la qual pudieſſe conocer mejor qual fueſſe ſu voluntad; proteſtandoſe deſpues, que al miſmo tiẽpo, que alargò el braço la Omnipotẽcia en hazerle gracias, eran mas las que le hazia, que las que auia ſabido deſſear, oyendo que le decian:
3. Reg. 3. *Et hæc, quæ non poſtulaſti, dabo tibi, diuitias ſcilicet, & gloriam, vt nemo fuerit ſimilis tui in*
147 *cunctis Regibus*; que fue como ſi le huuieſſe dicho, tu de mi otra coſa no quieres, ſino la ſabiduria, para mejor conocer, cumplir, y hazer cũplir mi volũtad, mas yo no ſolo te arè diſtribuir ſobre tu pecho lo q̃ me pides como rocio del Paray ſo, ſino, q̃ à demas de eſto: *Quæ non poſtulaſti dabo tibi*: arè tributarias à tu Cetro las Coronas de la Siria, Idumea, Damaſco, y de los mas potentes Reynos; tendras debaxo de tu Dominio numero ſin numero de Naciones; boluieran de las mi-

nas

nas de Oro ricas de millones las Flotas, y entraran en tus Erarios, como rios en vn Oceano de oro, de la tierra los Theſoros; ciñirà tu frente el Diadema, con multiplicadas Coronas; florecerà en tu dieſtra fecunda de muchos Cetros, el Cetro; tendràs en el puño el coraçon de tus ſubditos, y à los pies la veneraçion de los eſtrangeros; y ſe hallaran faltos de voz los clarines, para publicar tu fama: *Et quæ non poſtulaſti, dabo tibi.*

Tanto prometio Dios à Salomon, y tanto tuuo el tiempo que viuio ſujeto à la voluntad del miſmo; y tanto tendrà aquel Principe, que viuirà obediente à aquel Monarca, que tiene en ſus manos las llaues de la riqueza, y pobreça; del honor, y de la infamia; de la vida, y de la muerte, ſi no buſcarà otra gloria, ſino la de ſu Dios. Eſta miſma doctrina nos dexò el Vnigenito de Dios veſtido de nueſtra carne, quando dixo: *Videte ne iuſtitiam veſtram faciatis coram hominibus.* Lo que quiſo moſtrar tambien con los exemplos, huyendo ſiempre los aplauſos, y eſtimacion del Mundo: ſiendo aſſi, que ſanando à los Le-

148

Matt. 6.

Matt. 8. prosos les dixo *Nemini dixeritis.* Restituyendo el habla à los mudos les tapa la boca: *Præ-*
Mar. 7. *cepit eis ne cui dicerent.* Dando vista à los ciegos les amonesta sepultar debaxo de las tinieblas del silencio, la luz del milagro:
Matt. 9. *Videte ne quis sciat*; y à los Iudios, que eran
Ioan. 8. curiosos de saber el porque, les declarò la razon, diciendo: *Non quæro gloriam meam sed qui misit me.*

CAPITVLO IX.

149 De las virtudes, que deuen adornar à vn Principe.

SABIDVRIA.

Ad vos Reges, sunt hi sermones mei, vt discatis sapientiam. Sap. 6.

150 A Los Reyes, y Principes principalmente se dirige esta oracion, de que procuren ser sabios, porque auiendo de gouernar tienen necessidad de serlo mas que

que todos. Gran necedad ſeria de vn Dotor, ſi en la enfermedad de vn enfermo preguntaſe à los circunſtãtes los remedios que ſerian buenos para curarla. No ay duda, que ſon buenos los Conſejeros, mas hallandoſe à cargo del Principe todo el peſſo del gouierno, deue hallarſe en èl todo el ſaber: *Ad vos Reges ſunt hi ſermones mei,* mas no dixo: *Ad vos Conſiliarij Regis.* El Principe ignorante, no puede alabarſe tener nombre de Soberano, porque es neceſſario, que camine ygualmente el ſaber con el rectamen reynar; ni el poder es aquel, que haze al Principe Señor de la felicidad de los Pueblos, ſi no la ſabiduria, porque la 151
robuſtez del Reyno es la ſabiduria del que manda, luz del Conſejo, ojo de la Iuſticia, alma del buen gouierno, y aldaua ſegura de la felicidad de los vaſſallos.

Non vocabitur vltra is, qui inſipiens eſt, Princeps. Auiendo prometido Dios por boca de Yſaias à ſu Pueblo vn Siglo riquiſimo, y vna edad feliciſſima, en la qual no abria ninguno à quien no le alcançaſe parte de la paz, ygualdad, Iuſticia, ſalud, guſto, y de abundancia; para mayor ſeguridad de 152
Iſai. 32.

la promessa,y conclusion de toda felicidad les dixo, que *Non vocabitur vltra is, qui insipiens est, Princeps*, que no reynaria ninguno, que fuesse y diota, como si quisiesse decir, que el colmo de la felicidad de los Pueblos era aquel, de tener vn Principe sabio, siendo verdad, que *Rex sapiens stabilimentũ est Ciuitatis.* Ello es assi,que el Principe sabio establece,fortifica,mãtiene,y haze feliz à su Pueblo, como al cõtrario el ignorante le destruye: porq; donde no reyna la sabiduria, obra en todo la ignorancia madre pessima de todas las desordenes. A demas, que el que manda deue estar muy atento à que si le falta esta virtud se verà impensadamente vacilar en la cabeça la Corona de sus Reynos. Las plantas eligieron por su Rey al Oliuo simbolo de la sabiduria;y por esto Dauid no pedia otra cosa à Dios sino esta; *Intellectum da mihi, & viuam.* Y paraque los Principes sepan las ciencias de que han de ser adornados, notaremos aqui algunas.

Sap. 6. 153

154

Ps. 118.

155 La Theologia es la que tiene la superioridad sobre todas las ciencias, teniendo por objeto al Altissimo; de esta deue ser el

Prin-

Principe instruido, para conocer al Dador de todo bien, admirar, è imitar con la leyẽda de las sagradas letras la infinidad de virtudes, obras, perfecciones, y reglas, que se requieren para bien, y christianamente gouernar. 155

Las leyes, y Politica, que enseñan el modo, y forma de gouernar las Ciudades, y Reynos: deuen los Principes tener dellas distinto conocimiento, sin el qual juzgo imposible, que puedan gouernar bien los Pueblos. 156

La Etica, y Economica juntas con la Politica, las juzgo tambien necessarias en vn Principe; paraque con la vna se enseñe à sì mismo, y con el exemplo à los demas; y con la otra sepa dirigir la vida, y acciones de la familia; porque mal gouernarà à los demas, quien no sabe gouernarse à sì mismo, y à su casa. 157

La Retorica no es menos necessaria al Principe de las demas, porque enseña la eloquencia, con la qual puede disponer los dictamenes de sus discursos, y persuadir à los Pueblos à apartarse de lo malo, y seguir lo bueno. 158

159 La leyenda de las Historias ayuda mucho à Vn Principe: porque sacando dellas exemplo de los muertos, se enseñarà como ha de viuir para morir bien.

160 Finalmente la ciencia propia del Principe es la Matematica, porque en ella se entessa el modo de fortificar, defender, y ganar las fortalezas: los numeros, y espacios, en los quales, y con los quales se han de gouernar, y disponer los Exercitos; el conocimiento de la naturaleza, è inclinacion de los Pueblos; el tiempo à proposito de acometer, ò dexar las Empresas; las distancias, alturas, y circuito de los Reynos, Ciudades, y Lugares; y el verdadero metodo de salir bien instruido el Reynante en las cosas pertenecientes à la guerra.

161 Ni se admire el Principe si de tantas ciencias deue ser adornado, porque si se delecta de la Corona, Cetro, y Throno, es necessario, que en èl se hallen engastadas estas piedras preciosas, porque de otra manera no solamente no serà de ninguno estimado, sino que serà de todos vencido, y engañado, y por vltimo perderà su Reyno:

Sap. 6. *Si ergo delectamini sedibus, & sceptris, ò Reges po-*

populi, diligite sapientiam, vt in perpetuum regnetis.

PRVDENCIA. 162

Det tibi Dominus prudentiam, & sensum, vt regere possis Israel. 1. Paral. 22.

CON espiritu feruoroso haze el Santo Rey Dauid, oracion al Altissimo, pidiendole, que se dignasse conceder à su hijo prudencia, para saber gouernar con acierto: de donde podremos inferir quan necessaria sea en vn Principe, porque con ella mide el tiempo, cede à la Fortuna, saca bien no solamente de lo bueno, sino tambien de lo malo, da à cada vno lo que le toca, y conuiene, reconcilia los animos contrarios, vniendolos à la desseada paz: ella es la que haze distinguir lo verdadero de lo falso, que en los negocios mas dificultosos puede ofrecerse, assigna el tiempo de hablar, callar, y obrar, señalando el modo de lo vno, y de lo otro. Ella es la que resiste contra las contrariedades, paraque el

Prin-

Principe no quede vencido; en las prosperidades le fortifica, paraque no se precipite en su altiuez, y en las mismas desgracias le anima, enseñandole à no profiar, solamẽte para vencer. Ella madura los consejos, no precipita las resoluciones, preuiene lo futuro, y acomoda justamente lo presente. Ella es el Sol del Palacio Real, sin la luz de la qual vendrà à ser vna cauerna obscura donde no se verà otra cosa, sino confusiones, y errores. Por lo que deue continuamente pedirla à Dios el Principe, si quiere tener feliz gouierno, procurando no apartarse de sus dictamines en todos sus negocios, y acciones.

1. Reg. 18. *In cunctis viis suis David prudenter agebat, & Dominus erat cum eo.* Razon tenia Dauid 163 en pedir à la Mageſtad Diuina diesse à su hija prudencia, porque siendo èl en todas sus acciones prudente, asistiendole Dios en todas por ella, conocia muy bien de quanta importancia sea en los Soberanos. Quien le hizo formidable para con Saul sino la 164 prudencia, el qual reconociendole tal, luego comenpò à temerle? 1. Reg. 18. *Vidit Saul, quod prudens esset nimis, & cœpit timere eum.*

Ella

Ella es el acha, que va encendida delan- 165
te del Principe, sin la qual caminarà siempre atiento. Es el alma de todas las virtudes, siendo sin ella cadaueres, que se corrompen en vicios. Sin ella saldrà sensual el templado, temerario el fuerte, cruel el justo, y cobarde el piadoso. Donde no reyna no puede auer ingenio, entendimiẽto, discurso, ni Iusticia, siendo ella el alma de los gouiernos, forma de los Principes, y regla de la misma razon. Y en fin negar, que la prudencia no sea la verdadera escuela de los Principes, es hazerlos en todo ignorantes; siendo assi, que obrando la voluntad à lo obscuro le precipitaria en mil errores, si esta no le siruiesse de freno.

Diuiden algunos en tres partes la pru- 166
dencia, esto es en Ebulia, Sinesis, y Gnomen; con la primera se aconseja, con la segunda se juzga conforme à las leyes, y con la tercera, que es la luz natural nos haze promptos, y dispone, à obrar aquello, que las mismas nos señalan, y prescriuen; Y si bien son vna sola prudencia, con todo esso la primera mira mas al Ministro, que al Principe, la segunda mas

al Principe, que al Ministro, y la tercera mas al subdito, que à otro ninguno: es verdad, que todas tres son propias del Principe, de la primera se podrà seruir de aconsejar à sì mismo, de la segunda para juzgar los Pueblos, y de la tercera para obedecer
167 à Dios como subdito suyo. Aduirtiendo, que entonces podrà el Principe aprouecharse de la prudencia, quando serà obseruante de las Diuinas leyes, como dixo Da-
1. *Paral.* 22. uid à su hijo: *Tunc enim proficere poteris, si custodieris mandata, & iudicia, quæ præcepit Dominus Moysi.*

FORTALEZA.

168

Apparuit ei Angelus, & ait: Dominus tecum, virorum fortissime. Iud. 6.

AParecele vn Angel à Gedeon, y le saluda, dandole vn titulo glorioso de ser el mas fuerte de los hombres; y ofreciendose despues ocasion de valerse Dios de su valor para librar su Pueblo de las opresiones de Madian, le elige por Capitan,

con-

confirmandole el titulo de valeroso guerrero: *Vade in hac fortitudine, & liberabis Israel de manu Madian.* De aqui se infiere quãto sea necessaria la fortaleza en vn Principe, para defender, y librar su Pueblo no solamente en la guerra de los enemigos, sino tambien en paz de aquellos, que le oprimen; porque el no defender à quien està obligado, no es menos abominable, que ofender à quien no conuiene. Assi como es rigurosa la Madre por la virtud del hijo, assi el subdito es ambicioso por el valor, y fortaleza de su Principe. Con la 169
fuerza despedaçò los Osos, y Leones en los bosques el jouen Dauid, y con la misma dio la muerte al Gigante Golias, librãdo del oprobrio, y enemigo al Exercito de Israel.

Iud. 6.

A demas de esto tiene necessidad de la 170
fuerza para reprimir las passiones de su animo; porque desseando saber mandar à los vassallos, es necessario que sepa oyr las razones; no pudiendo ser recto el mando de quien esta sugeto à la tyrania de las passiones. Como tambien para sufrir los 171
trabajos, que tray con sigo el gouierno de

los Pueblos, en oyr las quexas de los subditos, y particularmente de los pobres, los quales ordinariamente se quexan de las in-
72 justicias de los Iuezes. En oyr los Oficiales, que suelen referir negocios asperos, duros, è impensados: para leer suplicas, cartas, que de todas partes le vienen, y particularmente, quando traen cosas de su poco gusto, como alborotos, tumultos, y alteraciones mouidas en algun lugar de su dominio, perdida de alguna Ciudad, naufragio de Naues, derrota de Exercitos, y todo lo que trae con sigo de afanes, desgracias, y desventuras al gouierno

73 *Laboriosa est vita boni Principis*. Por esto tiene necessidad de gran valor el Principe, y no echarse à dormir, porque el pereçoso pierde las armas, y fuerza real; y si el Rey duerme, se descuydan tambien los subditos, y con facilidad viene à ser despojado
74 de la Corona, y del Reyno. Quitò Dauid la lança, y copa à Saul, porque le hallò dur-
g. miendo con todo su Exercito. *Tulit Dauid hastam, & scyphum aquæ, qui erat ad caput Saul, & abierunt, & non erat quisquam, qui videret, & intelligeret, & vigilaret sed omnes dormiebãt.*

Y Sanſon perdio la fuerza durmiendo: *At* 175
illa dormire eum fecit ſuper genua ſua, & ſtatim ſuo Iud. 16.
reclinare caput; vocauitque tonſorem, & rafit ſep-
tem crines eius, & cepit abigere eum, & afflige-
pellere. Statim enim abiit fortitudo diſceſſit. Es 176
llamado el Principe cotaçon de los Pue-
blos: porque aſſi como eſtà velando quan-
do duermen los otros miembros, aſſi aquel 177
deue eſtar mas en mouimiento, quando go-
çan los otros el deſcanſo.

Fuerte, y vigilãte deue ſer el Principe à 177
ſemejança del Sol, que con carrera infati-
gable, ſin deſcanſar jamas gira al contorno,
el qual por ſu fortaleza es ſimboliçado à
vn Gigante, como lo aduirtio Dauid: *Exul-* 178
tauit vt Gigas ad curredam viam. Las partes
de la fortaleza ſon quatro, la Magnificen-
cia, Confiança, Paciencia, y Perſeuerancia;
la primera deue exercitar el Soberano en
coſas grandes; la ſegunda le induce à tener
buena eſperança en los ſuceſſos de aque-
llas; la tercera à vn voluntario, y continuo
ſufrimiento por amor de lo honeſto, y vir-
tuoſo; y la quarta à vna perpetua conſtan-
cia, y firmeza en los deſignios, y reſolu-
ciones tomadas conſideradamente, y con 181
juſta

PAGINATION INCORRECT

justa causa: de donde se vee bien quantos
179 sean los marauillosos efectos, que produce en el Reynante la fortaleza, el fin de la qual es conducir al Principe por el camino derecho del bien viuir segun la razon, y de lo honesto.

180 TEMPLANZA.

Vidit igitur mulier, quod bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuque delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit, dedit q; viro suo, qui comedit. Genes. 3.

181 DE la destemplanza de nuestros primeros Padres vinieron al Mundo todos los males, y con ellos juntamente la Muerte; paraque aprendan los Principes del primer Gouernador de el à ser templados, sino quieren ser priuados de su Reyno, y que les suceda vna mala, y repentina
Luc. 21. muerte: *Attendite vobis, ne forte grauentur corda vestra in crapula, & ebrietate, & superueniet in vos repentina dies illa.*

182 Si la virtud de la templança deue ser comun

mun en todos, quanto mas deue hallarſe con particularidad en el Principe; porque ſi ella haze al hombre abſtinente, ſobrio, vergonçoſo, callado, y caſto, quienes mas que los Reynantes deuen ſer adornados de tan precioſos reflexos, quãdo ſon exemplares de ſus ſubditos? Eſta virtud de la templança es aquella, que deſtierra todo penſamiento tyrano, y viene à ſer guia fiel del animo del Soberano, à fin que pague tributo à la razon, y al decoro. Eſta haze al Principe ſolicito conſeruador de lo bueno, y dieſtro reconciliador de todo, moderando ſu animo de manera, que no le haze declinar vn punto de ſu grandeza real. Ella templa los àfectos, aumenta los buenos deſſeos, y diſminuye los malos, deſtierra los vanos penſamientos, odios, y malas voluntades, apaga el fuego de la concupiſcencia, y como ſabia maeſtra regula los apetitos: y al contrario donde no ay templanza, no puede hallarſe ſabiduria, ni alguna otra coſa buena: *Vnam, & mulieres apoſtatare faciunt ſapientes.* 183 *Eccl.* 19.

Eſpreſamente prohibe Salomon el beuer vino à los Principes, y Reyes: *Noli Regibus* 184 *Prou.* 31.

gibus dare vinum, quia nullum secretum est, vbi regnat ebrietas, & ne forte bibant, & obliuiscantur iudiciorum, & mutent causam filiorum pauperis. La demasia en el beuer es tanto mas
185 abominable en vn Principe, quanto es mas vil, y comun en la gente inferior; porque es impossible oyr de acuerdo el concierto de la virtud, donde el maestro, que es la
186 razon, sale fuera de regla: demas, que serà descredito de vn Principe, ver que en su cabeça anda baylando el Diadema? Y si no ay cosa mas necessaria para vn Soberano, que el desvelo, guarda mas fiel del Estado, à quien mas le importa huyr de los desordenes, que son causa del sueño, y de la muerte, como à el? En suma la destemplança es causa de todo mal, y haze, que el Principe se aparte de todo bien.

187 Deue ser templado en el desseo, y ambicion de reynar, y engrandecer, acordandose no solamente de lo que se le ha dado, sino aun hasta el termino que se le ha permitido. Como lo deue ser en el
188 sacar demasiadamente los tributos à los subditos, porque las imposicioneso casionadas de verdadera auaricia, son las pie-

dras

dras ymanes, que atraen otras muchas à sì; siẽdo muy vil aquel oro,q; recoge el Principe cõ ſuſpiros del Pueblo; ni el patrimonio del Rey deue acrecẽtarſe cõ deſminuir las fortunas de los vaſſallos, los quales miẽtras el peſſo es moderado le ſufren, mas ſi ſe vẽn cargados demaſiadamente, à ſemejança de Camellos ſe arrojan con la carga, y la echan en tierra: *Qui fortiter premit vbera ad eliciendum lac, exprimit butyrum; & qui vehementer emurgit, elicit ſanguinem.* Prou. 30. Contentaſe el Pueblo ſer traſquilado del Principe, mas no deſollado; porque no ay coſa mas potente, que la impoſſibilidad de vn Pueblo. 189

CLEMENCIA. 190

Miſericordia, & veritas cuſtodiunt Regem, & roboratur clementia thronus eius. Prou. 20.

EL teñir de continuo la capa real con ſangre humana, y meter ſiempre la ſpada en los pechos de los vaſſallos, es propio de tyranos, y no de Principes Chriſtianos. La juſticia exercitada con exceſſo paſſa de virtud en vicio, y los muchos caſ- 191

tigos no ſon de menor deſdoro en vn Principe, que en el Medico la muerte de mu-
192 chos enfermos; no teniendo los culpados otro remedio en ſus males, ſi no la clemencia de vn Soberano.

193 El Principe, que violentamente ſe haze temer, no ſerà jamas por mucho tiempo temido; porque todo lo que ſe haze por violencia, no puede ſer permanente: de dõde vendrà à ſer ſacrificio violẽto de traiciones, ſiendo aſſi, que el temor, cae or-
194 dinariamente en el temeroſo: aquel temor, que en los ſubditos cauſa veneracio, y reſpecto de no ofẽder à ſu Señor, es bueno,
195 porq; es cõpañero inſeparable del amor. No eſten pues los Principes ſiempre ſobre el rigor, porque la fuerza de la aſpereza, y violencia del temor ſon ſolamente proporcionadas à los irracionales. Mas como, dirà alguno, podra ſer reducirla à terminos de clemencia, ſi de aqui ſe ſigue ofender grauemente las leyes de la Iuſticia? Falſa propoſicion es eſta, porque antes la modifica, donde viene à ſer, que ſi permite, que à vno ſe le quite la vida, gana el conſeruarſela à muchos.

La

La ſeueridad demaſiadamente frequentada pierde de authoridad, ni ſe haze el Principe digno de la Diuina miſericordia, que ſe paga mas preſto con amenazar, que caſtigar, y moſtrandoſe de eſta manera clemente, ſe parecerà mucho mayormente à Dios, de quien es ymagen en la tierra: *Clemens eſt Dominus Deus noſter.* 195 2. *Paral.* 30.

Y de echo ſi los Principes ſon retratos de Dios en la tierra, no es por otra coſa (à mi entender) ſino porque à ſemejança del Criador cõcedẽ tal vez por clemencia la vida, à quien podrian dar por iuſticia la muerte; lo que parece vn criar, ò vn reſucitar, antes, que de echo es vn dar el ſer, ſin no ſer, y vn hazer guſtar la alegria del reſucitar, ſin la pena del morir. 197

Pidio Salomon la eſpada à los Miniſtros, diciendo: *Afferte mihi gladium.* Para dar à entender, que el Principe no deue tener prõto el cuchillo para herir, ſino preparado para quando fuere neceſſario, y quando le pide al primer enquentro, deue ſer mas para aterrir, y deſcubrir la verdad, que herir, y caſtigar. 198 3. *Reg.* 3.

Miſertus eſt Dominus ſuper afflictionem, & ait 2. Reg.

199 *Angelo percutienti populum: sufficit.* Mostrando Dios en esto à los Principes, que quando es necessario castigar à los subditos, ha de ser por mano de sus Ministros, como castigaua Dios por mano de los Angeles; y la clemencia deuen vsarla inmediatamente por sì mismos, siendo assi, que el perdonar es accion diuina, y de gran Señor, haziendo triunfar al Principe en el amor de los vassallos con el titulo de glorioso: siendo el amor de los Pueblos aquel que defiende la vida del Soberano, y no las riquezas, y guardas armadas, porque la clemencia del Principe anima la fidelidad de los subditos, y la beneuolencia de los vassallos adquirida con la clemencia, assegura su dominio de los encuentros.

200

201 Y finalmente, si los Principes quieren saber como han de ser entre lo clemente, y lo justo, si son (como deuen ser) imitadores del Supremo Principe Dios aprendan del mismo, el qual dilatando el tiempo de su clemencia, mientras el Mundo fuere Mundo, ha determinado à vn dia solo aquel de su Iusticia, esto es en el dia vltimo del juyzio. Despliegue pues el

el Principe el Estandarte blanco de la clemencia, y no el colorado de la fiereza, à fin de enseñorearse de los coraçones de los vassallos, porque mas triunfa la potencia del Principe en el perdonar, que en la vendicta, y mas hiere el coraçon de vn animo generoso la lengua, que absuelue, que la spada, que temerariamente hiere.

CARIDAD. 202

Deus charitas est: in hoc apparuit charitas Dei in nobis; quoniam filium suum Vnigenitum misit Deus in Mundum, vt viuamus per eum. 1. Ioan. 4.

LA verdadera caridad, que deuen tener los Principes para con los subditos, es padecer ellos primero, porque no padezcan los suyos; tener mira à la vtilidad, y prouecho del publico, y no al propio, siendo custumbre de vn Principe tyrano tener puesto el ojo en su interes, y no en el del Pueblo: sufrir algunas faltas muchas vezes, por no desollar à los vassallos, y quando fuere necessario, no solamente la ha-

hazienda, ſino poner la vida por ellos: y aſſi como hizo Dios por nosotros: deue ha-
1. *Ioan.* 3 zer el Principe por ſus ſubditos: *In hoc cog-*
203 *nouimus charitatem Dei, quoniam ille pro nobis animam ſuam posuit, & nos debemus pro fratribus animas ponere*; y no tratarlos como eſclauos, ſino como à hijos, como hizo Moyſes, que amando à ſu Pueblo con verdadera caridad, de Padre, quando viò hairado à Dios
Exod. contra èl, le dixo: *Aut parce populo huic, aut*
32. *dele me de libro vitæ*. Y como hizo Dauid,
204 que viendo herir con la eſpada al Pueblo de vn Angel de Dios, le eſclamò diciendo:
2. *Reg.* *Vertatur obsecro furor tuus in me*. Como que no
24. pudieſſe Dios negar aquello que le pedian à aquellos, que bien le imitauan en aquella virtud, que denota, por decir aſſi, ſu eſſencia, ſiendo por eſto difinido de ſu Apoſtol por la miſma caridad: *Deus charitas eſt.*
205 Entended ò Principes; ſi quereys tener de lo diuino, es neceſſario tener caridad: las demas virtudes os conſtituiran ſieruos de Dios, eſta, quanto puede ſer vn hombre,
206 ſemejantes à Dios.

Sea pues el Principe caritatiuo con ſus ſubditos, porque la caridad es el alma de

to-

todas las virtudes, y vn diuino amor dado de Dios, por el qual èl mas ama, y nosotros le amamos à èl por sì mismo, y à las criaturas por èl. Y si quieren saber los Principes, 207
que cosa sea caridad, con modo mas particular lean el texto, que lo declara: *Charitas patiens est, benigna est, non æmulatur, non* 1. Cor.
agit perperam, non inflatur, non est ambitiosa, non 13.
quærit quæ sua sunt, non irritatur, non cogitat malum, non gaudet super iniquitate, gaudet autem veritati, omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet: esto es, *Charitas patiens est, benigna est*; La caridad en quanto à la vtilidad, que trae consigo, es la mas eminente entre todas las demas virtudes, y particularmente en el infundir la tolerancia, para sufrir las cosas contrarias, y hazer al hombre benigno en el obrar bien. *Non æmulatur*; es decir, que no tiene embidia de los bienes de los otros, antes los estima como propios. *Non agit perperam*; esto es, que no haze hazer cosas peruersas, y malas: *Non inflatur*; no haze ensoberuecer, y vanagloriar al hombre en las prosperidades: *Non est ambitiosa*; haze huyr de la ambicion, apartando la voluntad del apetito desordenado de tener.

ner. *Non quærit quæ sunt sua*; que no solamente busca aquello que es de otro, mas ni menos lo propio con daño del proximo: *Non irritatur*; no prouoca à ira, porque quita de la memoria la injuria recibida: *Non cogitat malum*; no permite, que ninguno aga mal à otro, antes, que ni menos se lo trae à la ymaginacion: *Non gaudet super iniquitate*; haze, que ninguno se huelgue del mal de otro: *Omnia suffert*; haze sufrir con paciencia las flaquezas, y enfermedades de los demas: *Omnia credit*; infunde en las almas firme creencia de todo aquello, que nos enseña Dios, y la Santa Yglesia: *Omnia sperat*; da confiança, y haze esperar todo aquello, que Dios nos ha prometido. *Omnia sustinet*; haze finalmente, que suframos con paciencia todas las aduersidades hasta alcançar lo que nos tiene preparado.

LIBERALIDAD. 208

Qui poteſtatem habent ſuper eos, benefici vocantur. Luc. 22.

EN tanto los Principes ſon llamados Soberanos, en quanto hazen gracias, y beneficios à los ſubditos; deuiendo ſer ſu principal objeto la liberalidad, y eſplendidez: mientras los beneficios guardan 209 mejor los Eſtados, que las Armas; teniendo tanta potencia la liberalidad en vn Principe, que como cõ cadena de oro encadena los coraçones de los ſubditos: por lo que el que quiere tener criados contentos, es neceſſario enriquezerlos, y quien pretende valerſe de las acciones de los vaſſallos, y ſoldados en las empreſſas, conuiene remunerarſelas, aunque ſean muy pequeñas. Vana quimera es aquella de vn Principe, 210 penſar ſer amado, pretender ſer ſeruido, y ſuponer ſer temido, teniendo pequeño coraçon, corto el animo, y el puño cerrado; ſiendo aſſi, que no ay coſa mas propia al Eſtado Real, ſino la virtuoſa liberali-

dad. Pendiente se hallaua la Magestad de Christo en la Cruz, y oyendo llamarse del
Luc. 23. buen Ladron con el titulo de Rey: *Domine memento mei, cum veneris in Regnum tuum:* luego al instante le hizo la gracia de quan-
211 to desleaua: *Hodie mecum eris in Paradiso;* queriendo dar à entender, que lo que constituye à vno Rey, es dispensar gracias, thesoros, fauores, y grandezas, à quien se las pide.

Es tan propia del Principe la liberalidad, que es accion mas indigna el dexarse
212 vencer del auaricia, que del enemigo; deuiendo huyr, y aborrecer este vicio, mas que de la peste si quieren viuir largo tiem-
Prou. 28. po: *Qui odit auaritiam, longi fient dies eius.* En quien se halla este desordenado apetito desdice de Cauallero; pero sin comparacion es mas abominable en el Principe, porque à demas, que le haze desamado de los subditos, es objeto mas aborrecido de los Pueblos, siendo para ellos mas sensible, causa de grandes males, y fuego, que todo lo quema. Del auaricia de los Reynantes proceden las violencias, injusticias, rigores, robos, crueldades, graues imposicio-

ciones, vexaciones insufribles, condenas de los inocentes, ventas de los oficios, el dessear, y tomar la ropa de otros, guerras, y pazes vergonçosas.

Teniendo el Principe muchos theſoros, 213
tẽdra muy pocos amigos, y teniẽdo muchos enemigos, vendrà à ſer priuado de los theſoros; porque los amigos ſe adquieren con la liberalidad, y ſe pierden con la auaricia: en ſuma eſte vicio es vna enfermedad en el Principe, que nunca puede ſanar, y à lo vltimo le conduce al precipicio de ſu ruyna, y acaba con el con miſerable deſdicha, como ſe vio en Salomon, que no contẽtandoſe con la multitud de theſoros, y riquezas, que Dios le auia dado, mandaua adminiſtradores por los Pueblos à ſacar alcabalas muy grandes: *Pater tuus duriſſimum* 3. *Reg.*
iugum impoſuit nobis, tu itaq; nunc imminue paulu- 12.
lum de imperio patris tui duriſſimo, & de iugo gra-
uiſſimo, quod impoſuit nobis, & ſeruiemus tibi. Y 214
queriendo Roboan ſu hijo aliuiar al Pueblo, dexandoſe lleuar del conſejo de los moços de no lo hazer, fue ocaſion, que la gente de Iſrael le negaſſe, quedando ſolo Rey del Tribu de Iudea, y los otros diez

eligierõ por su Rey à Ieroboan: *Cùm audis-*
Ibi. *set omnis Israel, quod reuersus esset Ieroboam, mi-*
serunt, & vocauerunt eum congregato cœtu, & con-
stituerunt eum Regem super omnem Israel, nec se-
cutus est quisquam domum Dauid præter Tribum
215 *Iuda solam.* Y todo esto sucedio por la auaricia, la qual no solamente haze perder el Reyno de la tierra sino tambien el del Cie-
1. *Cor.* 6. lo: *Auari Regnum Dei non possidebunt.*

216 El Principe auariento, serà en el gouierno odiado, en el mandar importuno, en prometer facil, en faltar pronto, en el cumplir falso, y en las ocasiones incõstãte, y couarde, ni puede decirse à vn Principe injuria mayor, q; llamarlo auariento, pues otra cosa no quiere decir, sino vil, y lleno de todo mal: quitandole este vicio el juyzio, y libertad de poner en execucion las acciones heroycas, haziendolo Ydolatra del oro. Vse pues el Principe de liberalidad, que con ella adquirirà la beneuolencia, y entrañable amor de los suyos, lo que le arà tener seguros, y en paz sus Reynos, y vassallos.

CA-

CAPITVLO X.

Como el Principe deue vnir à las virtudes la Iuſticia. 217

SABIDVRIA, Y IVSTICIA. 218

Fili concupiſce ſapientiam, conſerua iuſtitiam.
Eccl. 1.

LA ſabiduria, y juſticia deuen andar ſiempre vnidas, porque inſtruyendo la vna en el humano entendimiento lo juſto, razonable, y deuido; y la otra dando à cada vno lo que le toca, viene à ſer, que de todas dos nace el buen gouierno. Fue ſabio, y juſto Salomon, quando decretò, que ſe diuidieſſe el niño viuo, y ſe dieſſe la metad à cada vna de las dos mugeres, que pretendian fueſſe ſu hijo. Fuelo tambien Daniel, quando deſcubrio la maldad de dos Iuezes ancianos contra la inocencia de la honeſta, y caſta Suſana. 3. *Reg.* 3. 219 *Dan.* 13. 220

De manera, que la ſabiduria es neceſſaria, como la juſticia en el valor de vn Principe, 221

para

para dirigir bien con ellas al Pueblo, eſtablecer leyes, caſtigar los malos, defender los juſtos, y coronar los hombres dignos de
222 alabança. Habla Dios de Dauid, y lo declara digno del Cetro, y Corona Real, no por otra razon ſino porque ſeria ſabio, y
Ier. 23. juſto: *Suſcitabo Dauid germen iuſtum, & regnabit Rex, & ſapiens erit, & faciet iudicium, &*
223 *iuſtitiam in terra*. Porque ſiendo el Rey el alma de ſu Reyno, ſino es ſabio, ſerà como vn alma ſin entendimiento; y ſi es injuſto, ſerà como vn alma falta de voluntad; no ſiendo otra coſa la juſticia, ſino vna firme, y perpetua voluntad de dar à cada vno lo que fuere ſuyo.

224 La ſabiduria, que no anda vnida en vn Principe con la juſticia, puede mas preſto llamarſe malicia, y aſtucia, que ſabiduria; porque la ſabiduria vſada ſolamẽte en mal, no es menos dañoſa, que el vicio, y ſin juſticia es vn veneno ſin remedio; no auiendo coſa mas abominable, y peligroſa, ſino mucha ſabiduria acompañada de injuſticia, y armada de potencia. Sea pues el Principe ſabio, y juſto, porque à las aſtucias, y engaños, que le arà conocer la ſabiduria, la

juſ-

justicia le darà el modo no solamente para castigarlos, sino para deshazer las malas quadrillas, y reformar los abusos.

La justicia despues sin la sabiduria es 225
como vn cuerpo sin alma; siendo assi, que la sabiduria es la que da espiritu, forma, y regla à la justicia, y vna sin la otra haze al Principe temeroso, ò arrojado; del temor nace su menosprecio, elq; no se castiguẽ los delictos, y desordenes en el estado, la confusion, libertad de conciencia, y el que cada vno aga lo que le pareciere, de ser arrojado, nacẽ las tyranias, muertes, violencias, estorsiones, despechos, y leuantamiẽtos de Pueblos. Y en suma, quando los Gouernadores no daran de beuer à la justicia en la fuente de la sabiduria, quedaran seguramente sedientos de lo bueno, y sumergidos en lo malo. Vnan pues los Principes la justi- 226
cia con la sabiduria, y esta con aquella; que aràn vna junta de toda perfeccion, y se aràn dignos del glorioso titulo de Beatos: *Beatus vir, qui in sapientia sua morabitur, & qui in iustitia sua meditabitur.* *Eccl.* 14.

PRV-

227 PRVDENCIA, Y IVSTICIA.

Laudemus viros gloriosos, homines magnos, virtute, & prudentia præditos dominantes in potestatibus suis, & imperantes in præsenti populo, & virtute prudentiæ populis sanctissima verba. Eccl. 44.

GLorioſos, y dignos de toda alabança ſon aquellos Principes, que ſon prudentes en la juſticia, preſcriuiendo
228 leyes ſantiſſimas à los Pueblos. Con la juſticia deue exercitar la prudencia, y con eſta la juſticia; la prudencia le ſirue por ojo, y la juſticia por mano; la juſticia le haze potente, y formidable, y la prudencia bien mirado, y aduertido: la prudencia manda, y la juſticia executa; ni puede la juſticia quitar las dificultades de los negocios, ſi la prudencia no los aduierte; ni puede aſegurarſe de la juſticia el animo, ſi del juyzio de la prudeneia no es ratificado.

229 Tomò poſſeſſion Dauid del Reyno de Iſrael,

Iſrael, hallandolo arruinado, y deſtruido de las fuerzas de los Filiſteos, y con todo eſſo vſando de vna admirable prudencia, è inuiolable juſticia, boluio con la primera el valor à los vencidos, y con la ſegunda tomò ſeuera vendicta de los contrarios: vsò viuiendo de la prudencia en no caſtigar al traydor ſu General Ioab, y de la juſticia muriendo, ordenando à ſu hijo, que le caſtigaſe: *Tu quoque noſti, quæ fecerit mihi Ioab, facies ergo iuxta ſapientiam tuam, & non deduces canitiem eius pacificè ad inferos.* 3. *Reg.* 2.

Pero no menos prudente fue el Rey Aſſuero, quando ſe tratò de condenar à la Reyna Vaſthi; porque hallandoſe encendido en colera, no quiſo dar èl la ſentencia, ſino la remitio à los Miniſtros paraque la juzgaſſen ſegun las leyes: *Iratus Rex, & vinio furore ſuccenſus, interrogauit ſapientes, cui ſententiæ Vaſthi Regina ſubiaceret.* *Eſth.* 1. Porque ſi huuiere exercitado en aquel tiẽpo la juſticia, no pudiendola juntar con la prudencia, hallandoſe eſta deſterrada de ſu pecho de la colera, y deſdeño, abria caìdo en mil errores: ſiendo la ira vna breue locura, y

consiguientemente contraria à la prudencia, la qual es vna virtud del entendimiento, que haze conocer lo bueno, y lo malo.

232 Quando el Principe se hallarà airado, no podran salir buenas sus resoluciones, mas la prudencia desengañadora de las furias, es aquella que despues da à conocer el daño de su furor.

233 De donde se infiere, que el Principe deue vnir la prudencia con la justicia, y particularmẽte quando ordena sin atẽciõ à las leyes, que se requieren à la naturaleza del lugar, personas, y tiempo; como quando quiere quitar los abusos, que entonces es necessario no tomar luego la espada, sino imitar à la naturaleza, la qual no haze que suceda el dia à la noche sin q̃ se ponga por medio el Aurora: antes que la prudencia le enseñarà quando es tiempo de castigar, y dissimular, quando el tiempo de hazerse todo ojos, ò fingir, que no vee, para dar el remedio opurtuno; siendo assi, que estos quando son repentinos hazen mas presto crecer, que disminuir el mal.

234 De esta prudencia se siruio Saul, quando no auiendo apenas tomada possession del Rey-

Reyno oyo, que muchos malos murmurauan, y hablauan del, y con todo eſſo que no decian palabra, que no llegaſſe à ſus oydos, fingia de no ſaber nada, porque no era tiempo de caſtigar el arrogancia de los abladores: *Ipſe verò diſſimulabat ſe audire.* 1. Reg. 10.

En ſuma el Principe ha de hazer como el Medico con los enfermos; obſeruando las cauſas, curando con lo contrario, y no pudiendo diuierte la enfermedad à otra parte; aſſi el Principe deue obſeruar con prudencia las cauſas de los delictos, curandolos con la juſticia, y no pudiendo, diuierta el mal, deſterrando de ſu dominio los malos, è inquietos: porque de otra manera conociendo en sì miſmo, que no tiene prudencia, ni juſticia, (paraque no le ſuceda lo que dice el Sabio: *Dux indigens prudentia multos opprimet per calumniam*) dexe el dominio, ni ſe ponga à gouernar, eſcuſandoſe diciendo: *Non ſum Medicus, & in domo mea non eſt panis, neque veſtimentum; nolite conſtituere me Principem Populi.* Prou. 28. Iſai. 3.

237 FORTALEZA, Y IVSTICIA.

Deus iustus iudex, fortis, & patiens.
Psalm. 7.

NO sabe llamar á Dios el Real Profeta con el atributo de la justicia, sino le acompaña con aquel de la fortaleza: siendo la vna, y la otra hermanas, que deuen hallarse vnidas en el coraçon del Principe.

238 La fortaleza es vna virtud, que solo combate por la justicia; y aquellos Principes, que solamente pelean, y sufren por injustas, y propias causas, y no por el zelo del bien publico, no se puede decir, que son fuertes, y justos, mas si por la primera crueles, barbaros, jornaleros, carnizeros, y enemigos de toda humanidad, si por la segunda imprudentes, atreuidos, asesinos, desesperados, y tanto mas abominables, quanto se muestran constantes, y tercos en hazer mal. Aquellos Principes verdaderamente son fuertes, que en todas las ocasiones acompañan sus fuerzas con la justicia.

239 Auiendo de salir en campaña lefte Prin-

cipe

cipe del Pueblo Hebreo, contra los Amonitas, hizo voto à Dios de sacrificarle, si boluia victorioso de la batalla, el primero, que le saliesse al encuentro de la familia de su casa: *Votum vouit Domino dicens: si tradideris filios Ammon in manus meas, quicumque primus fuerit egressus de foribus domus meæ, mihiq; occurrerit reuertenti; eum holocaustum offeram Domino.* Sale à dar la batalla, vence à los enemigos, buelue victorioso à casa; y sabiendo vna hija vnica, y amada que tenia, la victoria, y buelta de su Padre, fue la primera, que le salio al encuentro à darle la norabuena; lo que visto del Padre, para dexar en el Mundo vn exemplo de fortaleza memorable, y de integridad de justicia, sacrificò con su propia espada à su estimada, y querida hija: *Fecit ei, sicut vouerat.* *Iud.* 11. *Ibi.*

Fuerte, y justo le mostro Zazarias hijo de Ioiadas, quando reprehendiò la maldad de los Hebreos, y con las mismas piedras con que le apedrearon, fortificò el patio del Templo donde fue apedreado. Ni menos justo, que fuerte fue Ieremias, quando lleno de zelo de Dios reprehendia al Iudaismo de sus culpas, profetizandole su cer- 240 *2. Paral.* 24. 241

cercana, y total ruina, hasta que intrepido, y constante encontro con la muerte.

242 Como tambien Isaias, que no hizo caso de dexarse serrar por medio, solo por predicar valerosamente la justicia de Dios.

243 Si, si, fuerte, y justo deue ser el Principe, paraque con la fortaleza, no aga preuaricar la justicia, esto es, no tener respecto à parientes, quando se trata de castigar algun malechor, no hazer caso de amistades quando se ha de dar algun oficio; no dexarse lleuar de lisonjas, quando se ha de hazer algun decreto en fabor del acreedor contra el deudor; y finalmente mostrarse ciego al oro, y desinteresado, porque: *Ve-*

3. *Esd.* 4. *ritas magna est, & fortior præ omnibus, nec est apud eam accipere personas, neque differentias, sed quæ iusta sunt. facit, & non est in iudicio eius iniquum, sed fortitudo, & regnum, & potestas, & maiestas omnium Æuorum.*

244 Con la justicia dio en rostro el Bautista al Rey Herodes diciendole: *Non li-*

Marc. 6. *cet tibi habere uxorem fratris tui.* Y despues no le espantan las carceles, ni le causan terror las cadenas, y cepos, ni temor de verdugos, sino que fuerte, y valerosamente

por

por amor de la justicia pone la inocente cabeça debaxo del corte de la espada. Sea pues fuerte, y justo el Principe; teniendo por cierto, que seran sus fines miserables, y lloroſos, si confiado en la potencia sola, precipitado corre sin refrenarse con la justicia en su obrar: mientras con vna temeraria presuncion furiosamente à mil peligros se espone, de perder hazienda, libertad, y vida. 245

TEMPLANZA, Y IVSTICIA. 246

Et erit iustitia cingulum lumborum eius.
Isaiæ. 11.

HAn de ser de tal manera la templanza, y justicia, vnidas en el suge-
to de vn Principe, que la justicia le ha de seruir de cingulo para templar las propias passiones, afectos, y acciones: porque si la justicia no permite vsar de violencia, ni hazer mal à otro, la templanza no puede sufrir, que ni menos de palabra se perjudique à persona ninguna, por lo que la tẽplanza es llamada madre de la justicia: de-

aqui

aqui es, que si el Principe pretendiesse ser
templado, sin ser justo, se daria el caso, de dar-
se hija sin madre, en lo que se hallaria enga-
ñado, por lo q; el ser justo, y no moderado
es vn ser temerario, insolente, y tyrano; en-
tonces pues es la justicia perfecta, quando
247 tiene por compañera la templanza, siendo
assi, que el principal punto de lo justo es
tener el animo libre de passiones, y per-
turbaciones, lo que no puede ser sin ser
vno templado, siendo este su principal ob-
jeto. Con la justicia ciñò la templanza Io-
248 seph, quando fue solicitado al adulterio
de la muger de Putifa. Y con estas dos tan
249 potentes armas vencio Moyses la ambiciõ
del oro, y plata.

De manera, que el Principe ha de ser
250 templado, y juntamente justo; aprendien-
do de Salomon, que si como fue justo hu-
uiesse sido templado, no abria dexado
tan grande duda de su saluacion. Con la
justicia ha de gouernar el Principe los sub-
ditos, y con la templanza à sì mismo; y
251 mientras quiere ser Señor de otros, lo ha
de ser de si mismo, porque sino sabe man-
dar à sus apetitos, refrenar sus passiones,

pres-

preſcriuir leyes à ſus afectos, y poner termino à ſus dictamenes, no podra ſer obedecido de ſus Pueblos, ni bien querido de Dios. Acuerdeſe el Principe, que los hombres, que por naturaleza nacen libres, dieron el dominio, y ſe ſugetaron voluntariamente al Imperio de las Coronas, no para ſer ſubditos de la impiedad, ſino de la juſticia, y templanza de los Soberanos. Y ſiruales por vltimo de eſpejo vn Abſalon colgado de vna Encina, el qual por no ſaber moderar ſus apetitos, por juſto juyzio de Dios no ſupo detener la carrera de vn Mulo; quedando pendiente en el ayre, trofeo de la juſticia, y victima de la deſtemplanza; vencido de vn animal, quien no ſupo viuir de racional: *Accidit, vt occurreret Abſalon ſeruis Dauid ſedens mulo, cumque ingreſſus ſaltus fuiſſet ſubter condenſam quercum, adhæſit caput eius quercui.* Gouierne el Principe con moderado imperio, ſi quiere ſer mas bien obedecido. Y viua adornado de la corona de la templāza, y veſtido de la purpura de la juſticia ſi quiere hazer buen gouierno.

252

253

2. Reg. 18.

254 CLEMENCIA, Y IVSTICIA.

Dulcis, & rectus Dominus, misericors, & miserator, & iustus. Ptal. 111.

CLemencia, y justicia vnio el Santo Rey Profeta para enseñar à los Principes, que han de ser adornados à vn tiempo de estas dos virtudes, esto es con el fauor de las gracias, consolar à los dignos, y con el rigor de los castigos destruyr los facinerosos, à semejança del fuego, que *Fouet, & destruit*. Admirable es el nombre de aquel Principe, que sabe seruirse del rigor en defensa de su menospreciada clemencia, siendo assi, que no aria caso el atreuimiento contumaz de los Pueblos de la preciosa joya de la dulzura, sino fuesse tal vez esmaltada con lo purpureo de la sangre,; à demas, que el hazer de continuo gracias es acrecentar los delictos, y el castigar poner remedio à los males.

Aga pues el Principe de manera, que no se note en el ni austeridad, ni crueldad;

ni

ni la feueridad desminuya el amor, ni la
clemencia la authoridad: porque de otra 255
suerte el concepto de vn animo real andarà falto de aquella armonia, que puede hazerle agradable à todos, faltandole el deuido decoro à las notas de sus acciones; de donde originado el desprecio de su persona, se sigue en el Pueblo el sentimiento de ser mandado de vn hombre cobarde. En suma ello es assi, que el Principe cõ la justicia sola no adquirirà ser respectado, ni con sola la clemencia ser amado: por lo que deue mezclar la vna con la otra para hazer vn gran gouierno. 256

Estas fueron las virtudes, que exercitò Dauid para tomar la Ciudad de Dios, la clemencia con los buenos, librandolos de las opressiones de los malos, y la justicia con los malos dandoles el deuido castigo. 257
De vna, y otra se siruio Salomon en vna misma causa, vsando de la clemencia con Abiatar Sacerdote, y de la justicia con Adonias; de donde se sigue, que el Prince 258
pe piadoso, y justo templa la amargura de los castigos con el aliuio de las penas, mezcla la humanidad con la justicia, castiga

los culpados como Padre, da por compañera à los tormentos la clemencia, vsa rigor, mas no con aspereza; zelo, mas no con crueldad: y vniendo en su gouierno la justicia, y clemencia, con la vna se haze temer, y con la otra amar.

259 Estas dos virtudes hermanas à primera vista parecen entresì opuestas, y enemigas, y con todo esso son tan amigas, que dulce, y amorosamente se abraçan, y besan, como
Ps. 84. lo dice el Real Profeta: *Iustitia, & pax oscu-*
260 *latæ sunt*. Son estas dos hermanas los dos Polos, donde el pequeño mundo del hombre se mueue; dos pies donde se funda el edificio de vna dilatada Monarquia; dos columnas, sobre las quales se erige el gran Colosso de vn verdadero Imperio; los pedestales, donde se apoya qualquiera Trono real, y de donde toma fuer-
Prou. 20. za, y vigor, como dixo el sabio: *Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur Clementia Thronus eius.*

261 Dos suertes de animales adorauan el Trono de Salomon; Bueyes, y Leones, con la vna indicaua la clemencia, y piedad, y con la otra la justicia, que deuia exercitar.

En

En dos maneras baxò el Eſpiritu Santo al Principado de los Apoſtoles; de Paloma, y de Fuego, para dar à entender, que el Principe no menos deue ſer manſo, y clemente à ſemejança de la Paloma, que fuego ardiente en la ſeueridad de la juſticia. Y finalmente fue profetizado de Simeon el Verbo Encarnado en eſta ſemejança: *Ecce poſitus eſt hic in ruinam, & in reſurrectionem multorum.* Luc. 2.

262 263

Tēga finalmēte el Principe vn peſſo en la mano, y ponga en vna balança la juſticia, y en la otra la clemencia, para corregir la vna con la otra, que de eſta ſuerte tomando los ſubditos el Arpa de la mano de Dauid, cantaran diciendo: *Miſericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine.* Pſ. 100.

264

CARIDAD, Y IVSTICIA.

Qui etiam proprio filio ſuo non pepercit, ſed pro nobis omnibus tradidit illum. Rom. 8. 265

QViſo la Mageſtad de Dios vſar de ſu infinita bondad con el genero humano, perdonandonos nueſtras culpas; mas

no

no quiſo, que quedaſſe defraudada la juſti-
cia, que de tantos delictos requeria la pe-
na: y que haze? cargalos ſobre las eſpaldas
de ſu vnigenito, è inocente hijo, y caſtigan-
dolos en el abſuelue à los reos: y de eſta
manera mueſtra la caridad para con los
hombres, y haze, que la juſticia quede
266 ſatisfecha. Aſsi pues deue el Principe
exercitar la piedad, ſin perjudicar al ri-
gor de la juſticia: vſar de caridad, mas
ſin dexar el rigor de la juſticia; ſiendo ac-
to de caridad ſacar aquellas eſpinas, que
no hazen otra coſa, ſino herir, cercenar
aquellos vicios, que marchitan las buenas
coſtumbres; caſtigando los malos, que in-
quietan al Publico, y ſon dañoſos à la co-
munidad; bien què en eſſo miſmo ha de
moſtrar la piedad, y ternura de ſu coraçon,
y animo.
267 Ha de templar la ſuauidad con la juſti-
cia, como haze el ingenioſo Muſico que
mezcla las negras con las blancas notas, lo
aſpero con lo ſuaue, lo alegre con lo gra-
ue, lo alto con lo baxo; ò aquella ſeme-
jança, que teniendo en medio de los bra-
ços apoyado al pecho ſu inſtrumento mu-
ſi-

ſical, vſa con el de la llaue de hierro, ya tirando las cuerdas, ya afloxandolas; mas de tal manera, y con tanta delicadeza, que afloxandolas no ſe deſacuerdẽ, y tirandolas, no ſe rompan. Con eſte tiento deue tratar el Principe al ſubdito aora abraçandole con los braços de la caridad en ſu pecho, aora con la llaue de hierro de la juſticia tratandolo, con tal modo, que no ſe deſeſpere con el rigor, ni con tanta blandura, que ſe deſcomponga, ſi quiere ajuſtar bien el armonia de ſu gouierno. Y decho la caridad, y juſticia ſon los dos ombros, que mantienen el Cielo, y la maquina del perfecto gouierno; porque aſſi como los Soberanos no deſſean otra coſa, ſino ſer bien ſeruidos de ſus vaſſallos; aſſi 268
eſtos no quieren, ni pretenden otra coſa, ſino ſer tratados con caridad, y juſticia de aquellos.

Fue Moyſes exemplo de los Principes, 269
mas no menos reſplandecio en èl la caridad, que la juſticia: contra el Pueblo idolatra armò la mano con el hierro, y en fabor del Pueblo afligido ofrecio à Dios ſuplicas, y ruegos. Eſpuſo Ioſeph la vida por 270
de-

defender à los suyos, pero se la quitò à Charmi, por auer faltado à las ordenes de Dios. Y aun dire mas, que ni la misma justicia distributiua es totalmente perfecta si con los excessos de vna caridad liberal
271 no va acompañada. No solamente con la justicia, diuidia el Macabeo los despojos à los Soldados, sino que con caridad hazia participantes à los pobres mas necessitados:
2.Mac.8. *Debilibus, & orphanis, & viduis diuiserunt spolia: & residua ipsi cum suis habuere:* y mas abaxo: *Et plures prædas diuiserunt, æquã portionem debilibus, pupillis, & viduis, sed & senioribus facientes.*

Ello es assi, que los Principes vsando
272 de sola la justicia son suficientes à poner el vltimo esterminio à sus Reynos, porque no se esperimentò jamas en el gouernar los Pueblos agradable la vara, sino, que es necessario para hazer, que à los malos les sea sufrible el castigo, obrar con ella de manera, que parezca brote caridad, y compassion. Por lo que la vara, con que
273 se castigan los delinquentes, deue ser florida de la caridad, paraque cubra los ñudos del rigor de la justicia. Y finalmente ha de saber el Principe, que haziendo la

justicia sin caridad serà temido, pero no amado, y exercitando esta sin aquella serà amado, y no temido.

LIBERALIDAD, Y IVSTICIA. 274

Et filijs vestris mandate, vt faciant iustitias, & eleemosynas. Tob. 14.

ENtre otras memorias, que dexò To- 275
bias à los hijos, y nietos fue, que guardassen la justicia, y hiziessen limosnas; dexando doctrina à los Principes, que sean justos, y liberales, esto es, justos con los reos, y delinquentes, dandoles el merecido castigo, y liberales con los buenos, y pobres haziendoles gracias, y socorriendoles en sus necessidades: porque la vir- 276
tud premiada, y el vicio castigado son fieles testigos de la liberalidad, y justicia del que gouierna. De aqui es, que el Principe 277
ha de procurar vnir en sì estas dos virtudes; porque la justicia le arà conocer la obligacion, que tiene de mantener los pobres con liberalidad, siendo assi, que solamente al Pastor pertenece apacentar el re-

baño; como el ser su obligacion socorrer la Nobleza caìda de su Estado, porque en ella consiste la conseruacion del Reyno; ser la limosna tan poderosa como el abundàcia para conseruar los Estados, y que quantas bocas cierra de necessitados, tantas abre en alabança de su liberalidad: porque el soccorrer la necessidad, es ocasion eficaz para ganarse el amor de la Plebe: siendo las manos de los pobres trinchera segura en defensa del Principe, que es con ellos liberal; y finalmente le enseñarà la obligacion, que tiene de socorrer à los subditos de lo suyo propio, quando se hallan oprimidos del ambre, peste, ò guerra.

Iusto, y liberal fue nuestro Redentor con los dos Ladrones en la Cruz, condenãdo al vno al Infierno, porque *Blasphemabat eum*, y concediendo la gloria al otro, porque *Increpabat eum, dicens: Neq; tu times Deum?* Mostrose tambien Dios justo, y liberal, quando quiso hazer prueua de la paciencia de Iob; mientras con la liberalidad le hizo rico de hijos, y bienes; y despues cõ la justicia se lo quitò todo: *Dominus dedit, Dominus abstulit.* La liberalidad, y justicia son aquellas,

Luc. 23.

Iob. 1.

llas, que adornan el Diadema de vn Principe Christiano, deuiendo de ellas (vniendolas juntas) hazer vn solo ñudo, llamando à la primera justicia remuneratiua, y à la segunda punitiua: y assi como esta no 273
deue passar los limites qué la prescriuen, porque en tal caso no se llamaria punitiua, sino tyrana; assi aquella vsando della con exceſſo, de liberalidad, passaria en prodigalidad, la qual con el tiempo se conuerterà en ruyna; porque si el Principe querrà contentar à todos, se verà obligado à echar mano à la hazienda de los demas, y en tal caso no podrà jamas adquirir tanto amor de aquellos à quienes da, quanto serà el odio de aquellos à quienes quitarà: y 279

finalmente tenga por maxima
en el dar, de dar de manera,
que tenga siempre
que dar.

CAPITVLO XI.

280 Como el Principe deue administrar la justicia.

Audite ergo Reges, & intelligite, discite Iudices finium terræ: præbete aures vos, qui continetis multitudines, & placetis vobis in turbis nationum: quoniam data est à Domino potestas vobis, & virtus ab Altissimo, qui interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur; quoniam cum essetis Ministri Regni illius, non rectè iudicastis, nec custodistis legem iustitiæ, neque secundum voluntatem Dei ambulastis: horrendè, & citò apparebit vobis, quoniam iudicium durissimum his, qui præsunt, fiet. Exiguo enim conceditur misericordia, Potentes autem potenter tormenta patientur. Sap. 6.

ATended, ò Principes, y Reyes el clarin de Dios por boca de la Sabiduria, que os intima la sentencia, si *non rectè iudi-*
281 *castis*. Sino aueys juzgado los subditos sin excepcion de personas, defendiendo los pobres, pupilos, y viudas, sino aueys pro-

hi-

hibido los vrtos, castigado las blasfemias, si aueys enfalzado los impios, y protegido los lasciuos; si no aueys desterrado los malos, castigado los perjuros, y falsarios, y echo carniceria de los assesinos, si aueys oprimido los vassallos, quitandoles la hazienda, juzgandolos injustamente, y finalmente sino aueys caminado segun la voluntad de Dios, aduertid, que: *Horrendè & citò apparebit vobis, & Potentes potenter tormenta patientur.*

Por la injusticia fue castigado el Rey Baltassar, auiendole primero intimado la muerte vna prodigiosa mano, que escriuia en la pared: *Mane, Thecel, Phares.* Lo que despues le fue interpretado de Daniel: *Mane: Numerauit Deus Regnum tuum, & complevit illud: Thecel: Appensus es in statera* (veys aqui la justicia) *& inuentus es minus habens: Phares: Diuisum est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* Y en execucion de la sentencia: *Eadem nocte interfectus est Baltassar Rex Chaldæus.* 282 Dan. 5.

Por la injusticia fue derrotado Saul de los Filisteos, y viendose con la muerte delante de los ojos, se la dio el mismo desesperado con 283

con sus propias manos, por no caer en las de sus enemigos, y esto por no auer castigado à los Amalecitas y dolatras: *Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.*

1. *Reg.* 31.

284 Por la injusticia de Roboan se rebelaron de su dominio diez Tribus, por los muchos tributos, con que eran molestados los Pueblos: *Pater meus aggrauauit iugum vestrum, ego addam iugo vestro. Pater meus cæcidit vos flagellis: Ego autem cædam vos scorpionibus.*

3. *Reg.* 12.

285 Por la injusticia le vino à Achab Rey de Israel bien seuero castigo, auiendo con escandolo abominable vsurpado injustamente la viña à Nabot, haziendole apedrear: *Hæc dicit Dominus: Occidisti insuper, & possedisti in loco, in quo linxerunt canes sanguinem Naboth, lambent quoque sanguinem tuum, & interficiam de Achab mingentem ad parietem, & clausum, & vltimum in Israel, & dabo domum tuam, sicut domum Ieroboam filij Nabat: Canes comedent Iezabel in agro Iezrahel; si mortuus fuerit Achab in Ciuitate comedẽt eum Canes; si autem mortuus fuerit in agro, comedent eum volucres Cæli.* Apenas auia tomado posseſſion injustamẽte de la viña, quando le intimò la sentencia de muerte desastrada, el Profeta Elias.

3. *Reg.* 21.

286 Por lo mismo el Rey Ioram, despues de auer

auer visto la ruyna del Pueblo, y corupcion de las mugeres, y hijos, murio miserablemente pudriendosele las entrañas; y despues de auer executado el Pueblo, en su cuerpo quantos vituperios pudo, no quiso darle sepultura en los sepulchros reales: *Porrò Iehu tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas, & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo, dixitque Iehu ad Badacer Ducem: Tolle, projice eum in agro.* 4. Reg. 9.

Y finalmente, por auer echo el Rey Ioas 287
apedrear à Zacarias hijo de Ioiadas, que le reprehendia sus injusticias, fue muerto de los suyos, y tan poco quisieron encerrarle en los sepulchros de los Reyes: *Surrexerunt autem contra eum serui sui in vltionem sanguinis filij Ioiadæ Sacerdotis, & occiderunt eum in lectulo suo, & mortuus est, sepelieruntque eum in Ciuitate Dauid, sed non in sepulchris Regum.* 2 Paral. 24.

El carmiento pues los Principes, y Re- 288
yes en cabeça agena, à practicar, y exercer justicia, estando puesto en esta el principal fundamento de su saluacion, sin la qual no tienen que tener esperança ninguna: *Salus animæ in sanctitate iustitiæ.* Mirense en el 289
exemplo de Achab, que por no auer querido

do hazer justicia contra Benadad Rey de Siria, el qual auia blasfemado el nombre de Dios, fue contra èl proferida esta sentencia por boca del mismo Dios: *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua, erit anima tua pro anima eius, & populus tuus pro populo eius.* Vio el Euangelista San Iuan en su Apocalipsi, que tenia Dios en su mano la espada desnuda de vna, y otra parte afilada: *Habebat gladium ex utraque parte acutum.* Temian en suma los Principes, quando no hazen justicia, esta espada tan aguda, aduirtiendoles San Pablo, que: *Si malum feceris, time; non enim Deus sine causa gladium portat.* Mas yo quisiera saber, con quien se consultan los Principes, y Reyes, quando hazen alguna injusticia, si con Christo, ò con el Demonio: con Christo? mas esto no es possible, porque *Iustus, & rectum iudicium suum.* Por ventura aconseja Christo, que se tome la hazienda de ninguno? esso no, porque antes èl dio su Cuerpo, y Sangre en sustento del hombre: *Accipite, & comedite, hoc est Corpus meum. Hic est Sanguis meus.* Que se dè vna sentencia injusta? cierto que no, porque èl enseñò: *Quæ sunt Cæsaris, Cæsari,*

3. Reg. 20.

Apoc. 1.

Ad Rom. 13.

Ps. 118.

Matt. 26.

Ibid. 22.

&

es que sunt Dei, Deo. Que, por ambicion de reynar le agan acciones infames? de ninguna manera, porque quando le ofreciò el Demonio la Monarquia del Mundo, con tal que le adoraſe, le reſpondio *Vade Satana.* Y quando los Hebreos quiſieron hazerle Rey, ſe fue huyendo: *Cognovit, ergo quia venturi essent, & facerent eum Regem, fugit iterum in montem ipse solus.* A conſeja por ventura, que por reſpecto de amigos, y parientes no ſe aga la juſticia? tan poco, porque mientras eſtaua en la Cathedra, enſeñando al Mundo ſu doctrina, dixo: *Quæ est Mater, & qui sunt fratres mei? Qui fecerit voluntatem Patris mei, ipse meus frater, & Mater mea est.* Manda por vētura que ſe oculte la verdad, y oprima la juſticia? ni menos, porque èl delante del Iuez confeſsò la verdad: *Tu dicis.* Que ſean maltratadas las viudas? no, porque, piadoſo, y compaſſiuo, enjugò las lagrimas à aquella de Nain, reſuſcitandoſa el hijo difunto: *Et resedit, qui erat mortuus.* Como tambien à la Cananea ſanò la hija maltratada de los Demonios: *Et sanata est filia eius ex illa hora.* A caſo, quiere Chriſto, que los pupilos ſe opriman? tan poco, porque antes

Ibid. 4.

Ioan. 6.

Mat. 12.

Ibid. 27.

Luc. 7.

Mar. 15.

èl se declarò Tutor, y Padre de ellos, reprehendiendo à sus discipulos, quãdo les dixo
Marc. 10 *Sinite, paruulos venire ad me.* Aconseja finalmente Christo, que para adquirir riquezas se conculquen las leyes de la justicia? lo manifiesta su vida, porque siempre quiso parecer pobre, viuir de limosnas, no tomãdo en su cõpañia, sino pobres, haziendo vn publico manifiesto, con decir, que:
Luc. 14. *Qui non renunciat omnibus, quæ possidet, non potest meus esse discipulus.* Luego no es possible, que los Principes se consulten con Christo en sus injusticias; y tanto mas se lo persuado, quanto se, que à demas de esto està
Deut. 25. escrito, que: *Dominus auersatur omnẽ iniustitiã.*
291 Solamente queda, que ellos se cõsultẽ cõ aquel, que no supo consultarse à sì mismo; siendo, que la injustcia no puede cõsultarla, sino el que es injusto. Este es el Demonio, el qual apenas criado de Dios comẽçò à ser injusto, ya presumiendo quitar à Dios la Diuinidad, con hazerse semejante à èl: *Si-*
Isai. 14. *milis ero Altissimo.* Ya procurando, que se la vsurpassen otros, con decirles: *Eritis sicut Dij*, no queriendo en Dios la Diuinidad, quando no le queria Vno, y Solo: oficial no

me-

menos de ſus deſdichas, que de las de los demas; de las ſuyas, porque: *Cecidit, & miſſus eſt in ſtagnum ignis*: De las de los otros, porque dexandoſe lleuar de ſus conſultas oyeron, à mal de ſu grado, nueſtros mal aconſejados Progenitores aquella ſentencia: *Multiplicabo ærumnas tuas*; y aquel eſpanto de todos los terrores: *Morte moriemini*. Y à quien aconſejò jamas, que no conſultaſſe injuſticias, y le preparaſſe miſerias? Sirua por exemplo vn Iudas, en quien incorporandoſe, quando *Poſt buccellam introiuit in eum Satanas*, y aconſejado por el à negociar ſobre la vida de vn inocente no le quedò otra coſa de la injuſta ganancia; ſino vn cordel para ahorcarſe; mas me diran, que quiẽ jamas le vio? A lo que yò reſpondo, y digo, que las determinaciones de la injuſticia, no pueden ſer perſuadidas, de otro, ſino del Principe de las tinieblas, del Autor de las diſcordias, y del aſſeſſino comun de las almas, el qual con aparencia de bien otra coſa no buſca, ſino nueſtra deſtruccion, y ruyna. *Gen. 3.* *Ioan. 13.*

Aborrezcan pues los Principes las injuſticias, como la miſma peſte, porque ellas 292

solas son ocasion de todas las miserias, desgracias, desventuras, guerras, y carestias:
Ps. 7. *Ecce parturijt iniustitiam, concepit dolorem, & peperit iniquitatem.* Esta es la que ará, que el Principe oyga, que su Capitã fue vencido, el Exercito derrotado, su mejor fortaleza tomada, el Reyno leuãtado, la cãpaña abrasada del fuego enemigo, ambriento tal Pueblo, apellada tal Prouincia, mouida aquella conjura, entregado à traicion del mas confiado, robado el oro de su thesorero, perdida tal Plota, muerto su hijo heredero, y nacida tal guerra ciuil en su Reyno: todos efectos, y castigos de su injusticia, no ya accidentes de la Fortuna, como malamente algunos suponen. La justicia con la Prouidencia Diuina, no la Fortuna, es aquella, que rige, y gouierna los Reynos, ella acaba, ò dispone, y ordena las cosas, y esta misma justicia ha decretado, que
Eccl. 7. si tu *Seminas mala insulcis iniustitia, metes ea in septuplum.* Ella ha prescrito, que donde reyna la injusticia, no sea permaneciente el
Eccl. 10. Reyno: *Regnum à gente ingentem transfertur propter iniustitiam.* Ha tambien determinado, que vn hombre injusto sea no solamen-

te

te abominado del Cielo, ſino aborrecido de las criaturas: *Quoniam dolosè egit in conſpectu eius, vt inueniatur iniquitas eius ad odium.* Pſ. 35.

Que todos ſus deſignios ſe los lleue el viẽto, y ſus obras no ſeã jamas permaneciẽtes: *Ecce omnes iniuſti, & vana opera eorum: ventus, & inane ſimulachra eorum.* Iſai. 41.

Que de ellos no quede heredero, y de tan indigna proſapia no brote ni vn pimpollo: *Iniuſti punientur, & ſemen impiorum peribit;* acabando ellos la vida à ſemejãça del eſtruẽdo de vna bomba, que no dexa deſpues de ſi, ſino ediondez, y humo: *Perijt memoria eorum cum ſonitu.* Pſ. 36. Pſ. 9.

Pues ſi tantas deſgracias, ruynas, y males trae cõſigo la injuſticia, porque los Principes no la aborrecieran, odiaran, y huiran? y al contrario amaran, y ſeguiran la juſticia vniendoſe con ella con laços indiſolubles, acordandoſe, que de ellos tiene eſcrito el Eſpiritu Santo: *Diligite iuſtitiam, qui iudicatis terram?* La juſticia es aquella, que los arà Señores de los Reynos: *Iuſti hereditabunt terram.* La que los enſalzarà à dignidades mayores: *Qui operatur iuſtitiam, ipſe exaltabitur.* La que les arà refrenar los apetitos deſordenados: *Qui cuſtodit iuſtitiam* Sap. 1. Pſ. 36. Eccl. 20. Eccl. 21.

con-

continebit sensũ eius. La que librarà al Prince-
Prou. 10. pe, y à su Reyno de ambre: *Nõ affliget Dominus fame animam iusti.* La justicia serà la que
arà eterno su nombre, y le adquirirà la
Ps. 111. bendicion, y alabança de todos: *In memoria aeterna erit iustus.* Ella, y no las riquezas, la
Prou. 11. que lo librarà de la condenaciõ eterna: *Non proderunt diuitiæ in die vltionis: iustitia autem liberauit à morte.* La que le darà vida larga, y
Prou. 21. adquirirà la gloria: *Qui sequitur iustitiam, inueniet vitam, & gloriam.* La que le estable-
Prou. 16. cerà su Trono: *Abominabiles Regi, qui agunt impiè, quoniam iustitia firmatur solium.* La que
Ps. 105. le arà beato: *Beati qui custodiunt iudicium, & faciunt iustitiam in omni tempore.* Esta serà, por
la qual Dios jamas le dexarà de su mano:
Ps. 36. *Non vidi iustum derelictum.* Y finalmente serà
aquella, que le arà hijo del mismo Dios:
1. Ioan. 2. *Omnis, qui facit iustitiam ex Deo natus est* Luego si el Principe dessea ser bueno, y perfecto, abraçese con la justicia, la qual es mas
agradable à Dios, que otro qualquier sa-
Prou. 16. crificio: *Initium viæ bonæ, facere iustitiam: accepta est autem apud Deum magis, quam immolare hostias.*

294 Estos son los admirables efectos, que pro-

produce la justicia, quando es del Principe administrada, siendo assi, que es la sustancia del gouierno, la felicidad de los subditos, mantenimiẽto del Principe, y vnguento preciosissimo con el qual el mistico cuerpo del imperio se conserua intacto de la corrupcion de vicios. Entre las virtudes es la real, porque las otras se pueden exercitar de los subditos, mas esta solamente conuiene à los Superiores, y Principes, tanto que el nombre de Principe con el de justo, y con el de la misma justicia parece, que se equiuocan; por lo que el Profeta Isaias, pidiendo à los Cielos mãdassen al Principe del Vniuerso, y Rey de Reyes, exclamaua diciendo: *Rorate Cæli desuper, & nubes pluant iustum, &c. & iustitia oriatur simul.* *Isai* 45.

La justicia contiene en si quatro partes, 295
esto es, *Declinatio malorum, Restitutio ablatorum, Solutio debitorum, & Punitio erratorum.* Mas primero de tratatar de cada vna de por si, notaremos algunos requisitos, y circunstancias para el Principe, que dessea ser jus- 296
to; que segun nuestro estilo sacaremos de la Sagrada Escriptura.

La

Reg. La primera serà tocante al modo, *Et quæ est hæc vox Grægum, quæ resonat in auribus meis, & armentorum, quam ego audio?* Auia oydo Samuel de la boca de Dios decir de Saul: *verba non implebit*; que no auia obedecido à sus ordenes, y despues oyo decir del mismo Saul lo contrario: *Implevit verbum Domini*; Mas con todo esso no prorrumpio en palabras descompuestas, ni le dio en rostro cõ la mentira, mas solamente le dixo estas palabras: *Et quæ est hæc vox, &c.* Dando à entender al Principe, que quando administra justicia, con todo esso, que tenga causas de alterarse, y prorromper en injurias, se enseñe à moderar la lengua de manera, que haziendo la justicia, muestre modestia, serenidad respecto, y authoridad.

297 La segunda es castigar sin infamar: *Erit opus iustitiæ pax, & cultus iustitiæ silentium.* Deue el Principe, quando haze justicia, castigar el delicto, mas procurar, de no infamar la persona, ni diuulgar la culpa, quando no es publica, haziendo justicia secreta con silencio, y paz.

298 La terzera circunstancia es à cerca de la satisfacion de la parte. *Consuluit Dauid oracu-*

. Reg. I.

lum

lum Domini, dixitque Dominus, propter Saul, & domum eius sanguinum, quia occidit Gabaonitas. Mandò Dios tres años de ambre, y consultando Dauid con el mismo qual fuesse la causa de la Diuina ira, le fue respondido, que por auer Saul quitado la vida injustamente, contra lo prometido à los Gabaonitas; entendiendo esto Dauid, hizo llamar la parte, y la pidio dixesse, que satisfacion queria, la que pidiendo siete personas de la Estirpe de Saul, se las entregò y luego cessò el ambre; de donde puede enseñarse el Principe quan necessaria sea la satisfacion de la parte ofendida, por la qual mandò Dios el castigo al Pueblo, ni cessò primero, que no fuesse satisfecha aquella.

La quarta serà de no mostrarse el Prin- 299
cipe apassionado: *Quid vobis videtur? Qui* *Mat. 26.*
omnes condemnauerunt eum esse reum mortis. No deue manifestar la propia inclinacion en la administracion de la justicia, porque, quando llega à mostrarse apassionado, se haze parte, y presto hallarà mil Iuezes à su lado, que en el processo de su propia passion formaran otros tantos decretos injustos. *Et san-*

guis condemnati super eum venit. Taceat igitur, & non aperiat librum conscientiæ suæ, nè occasionem præstet sepsum, & alios damnandi apud summum Cælorum Iudicem; como se vio en Cayfas, quando la causa de Christo, que apenas vista la inclinacion de su animo contra el, con gran furia, *Cæperunt quidam conspuere eum, velare faciem, & colaphis cædere.*

300 La quinta à cerca de la satisfacion de la propia conciencia, y no de la razon de Estado: *Pilatus volens Populo satisfacere, dimisit illis Barabbam, & tradidit Iesum flagellis cæsum, vt crucifigeretur.* Marc. 15 Solamente ha de tener mira el Principe à la propia conciencia, y dexar à parte qualquiera otro fin, sin atender à lo que dice la gente, porque de otra manera se pone en riesgo de dar la muerte à Christo, esto es al inocente.

301 La sesta es tocante al despacho de los negocios: *Et vt cognouit, quod de Herodis potestate esset, remisit eum ad Herodem.* Luc. 23. No era suficiente motiuo para, que Pilatos remitiesse Christo à Herodes el oyr à caso, que era Galileo, quando era èl obligado à condenar, ò absoluer el sugeto, que se acusaua de reo; mas esto fue tomar ocasion esterior

&

& à longè de librarse del negocio, porque le juzgaua inocente. Esto sirue, paraque el Principe aprenda el no dilatar la justicia, ni hazer que otro la aga, quando le toca à el hazerla luego; pudiendose seguir, que remitiendola à otro tuez no obre bien, ò la dilate, y en tal caso el Principe se hazereo de la injusticia, que puede recibir del mismo la parte ofendida, y sentenciada.

La septima mira en lo que toca à oyr las partes: *Vocauitque Dominus Adam, & dixit ei, vbi es?* No quiso Dios condenar à Adan, antes de oyr sus descargos, para que aprendiessen los Principes à no proferir sentencia, sin entender muy bien las partes. 302 Gen. 3.

La octaua en lo que toca à hazer la justicia sin excepcion de personas: *Ita paruum audietis, & magnum.* Quando se trata de administrar justicia, no deue el Principe mirar distincion de personas, esto es, si es pariente, amigo, familiar, noble, plebeo, rico, ò pobre, potente, ò vil, mas cierre los ojos, y solo atienda à la justicia. 303 Deut. 1.

Estas son las principales circunstancias, y requisitos, que tiene necessidad vn Principe, para administrar rectamente la jus- 304

ticia, las partes de la qual, como emos dicho son quatro, es à saber, la destruccion de los malos, restitucio de la hazienda adquirida injustamente, pagar las deudas, y el castigo de los reos, y delinquentes.

305 La destruccion de los malos se alcança con los siguientes medios; lo primero con el buen exemplo de la vida del Principe: *Ad Tit. 2.* *In omnibus te ipsum præbe exemplum bonorũ operũ.* Dixo el Apostol à Tito; Exercite el Principe con sigo mismo la justicia, y sea bueno *in omnibus*; que à su exemplo los subditos se aràn buenos, y los malos se enmendaran, y destruiran, no teniendo los errores de los vassallos mayor verdugo, que el exemplo de la buena vida de su Principe: y si la contumacia de los malos no se corrige del todo, à lo menos se reprime, y desminuye à vista de las acciones virtuosas practicadas de los mayores. Se engaña, y va muy fuera de la verdad aquel Principe, que pretende mas con la fuerza, que con el exemplo hazer buenos los subditos, porque el temor solo de la pena es maestro infiel de lo justo, y honesto; mas obrando bien el Principe, enseña lo mismo à los

suyos,

ſuyos; porque el Mundo tiene mas neceſſidad del buen exemplo, que de Imperio.
Y la vida de vn Soberano es vn eſpejo, que 306
eſtà ſiempre pueſto à viſta de ſus vaſſallos, y aſſi como èl les repreſenta, aſſi procuran componerſe; aquellas virtudes que en èl conſideran, les hazen ver la deformidad de ſus defectos; y no ſolamente ſe los haze conocer, ſino les perſuaden eficazmente la enmienda, enſeñoreandoſe con violencia del coraçon humano el deſſeo de aquella virtud, que ſe deſcubre, y manifieſta ſer exercitada de los Grandes. Mas 307
con quanto mayor dominio tomarà poſſeſſion el vicio, ſi ſe vee acreditado con la autoridad de los Primados? Perſuadanſe los Principes, que neceſſariamente (por decir aſſi) ſaldran viciosos los ſubditos, ſi ellos ſeran dominados de vicios.
El ſegundo medio ſerà no tener ociosos 308
los ſubditos: *Multã malitiã docuit otioſitas.* Los *Eccl. 33.*
efectos del ozio en la Ciudad ſon los omicidios, hurtos, traiciones, conjuras, y toda eſpecie de maldad, y por decirlo en vna palabra es la peſte de los Eſtados, aſſi como el trabajo es la triaca, que guarda los dominios

nios del veneno de los malos: de aqui es, que el Principe ha de procurar tener en exercicio à sus subditos, porque las aguas detenidas engendran animales venenosos, y no permita, que aya ociosos, y vagabundos, mas aga, que cada vno se emplee en algun exercicio, y que de esta forma se destruirán los malos, y se euacuarà su dominio de los malos humores.

309 El terzer medio serà introducir en sus Estados las ciencias; porque como dice el Sabio: *Sapiens timet, & declinat à malo.* Donde se halla virtud, el vicio se destierra, y hallandose en los subditos la sabiduria, se obseruaran las ordenes del Principe, y la justicia serà amada: *Sapiens non odit mandata, & iustitias.* Por lo que ha de procurar, que en su Reyno florezcan las ciencias, haziendo fundar Escuelas, y Academias; porque en ellas se aprehende el modo de hazer guerra à la embidia, y desdeño; y estudios publicos, los quales son eficaces para hazer buenos los subditos, porque las letras componen las costumbres, y ablandan el aspereza de la naturaleza, haziendo sufrible el trabajo, y enseñando, que se tē-

Prou. 14.

Eccl. 33.

ga

ga obediencia al Principe, el qual, si dessea la virtud, premie las letras, que mouidos del interes, correrà cada vno à la escuela, y sudarà por aprender todas las doctrinas y ciencias, donde aplicado, no pensarà, ni discurrirà, sino de materias virtuosas, no procurarà otra cosa, sino hazer, sobrepujar su ingenio al de los demas, y assi cessaran las aplicaciones viciosas, enemistades, vrtos, omicidios, juegos, ligerezas, vanidades, y se aniquilaran los mal inpencionados, y su dominio se arà memorable sobre todos los demas, pues como dice el Sabio: *Multitudo Sapientium sanitas est Orbis terrarum.* Sap 6.

El quarto medio serà, haziendo observ 310 uar las leyes diuinas, y humanas: *Quid igitur lex? propter trasgressiones posita est.* Ad Gal. 3. Las leyes fueron echas por los delictos; quando aquellas se obseruan, estos desvanecen procure pues el Principe, que sus subditos sean en primer lugar obseruantes de los preceptos diuinos, con que se exercitenen obras pias, sermones, congregaciones, y semejantes exercicios espirituales, y vele continuamente sobre la obseruancia dellas,

pro-

prohibiendo quanto huuiere en contrario; paraque el temor de Dios, y la obseruancia de sus preceptos eche rayzes en el pecho
Eccl. 12. de los subditos: *Deum time, & mandata eius*
311 *obserua.* En quanto à la ley humana, deue abstenerse de promulgar alguna
Isai. 10. injusta, porque: *Væ, qui condunt leges iniquas.*
312 Las condiciones mas principales de la buena ley son, que sea honesta, justa, possible, clara, necessaria, endereçada al bien comun, acomodada à la Patria, lugar, tiempo, y personas: y teniendo estos requisitos; procure hazerla guardar, castigando los trasgressores, y premiando à los que la obseruan; de esta suerte se limpiará su Reyno de toda suerte de gente mala, è inquieta;
Sap. 6. *Custoditio legum, consummatio incorruptionis est.*

La segunda parte de la justicia, es la restitucion de los bienes mal adquiridos: el tener lo agenо, es criar en sì mismo vn veneno tal, que tanto mas miserablemente quita la vida, quanto mas afectuosamente se esconde, y desdichados los tales, dice el
Habac. 2. Texto: *Væ, qui multiplicat non sua? usquequo*
313 *aggrauat contra se densum lutum.* Por lo que deue

deue el ſuperior velar mucho, que en ſu dominio ſea cada vno ſeñor de lo ſuyo, y no le ſea quitado injuſtamente de otro, 314
haziendo ſobre eſto primeramente juſticia con ſigo miſmo, quitando de ſu memoria qualquier inclinacion de interes, y codicia de la ropa del ſubdito, porque: *Maledictus qui accipit munera.* *Deut. 27.* Demas, que es obligacion ſuya, tener las manos limpias, y puras de tal vicio, ſino quiere perder del Solio de ſu altura, y Mageſtad: *Qui excutit manus ſuas ab omni munere, iſte in excelſis habitabit.* 315 *Iſai. 34.*
Deſpues de eſto aga juſticia cõtra aquellos tales, que quitan la hazienda à ſus vaſſallos, haziendoles reſtituyr quanto les han quitado: es à ſaber, aquel cambio demaſiado de aquel Mercadel; aquel ſoborno echo de aquel Juez; aquella vſura praticada de tal vſurario; aquellas manos vntadas exceſſiuamẽte de los Auogados, Procuradores, y Notarios; aquellos dias demas de los Recetores; aquel precio demaſiado de los vendedores; aquel corto peſſo, y falſo; aquellas medidas grandes para recibir, y pequeñas para dar: *Æqua ſunt põdera, iuſtus, modius, aequuſq; ſextarius;* 316 *Leu. 19.*
Y en ſuma eſtè vigilante el Principe, que nin-

ninguno passe los limites de la justicia, vsurpandose aquello, que no es suyo, ni le toca, porque: *Isai. 5.* *Vae qui coniungitis domum ad domum, & agrum agro copulatis vsque ad terminum loci, nunquid habitabitis vos soli in medio terræ?*

La tercera parte de la justicia es hazer pagar las deudas: *Ad Rom. 13.* *Reddite omnibus debita.* Es obligado el Principe à tener mucho cuydado, que se guarde justicia à los Acreedores, haziendo, que se les pague presto, prohibiendo las dilaciones, calumnias, y embustes, los quales suelen llegar à tal punto, que gasta mas el Acreedor, que lo que importa la deuda, y muchas vezes pierde primero la vida, que cobre vn quarto del deudor; como semejantemente, que los Oficiales sean satisfechos de sus trabajos: *Mat. 20.* *Voca operarios, & redde illis mercedem.* Y los obreros, y criados de su Señor: *Apoc. 11.* *Et reddere mercedem seruis tuis.* Y quando en esto el Principe no guarda, y haze guardar la deuida justicia es obligado à pagar los daños, y gastos, que padece el Acreedor. Y aquellos tales, que pueden pagar las deudas, y no lo hazen, deuen ser castigados como malos, y perniciosos à la Re-

317

318

pu-

publica, porque mueſtran que no arian por ella ninguna coſa, mientras no pagan, lo que deuen à los demas. Y aſſi como el Principe ſe haze pagar de lo que le deuen ſus deudores, aſſi ha de hazer con los ſubditos, porque de otra manera obrarà Dios con èl, como hizo aquel Rey con ſu criado: *Et iratus Dominus eius tradidit eum tortoribus, quòadusque redderet vniuerſum debitum.* Entre los deſordenes de las guerras ciuiles viene tambien comprehendido eſte, que no ſe haze diferencia del deudor al acreedor, y tanto deue eſte à aquel, quanto aquel à eſte; por lo que tambien deue el Principe ſobre eſte punto hazer, que cada vno tenga lo ſuyo, diciendo à cada vno: *Quod debitis, reddite ei.*

319 *Mat.* 18.

1. Reg. 6.

El caſtigo de los reos, y delinquentes es la quarta parte de la juſticia; y paraque el Principe eſtè informado quales ſean los delictos notaremos breuemente ſu diuiſiõ. Los delictos vnos ſon ocultos, otros publicos; los primeros ſe cometen quando la vtilidad particularmente es ofendida, es à ſaber el vrto, rapiña, daño, injuria, &c. los publicos ſe cometen quando ſe ofende

320

la Mageſtad Diuina, y humana, cauſando daño à toda la comunidad. Otros deſpues ay, que pertenecē à la inmunidad Eccleſiaſtica, y otros al fuero Seglar, y otros à todos dos. Los primeros ſon aquellos, de los quales ſolo el Iuez Eccleſiaſtico puede formar juyzio, como ſon los errores, que miran, ò ſe reducen à la Heregia, y con ellos todos aquellos delictos, que miran à herir, maltratar, violar Yglesias, y perſonas Eccleſiaſticas, ſegun que lo preſcriuen los Sagrados Canones. Los ſegundos ſon aquellos, que puede, y deue el Iuez Seglar conocer, y caſtigar, como ſon los omicidios, vrtos, rapiñas, percuſiones, &c. Del terzer genero ſon aquellos, de los quales aſſi el Iuez Eccleſiaſtico, como el Seglar puede formar juyzio, y promulgar ſentencia, como ſon blasfemias, vſuras, &c. Otros ay ordinarios, y otros eſtraordinarios: los ordinarios ſon aquellos, en los quales las leyes les conſtituye la pena, como por el omicidio la horca, &c. Los eſtraordinarios ſon, quando no ay pena eſtablecida, ſino que eſtà dexada al arbitrio del Iuez. Otros ſon notorios, y otros ocultos; notorios ſe llaman

man aquellos, que se cometen delante de muchas personas, en los quales se procede *ex officio*; los ocultos son, quando se cometen, de manera, que pocos, ò ninguno lo vee. Y finalmente otros consisten *in committendo*, otros *in omittendo*: *in committendo*, quãdo alguno haze alguna cosa cõtra lo q; la ley tiene publicado: *in omittendo*, quando dexa de hazer, lo que por ella es obligado. Todas estas maneras de delictos es obligado el Princide à castigar, porque del mal, que quando puede no castiga, cae sobre èl toda la culpa.

Qui iustificat impium, & condamnat iustum, abominabilis est apud Deum. Aduierta el Principe esta tremenda sentencia, que le prescriue el Sabio. Con vosotros habla, quando justificays el reo, y condenays el inocente; quando hazeys de los actores reos, y destos aquellos, sereys abominables à Dios. Esten pues atentos los Reyes, y Principes à no condenar injustamente, de manera que quede el reo libre, y el inocente condenado? Mas si castigaran à los culpados, y malos, sepan, que sacrificaran à Dios *Sacrificium iustitiæ*. No pue- *Prou.* 17. 321 322 *Ps.* 4.

puede dexar de agradar à Dios, que aquel que aleuosamente metio al otro debaxo de tierra, quitandole la vida, sea pendiente en el ayre colgado de la horca; que aquel que alborotò aquella Ciudad, acabe su vida, y fortuna sobre vn suplicio; que aquel, que estuuo vrdiendo trayciones, y fingio hazer sobre el tablado del Mundo muchos personages, represente sobre vn Cadalso actor, y reo la tragedia de su vida; que otro, que falsificò aquellas escrituras en vna Curia, vaya à scriuir sobre el agua en el banco de vna Galera; que el otro, que manchò su alma con el secreto comercio con los Demonios, vaya à purificarse sobre vna hoguera de llamas: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*: Porque el que no vee aplicar la pena al culpado, toma ardid, y atreuimiento, de hazer lo mismo: con el castigo de vn malo se pone freno à la maldad de muchos: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*; procuren quitar à los malos la esperança de no ser castigados, porque de otra manera es tocar el reclamo à pecar: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*: Porque con los malos es crueldad ser piadoso, y si será tal

el

el Cirujano politico, la llaga amenaça encancerarse: *Sacrificate sacrificium iustitiæ*; Este sacrificio con su justicia diuina hizo Dios, quando mandò al Infierno tantos millares de Angeles; quando desterrò del Paraysо terrestre à Adan, y à èl con todos nosotros condenò à muerte; quando destruyo el Mundo con el Diluuio; quando imbiò el fuego sobre algunas Ciudades; quando destruyò à los Filisteos; quando murieron passados à cuchillo treynta mil Iudios; quando detuuo la carrera al Sol, para que no cessasse el estrago de los Amorreos; quãdo puso en esclauitud tantas vezes los Hebreos: y esto mismo haze de continuo, quando imbia sobre la tierra, ambres, pestes, guerras, y terremotos, con los quales aquella justa, y omnipotente mano castiga nuestro linage por sus maldades. Y lo que causa mayor admiracion es lo que se escriue en el libro de los Numeros, quando viendo el Altissimo, que no auian sido castigados los Madianitas por las ofensas echas 323
à los Hebreos, no quiso, que muriesse Moyses, antes de tomar rigorosa vengança, diciendo: *Vleiscere prius filios Israel de* *Num.* 31
Ma-

Madianitis, & sic colligeris ad Populum tuum.

Aprendan de aqui los Principes el valor, que han de tener en castigar los mal hechores, y mirense en el espejo de la justicia

324 de Dauid, pues en su tiempo no se vio oprimida la Viuda, despojado el Pupilo, asaltado el caminante, falsificada alguna escritura, vrtada aquella tienda, echo aquel omicidio, ni otras semejantes enormidades, porque las horcas siempre estauan en pie, y

2. Reg. 8. los cuchillos no criauan moho: *Faciebat quoque Dauid iudicium, & iustitiam omni Populo.*

CAPITVLO XII.

325 Como el Principe deue cuydar mucho en la buena criança de los hijos.

Obsecro Domine, vt vir Dei, quem misisti, veniat iterum, & doceat nos, quid debeamus facere de puero, qui nasciturus est.

Iud. 13.

326 AVendo oydo Manue de su muger lo que el Angel le auia dicho, y que no le auia preguntado lo que auia de hazer

del

del hijo que auia de nacer, es à saber, como auia de criarlo, suplicò à Dios, le imbiasse de nueuo el Angel, paraque les instruyese el modo de educarlo, y amaestrarlo: *Et exaudiuit Dominus deprecantem Manue*: De esta manera ha de hazer el Principe luego, que le nazca algun hijo boluerse à Dios, y orando decirle de esta manera: *Obsecro Domine, vt me doceas, quid debeam facere de nato puero.*

Huic successit Iair, qui iudicauit Israelem per viginti duos annos, habens triginta filios sedentes super triginta pullos asinarum, et Principes triginta Ciuitatum. Muchas vezes sucede, que à algunos Padres sabios les heredan algunos hijos necios, y otros, por no auer atendido à otra cosa, sino à dexarlos riquezas, y Estados, sin auer echo caso de su buena, y virtuosa criãça, y à enseñarles costumbres justas, y santas; por lo que deue estar muy atẽto el Principe en la educacion de sus hijos, siẽdo esta el origen, y fuente de todo bien, y el fundamento principal de toda felicidad, y en plãtar en ellos vna buena, y diligente agricultura de animo, cõ la qual se da luz al entendimiento, imperio à

la razon, termino à la voluntad, freno à
329 los afectos, y regla à las acciones. Es esta tan necessaria en los hijos de los Principes, q; sin ella sucederà en el Estado, en vez de vn Padre, y buē Pastor, vna publica calamidad, vna peste vniuersal, y vn Principe tyranb, inferiēdose de aqui, que los Soberanos que son negligentes en la educacion de aquellos, que los han de suceder, no hazen caso del Reyno, la felicidad del qual depende de la buena crianca del Principe.

330 De manera, que el Padre reynante en primer lugar es obligado à hazer, que los hijos sean temerosos de Dios, y apartados de todo pecado, como se lee, que hazia Tobias con su hijo: *Tobias filium suum ab infantia timere Deum docuit, & abstinere ab omni peccato.* *Tob.* 1.

331 Y que guarden los preceptos diuinos: *Memento Creatoris tui in diebus iuuentutis tuæ.* *Eccl.* 12.

332 No les ha de permitir la comunicacion de personas viciosas, atendiendo siempre con quien andan, y tratan, siendo la mala compañia corrupcion de los animos tiernos, y delicados: *Fili mi, si te lactauerint peccatores,* *Prou.* 1.

333 *ne acquiescas.* Procure, que no se crien ambiciosos, enfadosos, y mal acondicionados,

y

y trabaxe tenerlos refrenados, y que
esten à su obediencia mientras viue, por-
que; *Qui parcit virgæ, odit filium suum, qui au-* Prou. 13.
tem diligit illum, instanter erudit. Porque de
otra manera, ya de la propia naturaleza, ya
de la induccion de los aduladores, y seguí-
miento de gente ambiciosa, y viciosa, pres-
to les crecen las alas, de suerte, que quan-
do despues los quieren reducir, no pueden,
por lo que dixo el Sabio: *Puer, qui dimittitur* Prou. 29.
voluntati suæ, confundit matrem suam. Tanto le 334
sucedio à vn Dauid, el qual, por auer cria-
do con demasiada libertad à vn hijo suyo,
lo vio primero de morir echo vn tyrano,
intentando quitarle el Reyno, antes que
el acabasse la vida; atended el echo, y la
razon: *Dixit Adonias: ego regnabo; fecitque sibi* 3. Reg. 1.
currus, & equites, & quinquaginta viros, qui
currerent ante eum, nec corripuit eum Pater suus
aliquando, dicens, quare hoc fecisti?

Que tambiẽ el Principe procurar, que 335
sus hijos atiendan à las escuelas (haziendo
eleccion de buenos Maestros, como hizo
Dauid, que consignò à su hijo Salomon en
manos del Profeta Natan, paraque le inf-
truyese, y enseñase: *Misitque in manu Nathan* 3. Reg.

 12.

Propheta) y que se enseñen varias cien-
336 cias, porque con gran dificultad se pier-
den las virtudes, que echan rayzes en los
años de la jubentud, es à saber, la Real, y
Escolastica disciplina; la Filosofia Moral, y
Politica; la ley Diuina, y natural; la inteli-
gencia de varias lenguas, la Retorica, y
todo aquello, que auemos dicho es neces-
sario para el mismo Principe, y sobre to-
do le enseñe à obedecer à las leyes, porque
334 no puede rectamente mandar el que pri-
mero no se enseña à obedecer. Y en suma
criando bien el Principe à sus hijos, ten-
drà toda la consolacion, y alegria que en
Prou.29. este Mundo puede desear: *Etudi filium tuum, & refrigerabit te, & dabit delitias animæ tuæ.* Y sepan los Principes, y Reyes, que
por el camino que enseñaran à sus hijos
desde muchachos, por aquel cami-
Prou.22. naran siempre: *Adolescens iuxta viam suam, etiam, cum senuerit non recedet ab ea.*

CA-

CAPITVLO XIII.

Como el Principe ha de cuydar de su Familia. 337

Accenso igne in medio Atrij, & circumsedentibus illis, erat Petrus in medio eorum. Luc. 22.

DEuen zelar los Principes con mucha diligencia, sobre la vida, y costumbres de su Familia, porque puede ser, que mientras ellos se hallan en sus Oratorios haziendo oracion à Dios, ò en sus retretes despachando negocios de sus Estados, abaxo en los quartos, ò salas de sus criados se aya encendido vn fuego, que pueda llegar à sus estancias, y aun à sus personas; la ambicion, sensualidad, riñas, odios, rapiñas, vrtos radicados en el coraçon de aquellos, que son de la Familia, es el incendio de que hablo, que puede no solamente en la reputacion, mas encenderse en las mas cercanas, y aun en las mismas personas de los Principes. Este fuego no se apaga con el agua, sino con la solicitud, y cuydado 338

del

339 del Principe. Por lo que deue inquirir muy de ordinario el modo, costumbres, y vida, que tiene su gente, para poner remedio, conforme la obligacion que tiene, como Principe Christiano; porque puede darse el caso, que crezca tanto el fuego, que coja en medio al mismo Pedro, esto es, al Principe; llegando à tal punto su licenciosa vida, conuersacion, y modo de viuir, de malos christianos, que echen por tierra la autoridad, y credito del Principe, murmurando, y escarneciendo malamente de èl.

340 Para, que el Principe tenga bien gouernada su casa, pacifica, y quieta, deue procurar dar buen exemplo, haziendose conocer de los suyos prudente, justo, templado, pacifico, y sobre todo virtuoso, temeroso de Dios, y obseruante de sus leyes, distribuyendo abundantemẽte en esta forma los efectos de su obligacion à todos aquellos, que tiene en cargo, porque assi como las buenas obras suelen ser ocasion de obrar bien, assi las malas de hazer mal. Antes deue estar seguro, que con mayor facilidad hallarà, quien concurra à preci-

pi-

pitarlo en el mal, q; no quiē le ayude à perseuerar en el bien; en tāto grado, que si tal vez se le escapa vna palabra inconsiderada, sino tiene bien acostumbrados sus criados, hallarà mil, que la pongan en execucion; assi lo experimentò Saul, el qual apenas abrio la boca, diciendo: *Quarite mihi mulierem habentem Pythonem*, que en vn instāte le fue hallada, diciendole: *Est mulier Pythonem habens in Endor.* Lo que à buen seguro no huuiera sucedido assi, si se huuiesse hallado à su lado vn Natan, ò el mismo Samuel à quien desseaua. 341 1. *Reg.* 18.

Deue cuydar tambien el Principe, que sus criados, no encargen negocios tanto ciuiles, como criminales à los Iuezes, ni se intrometan en la distribucion de los oficios, porque de lo primero nace, que los Iuezes por no disgustarlos, agan aquello, que por otro no arian; y de lo segundo sucede muy de ordinario, que los cargos, y oficios se vendan de los auarientos, comprandose de los ambiciosos en daño graue de la justicia. 342

Panis, disciplina, & opus seruo. Deue el Principe dar al criado lo necessario para su man- *Eccl.* 33. 343

mantenimiento: *Disciplina*, esto es instruyrle, amaestrarle, y hazerle enseñar la virtud: *Opus*, es à saber, no tenerle ocioso, sino exercitarle de continuo: *Mitte illum in operationem, nè vacet.* Y finalmente ha de aduirtir el Principe, que la casa con su familia es vna pequeña Ciudad, y la Ciudad, es vna casa grande, y vn pequeño Estado, y aquello que se halla en la Ciudad, todo se halla en las casas, es à saber, Coniugal, Paternal, Señoril, y Possessoria: la Coniugal encierra el Marido, y la Muger; la Paternal Padre, y Madre, y hijos; la Señoril, Señores, criados, y esclauos; y la Possessoria, bienes muebles, estables, y aduenticios. Dè donde se sigue, que siendo entresì semejantes, lo mismo, que tiene necessidad el Principe para gouernar el Estado, es necessario para el de la casa; y para, que no se descuyde, aduierta muy bien la tremenda sentencia de San Pablo: *Si quis autem suorum, & maximè domesticorum curam non habet, fidem negauit, & est infideli deterior.*

Ibi. 344

1. *Ad Timoth. 5.*

CA-

CAPITVLO XIV.

Como el Principe deue tratar à los subditos. 345

Operiebat ille rursus faciem suam, si quando loquebatur ad eos. Exod. 34.

NO deue el Principe ser muy familiar en las conuersaciones de los subditos, (porque la mucha conuersacion viene à ser causa de menosprecio, teniendose à la Magestad, mas reuerencia de lexos, que de cerca,) y quanto menos pudiere seruirse de su compañia, tãto mas mantẽdrà la autoridad del oficio, sino es, que sea en casos necessarios para administrar justicia, y hazer gracias; y en lo que toca à hazer partidos satisfatorios con los vassallos, estè muy aduertido, y huya lo possible las alteraciones con ellos porque son las que hazen à la Magestad despreciable: y si los Principes se huuiessen de seruir de la lengua, seria inutil, y ozioſa la vara del mando. 346 347

Marc. 10. *Offerebant illi paruulos, vt tangeret illos: discipuli autem comminabantur offerentibus. Quos, cum videret Iesus, indignè tulit, & ait illis: Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis eos.* Assi deue el Principe tratar los subditos atendiendo que à los pobres no se les aga daño, ni se les prohiba llegar à su audiencia, mientras entre los Apostoles auia quien se lo impidiesse, sucediendo, que de las antecamaras de los Grandes, donde reyna la inuidia, son echados con menosprecio los pobres, y personas inferiores; por lo que deue hazer como hizo Christo:

348

Ibid. *Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis eos.*

1. Reg. 10. *Tulit Samuel lenticulam olei, & effudit super caput Saul, & ait: Ecce vnxit te Deus in Principem.* Es el azeyte el espiritu de la luz, vida de la llama, y simbolo de la bondad, y beneficencia; este azeyte se pone en la cabeça del Principe, para enseñarle, que ha de ser lampara encendida, y resplandeciente, no escondida debaxo del celemin, sino puesta sobre el Solio, para dar luz, y alumbrar; mostrando à los demas sus virtudes, para persuadirles con el exemplo: como

349

tam-

tambien se les echa el azeyte, para acordarles, que deuen concebir en su entendimiento pensamientos de paz, caridad, y beneficencia, tratando à los subditos de hijos, y no de esclauos, como Padre, y no como tyrano.

Et tu aliquando cõuersus confirma fratres tuos. Luc. 22.

La cayda de los Principes es gran prouidencia de Dios; paraque esperimentando, no en la teorica, (la qual ordinariamente engaña) sino en la pratica la propia fragilidad, y poca firmeza, se enseñen à juzgar lo mismo del subdito, atiendan à tratarlo, no con modo tyranico, sino con caridad paterna confirmandole, exortandole, animandole, y reparandole, que no cayga, como à vna casa, que està para caer, ò està parte cayda, que no se la meten clauos para arruynarla, sino puentecillos, y cadenas, para assegurarla: Christo Señor nuestro viendo, que aquellos dos Discipulos de Emaus estauan afligidos, y desconsolados, fue à encontrarlos, para consolarlos sabiendo la causa de su melanconia: *Qui sunt hi sermones, quos confertis ad inuicem ambulantes, & estis tristes?* Assi deue hazer el Luc. 24.

350

351

Principe quando vee los subditos tristes, y con alguna desventura, consortarlos, ayudarlos, y remediarlos.

1. Reg. 10. *Deosculatus est, & ait: vnxit te Dominus super hæreditatem suam in Principem.* Despues

352 de auer vestido el Sumo Sacerdote al primer Rey Saul con la ceremonia del beso, que es señal de amistad, y de paz, le dio à entender, que el mãdar, y gouernar hombres, ha de consistir principalmente en vna quietud, y paz, la qual ha de comunicar el Principe à sus vassallos, como le fue à èl dada con el beso, amandolos, manteniendo entre ellos el amor mediante la justicia, que deue administrar, dando à cada vno aquello, que le toca de bueno por remuneracion de la virtud, de malo con el

353 castigo de la culpa. Para hazer prueua del amor de Pedro Christo, quiso, que dixesse tres vezes: *Domine tu scis, quia amo te,* y à

Ioan. 21. cada vna le respondio: *Pasce, pasce, pasce oues meas,* dando à entender que se quiere amor, y mas amor, y mayor amor con los subditos.

Luc. 22. *Vendat tunicam, & emat gladium.* Primero

354 deue el Principe comprar capa para cubrir con

con ella las primeras caydas de los pobres,
y fragiles, y si con esto no se enmiendan
emat gladium; prepareſe de vna Espada para degollar à los pertinaces quitando la
vida à los obstinados en los pecados. Mas 355
despues le dixo à San Pedro *mitte gladium tuum in vaginam*; de manera, que no obstante, que se hallaua preso, y afligido, y atado entre enemigos, no dexò de reprehenderle; denotando, que el Principe, no ha de ceſſar jamas de corregir al ſubdito, deuiendole oprimir mas esto, que si padecieſſe qualſequiera otro tormento.

Dixit ei Rex: quare non venisti mecum Miphiboſeth? Misiboseth dexò à Dauid quando 2. *Reg.* 19.
fue perſeguido de ſu hijo Abſalon, por tener esperança que con las reboluciones podia entrar en el dominio del Reyno, como 356
hijo de Saul, mas Dauid por no entriſtezerle, quando boluio despues à Ieruſalen, con mucha benignidad fingiò, que se auia perſuadido, que el auerle dexado, huuieſſe sido à caſo, no por arte; por desgracia, no por malicia, por lo que no le dixo, porque me has dexado, sino porque no veniſte con migo. Dando doctrina à los Prin- 357

cipes, que deuen disimular con modestia las ofensas recibidas de los subditos, particularmẽte, quando hay algun fundamento de la parte de aquellos, mas presto, que darse por sentidos con poco fruto, y gran peligro, ò de perder la reputacion, ò de hazerse perder el respeto; de mas, que perſiguiendo el Principe injustamente à vn vassallo, pierde de autoridad, y da mas grandeza à aquel. Por lo que ha de aduer-
358 tir à no ofender los subditos, porque no està seguro aquel, que los haze mal mientras se ha visto, que el hierro omicida no respeta à las Coronas de oro, y que muchos Cetros han caydo debaxo de la fuerza de la vengança: de donde se infiere, que serà sabio aquel Principe, que sabrà templar el calor de sus caperichos con el rigor de los considerados peligros, y apagar el ardor de la edad vigurosa, con el frio del temor de Dios. Y que mantendrà su Estado, y se assegurarà à si mismo con no hazer injuria à los vassallos.

1. *Reg* 8. *Ecce tu senuisti; da nobis Regem.* Cosiderán-
359 do el Pueblo los muchos años de Samuel Sumo Sacerdote quiso priuarle del mando,

y

y gouierno, por lo que mouidos de esto se van à èl, y le piden que les dè Rey, *Et displicuit sermo in oculis Samuelis*, sintio mucho el afrenta, que le queria hazer el Pueblo dexandolo como de ningun prouecho, va à dar las quexas à Dios en la oracion, y por consolacion suya le fue respondido: *Sicut dereliquerunt me, & seruierunt Dijs alienis, sic faciunt etiam tibi.* Lo que deue ser escuela para los Principes, de no turbarse, ni reciban à mal quando se les da algun disgusto de sus subditos, sino con gran serenidad de animo, y confiança en Dios digan: *Sicut dereliquerunt Deum meum, & seruierunt Dijs alienis, sic faciunt mihi.* *Ibid.* 360

CA-

CAPITVLO XV.

361 Como ha de obrar el Principe con los Ministros, y Oficiales.

Constituit Ioſaphat iudices terræ in cunctis Ciuitatibus Iuda munitis per ſingula loca, & præcepit iudicibus: Videte, ait quid facietis: non enim hominis exercetis iudicium ſed Domini, & quodcunque iudicaueritis, in vos redundabit; ſit timor Domini vobiſcum, & cum diligentia cuncta facite: non eſt enim apud Deum noſtrum iniquitas; nec perſonarum acceptio, nec cupido munerum. 2. Paral. 16.

362 ASſentando, que el Principe no puede acudir ſolo à todas las obligaciones de ſu cargo, como dixo Moyſes: *Non poſſum ſolus ſuſtinere omnem hunc populum*: deue nombrar Iuezes, y Oficiales de toda ſatisfacion, à los quales deue intimar la ſentencia de Ioſaphat, y ſi deſpues ſabe que no guardan las leyes, caſtigarlos, lo que ha de hazer con rigor, ſiendo juſto, que quien no guardò juſticia à los otros, experimen-

Num. 11

te,

te, y estè sugeto à la vna, y à la otra; castigue pues aquellos Ministros los quales chupando la sangre de los pobres le quitan la fama, y destruya su soberbia, y auarizia, siendo estas las viperas venenosas de los Demonios. 363

Con todo esso, que Iudas era vno del Apostolado fue castigado de Dios en la horca, por auer vendido la justicia, esto es, à Christo; y à los hijos de Samuel no solamente no les dio el Reyno, auiendole dado à Saul, sino que les priuò de la presidencia de juzgar: dando la razon el Texto: *Non ambulauerũt filij eius in vijs eius, sed declinauerũt post auaritiam, acceperuntque munera, & peruerterunt iudicium.* Con razon fueron priuados de la Garnacha, por auer adulterado la justicia. Y ello es assi, que quando el Principe no castiga los delictos de los Ministros, da señal de que se los consiente, y tiene parte con ellos, de donde se sigue, que Dios castiga à los vnos, y à los otros. Tenemos el caso en persona del Rey Ioachin, que perdio el Reyno, y fue dado esclauo de Nabuco con toda su Familia, y Iuezes: *Transtulit Nabuchodonosor quoque Ioa-* 364 365 1. *Reg.* 8. 366 367 4. *Reg.* 24.

chim in Babylonem, & Matrem Regis, & Vxores Regis, & Iudices terræ duxit in captiuitatem de Ierusalem in Babylonem. Las diligencias en las elecciones de Ministros pueden salir alguna vez vanas, falaces, y engañosas, no por culpa del Principe, sino de quien malamente, con passion le aconseja, y refiere lo falso, mas que lugar de escusa le puede quedar à vn Soberano, quando conociendo despues las calidades del Ministro contrarias à lo que deue, y tiene obligacion, no haze caso, ni pone remedio? Quando las reclamaciones, y vozes de los subditos mal gouernados, desollados, y sin sangre, y mal contentos no hallan quié las oyga, ni atienda? Quando entendida, y tocada con la mano su inabilidad, y maldad no se enmienda al instante la mal echa eleccion? Quando sus malas partes, è infames acciones no se castigan? antes se aumentan con dissimularselas, y se premian con mantenerle en el puesto? Como se entienda este enigma, como se desate este ñudo, y como se suelte este punto, confiesso que no lo se, solo digo, que las primeras culpas son del que las comete, las se-

368

gun-

gundas de quien las permite, y en las vnas, y en las otras tiene parte el Principe, ſino las caſtiga todas.

Et aſſumens eum Petrus, cœpit increpare illum dicens: abſit à te Domine: non erit tibi hoc: qui conuerſus dixit Petro: vade poſt me Satana, ſcandalum es mihi; quia non ſapis ea, quæ Dei ſunt, ſed ea, quæ hominum. Mat. 16. Auiendo ſabido San Pedro, 369 que ſe acercaua la hora de la muerte, y ſepultura de Chriſto como el miſmo ſe lo dixo, començò con modillo à decirle: como Señor? morir, eſſo no, no ſucedaja mas, porque no es coſa digna à la grandeza de Vueſtra Mageſtad: mas Chriſto le reprehendio diciendole *Vade poſt me Satana.* Para 370 que aprenda el Principe à poner en ſu lugar vn Miniſtro, al qual no ha de dar à entender lo que tiene dentro de ſu coraçon, mas ſolamente aquello, que pertenece à ſu oficio, pudiendo tratar con èl aquello que deue hazer, mas con ninguno aquello, que tiene animo de obrar.

Et venit ad Diſcipulos ſuos, & inuenit eos dormientes, & dicit Petro, ſic non potuiſtis vna hora vigilare mecum? Mat. 26. Todo eſto ſirue de re- 371 gla al Principe, paraque no ponga todas ſus

esperanças en los Oficiales, pues quando se crée, que velan, esto es que hazen la justicia, los hallarà, que duermen en vn sueño profundo de injusticias; por lo que deue el Principe velar como hazia Christo, y tener cuydado, que se administre la justicia como es justo. Llenos de
372 ojos por todas partes dice que estauan los animales de Ezequiel para que entiendan los Principes quan necessaria es la vigilancia para el buen gouierno, y principalmente con los Ministros, y Oficiales, para que sus ouejas no sean maltratadas de los Lobos.

Marc. 5. *Iesus statim cognoscens in semetipso virtutẽ, quæ exierat de illo, conuersus ad turbam, aiebat: quis tetigit vestimenta mea?* Bien sabia Christo, que la Muger que padecia flux de sangre, auia sido la que le hauia tocado, mas quiso preguntarlo, para dar à entender que sabia,
373 que auia sido tocado. Assi ha de hazer el Principe con los Ministros, y Oficiales, darles à conocer, que sabe quanto obran de bien, y de mal; porque viendo ellos, que lo sabe todo, obraràn como deuen, y no se atreueràn à salir de los terminos justos, y

ra-

raçonables: *Vidi afflictionem populi mei in Ægypto, & clamorem eius audiui propter duritiam eorum, qui præsunt operibus: Et sciens dolorem eius, descendi, vt liberem eum.* Es de tanta importancia, que el Principe vea con sus ojos lo que hazen sus Ministros, y sus injusticias, que viendo Dios el mal tratamiento, que padecia su Pueblo por causa *eorum, qui præsunt operibus*, esto es, de los Ministros, la juzgo cosa digna de su presencia, por lo que quiso baxar à verla, y poner el oportuno remedio; assi pues deue hazer el Principe, quando se trata de alguna cosa contra sus Oficiales, no la encomiende à otro, sino que el mismo la deue despachar. *Exod. 3.* 374 375

Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te. Siempre siguieron los Apostoles à Christo, pero no se lee, que Christo les siguiesse: para que entiendan los Principes, que sus Ministros deuen seguir los consejos, y pareceres de ellos, mas no se hã de dexar lleuar ellos de los consejos, y pareceres de sus Oficiales. Es verdad se ha de persuadir el Soberano, que no es Christo, y que en su Cabeça no se hallan los thesoros de la Sabiduria, y ciencia de Dios; por lo que deue *Mat. 19.* 376

consultar, y oyr con prudencia el consejo de los hombres maduros, y desapassionados; y entonces se mostrarà mas sabio, quãdo oyrà de buena gana el parecer de otros; afirmando el mas sabio entre los Monarcas: *Qui sapiens est, audit consilia*, y el que quisiere dexarse lleuar de su propia voluntad, y capericho, serà siempre juzgado mas lleno de soberuia, que de sentido, que quiere decir sin cabeça; mientras segun el parecer del Profeta, no tiene cabeça la soberuia, de donde decia: *Non veniat mihi pes superbiæ*; y la esperiencia nos enseña, que quien menosprecia los consejos, se precipita en errores. Consultandose pues el Principe, y ajustando, segun su prudencia el decreto, que forma, aga que sea executado de sus Ministros, ni permita, que estos le vayan delante, y le traygan à su voluntad, sino quiere hazerse de Principe subdito, y destruyr el orden del Principado.

377 Prou. 12. Psf. 35.

CA-

CAPITVLO XVI.

De lo que el Principe deue atender en la 378
eleccion de los Ministros, y de las condiciones, que estos han de tener.

Prouide de omni plebe viros potentes, & timentes Deum, & in quibus sit veritas, & qui oderint auaritiam, qui iudicent populum omni tempore: quidquid autem maius fuerit, ad te referant, & ipsi minora tantummodò iudicent.
Exod. 18.

Viendo Ietro, que no podia mantener la carga del Pueblo tan numeroso se llamó à Moyses, y le dixo: *Prouide de omni plebe, &c.* y esto mismo se ha de juzgar cada vno de los Grandes, que le dice Dios; espliquemos el Texto, *prouide*, es à 379
saber, que elcoja el, mas con prudencia, y dè los honores, y puestos al que los merece y al que puede gouernar el bien publico, no à quien es ambicioso, y lo procura por sus intereses, y ganancias: antes, que à estos 380
mismos los deseche, porque ò son locos, ò ma-

malos, ò no se conocen, ò quieren abusar malamente dellos. Los puestos, y cargos à quien bien los examina le causan aborrecimiento, primero que desearlos: ellos son sugetos à inquietudes, y objeto de murmuraciones; si se exercitan, como deuen, llenan de ymaginaciones la cabeça, y de cuydados el coraçon, quitan de los ojos el sueño, de los miembros el descanso; sacã à vn hombre de si, por hazerle esclauo del publico. La altura despues del puesto atiça en los otros la inuidia; el administracion de la justicia excita en los malcontentos el odio, y maleuolencia; y de aqui nace la destruccion de la fama, la caluminia de la persona, los chismes para con los Principes, y quanto puede padecer vn hombre de malo contra el honor: y si al contrario, querrà echarse à las espaldas la carga del oficio, y no hazer lo que deue, no podrà dexar de sentir los remordimientos de la conciencia, ver los peligros de su alma, conocer los castigos, que le prepara la justicia Diuina, que sino haze caso dellos, vendrà à ser peor que vn Turco. De donde con euidencia se prueua, que quien tiene

am-

ambicion de pueſtos, ſino quiere ſer calificado por malo, ſerà tenido por imprudente. Y eſtè aduertido el Principe tener 381
lexos de los oficios à ſemejantes perſonas, y eſcoja aquel, que juzgarà mas digno, y que ſabe que no los deſſea. Ymite à Dios, 382
el qual eligio à Moyſes para el dominio, quando mas le recuſaua; à Aron por Sumo 383
Sacerdote, quando menos lo penſaua: à 384
Ioſue para Principe de los Hebreos, quando menos ambicioſo ſe moſtraua: à Iſayas 385
por Miniſtro, quando ſe tenia por indigno de merecerlo: y à Ieremias, que quanto 386
mas ſe eſcuſaua, tanto mas lo declarò por Profeta. Aga pues el Principe aſſi, elija en los gouiernos aquellos ſugetos, que lo merecen, y no los buſcan, y no aga caſo de aquellos, que no lo merecen, y los procuran con mil medios indignos, y abominables. 387

De omni plebe viros potentes. eſto es, *de omni plebe*, tanto nobles, quanto ignobles, ricos, o pobres, foraſteros, ò Ciudadanos, que ſea *viros potentes*, es à ſaber, fuertes, graues, doctos, y en particular exercitados en las leyes, con las quales han de juzgar: Hon-

rrados, que tengan la fee en la lengua, y coraçon, presteza en las manos, prudencia en el entendimiento, sutileza en las razones, prontitud en las ocasiones, viueza en el entender, claridad en las resoluciones, firmeza en los discursos, modestia en la vida, experiencia en los negocios, beneuolencia en los Pueblos, aptos à llegar el peso, que se les encarga, y sobre todo en darse à conocer hombres de bien, sinceros, leales, verdaderos, y fieles.

388 *Timentes Deum*, esto es, que no solo delante de los hombres, y por su temor juzguen justamente, sino, que verdaderamente delante de Dios sean justos Iuezes, y conozcan, que son vistas, y juzgadas sus acciones del Supremo Iuez, premiandolos si son buenos, y castigandolos si son malos; siendo el oficio de este temor de Dios atender al bien, y salud del proximo, el hazer cumplir à cada vno fielmente cõ su oficio, y el no hazer desviar alguno del camino justo. Y que sean tales, podrà el Principe reconocerlo atendiendo à la modestia de su vida, en el huyr de las conuersaciones viciosas, en su templança, en el ser enemigos de

jue-

juegos, fieſtas, y paſſatiempos, y en el frequentar las Yglesias, y exercicios eſpirituales.

In quibus ſit veritas, eſto es, que ſean verdaderos, juſtos, y buenos, y que quieran, y ſean en la verdad tales ſin fincion, ni engaño, y que todas ſus palabras, y echos ſeã guiados de la verdad, ſiendo eſta hija primogenita de la luz, viuora, que tiene en los dientes lo falſo, y en el vientre el remedio; ſiendo adorno, y fiador del hombre juſto: y de donde la juſticia toma el ſer, y energia del apoyo, y comercio de ſu valor. 389

Qui oderint auaritiam, es àſaber, que no ſolamente porque las leyes les prohiben el recibir dineros, por los quales vienen à vender la juſticia, deuen abſtenerſe, ſino, que por ſi miſmos han de aborrecer el vizio de la auaricia, como mala, y peſſima. De aqui es, que el Principe, quando haze eleccion de Miniſtros, deue tener conocimiento, ſi los tales menoſprecian, y aborrecen el ſer auaros, lo que facilmente podrà ſaber, por ſer vn vizio, que jamas puede eſtar eſcondido; y aduierta en no dar cargo ninguno à eſtos tales, porque de el engordar los Mi- 390

nistros nacen las discordias, tumultos, leuantamientos, y conjuras, y todo genero
Zach. 4. de males: *Vnde bella, & lites in vobis? nonne ex concupiscentijs vestris?* El auaricia es ciega gordura de bienes, porque ofusca en modo tal la luz de la razon, que de echo la haze ciega; à la pobreça, le faltan muchas cosas, pero à el auaricia todas; y en suma digan los auaros, gente perdida, que felicidad hallan en el oro, que posseido les inquieta, y perdido les atormenta?

391 *Qui iudicent populum omni tempore*; esto es, que no sean naturalmente floxos, y pereçosos, sino solicitos, è infatigables en el negociar, y juzgar; y fuertes en el oyr; de manera, que en todo tiempo, y hora se hallen prontos para sentenciar, y dar audiencia, y satisfacion à los Pueblos: porque el hombre para poco, pereçoso, y negligente es de enfado mas presto, que de alivio al Publico.

392 *Quodquid autem maius fuerit ad te referant, & ipsi minora tantummodò iudicent*; es à saber, que no sea hombre tal, que quiera obrar de cabeça propia, persuadiendo saber, y poder resoluerlo todo sin consejo de ningu-

guno; ſino, que ſolamente en las coſas ligeras, y de poco momento juzgue, y que las graues, y de importancia las conſulte con el Principe, y ſabios; ſiendo por lo ordinario mejores las deliberaciones tomadas de quatro ignorantes, que aquellas que determina por si vn ſolo ingenio.

Y finalmente, quando el Principe ha de 393
elegir algun Miniſtro, ò oficial deue hazer diligente examen, oyr de los ſabios el parecer, procurando, que le ſean conocidas las coſtumbres, y meritos de la promocion, paraque ſe conozca, que no ſe mueue inconſideradamente à proueher en perſonas ſin meritos: como hizieron los Apoſ- 394
toles, que no quiſieron por si miſmos hazer la eleccion de Mathias en lugar de Iudas, ſino, que llamaron à todos los Diſci- Act. 1.
pulos, y mucha parte de los, que auian recibido la fee. De manera, que el Principe 395
reynãte deue eſtar muy atento en las elecciones, por ſer facil engañarſe; por lo que las elecciones, que ſe hazen con madureza de conſejo, y conocimiento de los meritos, dificultoſamente ſe hierran, y ſalen malas. Procure ſiempre elegir los buenos 396

por

por Ministros, y à los malos nunca los dè ninguno, como hizieron aquellos Pescadores, que *Elegerunt bonos in vasa, malos autem foras miserunt.* Y si el Principe desea tener conocimiento de lo que ha de guardar en la eleccion de vn Ministro, de ninguna cosa puede tenerle mejor, que de las condiciones, que ha de tener el mismo, que son las siguientes.

Mat. 13.

397 La primera es, que obre aquello, que manda, siendo justo, que el juyzio comiença de su casa, y no como hazen algunos, que *Alligant onera grauia, & importabilia, & imponunt in humeros hominum: digito autem suo nolunt ea mouere.* De suerte, que deue hazer la justicia mouido de la caridad para con el proximo.

Mat. 23.

398 La segunda condicion serà de inquirir con diligencia, y perfeccion la verdad de la causa, siendo assi, que muchas vezes con testigos falsos, ò por escrituras contrahechas, ò por potencia de la parte se condena al inocente, y se despoja de la hazienda al verdadero dueño della: *Causam, quam nesciebam, diligentissimè inuestigabam.*

Iob. 29.

399 La terzera es, que juzgue las causas segun

gun el orden de las leyes, y estatutos; no negando al reo, y partes las defensas, el examen de testigos, reprouaciones, y otro qualquier termino, que la ley les concede: porque de otra manera seran no solamente nulos todos los actos; sino que adquirirà el odio de todos, y serà aborrecido de cada vno: *Bona est lex, si quis ea legitimè vtatur.* 1. *Tim.* 1.

La quarta es, que no aga distincion de 400
personas: deuiendo, quando se trata vna causa abrir las orejas en las pruebas, oyendolas todas, en la sentencia despues cerrar los ojos sin atender quien sea condenado, ò no, porque: *Qui cognoscit in iudicio faciem, non bene facit.* *Prou* 28.

La quinta es, que no mire interes min- 401
guno del Mundo, ni reciba regalos, ni dinero por ningun camino: porque si el Ministro es desinteresado no puede menos de ser bueno para juzgar; como hizo Christo, que quando oyo, que los Apostoles dixerõ, que lo auian dexado todo voluntariamente, luego los constituyò Iuezes: *Vos qui reliquistis omnia, sedebitis iudicantes Tribus Israel.* *Mat.* 19.

La

402 La ſeſta ha de ſer, que no tenga paſſion, ni inclinacion de ninguna parte, haziendoſe capaz de las razones de todas dos, formãdo el negocio como deue ſer: *Iudices terræ velut inane fecit.* *Iſai. 40.*

403 La ſeptima condicion ſerà, que huya las conuerſaciones de las Mugeres, y ſea muy mirado en hablar con ellas; y ofreciendoſe, que venga alguna parienta a pedirle juſticia por algun pariente reo, las diga, que vengan los hombres, para euitar à lo menos la ſoſpecha del Mundo, de que ò aga la gracia, ò juſticia à perſuaſion de Mugeres, ò cõ paſſion de ſentimiento, y no por lo que merece la cauſa: eſta fue la doctrina que dexò Chriſto, quando oyo hablar la Madre de los hijos del Zebedeo, diciendolos à ellos, y no à ella: *Acceſſit ad eum Mater filiorum Zebedæi cum filijs ſuis, adorans, & petens, &c. Et ait: Poteſtis bibere calicem?* *Mat. 20.*

404 La octaua es, que no dexe de hazer la juſticia por temor; porque eſte imbia el calor al coraçon, y dexa los miembros debilitados, y el entendimiento obſcuro, no permitiendo obrar coſa buena: *Noli quærere fieri Iudex, niſi virtute valeas irrumpere iniqui-* *Eccl. 7.*

quitates, nè fortè extimescas faciem potentis.

La nona ha de ser, que sea docto, y no ignorante: *Tenentes legem, nescierunt me.* Si el Iuez no sabe, que cosa sean leyes, y para que siruen, como podrà jamas juzgar bien? sino conoce qual sea la rectitud del obrar, como podran salir rectas sus acciones? Es necessario, que sepa, porque de otra manera, ò no serà justo lo que juzga, ò si se consulta obre segun las passiones de otros. Es caso raro, que vn Iuez sabio verdaderamẽte sea injusto, y vicioso; como es cosa ordinaria, que vn ignorante aga injusticias, y errores, porque: *Qui cuitat discere, incidet in mala.* 405 *Ier.* 2. *Prou.* 17.

La Decima condicion serà, que sea solicito, y no pereçoso, deteniendo mas de lo que se deue las causas; y si bien el numero excessiuo de los pleytos, las calumnias de los Procuradores, y la malicia de los Abogados vnidas à la pobreça, atreuimiento, y potencia de las partes son causa de la dilacion dellos; con todo esso el Iuez tiene mayor culpa, estando en su mano el acabarlos, esto es la sentencia, la qual con la tardanza no podrà salir buena: *Non per-* 406 *Abac.* 1

CAPITVLO XVII.

410 Como el Principe se ha de gouernar en la guerra, y conocer la justicia, ò injusticia della.

Tu venis ad me cum gladio, & hasta, & clypeo: Ego autem venio ad te in nomine Domini exercituum. 1. Reg. 17.

NO en la esperança de las armas, sinó con el ayuda de Dios dixó Dauid al Filisteo abatirè tu orgullo, y humillarè tu soberuia, en cuyo nombre començó la batalla, y le venciò: dexando doctrina à
411 los Principes de recurrir al Señor de los Exercitos, antes que rompan, y comiençen la guerra, si quieren tenerle en su asistencia, y proteccion, sin la qual nunca podran alcançar victoria: y si le tienen en su fauor quien podrà ponerse delante de sus
Ad Rom. 8. Esquadrones? No podran por ventura decir cõ el Apostol: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?*
412 Este recurso à Dios influirà en el coraçon de los guerreros la esperança de la victoria, animarà la confiança en los temerosos,

sos, confortarà los valerosos, de donde no puede dexar de seguirse la destruccion de los contrarios. Buena esperiencia tenemos de la verdad en los casos, que nos refiere la pluma del Espiritu S. *Filij Ruben*, veys aqui vno: *Filij Ruben, & Gad, & dimidiæ Tribus Manasse habentes fiduciam in Domino vicerunt inimicos*. El mismo Dios darà el modo, y forma de mouer las armas, y dar los assaltos para vencer, y triunfar: como lo asseguró el Profeta, y Rey guerrero, que peleando siempre *in nomine Domini exercituũ*, se vio obligado à darle las gracias por las instrucciones militares, que le auia enseñado diciendole: *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad prælium: & digitos meos ad bellum.* 1. *Par.* 5. *Pſ.* 134.

Aspexit super castra eorum, & tenebræ fatigauerunt eos. Verase tal vez vn Exercito tan poderoso, que pone terror al Mundo, y que parece basta para vencerle à todos vn consejo de Estado, y Guerra sagacissimo; hombres de gran esperiencia; ordenanças prudentissimas, y todo dispuesto para alcançar la victoria: mas que? basta solamente, que no le mire Dios con ojo benigno, y que *Iudit.* 9. 413 414

dè

dè vna ſimple ojeada torcida à eſte tan grande aparato, que ſe verà en vn inſtante ciego el mayor juyzio, confuſo aquel gran conſejo, conſultandoſe todo al reues, por coſa de nada perderſe vna jornada, deſconcertarſe vn ſitio, deſcomponerſe vn Exercito; y todo porque *Aſpexit Deus* no eõ ojo benigno, y de aqui obſcuridad de entendimiento, y tinieblas de juyzio, porque
415 *Eos fatigauerunt.* Toma el arco, y ſaeta, pon la mano ſobre el arcó, abre la ventana, y ponte à mirar al Oriente, y arroja la ſaeta, dixo Eliſeo al Rey Ioas: *Et cum poſuiſſet ille*
4. *Reg.* 13. *manum ſuam, ſuperpoſuit Eliſeus manus ſuas manibus Regis, & ait: Aperi feneſtram Orientalem: Iace ſagittam.* Dando à entender, que mal ſe enderezan los negocios de la guerra, ſino tienen la primera mira en ſolo Dios, *de quo dicitur Oriens nomen eius.*

Prou. 24. *Vir ſapiens fortis eſt, & vir doctus, robuſtus, & validus, quia cum diſpoſitione initur bellum.*

416 El hombre ſabio es fuerte: el docto es robuſto, y gallardo, y de eſtos es neceſſario que ſe comience la guerra. De ſuerte, que ſerà de ningun valor la fortaleza, y bizarria de los guerreros, ſino ſe halla ſabiduria, doc-

doctrina, y esperiencia en los Cabos, y Cõsultores, que la disponen. Con estos deue consultarse primero el Principe, y con ellos preuenir, disponer, y mirar quanta sea la generosidad, constancia, fortaleza, y valor de los suyos; quanto el bastimento, viueres, y dinero; quanta la cantidad de municiones, y armas; quales sean los Colegados, amigos, ò ciertos, ò dudosos; quales los enemigos ocultos, ò manifiestos, ò que se hallan de presente, ò que despues podran irritarse con el tiempo respecto de la cercania, ò dependencia. Deue tambien atender à la disposicion de los Potentados circunuezinos, y no oluidarse de los que estan distantes; examinar las condiciones de los Payses, sitio, montes, rios, puestos, passos, las fortificaciones ya echas, ò que se pueden hazer, y tener los enemigos; y la ventaja, que puede hallarse de vna parte à otra, &c. Y despues de auer examinado, y considerado, se prepare à la Empresa: ni juzgue perdido aquel tiempo, que gasta en las consideraciones, y preuenciones, deuiendo prudentemente considerar aquello que se deue vltimamente executar;

tar; y conocer, que jamas combate bien el que primero atentamente no pienſa lo
417 que puede ſuceder. Como la Sabiduria Eterna lo declarò, quando dixo, que ſi por impoſſible ſe hallare alguno, que *Iturus committere bellum aduerſus alium Regem, non ſedens prius cogitat*; deſpues ſe ſiguiria con ſu deſcredito, y vituperio, que *Adhuc illo longè agente, legationem mittens, rogat ea, quæ pacis ſunt.*

Luc. 14.

Exod. 17 *Dixitque Moyſes ad Ioſue: Elige viros, & egreſſus pugna contra Amalec.* Quiſo Moyſes mouer guerra contra Amalec, y bien conſiderado conſtituyò à Ioſue por ſu Capitan General, diciendo, que eſcogieſſe para la Empreſa los mejores, y mas valeroſos ſol-
418 dados. Documento grande para los Principes, de que antes de mouer guerra aduiertan en la eleccion de vn buen Capitan General, paraque con ſu aſiſtencia, de la qual ſuele depender la perdida, ò la victoria del Exercito, ſe paſſe la mueſtra eſcogida de los ſoldados, y ſe ponga en ſeguro el acierto; ſiendo aſſi, que ſegun èl es digno, ò indigno de tal cargo, aſſi bien, ò mal le gouernarà: aduirtiendo, que en la guerra

el error es inremediable, ni podrà cometerſe dos vezes: el error de vno que rema cauſa poco daño à la nauegacion, mas el del Timonero cauſa naufragio, y ruyna.

Las circunſtancias, que ſe requieren en 419
la eleccion del Capitan General, ſon, que ante todas coſas tenga las quatro virtudes morales, Prudencia, Fortaleza, Templança, y Iuſticia, con las quales ſe vnen todas las demas, y entonces ſerà como deue ſer, liberal, magnifico, manſo, agradable en el praticar, verdadero, eloquente, y agil en el negociar; continente, afable, humano, y puntual en guardar palabra; aduertido en el hablar con los amigos, y enemigos; ſeuero en la juſticia, zeloſo del honor de los ſoldados, y vigilante en que la milicia no ſea deſminuìda; ſecreto, intrepido, y terrible ſegun las contingencias; y todo atento à las coſas neceſſarias del Exercito. Que ſepa medir las fuerzas del enemigo, para proporcionar las propias para alcançar la victoria; y ſi por deſdicha fuere vencido, ſepa adquirir de la perdida ganancia; que ſea tenido por valeroſo, y generoſo, y eſtè en buen concepto con los ſoldados,

lo que ayudarà mucho para obrar bien; y tenga el valor junto con la sabiduria, y experiècia de las instrucciones militares, cō el conocimiento del Pays donde se ha de dar la batalla, y que sea adornado de ingenio en el tratar, despachar, y hazer partidos, y buscar estratagemas; infatigable en los negocios, fuerte en los peligros, industrioso en el obrar, liberal en las execuciones, y aduertido en tener prouisiones; y sobre todo esento, y libre de todos los vicios.

Deut. 23. *Quando egressus fueris aduersus hostes tuos in pugnam, custodias te ab omni re mala.* Elija en suma el Principe por su Capitan General vno que tenga temor de Dios, fidelidad para con èl, valor contra los enemigos, seueridad con los cobardes, beneficencia para con los soldados, y justicia con todos.

420 *Elige viros*; ea losue, dixo en el arriba dicho lugar Moyses, escoge *viros*, esto es fuertes, y valerosos soldados; no deuiendo el Principe atender à la multitud, sino à la bondad, calidad, y valor de ellos, siendo mejor pelear con pocos, que confundirse con los muchos; mientras por lo comun el mucho numero es de mayor impedimento,

to, que de vtilidad, porque las manos, y no los nombres ſon neceſſarias en la guerra. Todos ſaben combatir, mas no todos bien; y la virtud, y no la multitud es la que haze alcançar la victoria. Es verdad, que los Capitanes de gran fama, y que en la verdad lo ſon, conociendo ſer entonces mas robuſto el valor, quando ſe halla mas apretado, no hazen caſo de tener innumerables Exercitos, particularmente quando los tienen bien diſpueſtos, y amaeſtrados.

Las condiciones, que han de tener los 421
ſoldados, ſon las ſiguientes, que ſean de cuerpo ligero, robuſto, y ſufrido, de animo pronto, atreuido, y corajoſo; fieles para cõ ſu Principe, modeſtos en el tratar, continentes en los apetitos, y valeroſos en los peligros; de edad de veynte haſta ſeſſenta años, bien nacidos por quanto ſe pudiere, y de coſtumbres loables, vaſſallos del propio Principe, quando no obliga à otra coſa la neceſſidad, porque los foraſteros mas preſto ſe compran, que ſe eligen, y por lo comun ſon lo peor de ſus Payſes, acoſtumbrados mas preſto à huir, y vrtar, que

à combatir. Y si queremos mirar à la fisonomia, esta ha de ser, que tengan los ojos grandes, neruoso el cuello, alto el estomago, los dedos largos, ancho y llano el vientre, las piernas enjutas, y los pies secos.

422 La obediencia para con los Capitanes es la condicion mas essencial, que ha de tener el soldado, la qual deue ser preferida no solo en lo que mira à guardar la vida, sino à la misma victoria. Viendose los Assirios con el enemigo sobresì, podian los Capitanes embestirle, y defenderse sin aguardar otra cosa, ni à que despertasse Olofernes, que creìan durmiesse, y con todo esso no lo hizieron, ni le
Iudit. 14. despertaron: *Nullus audebat cubiculum virtutis Assyriorum pulsando, aut intrando aperire.* De donde se puede sacar quanto sea necessaria la obediencia en la guerra, que viendose la muerte sobre las espaldas, no se atreuia ninguno à hazer cabeça sin el mayor, donde deue por lo ordinario proceder todo el peso de la guerra.

423 La otra condicion serà, que no sean Hereges, ò Infieles: porque serà muy dificultoso, que sea fiel aquel, que ha faltado de

su

ſu fee al miſmo Dios: ni crea el Principe conſeguir muchas victorias, teniendo en ſu Exercito perſonas enemigas de la Santa Yglesia Catholica Romana.

Y finalmente aduierta el Principe, que no ſean ſus ſoldados temeroſos, y medroſos, à los quales eche mas preſto del Exercito, que mantenerlos en el: como ordenò Dios à los Capitanes de los Hebreos, que deuieſſen decir à los ſoldados antes de lleuarlos à la guerra: *Quis eſt homo formidoloſus, & corde pauido? vadat, & reuertatur in domum ſuam, nè pauere faciat corda fratrum ſuorum, ſicut ipſe timore perterritus eſt.* Y porque el amor de la muger, y de los hijos, y comodidad de la propia caſa ſuelen retirar los hombres de los peligros, haziendolos mas amigos de la vida, que de combatir, deue el Principe no elegir ſoldados de ſemejante manera: como ſe obſerua hizo Iudas Machabeo, mandandolos todos à ſus caſas, no obſtante el poco numero, que tenia reſpecto al Exercito numeroſo de los Ydolatras *Dixit his, qui ædificabant domos, & ſponſabant vxores, & plantabant vineas, vt rediret vnuſquiſque in domum ſuam.* Eſto es quanto breuemente ſe

424

Deut. 20.

1. Mach. 3.

pue-

puede decir para instruyr al Principe del modo, con que se ha de portar antes de la guerra; de donde trataremos del tiempo de la guerra, y despues del fin della.

Exod. 1. *Habens virgam Dei in manu mea*. Mientras
425 Iosue combatia, estaua Moyses sobre la cumbre de vn monte con la bara de Dios en la mano; dando à entender al Principe, como ha de hazer assistir en tiempo de la
426 guerra *Virgam Dei*, esto es las personas Religiosas, las quales con las exortaciones, confessiones, y en qualquiera otra manera ayuden, y animen à los soldados à obrar bien, limpiandolos de toda suerte de vizios, y llenandolos de la Diuina gracia.

427 Lo segundo deue el Principe promulgar ordenes riguroſas, paraque las Yglesias, Monasterios, Ospitales, y otros lugares pios, y Religiosos consagrados, y dedicados al seruicio, y honor Diuino, no sean robados, saqueados, y violentados: castigando el mismo Dios grauemente los pro-
428 fanadores de cosas sagradas; como se lee en persona del Rey Antiocho, quando herido grauemente de vna pestifera enfer-
1. *Mach.* medad, dixo: *Nunc reminiscor malorum, quæ*
6. *feci*

feci in Ieruſalem, vnde, & abſtulit omnia ſpolia aurea, & argentea, &c.

Lo tercero, no permita el Principe, que 429
ſe aſſole el Pays, ni que ſe deſtruya, ni queme la campaña; ſiendo eſto propio, mas preſto de Barbaros, que de Chriſtianos: à demas que ay el precepto de Dios, que manda: *Quando obſederis Ciuitatem multo tempore, & munitionibus circumdederis, vt expugnes eam, non ſuccides arbores, de quibus veſci poteſt, nec ſecuribus debes per circuitum vaſtare Regionem, quoniam lignum eſt, & non homo, nec poteſt bellantium contra te augere numerum.*

Y finalmente procure el Principe, que 430
los ſoldados no traten mal à los Pueblos haziendolos daño, y quitandoles la ropa; teniendo por otra parte cuydado de que ſe pague à los ſoldados ſu ſueldo con puntualidad, y todo aquello, que ſe les ha prometido; porque las promeſſas echas à los ſoldados deuen ſer con tanta preſteza cumplidas, con quanta fueron por neceſſidad prometidas: y obrando de eſta manera el Principe, tendrà mas victorias, que batallas, y euitarà los alborotos, y motines. Pre- 431
guntaron à San Iuan Bautiſta los ſoldados:

Quid

uenit vsque ad iudicium, propterea egreditur iudicium peruersum.

407 La vndecima ha de ser, que no sea de naturaleza cruel, y sediento de la sangre humana, ni obre con seueridad mas de bestia, que de animal de discurso, particularmente quando se trata de la vida de vn hombre; sino, que juntamente con la deuida pena con los malos muestre señales de discrecion, y piedad. Iuzgò Moyses dignos para Ministros à los hijos de Leui: *Congregatique sunt ad eum omnes filij Leui, quibus ait,* Exod. 32 *&c.* y no à Iosue, porque este como soldado era amigo de la sangre humana, y aquellos pacificos, discretos, y piadosos, como se requiere para la condicion del buen Ministro.

408 La duodecima condicion serà, que tenga prudencia en juzgar, y que sepa aplicar al echo, que tendrà por las manos, casos, y exemplos sucedidos por lo passado tocantes al mismo, que se trata, porque de otra manera no podrà jamas ser bueno su oficio, como se lee, que hizieron los Iuezes en el caso de Ieremias, que atiçados los Sacerdotes del Templo por inuidia, por

que

que auia predicado la destrucion del, y de la Ciudad, querian darle la muerte, mas los Iuezes dixeron: *Non est vir o huic iudiciũ mortis*: refiriendo dos exemplos de casos sucedidos en otro tiempo de otros dos Profetas, que auian predicado lo mismo, y vn Rey admitio el vno, y otro quitò la vida al otro, porque el vn Rey era bueno, y el otro malo. *Ier.* 28.

Finalmente las condiciones del buen Ministro han de ser de la misma calidad de aquellas, que se requieren para el Principe: *Secundum Iudicem Populi, sic & Ministri eius*. Tanto, que queriendo Moyses elegir Ministros, que le ayudassen en el gouierno, por no poder solo con tan gran peso, le dixo Dios: *Auferam de spiritu tuo.* *Eccl.* 10. 409 *Num.* 11

diciones, que se leen en la Glosa de Nicolao de Lira *tom. 1. fol. 1415.*

440 La primera, por quitar del Reyno las
Deut. 12. Heregias: *Subuertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas possessuri estis, Deos suos, &c.*

441 La segunda, por negar los tributos continuos, y acordados; como la guerra del
4. Reg 3. Rey Ioram contra los Moabitas: *Cumque mortuus fuisset Achab, praeuaricatus est fœdus, &c.*

442 La tercera, por causa de rebelion mouida de los subditos: como hizo Dauid cõ-
2. Reg. 20. tra Seba: *Et separatus est omnis Israel à Dauid, secutusque est Seba filium à Bochri: ait Dauid ad Abisai: Tolle seruos Domini tui, & persequere eum.*

443 La quarta, quando quieren defender algunos algun mal echor; como la guerra
Iud. 20. mouida contra Gabaa: *Sed hoc contra Gabaa in commune faciamus, &c.*

444 La quinta, por alguna injuria recibida; como hizo Dauid contra los Amonitas: *Tu-*
2. Reg. 10. *lit Hamon seruos Dauid, rasitque dimidiam partem barbæ eorum, &c. quod cum nunciatum esset Dauid, misit in occursum eorum, &c.*

445 La sesta, por recuperar lo que es suyo; como la guerra de Dauid contra Isboset,

re-

recuperandose el Reyno, que Dios le auia dado: *Cum ergo esset prælium inter domum Saul, & domum Dauid, &c.* 2. Reg. 3.

La septima, por defensa del Estado, quando es oprimido de los enemigos con las armas en la mano: *Hostes vos sentiant Madianitæ, & percutite eos; quia & ipsi hostiliter egerunt contra.* 445 Num. 25.

La octaua, por auerle negado el passo justamente deuido; como la guerra de los Israelitas contra los Amorreos: *Qui concedere noluit, vt transiret Israel per fines suos, &c.* 447 Num 21.

La nona, contra aquel que defiende, y ayuda à su enemigo; como la guerra de Dauid contra Siria de Damasco, porque aiudaua à Adarazer: *Venit quoque Siria Damasci, vt præsidium ferret ad Adarazer, &c.* 448 2. Reg. 8.

La decima, por librar el amigo de mano de los enemigos injustamente detenido; como hizo Abrahan, quando aquellos cinco Reyes soberuios tomaron à Loth: *Quod cum audisset Abram, captum Loth fratrem suum, numerauit expeditos vernaculos suos trecentos decem, & octo, & persecutus est vsque Dan.* 449 Gen. 14.

La vndecima, por tyrania de algun Ministro, que gouierna, juridicamente pro-

uada; como la guerra de los Machabeos
1. *Mach.* contra de Antioco: *Viderunt mala, quæ fiebant*
2. *in populo, &c.*

451 La duodecima finalmente serà, quando se mueue la guerra en daño de los Infieles, la qual siempre serà justa, siendo aquella de la defensa, y aumento de la Fee tanto justa, quanto la misma Fee.

452 Mas no deue el Principe confiar solamente en la justicia de la guerra, y en la razon del combate; porque permite Dios
Isai. 1. muchas vezes la guerra: *Vt vindicetur de inimicis suis*;
453 sino que deue atender primero à la pureza de la conciencia, aplacando la ira de Dios por los pecados contra el cometidos tanto dèl, como del Pueblo, y
453 despues tratar de armarse. Dos vezes mouieron guerra los Israelitas contra del Tri-
Iud. 20. bu de Benjamin: *Debeo vltra procedere ad dimicandum, &c. Inite certamen, &c.* Y con todo esso fueron muertos de ellos veynte y dos mil, y la segunda diez y ocho mil, y la tercera despues de tantas suplicas echas à Dios, y muchas lagrimas derramadas vencieron. De donde se saca, que quien quisiere llegar al fin glorioso de sus designios,

es

es neceſſario, que comience del Cielo.

La injuſticia de la guerra podrà conocer el Principe de lo opueſto à la juſticia de ella: y mas claramente podrà conocerla examinando bien el fin della, el qual ſi ſolamente ſerà, ò la codicia de los theſoros, ò el deſſeo de dilatar ſu dominio, ò el ambicion de eſtimacion, y gloria, que no le pertenece, ſiendo ello injuſto, no puede dexar de ſer guerra injuſtiſſima. Es verdad, que es muy dificultoſo de conocerſe el à ſi miſmo, porque es propio de nueſtras paſſiones cegar el entendimiento, y hazerle parecer razon de Eſtado aquella, que es injuſticia manifieſta. Por lo que han de eſtar aduertidos los Principes, y perſuadirſe, que las guerras, que por ambicion ſe conciben, reconocen por madre à la injuſticia, ni ellas paren otra coſa, ſino deſuenturas, y ruynas: y eſten ciertos, que qualquiera, que apoyado à la injuſticia, pretende hazerſe Señor del Mũdo, ſe verà echo blãco de mil calamidades, y miſerias, y ſola la opinion de ſer la cauſa injuſta, deſanima el animo de los ſoldados, quitandoles, que no alcancen el deſſeado fin de la victoria. Guarden-

455

455

ſe

se los Principes, y Reyes de no mouer gue-
Eccl. 4. rra injusta; mas *Pro iustitia agonizare pro anima tua, & vsque ad mortem certa pro iustitia, & Deus expugnabit pro te inimicos tuos.*

CAPITVLO XVIII.

457 Como el Principe no deue cometer à vno solo el cargo del gouierno.

Per tria mouetur terra: per seruum cum regnauerit. Prou. 30.

VEys aqui como se admira el Sabio de ver, que vn vassallo aya de reynar, y vno, que ha nacido subdito quite la corona de la cabeça à su Principe, haziēdose Rey: como sucederà, quando se comete el gouierno del Reyno à vno solo; mientras este agasaxando, y castigando segun su voluntad, se arà amar de muchos, y temer de todos, no como Ministro de su Rey, sino como del mismo Principe echo Señor; dexandole el nombre solo, vsurpandose el honor deuido à su Corona, y la autoridad
458 de su Cetro. Assi lo esperimentò por algun tiem-

tiempo Assuero, que por auer fauorecido, y enſalçado demaſiadamente al arrogante Amã, ſe vio poco menos que deſamparado, y menoſpreciado: quando todas las honrras, corteſias, y adoraciones eran de Aman; dandonos la raçon el miſmo Texto: *Assuerus exaltauit Aman filium Amadathi, qui erat de Stirpe Agab, & posuit solium eius super omnes Principes, quos habebat. Cunctique serui Regis, qui in foribus palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman.* Est. 3.

Siempre fue, y ſerà dañoſo el poner el colmo del mando en vn ſolo Miniſtro, y ſiempre fue, y ſerà de notable perjuyzio à los Pueblos el Priuado, ò por decir mejor el Ydolo, antes el deſtruidor de los Reynos, el qual por deſahogo de ſus paſſiones, è inſaciable codicia, debaxo de preteſto del Real beneficio, y del aumento de la Corona, empobreze los Erarios de ſu Señor, deſminuye la reputacion de la Real Mageſtad, y enflaqueze las fuerzas quitando la ſangre à los miſerables vaſſallos. Ynorme, y fea coſa ſeria à la verdad de vn Principe, que, ſiendo ſemejante à Dios en la tierra, ſe dexaſe deſpues lleuar de vn ſubdito; co- 459

mo no menos lo seria, quando pretendiesse, que de vno solo, que no es Sol, se iluminasse, y mouiesse la maquina del Imperio.

Marc. 9. 460 *Faciamus hic tria tabernacula, tibi vnum, Moysi vnum, Eliæ vnum.* Apenas vio Pedro discurrir secretamente en vn consejo colateral dos hombres passados ya de esta vida, el vno al seno de Abran, y el otro arrebatado à vn lugar separado de los viuientes de esta tierra, quando luego los quiere ygualar à Dios, con hazer los dos Tabernaculos se-
461 mejantes à aquel del Altissimo. De aqui pueden tomar doctrina los Principes, que luego, que verán los vassallos la confiança de los faborecidos con ellos, no arán distincion entre el Señor, y el subdito, sino que
462 los juzgarán yguales con ellos; por lo que para remediar, y echar en tierra esta ambiziosa passiõ arraygada en los pechos de los Priuados, no es menester otra cosa, sino vna
Ibid. voz del Cielo, que diga: *Hic est filius meus charissimus: audite illum:* esto es vn pecho generoso, y fuerte, con el qual se aga el Principe conozer ser el dispensador, y Señor del todo.

463 La soberuia de los Priuados suele salir

tan

tan de raya, que por algun seruicio, que se ymaginan hazer al Principe, piensan ser les licita qualquier libertad, aunque toque al honor del mismo, y que les sea deuido como de justicia comer en vn plato mismo: *Dixit Isboseth filius Saul ad Abner, quare ingressus es ad concubinam Patris mei? qui iratus nimis propter verba Isboseth, &c.* Indigno se haze del afecto del Principe, el que auiendo sido echo por gracia mayor de los demas, pretende hazerse semejante à quien le hizo desemejante de los otros. Merecedor fue de la gracia de Dauid Vrias, el qual viendose fauorecido de su Principe, no se ensoberbecio, ni se puso en grauedad retirandose à lo alto de su casa, sino que con humildad se estuuo abaxo con los demas criados de Palacio: *Egressus Vrias de domo Regis, secutusque est eum cibus Regius. Dormiuit autem Vrias ante portam domus Regiæ cũ alijs seruis Domini sui.* Estè pues atento el Principe, à no consentir, que su Ministro por experimentado, y entendido, que sea, se aga señor de su voluntad, y del gouierno publico, siendo esto vn enseñorearse del dominio; mas agale conocer, que fue recibido

2. Reg. 3. 464

2. Reg. 11. 455

en la Corte para obedecer al Rey, y no para mandar al Reyno.

En el antiguo testamento à Moyses, Iosue, Dauid, y à Iuan, y à otros en el nueuo se les da tal vez el titulo de Amigos, y Priuados de Dios, Gouernadores de su Pue-
466 blo, y participantes de sus secretos, mas quien se atreuerà à dezir, que estos hiziessen alguna cosa independente de Dios, ò que de sus obras no le resultasse honor, ò buscassen en todas la gloria de su Señor? Quien jamas soñò, que en darles alguna mano el Altissimo, desechase de sì el cuydado, y gouierno del Mundo, y no cuydasse de tener cõtados todos los cabellos de los hombres? O! quisiesse el Cielo, que fuessen de este genero los Priuados de los Grãdes, que obrassen tanto, quanto ellos quisiessen, y no hiziessen cosa, que no fuesse co-
467 nocida à sus ojos. Mas quien sabe, si estos se hazen tales, porque los Principes no quieren ser molestados, y reusan lleuar el pesso, y carga del gouierno: siendo ellos tanto mas amados, quanto menos les hazen saber, y suauemente dormir, firmandose siempre à su gusto, y acomodandose à su vo-

voluntad; disponiendo ellos las ordenes, y sellando sus decretos, caminando los primeros, y siguiendo el Principe su dictamen? Y si esto fuesse verdad, quien no diria, que se siguiria vna total ruyna, y que auia dicho muy bien el sabio, quando dixo: *Vidi seruos in equis: & Principes ambulantes super terram quasi seruos.* Eccl. 10.

Daniel era Santo, justo, y sabio, y con todo esso dandole alguna mano el prudentissimo Dario en su Palacio Real, le dio por compañeros dos Satrapas, paraque les representasse sus dictamenes antes, que executasse aquello, que pensaua hazer. 468

Se, que à vn solo Ioseph dio libertad Faraon, paraque obrasse segun le pareciesse; mas quien se auia obligado al Rey, y al Reyno, y auia sabido librarle de las miserias del ambre, pronosticandolas, y remediandolas, no era mucho, que gouernasse lo demas, que el mismo Rey no sabia, ni podia remediar. Y dado caso, que se hallasse ò otro Moyses, ò Iosue, Dauid, Iuan Daniel, ò Ioseph, entonces aré mi discurso si se deue conceder Priuado mas en tanto dirè con el Eclesiastico *est hic; & laudabimus eum.* 469

MUTILATED PAGES

Luc. 3. *Quid faciemus & nos?* à los quales reſpondiò: *Neminem concutiatis, nec calumniam faciatis, & contenti eſtote ſtipendijs veſtris.* De donde ſi el Principe quiere obtener lo vno, eſto es, que no traten mal à los Pueblos, &c. es neceſſario obſeruar lo otro, eſto es dar à los Soldados lo que les toca con puntualidad.

Exod. 17 *Ædificauitque Moyſes altare, & vocauit nomen eius, Dominus exaltatio mea, dicens: Quia manus ſolij Domini, & bellum Domini erit contra Amalech.* 432 Dè gracias el Principe à exemplo de Moyſes, deſpues de acabada la guerra al Altiſſimo con publicas oraciones, erigiendo Altares, Yglesias, y haziendo otras obras pias; y ſobre todo atribuya à Dios la victoria, que por ventura abrà tenido, como bien, que el Señor de los Exercitos le ha

Iudit. 5. echo: *Audite Reges auribus percipite Principes: Ego ſum, ego ſum, quæ Domino canam, pſallam Domino Deo Iſrael.* Roto ya, y pueſto en fuga del Capitan del Pueblo eſcogido Barac el numeroſo Exercito de Canaam, y dada la vltima mano à la victoria del aſtucia de vna varonil muger, que intrepidida clauò en la tierra con la cabeça del impio Siſara 433 la rueda de ſu fortuna: La gran Profetiſſa

De-

PAGINATION INCORRECT

Debora, muger del vencedor leuantando al Cielo las vozes, cantò Hymnos de alabança, y Canticos de bendicion à su Dios: y no contenta, que el solo la oyesse, quiere ser escuchada de los Reyes, y Principes: *Audite Reges, auribus percipite Principes, &c.* Con razon por cierto, porque quiso enseñarles esta doctrina, de que reconociessen de Dios las victorias; y por ellas le diessen gracias, y cantassen alabanças, lo que no menos es deuido de agradecimiento, como 434
de justicia: llamasse Dios de las victorias, luego à èl se le han de dar las gracias; y siendo èl el que vence, se le deuen de justicia.

El mostrarse agradecidos con quien les da las victorias, es el arte de vencer siempre; siendo indigno de recibir mas, quien se muestra ingrato de lo recibido. De donde tambien ha de aduertir el Principe de no fiarse jamas de su potencia; porque si no tiene de su parte à Dios, el mas cobarde braço podrà echar por tierra no solamente el Diadema, sino tambien su cabeça. Tanto hizo contra los enemigos de Dios vna Zagala, no armada de lança, y espada,

sino de martillos, y clauos. Confiessen pues su flaqueza, magnifiquen la omnipotencia de Dios, y saldran triunfantes, y vencedores.

435 De mas de esto està obligado el Principe à premiar aquellos, que se señalaron con el valor en la guerra haziendo acciones heroicas, derramando su propia sangre: y de castigar à los otros, que obraron mal, ò dexando el exercito, ò boluiendo infamemente la cara del enemigo, ò vrtando, ò cometiendo otras semejantes maldades; esto es lo que dize el Apostol: *Vnusquisque propriam mercedem accipiet secundum suum laborem*. 1. *Cor.* 3. 336 Y sino haze esto el Principe, no tendrà ni Capitanes, ni soldados, que lo siruan en otra ocasion; y sino premia à los que lo merecen, no serà amado; como por la otra parte no castigando à los culpados no serà temido, ni obedecido; porque el fundamento principal de mantener en punto las cosas pertenecientes à la guerra sin dificultad, es el premio, y la pena: el vno sirue para animar à obrar bien, y el otro para escarmiento, y castigo del mal: el vno para los animos nobles, y generosos, y

el

el otro para hombres viles, è infames: el vno ſirue de eſpuelas, y el otro de freno. Solamente nos falta examinar qual ſea la guerra juſta, ò injuſta.

Varius euentus eſt belli, & nunc hunc, & nunc illum conſumit gladius. Huya el Principe quãto pudiere el tener guerra de qualquiera forma que ſea; ſiendo infinitos los malos efectos, que produze; no pudiendo dar otro, ſino eſcandolos, incendios, latrocinios, deſtrucciones, perdidas de bienes, priſiones, ruynas, muertes, y ofenſas à Dios. Son las guerras lloroſas tragedias à quien ſe halla en ellas, y doloroſas memorias à los ſuceſſores, que las oyen. El ſuceſſo de ellas es dudoſo, el daño cierto, y la victoria rara; De aqui es, que Dauid eligiò mas preſto tener en ſu Reyno peſte que guerra: *Dixit autem Dauid ad Gad Prophetã*, que de parte de Dios le preguntò, que qual de las tres coſas queria, ambre, guerra, ò peſte: *Meliùs eſt, vt incidam in manus Domini, quàm in manus hominum*; mas reuſando el Principe de tener guerra, y viendoſe à eſto obligado por neceſſidad, ſiempre ſerà juſta, atendiendo à las ſiguientes con-

2. *Reg.* 11. 437

438

2. *Reg.* 24.

439

animo los subditos de explicar claramente lo que se les ofreze, y da ocasion que se quexen los mismos, de que se les quita lo mejor del audiencia, que es el poder contar sus miserias, y necessidades con liber-
482 tad. Por lo que deue oyr el Principe, callar, preguntar, è inquirir, hasta que oyga,
Eccl. 4. y se aga capaz de la verdad del caso: *Audi tacens simul, & quærens.* Porque no preguntando muestra el no auer escuchado con atencion, ni el preguntar es defecto, antes mucho honor, y gloria, como lo afirmò el
Prou. 25. Sabio: *Gloria Regum est inuestigare sermonem.* No ha puesto Dios à los Principes para estarse encerrados en los retretes, ni paraque oygan con las orejas de otros, sino con las suyas
Matt. 11. mismas: *Qui habet aures audiendi audiat.*

CA-

CAPITVLO XX.

Como el Principe ha de procurar, que su Dominio estè siempre abastecido. 483

Quis præparat Coruo escam suam, quando pulli eius clamant ad Deum vagantes, eò quod non habent cibos? Iob. 39.

NO solamente à las Aguilas Reales, sino à los Cueruos, y sus hijuelos, aues de ningun valor, prouee Dios de sustento, para q; en la especie volatil no tẽga ni aun vn Cueruecico de que quexarse. Porque quiere Dios, que à su exemplo aprendan los Grandes à proueher los subditos de las cosas necessarias al sustento, y tener en abundancia sus Reynos; siendo assi, que el Pueblo tiene puesta toda su felicidad en el abundancia de viueres, y en la falta de ellos suelen faltar de fee à sus Principes. Y es de tal manera el abundancia, que haze mas ligera qualquiera otra opression echa à los subditos, y mas faciles, y sufribles otras miserias, è infelicidades. Buen testigo de esta

484 485 486

esta verdad es el Pueblo Hebreo, que afligido, y oprimido en la esclauitud de Egypto, mal querido del Rey, y angustiado de los Oficiales, obligado à chamuzcarse en los hornos, y à solearse en los campos, con todo esso por el abundancia de Egypto amaua la esclauitud, y desseaua sus prisiones, y cadenas; protestandose, que no hazia caso de morir esclauo, como huuiesse muerto satisfecho. Veys aqui sus palabras dichas en la penuria juzgada del Disierto:

Exod. 16 *Vtinam mortui essemus per manum Domini in terra Ægypti, quando sedebamus super ollas carnium, & comedebamus panem in saturitate.* Viuian tan contentos en los trabajos, que no se acordauan de su libertad. Y al contrario à qualquier defecto aunque fuesse el mas minimo, que les sucedieſſe, como por vn poco de agua, quãdo estauan en el Disierto, mor-

Exod. 17 murauã, diciẽdo: *Cur fecisti nos exire de Ægypto, vt occideres nos, & liberos nostros, ac iumenta sitiã?* No ay cosa, que mas desespere, y alborote vn Pueblo, como la falta de los viueres, haziendo la carestia abundantes las Ciudades de sediciones, conjuras, y rebeliones; y si otras tragedias humanas hallan

por

por remedio la tolerancia, esta es hy mañ
echa insufribre de la misma naturaleza.

El modo de mantener el Reyno en abū- 483
dancia, es procurar que se cultiuen las tie-
rras, y si falta gente, hazer que venga de
afuera, concediendola esenciones, y fran-
quezas: tener siempre llenos los magaze-
nes, y no fiarse en los buenos años: no im-
poner muchos tributos sobre las cosas co-
mestibles. Procurar que los vendedores de
ellas seã cõ puntualidad, y sin dilaciõ paga-
dos, hazerlos en algũ tiempo del año libres
de toda gabela, à quien los truxere de afue-
ra, y finalmente se mantendrà el abundan-
cia, quando el Principe se seruirà de Mi- 489
nistros fieles, integros, y de entendimien-
to para el administracion de los viueres:
guardando de no darla à personas, que diez
años antes no han dexado de traficar, y ne-
gociar: ni à vsurarios, porque estos pri-
uan à las Ciudades del vso de traficar, su-
cediendo muchas vezes la carestia por cul-
pa de semejantes Ministros.

Procure el Principe mantener el abun- 490
dancia en su Reyno, y sepa, que los sub-
ditos, los quales han puesto en èl su volun-

tad,

tad, y se han priuado de sus acciones, aguardan de èl lo necessario para su natural mantenimiento, y dandoselo no solo assegurarà el dominio, por el amor que adquirirà de los Pueblos, sino, que ganarà la gracia para otros mayores Principados.

491 Auiendo prouehido Ioseph abundantemẽte à Egypto, fue echo casi Rey del mismo Reyno: *Aperuit Ioseph vniuersa horrea, & vendebat Ægyptijs, &c. Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus obediet.* Y Christo Señor nuestro auiendo dado de comer à aquella multitud, que lo seguia en el Desierto, luego fue dellos aclamado por Profeta, y quisieron al mismo tiempo declararlo su Rey: *Illi ergo homines cum vidissent, quod Iesus fecerat signum, dicebant: Quia hic est verè Propheta; Iesus, cum cognouisset, quia venturi essent, vt raperent eum, & facerent eum Regem, &c.*

Gen. 41.

Ioan. 6.

CA-

CAPITVLO XXI.

Como el Principe deue amar la Paz. 492

Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus.
Luc. 2.

ASsi como reside en el Cielo mas que 493
en otra parte la Gloria, assi en la
Tierra no deue auer otra cosa, sino Paz, la
qual fue gozada en todo el Mundo en tiẽ-
po del nacimiento del Rey de los Reyes:
Et in terra pax hominibus. Para dar à entender, 494
que la primera cosa que ha de procurar el
Principe es la paz en su Reyno, el qual vi-
uirà feliz si en el pecho de su Soberano
reynarà el amor de tan grande bien. Fue 495
tan amigo de la paz Christo Señor nuestro,
que para mostrar el desseo que tenia de es-
ta virtud, mas que de las demas (siendo
ella la llaue de la caridad, y el epilogo de
todo bien) la primera cosa que dixo à sus
Discipulos despues de su gloriosa Resu-
rreccion, fue: *Pax vobis*; anunciandoles la *Ioan.* 20.
paz, porque pudiendo ellos juzgar, que ha-

llan-

llandose Christo poco antes ofendido de ellos, porque en la tragedia de su passion, *Matt.* 26 *Relicto eo, fugerunt*: quiso para quitarles totalmente esta opinion, de que por tal defecto se huuiesse desdeñado, prorrumpir en aquellas amigables palabras: *Pax vobis*; assegurandoles de su animo generoso, que 496 era todo pacifico. De manera que la Paz es propia del Principe; pues es tan amiga de Dios.

497 La Paz será, la que tendrá el Reyno alegre, y contẽto; como lo mostraron las Mugeres de Israel, quando por la quietud, y paz restituida en las Ciudades de Israel con la muerte del Gigante: *Egressæ sunt mulieres de vniuersis Vrbibus Israel cantantes, choroſque ducentes in occursum Saul Regis in tympanis lætitiæ, & sistris.* 1. *Reg.* 18.

498 Será la que colmará el Reyno de riquezas, siendo como vna Naue, que con la agitacion de los vientos, conduze las riquezas al puerto pacifico, y seguro: como se vio en tiempo de Salomon, que gozando el Reyno de vna prosperidad, y paz admirable, fue tan abundante de thesoros, que dize el Texto: *Tantam copiam præbuit argenti in Ierusalem, quasi lapidum.* 2. *Paral.* 2.

Arà

Arà fertil, y abundante el Reyno, porque eſtando todo en paz, los campos ſe cultiuan, el trafico es libre, y el negocio corre de continuo: como todo lo indicò el Salmiſta Rey hablando de la paz de Ieruſalen: *Poſuit fines tuos pacem, & adipe frumenti ſatiat te.* 499 *Pſ.* 147.

Ella ſerà, la que conſeruarà en el Principe, y Pueblos la ſalud, porque quien no tiene paz, no puede gozar ſalud, ſiendo aſſi que no ſe alimẽta el cuerpo, dõde el animo eſtà herido del golpe de la diſcordia. Los Principes de Iſrael por no auer mantenido la paz con los Caldeos; *Facti ſunt velut Arietes non inuenientes paſcua & abierunt abſque fortitudine ante faciem ſubſequentis.* Al contrario la paz corrobora, y fortifica el cuerpo, y animo: como lo eſperimentò la Eſpoſa de los Cantares deſpues de echa la paz, quando dixo: *Ego murus, & vbera mea, ſicut turris, ex quo facta ſum coram eo, quaſi pacem reperiens.* 500 *Cant.* 8.

Serà, la que arà labios à los ſubditos, por que faltando la paz, ſe aràn indomitas las paſſiones, y eſtarà el animo conturbado, y con eſto ſe cierra el camino al eſtudio: tenemos el exemplo en Egypto, el qual antes 501

de las Cismas era la Vniuersidad de los Sa-
Isai. 19. bios, y aora se le puede dezir: *Vbi sunt sapientes tui?*

502 Ella serà, la que arà florecer la justicia en el Dominio, porque es imposible se pueda administrar esta estando todo rebuelto, mas auiendo paz, la justicia tendrà su
Iac. 3. lugar: siendo verdad, que: *Fructus iustitiæ in pace seminatur.*

503 En suma, ò Principes, quando la paz reynarà en vosotros sereys beatos, y hijos
Matt. 5. de Dios: *Beati pacifici, quoniam filij Dei vocabuntur*: Ni el Estado tiene mayor firmeza, sino quando se halla estar todo en paz.

504 Mas se ha de aduertir, que ay dos maneras de paz, la vna esterior, y la otra interior: la primera se halla, quãdo se mantiene paz con los Principes estrangeros; siendo esta el mas seguro Cetro de los Reyes; y la que ha de procurar conseruar el Principe por todos los medios possibles, teniendo en las Cortes de ellos Embaxadores entendidos, y fieles, paraque sepan portarse con prudencia en todas las ocasiones, y no por cosas de poco momento empeñar el nombre de su Principe.

La

La paz interior ſe halla, quando ſe man- 505
tienen los ſubditos vnidos, amigos, y vniformes entre ellos, la que viene à conſeguir el Principe, deſarraygando las rayzes de las ciuiles diſcordias (ſiendo eſtas aquellas, que acarrean las reboluciones de los Eſtados, pues la pertinacia del odio ſe reſuelue ſiempre en daño publico) y plantando en ſus coraçones la paz, el amor, y vnion, de donde deriua la quietud, paz, y felicidad: moſtrando la eſperiencia, que donde habita la concordia, allì ſe hallan todas las comodidades, gracias, y bienes; como por lo contrario donde eſtà la diſcordia, ſe hallan todos los males, deſdichas, y miſerias. Fue tan amigo de la paz entre los hombres el Saluador del Mundo, que no haziendo caſo, que ſu credito anduvieſſe rodando por las calles, y fueſſe burlado, y menoſpreciado, permitio ſer preſentado delante de Herodes, paraque de aqui nacieſſe la paz, y amiſtad de aquellos rebeldes: *Et facti ſunt amici Herodes, & Pilatus in ipſa die: nam antea inimici erant ad inuicem.* Luc. 23.

Deue tambien procurar el Principe deſ- 506

CAPITVLO XIX.

470 Como el Principe ha de ser facil en dar Audiencia.

Prabete aures vos, qui continetis multitudines.
Sap. 6.

471 OYd, escuchad los subditos, ò Principes, no por fuerza, y con enfado, sino con facilidad, y agrado atended sus necessidades: porque el Principe, que serà impenetrable: à quien los vassallos no podràn tener llegada à fin de proponerle sus trabaxos, tengase por perdido, ò burlado; mas
472 aquel que darà libremẽte audiencia, se arà guarda de sì mismo, libre, y no rodeado de lisongeros, los quales sufren de mala gana, que su engañado Principe discurra, oyga las quexas de los Pueblos tyranicados; por lo que el Soberano, que quiere saber las acciones de los Ministros, y remediar las des-
[illegible] del Estado, dè libre entrada à los
[illegible] contrario, quiẽ no quiere oyr
[illegible]as de los Pueblos dexe el Cetro,
[illegible] de-

MUTILATED PAGES

deuiendo ſaber, que Dios les haze Princi-
pes, y Reyes para ſeruir à todos.

Dos vezes oyo el Señor las vozes del ni- 473
ño Iſmael, que ſolo al pie de vn arbol le
auia dexado ſu Madre Agar, por no verlo
morir de ſed: *Dixit enim: non videbo morien-* Gen. 21.
tem puerum; y dize el Texto, que dos vezes
Exaudiuit Dominus vocem pueri; que fue dar
à entender, que Dios oye las vozes, y las
prouee, paraque el Principe tome exem- 474
plo de no ſolo oyr las neceſſidades de los
ſubditos, ſino ſocorrerlas tambien.

Dominus de Cælo in terram aſpexit, vt audiret Pſ. 101.
gemitus compeditorum. De los balcones del
Cielo, y del Trono de ſu Gloria ſe puſo
Dios à eſcuchar, para oyr los ſuſpiros, y la-
grimas de los pobres, que le pedian juſticia;
enſeñando à los Principes como han de- 475
dexar ſus comodidades, por oyr, y eſcu-
char à todos de qualquier eſtado que ſean,
porque eſta virtud de dar audiencia con
facilidad es de tanto prouecho en los Prin-
cipes, que ſuple los defectos de las demas
virtudes, y donde ſe halla, ſirue para dar à
las demas mayor perfeccion, y reſplandor.
Pretendio Abſalon reynar en Iſrael, y 476

pa-

para alcançarlo se siruio del medio de la audiencia, à lo que por las ocupaciones de las guerras no podia atender el Rey su Padre: poniase al vmbral de la puerta donde concurrian los pretendientes, y viendolos disgustados, porque no eran oydos como querian, les hablaua dulcemente con palabras amorosas diziendoles: *Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, sed non est qui te audiat:* y con esto, *solicitabat corda virorum*, de lo que se siguio vna cruel rebelion. 2. *Reg.* 15.

477 Veã los Principes el daño, que se les sigue por no dar audiencia: su ruyna, y la de sus Estados; mas si al contrario la daràn facilmente, adquiriran premio, y gloria: *Beatæ aures vestræ, quia audiunt.* Como serà buen testigo el Rey Assuero, que le importò la vida saber à tiempo la traycion, que le tenian vrdida los dos porteros de Camera: *Mat.* 13. 478 *Est.* 2. *Eo igitur tempore, quo Mardochæus ad Regis ianuam morabatur, irati sunt Bagathan, & Thares duo Eunuchi Regis, qui tanitores erant, & in primo palatij limine præsidebant: voluerunt que insurgere in Regem, & occidere eum: quod Mardochæum non latuit, statimque nunciauit Reginæ Esther, & illa Regi, &c.* Crea pues el Principe, que

que de dar con facilidad audiencia ſacarà mucho prouecho, y ſabrà defenderſe de muchos males.

Altera autem die ſedit Moyſes, vt iudicaret populum, qui aſſiſtebat Moyſi à mane vſque ad veſperam. De continuo, y à todas horas, y tiempos daua audiẽcia, y ohia Moyſes à los ſubditos: *Venit ad me populus quærens ſententiam Dei.* Siruiendo de eſpejo à los Principes, paraque ſean infatigables, y faciles en oyr à todos ſin enfado, confuſion, ò impaciencia, reſpondiendo à todos con alegria, paciencia, y prudencia. La grauedad deue ſuauiçarſe con el afabilidad, porque eſtà junta con la ſeueridad en la audiencia produze en el Principe vn aſpecto mageſtuoſo, y amable. Es neceſſario moſtrar amor à todos, alegrarſe con aquellos que alcançan el intento, y tener compaſſion de aquellos, que no les ayudò la fortuna; paraque los vnos junten à la voluntad la obligacion de auer alcançado, y los otros à ſola la neceſſidad el daño de no auer conſeguido. Exod. 18 479 480

En las audiencias no permita el Principe, que aſſiſta ningun Miniſtro, ni otra perſona alguna, porque en tal caſo pierden el 481

ſiendo èl el theſoro mas eſtimado de los Principes, el Eſpiritu del negocio, Padre del conſejo, Furiel del entendimiento ſano, Dictamen de la prudencia, Nuncio de la
Iſai. 23. conſtancia, Adorno de la juſticia: *Cultus iuſtitiæ ſilentium*. De eſta excelente virtud deue ſer adornado, y hermoſeado el Principe, para poder con ella conducir al glo-
Iſai. 30. rioſo fin qualquier negocio importante. *In ſilentio erit fortitudo veſtra.*

512 El verdadero modo de tener las coſas en ſecreto es el no comunicarlas à ninguno, porque aſſi como las coſas que tiene el hõbre dentro de ſu coraçon no puede ſaberlas ninguno, aſſi aquellas que ſe comunican con otros no pueden dexar de ſer publicas: y ſi bien parece, que los Principes pueden hazer pocas coſas ocultas, como aquellos, que ſiendo perſonas publicas, vienen tambien ordinariamente ſus deſignios, y empreſas à publicarſe, con todo eſſo deuen tener tanto mayor cuydado en ocultarlas, quanto ſaben, que la curioſidad del Pueblo anda diligentemente raſtreando, valiẽdoſe de reſpueſtas breues, y obſcuras; ſean muy mirados en el hablar, y en los mouimi-

mientos del cuerpo, vſando paſſearſe con los ſagazes, por no dexarſe mirar à la cara, que es el eſpejo del animo; y rueguen à Dios, que les abra la boca, y dirija la lengua, paraque no hablen, ſino quando à èl le agradare, y ſabe ſer conueniente, y oportuno, como continuamente le ſuplicaua Dauid, diciendo: *Domine labia mea aperies:* porque ſabia muy bien el Santo Profeta, quanto importa el ſaber hablar, y callar ſegun el tiempo, y las ocaſiones: *Tempus tacendi, tempus loquendi.* 513 *Pſ.* 50. *Eccl.* 3.

El ſilencio oportunamẽte vſado es vna profunda ſabiduria llena de altiſſimos ſecretos, y es vn don ſeguro ſin peligro, porque, *In multiloquio non deerit peccatum: qui autem moderatur labia ſua, prudentiſſimus eſt.* La loquacidad fue ſiempre familiar à la gente plebeya, è inconſiderada. El Principe prudente por lo contrario mide ſus ſentimientos, purifica los diſcurſos, y lima las palabras para no tener ocaſion de arrepentirſe; pero poco, y ſabiamente deue el Principe hablar, porque el que no reprime la lengua, prorrumpe en vozes cul- 514 *Prou.* 10. 515

pa-

pables: y no ay cosa mas propia à quien manda, que el arte de hazerse entender sin ser entendido; por lo que si al Principe le serà molestia el callar, no podrà jamas hazer cosas grandes, siendo el silencio medio muy à proposito para tratar qualquiera suerte de negocios; y al contrario el que es vano en las palabras, tambien lo es en los echos, y quien es inconsiderado en ha-
516 blar, poco, ò nada concluye. En suma el interior del Principe ha de guardar con tanta diligencia el secreto, con quanta viene guardado de la Naturaleza: y como en qualquier defecto ay pecado, assi en el secreto qualquiera manifestacion es peligrosa. Acuerdese pues de repetir continuamente el dicho del Profeta: *Secretum*
Isai. 24. *meum mihi, secretum meum mihi.*

517 Ni es creyble de quanta importancia sea el secreto, porque si todos supieran las causas, que mueuen al Principe el proueer, juzgar, perdonar, castigar, pedir, y dar, se siguirian muchos escandalos, alteraciones, y daños en la Republica, y persona del mis-
518 mo Principe. Si Pedro no huuiesse inconsideradamente hablado, y huuiesse guarda-

do

do silencio, no abria por ventura negado tres vezes à su Maestro; èl fue conocido porque hablò, y le fue dicho: *Tu de illis es, nam & loquela tua manifestum te facit.* *Matt.26.*

Por lo que es conueniente el no dar ocasiõ, 519
que del publico se pueda preguntar, ni saber el secretò, que el Principe tiene encerrado en su pecho. Mas porque es necessario manifestar muchas cosas, serà bueno, que el Principe procure tener Secretarios, y Consejeros yguales à èl en el secreto, que sean fieles de lengua, y de manos, y que no tengan dependencias con 520
otros Potentados: tomando exemplo de Sanson, el qual conociendo, que la muerte dada al Leon, auia sido por virtud sobrenatural: *Irruit spiritus Domini in Sanson*; no se atreuiò ni menos comunicarlo à sus Padres: *Patri, & Matri noluit indicare*; y que tengan 521
el secreto, que les comunicare el Principe tan secretamente, como aquel libro de los secretos, que hallò San Iuan: *Librum signatum sigillis septem.* *Iud.* 14. *Ibid.* 14. *Apoc.* 5.

Deue tambien el Principe imponerlos 252
el guardar secreto debaxo de grauissimas penas, porque: *Sacramentum Regis abscondere* *Tob.*12.

bonum est; imitando à Christo Señor nuestro, el qual despues de la Transfiguracio
Matt 17. dixo à sus tres Discipulos: *Nemini dixeritis visionem*.
523 Sea pues el Principe zeloso de sus secretos, y pongalos todos en las manos de Dios, que el mismo le concederà
Prou. 21. quanto dessea: *Sicut diuisiones aquarum, ita cor Regis in manu Domini: quocumque voluerit, inclinauit illud.*

CAPITVLO XXIII.

524 Como el Principe ha de ser verdadero, y guardar su palabra.

Non decent stultum verba composita: nec Principem labium mentiens. Prou. 17.

525 EL Principe, dize el Sabio, no deue jamas mentir, porque de decir vna cosa por otra se sigue el perder el credito, la reputacion, y el menosprecio de su per-
526 sona. Cuenta Isayas las desdichas, y miserias de Israel, y por causa de ellas otra
Isai. 59. razon no da, sino: *Quia corruit in platea veritas,*
527 *& facta est veritas in obliuionem* No admita el

el Principe disonancia entre el coraçon generoso, y la lengua sincera, porque de otra manera vendrà à ser hijo de la perdicion, segun lo que nos dexò registrado San Iuan: *Vos ex patre Diabolo estis, cùm loquitur mendacium, ex propriis loquitur, quia mendax est, & pater eius.* Quatro males anuncia la Escritura al mentiroso. El primero, que serà blanco del desden, y castigo de Dios: *Perdes omnes: qui loquuntur mendacium.* El segundo, que no podrà huyr de los peligros, y castigos del mismo: *Qui mendacia loquitur, non effugiet.* Terzero, que perezerà, y serà arruinado: *Qui loquitur mendacia peribit.* Y el quarto, que serà abominable al mismo Dios; *Abominatio est Domino labia mendacia.*

Ioan. 8. 528 *Pſ.* 5. 529 *Prou.* 19. 530 *Prou.* 19. 531 *Prou.* 12.

Deue el Principe ser verdadero, porque siendo regla, y dechado de los demas, si es mentiroso à su exemplo lo seran todos, y al contrario siendo verdadero, no abrà ninguno que no lo sea, segũ lo que dize el Sabio: *Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes Ministros habet impios.* Por lo que deue estimar la verdad como vna joya mas preciosa de su Corona, pues es la que busca Dios: *Veritatem requirit Dominus.* La verdad serà

532 *Prou.* 29. 533 *Pſ.* 30.

aquella, que le seruirà de escudo, para de-
Ps. 90. fenderse de todos los males: *Scuto circumdabit te veritas.* Serà la que le arà firme, y conf-
Prou. 12. tante eternamente: *Labium veritatis firmum*
534. *erit in perpetuum.* A la verdad se le dio el alabãça sobre todas las cosas discurridas en el
3. *Esd* 3. Academia tenida en la Sala de Dario: *Super omnia vincit veritas*; en lo que consintio todo
3. *Esd* 4. el Pueblo: *Et dixerunt magna est veritas, &*
535 *præualet.* Por la verdad baxò, y nacio Chris-
Ioan. 18. to en la tierra: *Ego in hoc natus sum, & ad hoc veni in mundum, vt testimonium perhibeam*
Ioan. 8. *veritati*: porque: *Deus verax est, & qui me*
536 *misit, verax est.* Y finalmente siendo Dios la misma verdad, nos manda por boca de Zacarias, y Pablo, que todas nuestras palabras,
Zach. 8. y obras sean llenas de verdad: *Veritatem iu-*
Ephes. 4. *dicate in portis vestris: veritatem loquimini.*

537 De tal manera ha de ser el Principe verdadero, y guardar la palabra de lo que promete, que se dè mas fee à vna simple palabra suya, que no se da al juramento de otros. Hablando Moyses de orden de Dios à los Principes, entre otras cosas les dixo:
Num. 30 *Non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit, implebit.*

Gran-

Grande indecencia seria à la dignidad Real, si el Principe cayesse en la nota de mentiroso, y de que faltaua à su palabra, deuiendo ser sagrada, è inuiolable su fee, sobre la qual estan fundados los Estados de los Grandes. Y con todo esso, que conozca, que alguna vez no està obligado à guardar la palabra, que dio, no obstante esto, no deue faltar à su cumplimento, no auiendo algun motiuo (solo quando lo prometido no se puede cumplir sin pecado, ò quando los negocios, ò personas se mudan notablemente) bastante à hazer, que el Principe desista, de aquello, que prometio. 538

Los Gabaonitas mouieron con astucia à los Principes de Israel, que les diessen palabra de no hazerlos daño, y si bien se descubrio despues el engaño, por lo que todo el Pueblo queria, que no se les guardasse palabra, se opusieron los Principes, diciendo, que no podian faltar à la palabra dada: *Iurauimus illis in nomine Domini Dei Israel; & idcirco non possumus eos contingere.* 539 *Ios.* 9.

Tenga el Principe por maxima infalible, que se han de guardar todas las promes- 540

messas, y que no es tolerable ningun engaño; porque la fidelidad es fundamento de la justicia, y de qualquier trato, y faltando, falta el comercio, sin el qual no se puede mantener el Mundo: porque no estando seguros, que lo que se promete, se ha de cumplir, no se fiaran los vnos de los otros, de donde se siguiria la ruyna, y desconcierto de todo el Vniuerso.

541 De todo lo qual se infiere, que primero deue considerar el Principe aquello, que dize, y promete, y despues guardar, y cumplir infaliblemente quanto ha dicho, y prometido; tomando el exemplo de Christo Señor nuestro, que no quiso morir, si primero no se cumplia, quanto auia dicho, y prometido por boca de sus Profetas: *Post-*

Ioan. 19. *ea sciens Iesus, quia omnia consumata sunt, vt consumaretur scriptura, dixit: Sitio, &c. Cum ergo accepisset Iesus acetum, dixit: Consumatum est, &*

542 *inclinato capite tradidit spiritum*. En suma tenga el Principe en horror faltar à la palabra, porque quien promete, y no cumple, no

543 puede huyr de vna de dos cosas; ò conceder, que era loco, quando prometio, ò confessar, que quando no guarda lo prometido

es

es hombre de pocas obligaciones; y tenga se firme à lo que dezia el Rey Dauid: *Quæ procedunt de labijs meis non faciam irrita.* *Pſ.* 88.

CAPITVLO XXIV.

Como el Principe deue moderar las pompas, y vanidades. 544

Inuenietis infantem pannis involutum, & positum in Præsepio. Luc. 2.

VEys aqui al Señor del Mundo, que nace en vn portal derriuado, y està en buelto en pobres pañales; para enseñar à los Principes à reformar las pompas, y vanidades, primero en sus personas, y despues en los Vassallos à exemplo del Rey del Cielo, y de la Tierra. A los Sobe- 545
ranos mas, que à los subditos les conuiene quitar las superfluidades, para reformar con su exemplo los excessos, porque las pompas de los Palacios Reales son por ventura vna de las principales causas de la ruyna de los Pueblos. El objeto marauilloso del Principe deuen ser las virtu-

des,

des, y acciones, y no lo superfluo de los vestidos; siendo mas bello, y hermoso en vn Rey tener el animo compuesto, y adorna-
546 do, que las vestiduras del cuerpo. Quiso Dios vestir de su mano al primer Monarca del Mundo nuestro primer Padre Adan, y las galas, y riquezas, que le puso fueron vnas pieles toscas, de animal, para dar ha entender al Principe, su Sucessor en el mando, como se ha de vestir sin pompa, sin alterar la forma de tantos modos inuentada por mera vanidad, y capericho:
Gen. 3. *Fecit Dominus Deus Adæ, & vxori eius tunicas*
547 *pelliceas, & induit eos.* Para hazerse temer, y estimar el Principe es necessario ceñirse con la virtud de las Aues, exercitar el valor, aborrecer lo superfluo, despreciar las pompas, huyr los regalos, acostumbrarse
548 al trabajo, y aprender del Rey Dauid, que como èl mismo dize, traia por vestidura
Ps. 68. Real vn aspero cilizio: *Posui vestimentum meum cilicium.*

549 Despues deue el Principe moderar las pompas, y vanidades de los subditos; siendo estas bastantes para arruinar las primeras Monarquias del Mundo, siendo assi, que

la

la magnificencia de las meſſas, la variedad de las galas, y la ſoberuia de las fabricas exceden à las propias fuerzas, arruynan las familias, y faltando eſtas, vienen à arruynarſe los fundamentos para la conſeruacion de los Eſtados. La vanidad, y el vſo ſon la etica enfermedad de los Eſtados, que inſenſiblemẽte cõſumẽ las riquezas mas grandes; y no fuera mucho ſi pararan aqui ſus males, porque para poder paſſar à los yguales, è ygualarſe con los mayores, no baſtandoles la renta, y emolumentos de ſus exercicios, ſe dan à los vrtos, pleytos, maldades, y deshoneſtidades; fallecen los muebles, ſe arruyna el publico, y el Reyno camina à la perdicion.

Si crece la pobreza de los Pueblos, ſe diſminuyen las fuerzas del Principe; por lo que deue procurar poner remedio à inconuenientes tan grandes: ſucediendo el dia de oy, que por cubrir demaſiadamente con vanidad la deſnudez, quedan deſnudas las familias. Moderar particularmẽte la cantidad de criados, el vſo ſuperfluo de los veſtidos, prohibiendo vniuerſalmente ciertas maneras de ropa, y adorno de mucho 550

terrar cõ diligencia el duelo de su Reyno, mientras es vna especie de guerra domestica, que en el seno de la paz quita de ordinario la flor de la Nobleza, sufoga los espiritus aptos à defender el Reyno, y aruina insensiblemente todo buen gouierno.

507 Para mostrar Dios, que no aprobaua la injusticia del duelo, hizo, que de los doze escogidos del Exercito de Abner, y los otros doze del Exercito de Ioab quedassen

2. *Reg.* 2. todos muertos en el combate; *Surrexerunt numero duodecim de Beniamin, & duodecim de pueris Dauid: Apprehensoque vnusquisque capite comparis sui defixit gladium in latus contrarij, &*

508 *ceciderunt simul.* De suerte que el Principe deue con leyes seueras, y penas rigurosas prohibir, y estirpar el duelo, conformandose con la seuera constitucion del Concilio de Trento; siendo obligacion propia de vn Principe Christiano procurar la vtilidad, y saluacion de las Almas. Y finalmente ame el Principe la paz, como joya preciosa, que nos dexò Christo Señor nu-

Ioan. 14. estro: *Pacem relinquo vobis, pacem meã do vobis.*

CA-

CAPITVLO XXII.

Como el Principe deue ser muy zeloso del Secreto. 509

Et ascendens Iesus Ierosolymam assumpsit duodecim Discipulos secreto. Matth. 20.

AViendo Christo nuestro bien de comunicar à sus Apostoles la Empressa de su passion, dize el Euangelista, que los llamò en secreto; para dar à entender à los Principes de quanta importancia sea el secreto, el qual deue ser tanto mas riguroso, quanto es mas graue el negocio. El es el 510 alma de los tratados Politicos, y Militares, estando sugeto à mil insidias, luego, què es manifestado. Los designios de los Principes son como las minas, que no rompen brecha, si son descubiertas, y tanto son mas faciles à tomar buelo los negocios grãdes, quando son descubiertos, quanto son mas pensados en las consultas. Ello es cier- 511 to, que qualquier tratado sin secreto toma mal principio, y va por camino contrario:

sien-

precio; ponga medida, y taſſa en las fabricas, porque de otra manera, ſiendo fabricadas ſobre falſo, vendran à caer ſobre la cabeça de los dueños.

551 Ame el Principe la grandeza de ſus ſubditos, mas ſea regulada con la ſimetria, no permitiendo, que el Ciudadano preſuma ygualar al Noble, ni eſte à ſu Señor, y de eſta manera ninguno tendrà inuidia de la grandeza del otro, ſiendo todos yguales

552 en la condicion. Iamas le faltaria al hombre, ni tendria neceſſidad de ninguna coſa, ſi quedaſſe ſatisfecho de apagar el deſſeo de ſu neceſſidad: tiene ſiempre poco, porque quiere mas de aquello, que ſe deue. Por lo que es obligado el Principe à cuydar, que los ſubditos no excedan ſu condicion por interes publico, y que la generoſidad de los vaſſallos en las pompas ſea moderada de la modeſtia.

553 Y porque todo eſtremo es vicioſo: ſe deue ſeruir el Principe del camino del medio, como mas ſeguro, haziendo, que el rico no empobrezca, ni el pobre muera de

Exod. 30 ambre: *Diues non addet ad medium Sicli, & pauper nihil minuet.* Reformando los vſos, que

ex-

exceden en fausto, enprobrezen las familias, y mantienen el vizio, pero no estinguir lo del todo, porque el vso ayuda mucho à la industria, y comunicacion del contante de los Pueblos.

Y siendo assi, que el vestir de las Damas 554
es la mayor parte de causar tantos daños; ha de ordenar el Principe, que sea muy moderado, y como quiere San Pablo: *Similiter, & mulieres in habitu ornato cum verecundia, & sobrietate ornantes se, & non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel veste pretiosa: sed quod decet mulieres promittentes pietatem per opera bona.* Dexen las mugeres los adornos superfluos, los quales no siruen de otra cosa, sino para dar testimonio de la incontinencia del alma, que induce mas presto los ojos de los que miran à desseos viziosos, que à honestos pensamientos: y tomen el 555
exemplo de Iudith, que no se adornaua *Ex libidine, sed ex virtute pendebat*; por lo que *Iudit.* 10
Dios la hazia parecer mas bella y hermosa: *Ideò Dominus hanc in illam pulchritudinem ampliauit, vt incomparabili decore omnium oculis appareret.* 1. *ad Timoth.* 2.

Finalmente deuen acordarse los Pue- 556

 blos,

blos, que la Naturaleza siempre aborrecio lo superfluo, mirando siempre al mantenimiento necessario, de que no fue auara
557 jamas. Y los Principes deuen tener en memoria, que Dauid con vn pellico sobre los ombros, menospreciando las armas doradas de Saul hizo escala para el Trono, y cantando delante del Arca, simplemente vestido, y medio desnudo estableció la Co-
558 rona en su cabeça. Acordarse tambien donde vino à parar el fausto de los soberuios segun la profezia de Ezequiel, que dexò
Ezec. 7. escrito: *Et ornamentum monilium suorum in superbiam posuerunt, &c. propter hoc dedi eis illud in immunditiam; & dabo illud in manus alienorum ad diripiendum, & impijs terræ in prædam, & contaminabunt illud.*

CA-

CAPITVLO XXV.

Como el Principe no ha de ser facil en creer. 559

Qui credit citò, leuis corde est. Eccl. 19.

EL que es facil de creer, no será firme en el bien, y vacilará en el mal. Deue el Principe creer, porque el no creer à ninguno, seria peor que creer à todos; mas como dize el Sabio, no crea tan facilmente, antes de examinar con prudencia, y diligencia las relaciones; porque assi como es imprudencia de aquel Principe, el qual persuadiendose ser prudencia el no creer ninguna cosa, cierra los oydos à las acusaciones, abriendo cõ esto la puerta à la ruyna de sus Estados: assi es prudẽcia oyr lo todo, y despues discurrir sobre ello con pensado consejo; siendo la imprudente creencia, Madre del error, y Madrasta del consejo: de aqui es, que el Principe no deue dar facilmente fee à las relaciones echas en perjuyzio de alguno, porque el precipi-

pitarse en el castigo, llama tal vez el precipizio de la fortuna, y arrepentimiento.

561 Dando el Principe credito facilmente à las cosas, pocas saldran bien echas, porque el que cree facil, corre, y quien corre, hierra. Ha de estar muy atento sobre aquello, que le dizen, y entienda, y dude mucho, si

562 quiere reynar cõ seguridad, y acierto. Si el Principe Putiphà huuiera dudado, y no creyera tan facilmente à las palabras de su Muger, no abria puesto à Ioseph injustamente preso: *Nimium credulus verbis coniugis, iratus est valdè, tradiditque Ioseph in carcerem.* *Gen. 39.*

563 Excelente raçon de Estado serà dudar en todas las cosas, porque el que duda no puede ser engañado, al contrario, quando el Principe cree facilmente quanto se le cuenta, el malicioso toma ocasion de inuentar calumnias contra otros, y algunas

564 vezes contra el mismo Señor; como le sucedio al Rey Assuero, que por dar credito à las palabras de Aman, se reduzio à quitarse el anillo de la mano, dandole con el toda su potencia Real; con la qual, sino huuiera reparado la prudente Esther abria dado la muerte à todos los inocentes Hebreos, que

ha-

habitauan en veynte y siete Prouincias de aquel Reyno; cubriendo la mala intenciõ de su animo cõ el manto del zelo del Reyno, quando procuraua, que el authoridad, y consentimiento del Rey le siruiesse de asessino, que con la muerte de tantos apagasse la rabia de su insufrible arrogancia, creìda menospreciada de vno solo. Oyd aqui la propuesta: *Dixitque Aman Regi Assuero: Est populus per omnes Prouincias Regni tui dispersus, & à se mutuò separatus, nouis vtens legibus, & cæremonijs; insuper, & Regis Scita contemnens. Et optime nosti, quod non expediat Regno tuo, vt insolescat per licentiam. Si tibi placet, decerne, vt pereat, & decem millia talentorum appendam arcarijs gazæ tuæ. Tulit ergo Rex annulum, quo vtebatur de manu sua, & dedit eum Aman hosti Iudæorum, dixit ad eum; de populo age, quod tibi placet, &c.* Est. 3.

Sea pues el Principe muy zeloso en el creer, y no dè credito à lo que le cuentan, particularmente quãdo se trata de que han hecho alguna cosa contra èl, la qual despreciada se acaba, creyda, ò le irratarà la cole-, ò la acreditarà por verdadera, ò le arà er en otros desordenados sentimientos 565

mo-

mouidos de ordinario de falsos lisongeros. A lo dicho se ha de juntar, que no podrà jamas ningun hombre de honor valer nada con èl, si el dicho de vn picaron, ò inuidioso basta para darle credito, que aquel con hazer el santo, le quiere engañar, y que el otro por ser demasiadamente soberuio, y altiuo le quiere hazer traicion. Quãto sean verdaderas las primeras relaciones, que llegan à la Corte, y Palacio, se podrà
2. *Reg.* 13. congeturar del sucesso siguiente: *Fama peruenit ad Dauid, dicens: Percussit Absalon omnes filios Regis, & non remansit ex eis vnus.* De manera, que el muerto fue solo Amon, y al Rey le refirieron, que à todos sus hi-
566 jos auia muerto; porque al lado de los Principes siempre ay quien disminuye, y creze las cosas, y nunca se halla verdad en semejantes personas: por lo que es necessario, para no errar, no correr con furia, ni creer à los primeros informes.

567 Y si el mismo Dauid no huuiera creìdo las primeras relaciones de Siba, no huuiera priuado de la herencia paterna, al hijo
2. *Reg.* 16. de Ionatas, à quien èl tanto deuia: *Et ait Rex, vbi est filius Domini tui? Respondit Siba*

Regi:

Regis: Remansit in Ierusalem, dicens: Hodie restituet mihi domus Israel Regnum Patris mei: Et ait Rex Sibæ: Tua sint omnia, quæ fuerunt Miphiboseth.

Crea finalmente el Principe aquello, que 568
abrà con diligencia examinado, y en sola la verdad del echo, guardando, quando se le ofrezca alguna cosa vn oydo para ella, que de esta manera no podrà errar jamas, porque como dize el Apostol: *Fructus lucis in veritate.* *Ephes. 5.*

CAPITVLO XXVI.

De qual Antidoto se deue valer el Prin- 569
cipe contra los venenos.

EL Antidoto, que os darè ò Principes, y Reyes contra toda suerte de venenos, no serà el Vnicornio, ò el Bezar; la Triaca, ò el Mitridates, los poluos de Viuoras, y Esmeraldas; los granos de Enebro, ojas de Ruuia con Nuezes, y Almendras dulces; ni otros remedios, preseruatiuos, y contra venenos, que suelen ordenar los Dotores; ni tan poco las aduertencias, que os suelen dar, como, que dando audien-

cia à los Embaxadores, y personas sospechosas, ayades de tener en las manos alguna bolsa artificiada, compuesta de ingredientes contra venenos; que no pongays los ojos en el anillo, pudiendo estar encerradas algunas misturas venenosas; que quando recibis cartas, ò memoriales estéys con mucha aduertencia, valiendoos del antojo de cristal, sacudiendo la arena, ò haziendola leer de Ministros; que estéys con cuydado en la comunicacion con las mugeres; que vuestra mesa sea seruida de Ancianos confiados, Cocineros, y Maestres de Sala de buena fama, Pages Nobles, y mancebos; que os abstengays de comer la tal, y tal cosa; que agays hazer primero la prueua al Maestre de Sala, y Copero; que estéys aduertidos à las cosas, que os embiaren de afuera; que veays al guarda ropa, haziendola entregar à los más confiados; que tengays particular mira sobre los Dotores, Boticarios, y Barberos; que os guardeys de aquellos, que tienen el auarizia por alma, y la fee por falsa; que quando venga à vuestra presencia alguno de estatura mas alta

de

de lo ordinario, ò de rostro seco, ò encendido, la cabeça calua, de color cardeno, de ojos pequeños, ò encendidos, de vista cabiz baxa, ò torcida, con voz blanda, ò mugeril, de frente arrugada, de poca barba, procureys à estos tales despedirlos con pocas palabras, y huyr de ellos; que para espantarles mostreys vna Magestad seuera, con mirarles de ojo para atemoriçar en ellos el espiritu; y finalmente, que en la eleccion de los assistẽtes mas llegados à vuestra persona agays diligente examen sobre lo que toca à su fisonomia, nacimiento, bondad, maldad de parientes, y à las inclinaciones, y praticas de ellos; porque todo lo juzgo falso, ò incierto, y de ningun seruicio, como consta de infinitos exemplos, que se leen en todas las Historias.

Vno ha de ser el verdadero, y seguro antidoto contra todos los venenos; el qual nunca podrà faltar, ni hallarse contra èl industria, ò engaño humano. Ni soy yo, quien os dara tan precioso thesoro, sino Dios con la siguiente promessa: *Signa autem eos; qui crediderint; hæc sequentur, &c. Si mortiferum quid biberint, non eis nocebit.* Sean los Principes

570

Marc. 16

amigos de Dios, obseruen su santa ley, no le ofendan con pecados, crean aquello, que manda la Santa Yglesia Catholica Romana y no tengã temor ninguno de veneno, porque *eis non nocebit*. Cumplan con su oficio, administrando rectamẽte la justicia, y tengan buena intencion en todas sus obras, *& eis non nocebit*. Amen à los subditos como à hijos, no agan mal à ninguno, antes procuren hazer bien à todos, *& eis non nocebit*. No tomen hazienda de otro, y sean zelosos del honor de sus vassallos, *& eis non nocebit*. Y finalmente no sean tyranos, que con esso aunque *mortiferum quid biberint, eis non nocebit*. Es promessa de Dios, y no puede jamas faltar: *Cælum, & terra transibunt, verba autem mea non præteribunt*. Creedme en suma ô Principes, que no ay mas seguro contra veneno, que el estar vnidos con Dios, y assi como confiays en las guardas armadas, y en los hombres, poned toda la confiança en el Sumo Gouernador, y Dador de todo bien: *Habe fiduciam in Domino, & ipse diriget gressus tuos*.

Matt. 24.

Prou. 3.

CA-

CAPITVLO XXVII.

De las señales del Principe bueno, ò malo. 571

Quid facimus, quia hic homo multa signa facit.
Ioann. 11.

QVe hazemos? dezian los Fariseos en el consejo, que hizieron contra Christo: no ay que aguardar mas, nuestro caso es desesperado, haziendo tantas señales este hombre, de las quales se conjetura, y ve claramente ser bueno, y verdadero Profeta, y digno de ser echo Rey. Y para que el Principe esté informado de las señales del Rey bueno, ò malo, las notaremos aqui breuemente, à fin que pueda tomar, abraçar, y imitar, y seguir las vnas, y desechar, aborrecer, y huyr de las otras; porque de otra suerte teniendo los oydos destemplados de manera, que lo que se le dize por vtilidad suya le parece aspero, no quiere oyr sino aquellas cosas, que le deleytan, y dañan: juzgo desesperada su salud.

I. Las

572 I. Las señales pues del Principe bueno son. Primera, quando es temeroso de Dios, respeta à la Yglesia, y personas Eclesiasticas.

II. Quando mira mas presto por el bien publiço, que por el propio.

III. Quando tiene cuydado de los bienes de los particulares, paraque el que es rico no pierda injustamente su hazienda.

IV. Quando està muy atento, que el Pueblo no sea molestado, ni afligido con injurias, y villanias.

V. Quando tendrà por su objeto aquello, que es honesto, y no aquello, que le gusta, y agrada.

VI. Quando ama, y procura la paz, y quietud entre sus vassallos.

573 VII. Quando no buscarà otra cosa en el gobierno, que el premio de Dios, y hazer su santo seruiçio, y aquel del publico, y no la gloria, y alabança humana.

574 I. Las señales del Principe malo son. Primera, quando sin legitima causa quita las armas de las manos de los subditos, temiendo ser ofendido de ellos por las injurias, que les ha echo.

II.

II. Quando destierra del Reyno à los Nobles, y Poderosos sin terminos de justicia.

III. Quando haze dar la muerte à los ricos, y poderosos, porque no se rebelen contra él.

IV. Quando echa de su Dominio à los Sabios paraque los subditos no se enseñen de ellos como se han de defender.

V. Si prohibe las conuersaciones por temor, que no consulten juntos las razones, con las quales se pueden defender.

VI. Si aumenta, y fauorece las discordias ciuiles entre los subditos, y procura de empobrezerlos, ò los tiene aplicados en trabajos grandes, ò les obliga à pagar los gastos tocantes al publico del propio, y no del publico herario, quando lo tiene.

VII. Sino fia de los amigos, porque es de naturaleza malo no gusta de la libertad, ni de la verdadera amistad.

VIII. Si procura, que las mugeres sean superiores à los maridos, para con este medio saber sus tratados, y secretos.

IX. Si sin causa se sirue de criados forasteros.

X. Si sin causa se vsurpa los bienes, que por ningun modo le pertenecen.

XI. Si gouierna con negligencia sus Estados.

XII. Si gasta prodigamente en cosas inutiles, y malas los bienes, que estan aplicados para defensa de sus Dominios.

XIII. Si demasiadamente molesta à los subditos con pechos, tributos, y alcabalas, sin necessidad verdadera, y real.

XIV. Si dexa perezer à los pobres de hambre sin socorrerlos en la extrema necessidad.

XV. Si no quiere oyr las condiciones de vna paz justa, y razonable.

XVI. Si dispensa en las leyes diuinas, y naturales.

XVII. Si haze, que las causas se entendien segun su passion, è inclinacion.

XVIII. Si oprime la libertad, y derecho de los Pueblos.

XIX. Si obliga à los subditos con amenaças, ò suplicas importunas à dar sus bienes, ò hazer matrimonios inferiores à su grado, y condicion.

XX.

XX. Si tiene guerras injustas, por solo capricho, ò con ambizion de engrandezerse, y señorearse de Dominios que no le tocan.

XXI. Si se opone à las funciones de la Yglesia.

XXII. Si vende los oficios, y cargos.

XXIII. Si nombra, ò elige Sacerdotes escandalosos para ser curas de Almas.

XXIV. Si prodee los cargos, y oficios en personas viziosas, è impertinentes.

XXV. Si dissimula los vizios, hurtos, rapiñas, y otras maldades.

XXVI. Si condena à muerte, ò injustamente haze justicia en alguno antes que se forme el processo.

XXVII. Y finalmente si quita el honor à los subditos. 575

Procure pues el Principe estar bien advertido à no incurrir en semejantes defectos, porque à demas de la perdida de la alma, adquiere fama de tyrano, y vendrà juntamente à perder el Reyno, lo qual facilmente sucede, quando se veràn de esta manera oprimidos los vassallos. *Dabo eum regnare Saul super Israel.* Estos, que dos años 576

1. *Reg.* 13.

golo reyne injustamente el Pueblo, y en los demas casi como tyranos, y no como Reyes. Porque el que gouierna injustamente, sirue al proximo, y està sugeto à todos: *Propter*
Pſ. 106. *iniustitias iustas habuit dominatores.*

CAPITVLO XXVIII.

De los castigos del Principe malo, y premios del bueno.

577 Si el Principe es malo, y

578 Sea el primero exemplo de la maldad castigada en los Principes Absalon, que siendo hijo de vn buen Padre, impaciente de esperar à reynar, quiso quitarle la Corona del Padre, quiso arrebatarsela por fuerza con priuarle de la vida. De aqui es, que con irreuerencia, arrogancia, ambicion, y sobervia injusta vsurpò el seruicio de rebelde, y poniendose en campaña, inuitò al Padre à la batalla, mas derrotados todos con mayor presteza, que los auia recogido, encomendò su vida à vergonçosa fuga. Y veys aqui, que quando pretendia sentarse sobre el Trono, no se hallo dentro ni menos vn Mulo, y aquella cabeça

à la qual tenia designado el Diadema, le vio coronada de ramos, y passada con las puntas de vna encina, y en suma pagò à la Diuina Iusticia la condigna pena de su temeridad, y soberuia: *Adhæsit caput eius, quercui; & ille suspensus inter cælum, & terram, &c.* 2. Reg. 18.

Quien abria creido à vn Antioco profanar el Templo, y cosas sagradas; violar las humanas, y diuinas leyes burlarse de Dios, y hazer carniceria de los hombres; gastar resina, calderas, garfios en los cuerpos de los inocentes, y que con todo esso comiesse, durmiesse, y viuiesse libremente? Pues que, no auia rayos en el Cielo para abatir este impio? No le faltò el castigo, que si bien se le siguio poco, à poco fue quanto mas tarde, mas grande. Porque no hallandose verdugo mas cruel, que el mismo para darle la muerte, puso la Diuina Iusticia en su mano el açote para, que se castigasse assi mismo. Sus propias passiones fueron las primeras furias, que le maltrataron; la melancolia, colera, rabia, y furor fueron cuchillos mas agudos, que aquellos, con los quales hauia degollado, y desollado las pieles de los justos, que le cor- 479

taban, y despedaçaban las entrañas, y el coraçon. Estas precipitandole de vna carroza, sobre que furiosamente corria, le abrieron en el cuerpo vna llaga, que encarcerandose al instante, se hizo vn hetuor de materia, y vna fuente de gusanos, para que assi como los tenia en el alma, assi estos rabiosamente le royessen el cuerpo; viniendo a ser antes de morir hediondo cadauer. Donde veràs, que aquel que era terror de los hombres vino à ser viuo sustento de gusanos. Y auiendo reynado assi doze años, experimentando en Palacio aquellas penas, que tenia preparadas en el Abisso, y rindiendo el alma al Demonio, passò del Throno al Infierno, para eternamente atormentarse, sin acabarse jamas su impiedad: *Igitur homicida, & blasphemus pessimè percussus, & vt ipse alios tractauerat, peregrè in montibus miserabili obitu vita finitus est, &c.* 2. Mach. 9.

Auiendo echo Saul dar la muerte à Abimelec Sumo Sacerdote juntamente con otros ochenta y cinco Sacerdotes, y Leuitas compañeros, y saqueada, y puesta à fuego la Ciudad de Nobe, despues de auer visto perezer en batalla sus mas biçarros

Ca-

Capitanes, y casi todo el Exercito; por no caer en manos de los Filisteos, pidio à su Escudero, que le quitasse la vida, y resistiendo de hazerlo aquel, diziendo, que jamas aria tal cosa contra la vida de su Señor, viendo dilatarse la muerte, que tanto desseaua, resoluio dexarse caer sobre la punta de la espada, y hiriendose mortalmente, vomitò con la sangre el Alma entre dolores, ansias, y crueles penas: *Dixitque Saul ad Armigerum suum: Euagina gladium tuum, & percute me, nè fortè veniant incircumcisi isti, & interficiant me, illudentes mi: Et noluit Armiger eius: fuerat enim nimio terrore perterritus. Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.* 1. Reg. 31.

Pompeyo el fingido Alexandro dando rienda à vna vida licenciosa, y mala, dexando los negocios del Reyno en mano de vn tal Amonio, despertando vn dia de su borrachera, hallò los Egypcios, y todos sus subditos rebelados contra èl, de los quales perseguido hasta los cõfines del Arabia, donde se auia acogido, fue de Zabdiel degollado: *Effugit Alexander in Arabiam, & abstulit Zabdiel caput Alexandri.* 581 1. Macb. 11.

El Principe Abimelec por el delicto co-

me- 582

metido en persona de sus hermanos fue castigado de la Diuina Iusticia; mas oyd como, estaua assediando la gran Torre de Thebes, y dexandole caer vna muger sobre la cabeça vna piedra, le hirio muy malamente; viendose en algun peligro, dixo al que le lleuaba las armas, que le quitasse la vida, porque no se dixesse, que vna muger le auia muerto, como el otro executo: *Iudit. 9.* *Euagina gladium tuum, & perente me; ne fortè dicatur, quod à famina interfectus sim: Qui iussu perficiens, interfecit eum.*

583 Quiso dar guerra el impio Acab contra los Sorianos, y murio, quedando sustento de los perros: *3. Reg. 22.* *Mortuus est autem Rex, & linxerunt canes sanguinem eius.*

584 Murio miserablemente Ioran de el golpe de vna saeta, por sus maldades, y vizios: *4 Reg. 9.* *Porrò Iehù tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas; & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo.*

585 Por sus muchos pecados fue castigado Acaz con la perdida de la batalla de los Israelitas; auiendole muerto à su hijo Zacarias, y ciento y veynte mil Soldados: *2. Paral. 28.* *Occiditque Phacee filius Romelia, de Iuda centum vigin-*

viginti millia in die vno homines viros bellatores. eò quod reliquissent Dominum Deum patrum suorum.

Y finalmente fue del Rey de Babilonia 585
muerto el Rey Ioachin, y echado su cuerpo como vn perro fuera de las murallas de Ierusalen, segun la profecia de Ieremias Profeta: *Festinus venit Rex Babylonis, & vastabit terram hanc, & tu Ioachin exeuntes eius proijcietur ad æstum per diem, & ad gelu per noctem.* Ier 36.

Mire se pues el Principe en estos, y otros 587
exemplos, que se leen en las Sagradas letras: si quiere saber las faltas de todas las humanas acciones, rebuelua las historias de los siglos passados, y corrija con los errores de los antecessores los defectos de su propio genio. Mas vengamos á los premios de vn Principe bueno.

Por auer Moyses despreciado los the- 588
soros de Egipto, y la gloria del Rey Faraon, no solamente fue remunerado de Dios de la del Reyno celestial, sino echo en Tierra Principe de su pueblo; y triunfo gloriosamente de todo el Exercito del mismo Faraon: *Et viderunt Egyptios mortuos super littus maris, & manum magnam, quam exercuerat Dominus contra eos.* Exod. 14

Por

589 Por su bondad alcançò en premio de Dios Iosue tantas victorias, quantas batallas èl dio; la semilla de sus glorias germinan hasta aora sobre las campañas de Macedonia, Lobunios, Lachis, Babit, Ebron, Galgala, Azor, y Ierico. Obedecio la naturaleza à sus ordenes, y estubo inmobil el Cielo à su mando; ni fue menos marauilla, que hiziesse detener el curso rapido del Iordan, para tener libre el passo, quando se detubo tambien el Sol, para conquistar à Gabaon. Destruyò Exercitos, y Prouincias; y vio caer à sus pies de la cabeça de treynta y vn Reyes otras tantas tributarias Coronas. Mas la Empresa mas glorioſa fue el vencerse à sì mismo; pues triunfando siempre su modestia, no quiso jamas alguna pompa esterior para honrrar sus prueças, contentandose solamente, que Dios triunfasse en èl: y despues de auer viuido ciento y diez años, murio como vn Sol, para resplandecer eternamente delante del verdadero Sol Dios: y para memoria de todos registrò sus alabanças el Eclesiastico de esta manera: *Fortis in bello Iesus Nave, successor Moysi in Prophetis, qui fuit magnus*

Ys-

secundùm cor suum, misit illum Deus ad populum eius.

El Rey Exequias fue prudentissimo

David pequeño de cuerpo, bien que grande en el espiritu, lleno de piedad, sin dobleza, de agilidad sin afectacion, de bizarria sin profusion, de gloria sin vanidad, fue por sus raras calidades premiado de Dios con el abatimiento del Gigante, cõ la Corona, que le puso en la cabeça, con la derrota de los Filisteos en muy grandes batallas, y con hazer resonar el clarin de sus victorias en todas las quatro partes del Mundo. En el Oriente contra los Moabitas, y Amonitas; en el Occidente contra los Fenicios; en el Medio dia contra los Amalecitas, Arabes, y Colomeos; y en el Septentrion contra los Sirios, Sabaciftas, y Mesopotamios. Y finalmente haziendole respectar de los Leuiticos, honrrar de los Sacerdotes, aplaudir de los Grandes, y poco menos que adorar de los Pueblos, haziendole grande en la tierra, y mayor en el Cielo; se proceso de el con vn elogio jamas oydo, que auia agradado a su voluntad, y viuido segun los dictamenes de su coraçon: *Inueni Dauid filium Iesse, virum secundùm* Act. 13.

cor meum, qui facit omnes voluntates meas.

591 El Rey Ezequias fue prudente, y piadoso, religioso, justo, fuerte, amante del Pueblo, y sobre todo observante del culto Diuino, y en premio de sus virtudes le alargò Dios la vida con estupendos milagros, y por señal de ello alargò el dia, haziendo que el Sol declinasse bazia tras; y por librarle de las opressiones de Senacherib Rey de los Assirios, hizo combatir à los Angeles mismos en su fauor, queriendo, que vno solo quitasse la vida a ciento y ochenta y cinco mil Assirios en vna noche sola; *Venit Angelus Domini, & percussit in Castris Assyriorum centum octoginta quinque millia.* 4. *Reg.* 19.

592 Y finalmente por la gran fee, y esperança, que tuuo en Dios Iosaphat, y odio à los Ydolos, mandando por todos los lugares de su Dominio Predicadores, para que los derribassen, è instruyessen à los Pueblos el modo de obrar bien; Dios le hizo victorioso contra los Moabitas, Ammonitas, y Sirios, prometiendoselo anticipadamente: *Nolite timere, nec paueatis: cras egredimini contra eos, & Dominus erit vobiscum.* 2. *Paral.* 20.

Y baste aueros puesto delãte de los ojos,

ò Grandes, algunos de los castigos, y premios, que à los buenos, y malos Principes suele repartir la Diuina Iusticia, que tiene preparada à la culpa la pena, y el premio à la virtud.

Es verdad, que era suficiente motiuo à 593
vn animo grande, como supongo en vos-
otros para obrar bien saber, que Dios es
justo, el amor de la virtud, y la obligacion
que teneys; y si todo esto no os mueue,
mueuaos à lo menos el temor de la pena,
y alienteos la esperança del premio. Ni
creo, que seays jamas tales, porque si cre-
eys, que ay Dios, ò no aueys de temer à
su potencia, ò no aueys de esperar en su
bondad; contra aquella no puede assegu-
raros vuestro poder; y si de esta no se os re-
parte el bien, no puede veniros otra cosa,
sino mal. Obrad pues conforme deueys, 594
segun os ha dexado Dios escrito con pala-
bras, y obras, porque èl assi quiere, y assi
deueys hazer; èl es sobre todos vosotros, y
puede castigaros, y premiaros, à quien to-
dos deuemos dar honrra, y gloria por todos
los siglos de los siglos. Amen.

Fin del Primer Tratado.

ó Grandes, algunos de los castigos, y pre-
mios, que á los buenos, y malos Principes
suele reparrir la Divina Justicia, que tiene
preparada á la culpa la pena, y el premio á
la virtud.

Es verdad, que era suficiente motivo á 592
un animo grande, como supongo en vo-
otros para obrar bien saber, que Dios es
justo, el amor de la virtud, y la obligacion
que tenevs; y si todo esto no os mueve,
mueuos á lo menos el temor de la pena,
y alientoos la esperança del premio. Ni
creo, que tevys jamas tales, porque si cre-
eys que ay Dios, ó no aueys de temer á
su potencia, ó no aueys de esperar en su
bondad; contra aquella no puede alegu-
taros vuestro poder, y si de esta no se re-
pare el bien, no puede venirnos otra cosa
sino mal. Obrad pues conforme deueys,
segun os ha dexado Dios escrito con pala-
bras, y obras, porque él allí quiere, y allí
deueys hazerle él es sobre todos voloros, y
puede castigaros, y premiaros, á quien te-
dos deuemos dar honra, y gloria por todos
los siglos de los siglos. Amen.

Fin del Primero Tratado.

FAMA VIRTV-
TIS VBIQ
DIFFVNDE
VIRTV DI PRINCIPI SANTI.

PROHEMIO

Del

TRATADO SEGVNDO.

YA os he notificado, ò Principes, con palabras del Eſpiritu Santo, las obligaciones, que por raçon de vueſtra vida, y gouierno teneys; mas porque ſe, que tienen mas energia las obras, que las palabras, deſſeoſo mas que otro ninguno de vueſtro bien, os pongo en proſpectiua los echos, y obras mas glorioſas de vnos hombres como voſotros, yguales en la naturaleza, ſemejantes en el nacimiento, y no diferentes de condicion: Eſtos no nacierõ en las Siluas, ni viuieron en los Clauſtros, ni viſtieron cilizios, ò trugeron Cogullas; Nacieron en los Palacios, y fueron enfaxados con pañales de oro; Viuieron en las Cortes, entre la frequencia de Pueblos, y à la cabeça de los Exercitos; Trugeron ſobrẽ ſus ombros la Pupura, y empuñaron el

Cetro en su mano; y con todo esso viuieron justos, y murieron Santos; se sentaron en el Trono, y ahora se veneran sobre los Altares; Ellos, como espero, os persuadiran no con la voz, sino con los propios hechos, que la Justicia, y santidad no naze en los bosques, ni se cria en los yermos; que no siempre se viste de sacos, y se corona de espinas; Que se puede vno sentar sobre alto Solio, y reconocer de allì, la nada, que es delante de Dios; Que se puede mãdar à los Pueblos, y obedecer à los Santos Euãgelios; Empuñar la espada, y abraçar en el pecho la Cruz; Que aquello, que ellos hizieron, puede obrarse de vosotros: siendo assi, que no eran de otra distinta especie, ni viuiã debaxo de otro Cielo; y que de no hazerlo vosotros no serà por no poder, sino por falta de voluntad.

CA-

CAPITVLO I.

Virtudes de San Enrique Emperador.

DEſpues de la muerte de Oton Ter- 595
zero fue electo Emperador Enri-
que Duque de Bauiera el año de 1001.
Fue ſu eleccion recibida no ſolo con aplau-
ſos de todo el Mundo Catholico, ſino cõ
regocixo de los Angeles, y alegria de los
Cielos; por ver coronada la virtud, y pueſ-
ta en Trono la Santidad. Ni quedo enga-
ñado el Vniuerſo del concepto, que auia
formado, pues ſobrepujò con echos, y he-
roycas acciones las eſperanças, y deſſeos de
los vaſſallos.

Reconociendoſe por el nueuo título mas 596
obligado à Dios, ſe aplicò con mayor cuy-
dado à ſeruirle, y abraçando el gouierno
de los Pueblos, ſin oluidarſe de aquel de
ſu alma; regia el Imperio del Mundo, de
manera, que no le impedia la conquiſta del
Reyno del Cielo. Lo primero, que procu-
rò, fue dilatar en todos los Eſtados de ſu
Dominio la veneracion, y culto Diuino;

no queriendo vaſſallos, que no adoraſſen à ſu Dios; perſuadiendoſe que no podia participarles mayor bien, que el hazerlos temeroſos, y amadores del Supremo Señor, no ignorando, que *Diligentibus Deum, omnia cooperantur in bonum.* *Ad Rom. 8.*

597 Inficionado, y maltratado el Imperio de Eſclauones, Polacos, y Moravios, que militauã debaxo del mãdo de Boleslao Duque de Bohemia, determinò deſtruyr, y deſterrar de ſus Eſtados gente tan mala, y enemiga del nombre de Dios; juntò para eſto efecto vn poderoſo Exercito, ſaliò con èl en campaña à dar guerra al enemigo, y paſſando por vn lugar llamado Vualbech, dõde ſe guardaua la eſpada de San Adriano, ſe la tomò para ſi, confiando en la interceſſion del Santo Martir, que abria el Altiſſimo aſſegurado aquel braço, que en vna guerra tan juſta empuñaua aquella eſpada ſantificada: y en el ceñirſela al lado boluiendoſe para con ſu Dios, le dixo con el Profeta Dauid: *Iudica Domine nocentes me: expugna impugnantes me. Apprehende arma, & ſcutum, & exurge in adiutorium mihi.* *Pſ. 34.*

598 Llegando deſpues al lugar ſeñalado,

apa

apenas ſe auia acampado el Exercito, quando hizo intimar à los Soldados, que purificada primero el Alma de las propias culpas mediante la confeſſion, la fortificaſſen con el pan de los Angeles comunicandoſe todos; y deſpues de executado aſſi, hizo intimar la batalla. Pueſtos en frente los Exercitos, y començandoſe la batalla, reconocio Enrique, que el enemigo era otro tanto mas fuerte, quãto mas numeroſo; mas confiando en la Diuina Potencia, recurrio al inſtante à las armas mas potentes de la oracion, y alçando los ojos al Cielo, dixo con el coraçon à Dios: *Domine Deus, qui conteris bella ab initio, erige brachium tuum. Diſperge illos in virtute tua, & depone eos*; y apenas acabò la oracion, quãdo vio à la cabeça del Exercito à los glorioſos Santos Adriano, Iorge, y Lorenzo, que juntos con vn Angel herian al Exercito contrario, haziendo pedaços, y poniendo en fuga à todos los enemigos. Alcançada aſſi la victoria, y dadas las deuidas gracias al Dios de los Exercitos, que *Superbis reſiſtit, humilibus autem dat gratiam*; y dexandonos exemplo de quanta eficazia ſea la fuerza de la oracion, y con-

599 *Iudit. 9. Pſ. 58.* 600 *Iac. 4.* 601

fiança en Dios: se bolujo victorioso con los suyos, repetiendolos muchas vezes el dicho de Tobias: *Benedicimus Deum, quia fecit nobiscum misericordiam suam.* *Tob. 12.*

602 Mas no acabaron en afectos solos los agradecimientos del Santo Emperador para con Dios: sino que reedificò en memoria eterna del beneficio las Yglesias arruinadas de los Barbaros, fundò otras desde sus primeros fundamentos, entre las quales aquellas de Nildiscin, Magdeburg, Argõtina, y Merseburg; las quales tambien adornò de preciosos donés, y enriquezio de
603 grandes rentas. Renouò las Academias de las Ciencias buenas; puso en punto los Tribunales de la justicia, y ordenò con prudencia todo aquello, que pertenecia al biẽ publico. Manifestando à todos con la euidencia de las obras; no tener otro fin en sus desseos, que la mayor gloria de Dios, y beneficio de sus vassallos.

Vna cosa sola atormentaua el coraçon de los buenos, y mas zelosos del bien comun; y era, que no siendo Enrique casado, no podia dexar heredero de su nombre, y virtud; por lo que continuamente le insta-

uan

uan los Grandes de la Corte, y Principes 604
del Imperio, à que tomaſe muger; à lo que
èl, ò por condeſcender à ſus juſtos deſſeos,
ò porque aſſi le fue inſpirado del Cielo, pa-
ra manifeſtar al Mundo la fuerza de ſu
gracia, ſe determinò, y quiſo por ſu Con-
ſorte vna hija del Conde Palatino, llamada
Cunegonda, ſemejante à èl en el genio, y
no inferior en la perfeccion de las virtudes;
de quien la menor dote era el linage, her-
moſura, belleza, y riqueza, que truxo con
ſigo de la Caſa paterna. Deſpoſarõſe jũtos, 605
mas que? fue lo miſmo, que ſi ſe huuiera
juntado con vna Azuzena vna Roſa. Su ca-
ma nupcial fue el yman de los Angeles,
que baxauan por ventura à porfia del Cie-
lo, para admirar la pureza de dos caſados,
que ſino era mayor que la ſuya, era mu-
cho mas admirable, por ſer en hombres:
De ſuerte, que aſſi como recibiò Enrique
la Eſpoſa, aſſi ſe la boluio à ſus Padres, pura,
inocente, y virgen; ſuperãdo en èl el amor
de la pureza al deſſeo natural de la propa-
gacion de sì miſmo, à la ſuceſſion de los
Reynos.

Quiſo con todo eſſo, que ſe caſſaſe vna 605
her-

hermana ſuya; mas fue cou fin de que rehengendraſe vn Reyno à Dios. Llamauaſe eſta Riſela, y por ſus calidades ſe la pidio por muger Eſteuan Duque de Vngria; prometioſela èl con pacto, que ſe boluieſe Catholico. Aceptò el partido, deſpoſoſe con ella, fue Santo, y merecio no menos el titulo de Rey, que de Apoſtol de la Vngria; fruto deuido, y procurado del zelo de Enrique; el qual ardiendo ſiempre en dilatar
607 el nombre de Dios, y la Religion Chriſtiana, emprehendio muchas guerras, hizo muchos viages, y corrio haſta la Pulla, perſiguiendo, y deſtruyendo los enemigos de la Yglesia, dexando por donde quiera, que paſſaua eternas memorias de ſu piedad, y valor.

608 Fue recibido en Roma con ſuma alegria de Benedicto Octauo, y con pompa ſolemne le coronò. Boluioſe en Alemania, y recibido de los ſuyos con aquella demoſtracion de afecto, que merecia vn tan gran Principe dado de Dios al Mundo para
609 ydea de Monarcas, deſpues de auer reynado veynte y tres años, auiendo dilatado mas con la piedad, que con las armas, los

con-

confines de ſu Imperio, vencida la Bohe-
mia, ſugetada la Borgoña, y vnida la Pa- 610
nonia à la Fee Catholica, y al Imperio Ro-
mano, bienhechor de la Yglesia, y del Pue-
blo Chriſtiano, cargado no menos de años,
que de glorias, y mas rico de meritos fue
llamado de Dios à recibir la Corona inco-
rruptible en el año del Señor de 1024. ſi- 611
endo ſepultado en la Yglesia de San Pedro,
y San Pablo en Bamberg. Los milagros,
que obrò deſpues de ſu muerte ſe pueden
veer en el Cardenal Baronio *De officio*
Principis lib. 3. y en Enrique Ca-
niſio *lib.* 6. los quales eſcri-
uen la vida del Santo
mas dilatada-
mente.

CA-

CAPITVLO II.

Virtudes de S. Eduardo Rey de Inglaterra.

FVe S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo de Etelredo Rey del mismo Reyno, ausendosele dado el Señor en los mayores aprietos de aquel Reyno; en este tiempo entraron en èl los Dacios, ò Danos pueblos feroces, y barbaros, y mientras lo destruian, desolauan, y saqueaban, se hallaua Eduardo en Bretaña con Ricardo II. Duque su Tio, lleuado, como à puerto seguro, de la Reyna Emma su Madre, y hermana de Ricardo. Auia en aquel tiempo vn Santo Obispo Vintonienſe llamado Britualdo, à quien aparecio en sueños San Pedro, diciendole, que los Reynos eran de Dios: *Et ipse mutat tempora: & ætates, transfert Regna, atque constituit*; y permite muchas vezes, que por los pecados reynen los Ypocritas. Este tu Pueblo proseguio el Santo, ha pecado grauemente contra el Señor, y por esto le castiga, mas despues, que serà aplacado el justo rigor de la Iusticia Diuina le darà vn Rey, 612 Dan. 2.

ſecundùm (à ſemejança de Dauid) *cor ſuum,*
613 el qual deſtruirà los furores de los Dacios, y ſerà acepto à Dios, agradable à los hombres, fromidable à los enemigos, amable à los ſubditos, vtiliſſimo à la Yglesia, y acabarà ſantamente ſu vida. Alegroſe el Santo Obiſpo con eſtas palabras, que le dixo San Pedro, que fue proferizarle aquello, que auia de hazer Dios en el Reyno por medio de Eduardo.

Auiendo oydo el Santo Rey, que los Barbaros auian muerto al Rey Edmundo Primogenito de ſu Padre del primer matrimonio, y dos hijos ſuyos, como tambien à Alfredo ſu hermano, boluiendoſe à Dios
Iob. 6. le dixo ſemejantes palabras: *Ecce Domine, non eſt mihi auxilium in me, & neceſſarij mei*
Pſ. 37. *receſſerunt à me. Amici mei, & proximi mei: aduerſum me appropinquauerunt, & ſteterunt.* Mi Padre murio deſpues de muchos trabajos: mis hermanos fueron muertos de la crueldad de los Barbaros, y mi Madre fue dada en
3. Reg. matrimonio al Rey enemigo; *Ego ſolus derelictus ſum, & quærunt animam meam: ſed tibi Do-*
19.
Pſ. 9. *mine derelictus ſum pauper: Orphano tu eris adiutor.* Eſta oracion hazia Eduardo en ſu deſ-

tie-

tierro con muchas lagrimas, y grande afecto, y auiendole oydo el Señor, alcançaron los suyos la paz, y echado del Reyno à 614
los Dacios, quedò Inglaterra libre de aquel yugo tan pesado. Llamaron al instante à Eduardo al Reyno, declararonle por Rey; y fue coronado, y vngido con grande ale- 615
gria, y paz, de lo que se conozia ser obra de la diestra del Altissimo.

Era el Santo Rey en su gouierno hu- 616
milde con los Sacerdotes, modesto con la familia, agradable con los afligidos, liberal cõ los pobres, Padre de los Huerfanos, Iuez de las Viudas, y justo con todos; no le vio ninguno ensoberuecido, mudado de la ira, ò lleuado de la gula, y sobre todo despreciaua el dinero, no mostrando jamas ni alegria, ni tristeza en la perdida, ò ganancia de ello.

Auiendo visto dos vezes, que vn criado 617
suyo sacaua dinero de vn arca de su guarda ropa, no le dixo nada, mas viendole terzera vez le reprehendio, diciendole: Hombre cierto, que tienes poco juyzio, toma todo quanto ay de vna vez, y vete huyendo, antes, que venga Vgolino (que assi se llama-

ua el guarda ropa) y te aga reſtituyr quanto has tomado haziendote prender. Viniendo poco deſpues Vgolino, y hallando la falta del dinero eſtaua muy afligido, y triſte, y preguntandole el Rey la raçon, eſte turbado ſe la dixo, al qual el Santo reſpondio con las ſiguientes palabras, dignas de
618 ſer eſcritas à caracteres de oro. No nos tomemos por eſto pena, que puede ſer, que el que los tomò tuuieſſe mas neceſſidad, que noſotros.

Quanto fueſſe humilde, y menoſpreciador de sì miſmo, ſe podrà conocer del ſiguiente ſuceſſo. Auiendole dicho vn pobre hombre Irlandes todo llagado, y con los pies perdidos, que deſpues de auer echo oracion à San Pedro por la ſalud, el Santo Apoſtol le auia dicho, que quando el Rey le lleuaſe ſobre los ombros del Palacio Real haſta la Yglesia de San Pedro quedaria ſano, y bueno; lo
Gen. 49. que oydo del Rey todo alegre: *Quaſi aſinus fortis accubans inter terminos*, ſe lo puſo ſobre los ombros, y ſe lo lleuò à la Yglesia. O humildad nunca baſtantemente alabada, y exemplo digno de ſer eſculpido en los co-

ra-

raçones de los Principes: De las eſpaldas 619
de vn Rey cuelga vn pobre lleno de ſuziedad; con las manos roñoſas, y con los braços calloſos abraça el pecho, y cuello real, y mientras algunos viendole ſe reian, y otros ſe marauillauan, lleuaua el pobre à la Yglesia, donde ofreciendole al glorioſo Apoſtol, quedò ſano, y tan fuerte, que ſe 620
partio luego à Roma à viſitar el Santo Sepulchro del Principe de los Apoſtoles dandole el Rey lo neceſſario para el viage.

Era el Santo liberal con los pobres, y ne- 621
ceſſitados, que los hazia continuamente grandes limoſnas, y particularmente, quando ſe la pedian en nombre de San Iuan Euangeliſta, de quien era particular deuoto, de manera, que auiendole pedido vna vez limoſna vn Pelegrino, y no hallandoſe 622
pronto el limoſnero para darſela, por no hazerle aguardar ſe quitò del dedo vn anillo precioſo, y ſe lo dio; pero el Santo Apoſtol fue otro tanto liberal en reſtituirſelo, pues apareciendoſe à dos Ingleſes, en 623
forma de vn Anciano veneranda, que yuan en romeria à Ieruſaleu, les dio el miſmo anillo, paraque ſe lo lleuaſſen al Rey, y le di-

dixessen, que dentro de seys meses moriria, y que el, que era el Euãgelista S. Iuan le visitaria, y leuaria su Alma à la Corte Celestial.

624 Conseruò de tal manera la flor de la virginidad, que auiendose casado con Edita, se apactaron entre los dos, guardar intacta
625 la castidad. Y finalmente el S. Rey con su liberalidad perdonò, y quitò el tributo grauissimo del Reyno, q̃ auia puesto su Padre
626 por las guerras de los Dacios, y auiendole leuado vna summa grãde de dichos tributos, vio, que sobre ella saltauan, y jugauan los Demonios. De esta manera viuio, y gouernò hasta que llegãdo à la vejez, cargado de meritos, dexando el Reyno temporal, y perezedero por el Celestial, y eterno, se partio al Cielo à quatro de Henero en el
627 año de mil ciento y seys. Escriuen su vida, y milagros el Surio en el primer tomo, y Ribadeneira en la segunda parte.

CA-

CAPITVLO III.

Virtudes de San Oswaldo Rey de Inglaterra.

DEspues de la muerte de Eanfrido su- 628
cedio en el gouierno de Inglaterra
San Oswaldo su hermano, y auiendo jun-
tado vn Exercito bien muy numeroso, y bien
que forticado de la Fee de Christo para des
truir los bandos, y Caudillo de los Britani-
cos, que le infestauan el Reyno, no quiso
darles la batalla con otra bandera, sino con
la de la Santa Cruz; esta leuantò por in- 629
signia, y quiso, que esta se arbolasse en
medio del campo en frente de los Hereges
enemigos; y concurriendo el mismo à la
Empresa, reparaba con sus propias manos la
Santa Cruz, hasta que los Soldados lleva-
ran el fosso. Plantada, que fue, hincando las
rodillas en tierra, y deuotamente orando,
començo de esta manera: *Exurge Deus, & Ps. 67.*
dissipentur inimici eius. Effunde super eos iram tuã 68.
& furorem iræ tuæ comprehendat eos: & sermones
eorum ex parte debilitentur: & qui diligunt nomen
eius habeantur in ea. Acabada la oracion se fue 630

bio el Santo Rey en vn lugar eminente, hablando de esta manera à los Soldados: *Flectamus omnes genua*; y supliquemos al Omnipotente Dios, *vt exaudiat nos, quoniam benigna est misericordia sua: secundùm multitudinem miserationum suarum respiciat nos, & defendat ab hoste maligno, & superbo.* Hizieron los Soldados como les mandaua el Rey, y
631 començada la batalla, mediante su fee, alcançaron la victoria.

632 Fue siempre benigno, y liberal con los pobres, y peregrinos, llegando à tal estremo, que estando vn dia de Pasqua à la messa con el Obispo, apenas auia comido el primer bocado, quando le dixeron, que à la puerta auia gran multitud de pobres, aguardando la limosna; oyendo esto el Santo, y como si fuera negocio de mucha importancia, se leuantò de la messa, y ordenò, que los manjares, que auian de comer se
633 repartiessen entre todos, y que los platos de plata se diuidiessen en pedaços menudos, y se diessen à los pobres; era el Obispo no menos Santo, que el Rey, y admirando esta accion, despues de auer gozado con alegria de obra tan piadosa, tomò la ma-

mano derecha del Rey, diciendole: jamas 634
ſe enuejezca, ni conſuma eſta mano; como ſucedio, porque deſpues de muchos años de ſu glorioſa muerte, hallandoſe todo ſu cuerpo conuertido en vn precioſo licor, ſe hallò el braço, y mano derecha intacto, y manejable ſin auerſe corrompido.

Finalmente deſpues de auer fundado di- 635
uerſas Yglesias, y Monaſterios, dotandolos de todo lo neceſſario para ſu mantenimiento, combatiendo en defenſa de la S. Fee Catholica contra los Paganos, recibio 636
el martirio en batalla para triunfar en el Reyno Celeſtial à 5. de Agoſto en el año de 643. Su vida, y milagros eſcruen el Ven. Beda en el *lib.* 3. y Surio en el Quarto Tomo.

CAPITVLO. IV.

Virtudes de San Eduardo Martir Rey de Inglaterra.

HVuo en Inglaterra otro Eduardo Rey el qual fue hijo de Edgaro tambien Rey del mismo Reyno. Este despues de la muerte de su Padre entrò en el gouierno del Reyno, y paraque los negocios de èl se hiziessen mas acordadamente, y con mas prudencia; teniendo por seguro lo que dize el Sabio, que, *Vbi non est scientia, non est bonum*, no quiso admitir en su Consejo hõbres ignorantes, y moços. Era con los malos seuero, y terrible, y con los buenos todo benigno, y afable, defendiendolos de toda calumnia, y molestia. 637 *Prou.* 19. 638

Sustentaua continuamente à los necessitados, ayudaua à los pobres con beneficios, vestia los desnudos, y mostrauase afable con todos; era de rostro alegre, todo prudencia, decoro, y consejo, y no gozaua otra cosa Inglaterra, sino alegria, paz, contento, y abundancia, verificandose en èl el

Prou. 10. 639 dicho del Sabio, que, *Benedictio Domini super caput iusti*: lo que ſufriendo muy mal Elfrida ſu Madraſtra, tratò de darle la muerte para enſalzar al Throno à ſu hijo Etelredo, y buſcando ocaſion de executarlo, le vino como deſſeaua; porque andando vn dia el Santo Rey à caça, y ſe parandoſe de los otros, acercandoſe à la caſa, donde eſtaua la dicha Madraſtra con ſu hijo, reſoluio yr à verla; y auiendo auiſado à Elfrida de la venida del Rey, toda contenta, juzgò oportuna la ocaſion de executar ſus deprauados intentos; llegò el Rey, y luego le conuidò à que ſubieſſe à la Sala, mas eſcuſandoſe, diciendo, que no auia venido mas de à viſitarla, y ver à ſu hermano; penſando Elfrida perder tan buena ocaſion, quiſo darle à refreſcar, paraque mientras beuia, pudieſſe hazerle matar, como ſucedio, porque eſtando beuiendo, vn aſſeſſino le tirò vn golpe de cuchillo por las eſpaldas, de que cayendo del cauallo el inocente Eduardo, dio el Alma Santa de Martir de Chriſto, y en atencion de ſus meritos ſe dignò el Altiſſimo de iluſtrarlo con muchos milagros deſ-

pues

pues de ſu muerte, como ſe podrà ver en el Surio en el ſegundo tomo. Solamente dire aqui, que auiendole echo enterrar Elfrida en vna caxa alli cerca, donde habitaua vna muger ciega, cobrò luego al inſtante la viſta.

CA-

CAPITVLO V.

Virtudes de San Eadmundo Martir Rey de Inglaterra.

ERa San Eadmundo de vn aſpecto digno de Emperador, y teniendo junta con la deuocion vna tranquilidad de coraçon, era muy agradable à todos, ſiendo tal ſu humildad, que nunca ſe vio en ſu pecho ſombra de preſuncion, y ſoberuia. Fue benigno con los buenos, y ſeuero con los malos, ſabia templar la ſimplicidad de Paloma, con la aſtucia de Serpiente: *Et cauſam, quam neſciebat, diligentiſſimè inueſtigabat.* Y caminando por el camino Real, no declinaua ni à la dieſtra enſoberueciendoſe de ſus meritos, ni à la ſiniestra, cayendo en los vizios de la humana fragilidad. Era liberal cõ los pobres, y Padre piadoſo con las Viudas, y Huerfanas; tenia ſiempre delante de los ojos el dicho del Sabio: *Rectorem te poſuerunt; noli extolli, eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Y finalmente fue acerrimo defenſor de la Fee Catholica, haſta dar la vida por ella.

640 *Iob. 29.*

Eccl. 32.

Auia

641 Auia en aquel tiempo vn Rey llamado Iguar, que molestaua todo el Reyno, llegando à tanto su potencia, que casi le auia sugetado todo; este muy arrogante imbiò à dezir al S. Rey, que sino se le sugetaua, y partia con èl todas las riquezas, y theſoros, le daria cruelmente la muerte; oyda
642 la embaxada Eadmundo, se hizo llamar à vn Obispo amigo, y confiado suyo para consultar da respuesta, que deuia imbiarle; y viendo el Santo Rey, que el Obispo no hablaua, ni resoluia cosa ninguna, por ventura por temor de la muerte, prorrumpio diciendole assi: O, Obispo! llegamos à ver aquello, que jamas emos visto? veys aqui vn Barbaro forastero, que con la espada desembaynada triunfa en daños de los habitadores antiguos de nuestro Reyno, y el natural Ciudadano otras vezes feliz, suspirando, y gemiendo, calla; O quisiesse Dios, que ora llorando viuiesse para no morir à manos de la sangrienta crueldad; y que con mi muerte, quedassen viuos para, goçar los deliziosos campos de la Patria; à estas palabras respondio el Obispo: Quienes desseas, que viuan en la Patria, quando

à

à eſta hora la eſpada del enemigo apenas abrà dexado ninguno viuo en la Ciudad? Y aora, que te hallas ſolo, y deſamparado de los Soldados, vendran con el açote à obligarte, ò darte la muerte, por lo que ò Rey, ſi con el remedio de la fuga, ò con el infauſto eſcudo de la rendida no te abroquelas, llegaràn los verdugos, y con abominable obſequio pagaràs la pena. Al oyr ſemejantes palabras el Santo Rey, todo enferuoricado replicò: eſto es quanto deſſeo, para ſeguir el eſquadron de mis vaſſallos, à los quales con hijos, y mugeres dio la muerte el cruel Coſario; y que me aconſejas; que yo aga, huyendo, vna falta à nueſtra gloria? Seame teſtigo el Omnipotente Dios juſto Iuez, como ninguno me apartarà, ò viuo, ò muerto del amor de mi Señor Ieſu Chriſto, de quien en la confeſſion del Bautiſmo abracè la Fee, renunciando à Satanas, con todas ſus pompas, el qual aora con diſſimulada beneuolencia tiende aſtuto la red de ſus liſonjas, para engañar al ſieruo de Chriſto, tanto mayormente, quando promete aquello, que la Suprema liberalidad me ha con-

cedido; promete la vida, de la qual no estoy priuado; promete el Reyno, que tengo; dessea darme riquezas, de las quales no tengo necessidad. De manera, que por esto començarè aora à seruir à dos Señores, quando tengo echo juramento delante de los Palatinos de viuir solamente à Christo, y reynar solamente con èl? esso no serà jamas.

643 Y boluiendose el S. Rey para el Embaxador, le dixo assi: Buelue presto al impio Tirano, y dile, que en vano intenta amedrentar, y aterrir à Eadmundo, al qual hallarà armado con la ley de Iesu Christo: los theſoros, y riquezas se los tome, y apague su insaziable ambizion; y bien que aga pedaços este cuerpo fragil, y perezedero, jamas podrà sugetar la verdadera felicidad de mi animo; que aga de mi lo que le pareciere, que mi espiritu siẽpre volarà libremente à los Cielos. El Rey de Reyes misericordioso lo verà todo, y como espero, me conducirà à la vida eterna para reynar con èl, de donde conocerà, que por amor de esta vida temporal el Rey Eadmundo no se sugetò jamas à vn Pagano, si primero

no

no ſe huuieſſe reducido, haziendoſe ſemejante à èl à la verdadera Fee de nueſtra S. Religion Catholica.

Apenas el Santo Rey auia acabado de 644
hablar, y el Imbiado ſalir de caſa, quando el Tirano llegò, y oyda la reſpueſta, ordenò, que muertos todos los de ſu caſa, ſe guardaſſe viuo ſolamente el Rey, à quien queria conocer como rebelde de ſus leyes. Entonces el Santo Rey, como diſcipulo de Chriſto arroxò al inſtante las armas, prendèlo, atanlo, y como inocente delante del impio Tirano à ſemejança de Chriſto delante de Pilatos, ſiguiendo los paſſos de aquel, que padecio, y murio por noſotros, fue lleuado, y deſpues de ſer de muchas maneras eſcarnecido, atado à vn arbol fue cruelmente açotado; mas con todo eſſo el Santo Martir con quexoſos ſuſpiros, y vozes no ſe oya otra coſa de ſu boca, ſino el Nombre de Ieſus; de lo que mas rabioſos los verdugos, lo aſaetearon à ſemejança del glorioſo Martir S. Eſteuan. Y finalmente no pudiendo ſufrir el cruel Iguar, que el Santo Rey llamaſſe al dulce, y amado ſu Chriſto, le hizo ſaltar del cuerpo la cabeça

coronada à los 9. de Diziembre del año 970. Su vida, y milagros escriue el Surio en el tomo sesto.

Se gloria Inglaterra auer criado en su seno siete Reyes Santos; esto es Eduardo, Osualdo, Eduardo Martir, y Eadmundo, de los quales auemos escrito sus virtudes, y Edilberto, Ricardo, y Sebo, que por no hallarse escritos sus echos, sino muy breuemente de Beda, y Surio, no se haze particular mencion de ellos.

CAPITVLO VI.

Virtudes de San Eſteuan Rey de Vngria.

AViendo heredado el Santo Rey Eſte
uan el Ducado de Vngria deſpues 645
de la muerte del Duque Geiſa ſu Padre,
ſiendo en los años de ſu juuentud ſe aplicò
totalmente al eſtudio, y en particular de
la Sagra Eſcritura, verificandoſe en èl el
dicho de Salomon: *Audiens ſapiens, ſapientior*
erit, & intelligens, gubernacula poſſidebit. Deſ- *Prou.* 1.
pues de eſto puſo todo ſu cuydado en deſ- 646
truir la Ydolatria, que reynaua en aquellos
Pueblos, haziendolos abraçar el culto, y
doctrina del verdadero Dios, y para mejor,
y mas facilmente poner en execucion ſu
ſanta intencion, procurò hazer paz con
todos los Principes circunuezinos, à fin, 647
que eſtando vnidos, y cõcordes entre ellos,
no huuieſſe coſa, que pudieſſe perturbar, è
impedir ſu intento, y deſſeo del aumento
de nueſtra Santa Fee Catholica, queriendo,
que ſe verificaſſe de ſu Pueblo el di-
cho del Profeta, que viuieſſe *in pulchritudine* *Iſai.* 32.
pacis, in tabernaculis fiduciæ, & in requie opulenta.

Mas

Mas conociendo el Demonio el daño, y perdida, que de aqui ſe le ſeguia, procurò impedir los ſantos diſignios del Duque, incitando à los Señores, y Caualleros Vngaros, y Gentiles à vna cruel rebelion: Mas
Prou. 3. *habens fiduciam in Domino Deo ſuo.* Eſteuan, no ſe eſpantò, ni acobardò, antes con animo
648 generoſo ſe les opuſo, y veniendo con ellos à batalla los vencio, y deſbaratò à todos, y reconociendo como Principe Santo, que
Iac. 1. *Omne datum optimum, & omne donum perfectum de ſurſum eſt; deſcendens à Patre luminum*, atri-
649 buyendo la victoria al Señor de los Exercitos, ordenò, que todos los deſpojos de los enemigos ſiruieſſen, y ſe aplicaſſen al culto del miſmo Dios, ſin reſeruar la mas minima coſa, haziendo fabricar con ellos vn Monaſterio dedicado à San Martin de Nacion Vngara.

650 Reducido de nueuo ſu Dominio à la deſſeada paz; hizo venir de diuerſas partes perſonas doctas, y virtuoſas, paraque con ſu doctrina, exemplo de vida, y exortaciones cultiuaſſen los Pueblos en la verdadera religion. De eſta manera andaua el S. Duque plantando, y ampliando nueſtra San-

Santa Fee, fauoreciendo aquellos, que la abraçauan voluntariamente, y atemoriçando, y humillando à los pertinaces en ſus errores: diuidio ſu Dominio en doze Obiſpados, à los quales aſignò rentas para ſu mantenimiento; y auiendo mandado vn Embaxador al Sumo Pontifice, con la buelta, que hizo eſte à Vngria le fue del Papa mandada la Corona, declarandolo Rey de Vngria: (teniendo antes ſolo el titulo de Duque:) mas no ſe enſoberuecio el nueuo Rey con vna dignidad tan grande, antes en agradecimiẽto de la honrra, que el Cielo le auia echo, hizo renuncia, y donacion de ſu Reyno à la S. Yglefia Romana. 651 652 653

Fue el Santo Rey tan amigo de los pobres, y liberal en hazerles limoſnas, que en qualquiera parte, que encontraua alguno, le abraçaua con tanto afecto, y ternura, como ſi abraçaſſe en el à Chriſto nueſtro Redentor, dauales quanto tenia, ni ſe partio pobre de ſu preſencia, que no lleuaſſe algun ſocorro; precediendo antes lauar los pies à muchos. Gaſtaua los dias en dar audiencia, conſultar, y deſpachar los negocios del Reyno, y las noches en oraciones, 654 655 656

pi-

pidiendo à Dios, que le enseñase el modo como se auia de tratar en el dia con el gouierno de sus vassallos.

Passando el Santo Rey los dias, y noches en tan santos exercicios, llegada la muerte de San Enrique Emperador su Cuñado, 657 sucedio à la Imperial Corona Corrado, el qual luego al punto intimò guerra al Santo Rey, aceptola; y juntando vn Exercito para la defensa de su Vngria, le salio luego al encuentro: mas que sucede? que estando ya vno, y otro Exercito à la vista, para darse la batalla, llegò vn Correo al campo del enemigo con cartas del Emperador, en las quales mandaua al Capitan General dexasse la empresa, y se retirase, lo que visto del Santo Rey, conociendo auer sido obra del Cielo, postrado en tierra, dio infinitas gracias à Dios, y à su Sãtissima Madre siempre Virgen, de quien era particular deuoto, y à quien continuamente encomendaua su Reyno. El Emperador, que no sabia ninguna cosa de dichas cartas, espantado de la repentina buelta de su Exercito, y oyendo despues lo que auia sucedido del Correo, y de las cartas, dexò de ha-

hazer más guerra à Esteuan, teniendose por seguro, que Dios le fauorecia, y que: *Contra Dominum non est sapientia, non est prudentia, non est consilium.* Prou. 21.

Corria la fama por el Vniuerso de la santidad de Esteuan; por lo que muchos venian à visitarle, y entre otros vinieron à verle sessenta Bessios con gran aparato de ornamentos de oro, y plata, mas en el entrar en el Reyno fueron despojados, y robados del oro, y quanto lleuaban de ladrones; lo que auiendo llegado à notizia del Rey de los mismos Bessios; y entendiendo quanto les auia sucedido, vsando de su prudencia, no mostrò señal de sentimiẽto, en el rostro, ni prorrumpio en palabras de ira, ò colera; guardando para su tiempo el castigo de la culpa; valiendose del dicho de Salomon, que dize, ser propio del necio darse luego por sentido, como del sabio reprimir, y dissimular los primeros mouimientos: *Totũ spiritum suum profert stultus: sapiens differt, & reseruat in posterum.* Prou. 29. Despedidos despues amorosamente los huespedes, dio luego orden, que se buscassen los ladrones, y auiendolos hallado, los hizo dar la muerte; man- 658

dando, que sus cadaueres se pusiessen leuantados en los cõfines del Reyno, por castigo, y para exẽplo, y terror de los demas.

659 Esperimentò tambien el Señor à su siervo con las acostumbradas pruebas de los justos, y afligiendole por tres años continuos con gravissimas enfermedades, acrisolando su espiritu como se purga el oro en el fuego, quiso disponerle para q̃ entrasse en su Reyno por la puerta mas segura de las tribulaciones, por la qual segun la sentencia del Apostol es necessaria la entrada: *Per multas tribulationes oportet nos intrare in Regnũ Dei.* Act. 14.

660 Tratando de dexar en este tiẽpo à su hijo Emerico sucessor del Reyno, le escriuio algunas instrucciones, y santos documentos, mas disponiendolo el Cielo de otra manera, marchitò con la muerte la flor de la juuentud del hijo, y nos quedaron à nosotros por autentica del espiritu del Santo Rey sus sentimiẽtos, que son los siguiẽtes.

El primero, que tuuiesse siempre delante de sus ojos à Dios, y que le amasse, y temiesse sobre todas las cosas.

Segundo, que defendiesse la Religion Catholica, y las Yglesias, teniendo grã respecto à los Prelados, y Ecclesiasticos. Ter-

Terzero, que administrasse ygualmente à todos la justicia.

Quarto, que procurasse ser mas amado, que temido de sus vassallos.

Quinto, que fuesse benigo, y liberal cõ los pobres, y cõ aquellos, que puedẽ poco.

Sesto, que no hiziesse ninguna cosa importante sin consejo.

Septimo, que acariciasse los huespedes, y estrangeros.

Octauo, que abraçasse todas las virtudes, y que para alcançarlas, las pidiesse à Dios con continua, y feruorosa oracion, siendo assi, que sin èl no se pueden conseruar, y gouernar bien los Reynos.

Y llegando el tiempo de yr à goçar los frutos de las obras buenas, que hizo en Tierra el S. Rey, que fue à los 15. de Agosto del año 1034. se lo lleuò el Sumo Dios para darle en lugar de la terrena, la Celestial corona, en cuya muerte se oyo musica Celestial sobre el cuerpo del Santo Rey con otros milagros, que obrò Dios por sus meritos, como se lee mas dilatadamente en el Ribadeneira, en la segunda parte, y en el Surio Tomo quarto. 661 662

CAPITVLO. VII.

Virtudes de San Vuenceslao Martir Rey de Bohemia.

FVe el Santo Rey Vuenceslao hijo de Vradislao Duque de Bohemia. Era de agradable aſpecto, y dulze conuerſaciõ, templado en el comer, y beuer; mantuuo ſiempre la flor de la virginidad; aſſiſtia de continuo à los oficios diuinos, ſabiendo muy bien, que *Beati, qui audiunt verbum Dei, & cuſtodiunt illud*. Y andaua muchas vezes à las Yglesias à pies deſcalços ſobre la nieue, y el hyelo. Tratauaſſe en el gouierno mas de Padre benigno, y Santo Principe, que de Señor temporal; paſſando las noches enteras en oraciones, y penitencias, y el dia en los negocios del gouierno. Defendia, y conſolaua los pobres; viſitaualos, alimentaualos, y ſocorrialos en todas ſus neceſſidades, haziendo quanto manda el Apoſtol: *Veſtra abundantia illorum inopiam ſupleat, vt & illorum abundantia veſtræ inopiæ ſit ſupplementum.* 663 664 Luc. 11. 2. Cor. 8.

Era

665 Era el S. Duque tan amigo de la paz, y tan zelosó en nó derramar la sangre de los inocentes, que auiendose rebelado vn tal llamado Radislão, le imbiò primero de salir contra èl Embaxadores à pedirle la paz; mas no queriendo aquel oyr ninguna cosa,

666 quiso mas presto esponer su vida, que aquella de los vassallos; mientras ofrecio al enemigo el combate con èl cuerpo à cuerpo: aceptò el partido Radislao, y juntos à la presencia de todos los dos Exercitos llegando à la pelea, venia Radislao armado de punta en blanco, sobre vn potente, y bizarro cauallo con su lança en mano; mas el Santo Duque (à semejança de Dauid contra el Gigante) aparecio solamente con vna loriga vestida sobre vn silizio, y vna pequeña espada en la mano, acordandose, que *Non in gladio, nec in hasta saluat Dominus*; y teniendo toda su esperança puesta en Dios, y armandose con la señal de la Cruz, yua à començar el combate, y mientras el enemigo se arrojaua para herirle, vio repentinamente los Angeles defender à Vuẽceslao, oyendo vna voz, que le dezia: NO LO HIERAS; de que aterrido, y espanta-

1. *Reg.* 18.

do

do se arrojò del caualllo, y se echò à los pies de Vuenceslao, pidiendole perdon. Los Principes, quando son santos tienen à Dios, que les assiste, defiende, y da quanto tiene necessidad hasta mandar los Angeles del Cielo en su defensa: *Cor Regis in manu Domini, velut diuisiones aquarum: quocumque voluerit inclinabit illud.* Prou 21.

667 Tenia gran deuocion al sacrosanto sacrificio de la Missa, la que acostumbraua oyr todos los dias cantada. Sobre lo que no es de dexar en oluido vn suceſſo digno de eterna memoria, y fue, que hallandose en la Dieta que se hazia de ordẽ de Othon Emperador sobre los negocios del Imperio, deteniendose alguna cosa el Sacerdote, que auia de celebrar, se vio obligado Vuenceslao à detenerse vn poco mas del tiempo determinado en la junta, fue la tardança juzgada soberuia de los demas Señores, de donde tomaron motiuo de perturbarse vn poco, y con el consentimiento del mismo Emperador determinaron, que quando llegasse el Duque, ninguno se leuantasse, ni le hiziesse accion de cortesia, ni reuerencia: mas que sucede? que apenas

en-

entrò el vmbral de la puerta del Consejo Vuenceslao, quando veys aqui se leuanta à toda priesa Othon de su Solio, le va al encuentro, le abraça, y toma de la mano, y le lleua à sentar al primer lugar de su mano derecha. Quedaron atonitos todos aquellos Señores de los excessos no
668 pensados, ni vsados de cortesia, y preguntando à Othon la razon, respondio, que de auerle visto acõpañado de dos Angeles, se vio obligado interiormente à hazerle tales obsequios. Tanto honrra Dios à sus sieruos.

Con este sucesso le tomò grande afecto el Emperador, y en acabandose la Dieta le suplico, que le pidiesse alguna cosa de su
669 gusto, y quando todos se pensauan, que le pidiria, ò ampleza de priuilegios, ò ensalçamiento de honores, otra cosa no le pidio, sino vn braço del glorioso Martir S. Vito, para fabricar en su nombre, y honrra vna Yglesia, como hizo despues en Praga; y auiendole concedido el Emperador no solamente la Reliquia; sino el titulo de Rey
670 (siendo antes Duque de Bohemia) no quiso el nueuo Rey firmarse con el titulo de

Rey

Rey por la grande humildad, que reynaua en ſu pecho.

Era demas de eſto vigilantiſſimo, y de- 671
fenſor de nueſtra Santa Fee, y deuotiſſimo del Santiſſimo Sacramento del Altar, para cuyo efecto ſembraua, cogia, molia con ſus propias manos el trigo, que ſeruia para hazer las hoſtias, las quales tambien hazia, lo que no pudiendo ſufrir Drahomira ſu 672
Madre muger muy mala, y enemiga de la Fee Catholica; determinò de darle la muerte, y enſalçar al Throno à Boleslao hijo tambien ſuyo muy ſemejante à ella en el genio; y para executar ſu deprauada intencion, conuidò al Santo Rey à vn banquete, que ſe hazia con preteſto de alegria del nacimiento de vna hija de Boleslao, y como inſpirado el Santo Rey, de lo que auia de ſuceder, ſe armò primero de yr con los diuinos Sacramentos; llegò al Palacio donde ſe preparò vn gran conuite, y pareciendole que era largo, y que la noche era obſcura, ſe leuanto de la meſſa, y ſe fue al Templo à hazer oracion, ſegun era ſu coſtumbre; deſdeñada mas de eſto la cruel Madre, inſtigò à Boleslao, que fueſſe à matar à ſu

hermano; armose de hierro, y fue à la Yglesia, donde con sus propias manos dio la muerte al Santo Rey à los veynte y ocho de Setiembre del año 938. haziendole Martir de Christo, y glorioso para siempre reynar delante del conspecto Diuino. Los milagros, que obrò este insigne Martir, los escriue juntamente con su vida Surio en el quinto Tomo, y Ribadeneira en la segunda Parte.

CAPITVLO VIII.

Virtudes de San Canuto Martir Rey de Dinamarca.

FVe San Canuto Rey de Dinamarca hijo de Suenon, y tomò el gouierno del Reyno con animo mas presto de aumentar la Religion Catholica, que de reynar. Respetaua con gran veneracion las cosas Sagradas, y Eclesiasticas, haziendo que los Obispos tuuiessen el primer lugar entre los Grandes de su Reyno. Dio gran suma de dinero, y rentas para la fabrica de la Yglesia, y para mejor adornarla colocò en ella su propia Corona labrada con estraordinario magisterio; diziendo, que las riquezas reales deuian seruir mas para resplandor de las cosas sagradas, que para las humanas grandezas, y auarizias; mientras exercitaua estas religiosas acciones, que merecian la veneracion de los hombres, y los aplausos del Cielo, mouio el desden el coraçon de vn hermano maluado llamado Olauo, que irritado de sus furias, pensò 673 674 675 676

de rebelarse contra èl, y quitarle el Reyno; mas llegando à noticia del Rey, le hizo prender, y siendo conuencido en el delicto, piadoso no quiso darle el castigo merecido, mas solamente lo imbiò desterrado à Flandes. Temerosos los Grandes del Reyno, que auian sido complices en la cõjura de Olauo, para eximirse de la pena merecida, mouieron al Pueblo para hazer publica, y comun aquella causa, que de echo era oculta.

677 Sabiendo el Santo Rey el todo quiso de vn mal sacar vn bien tanto dèl desseado, como de hazer assignar las decimas à la Yglesia ya que *Omnes decima terræ sive de frugibus, sive de pomis arborum, Domini sunt, & illi sanctificantur*. Iuntò el Parlamento, y declarados los Pueblos auer incurrido en las penas por el tumulto, dixo, que se contentaua eximirlos de ellas, con tal, que se obligassen

Leui. 27.

678 à pagar à la Yglesia las decimas, à lo que con dissimulada voluntad condescendierõ los Grandes, contentandose, que el Rey nombrasse Ministros, para pedirlas. Mandò el S. Rey los cobradores, y hallando pertinaces los Pueblos à pagar lo que se

auian

auian ajuſtado; è inſtigados mayormente
de los Grandes, dieron la muerte à los Pro-
curadores, y perſiguieron al miſmo Rey:
huyò el Santo, y procurò por medio de 679
Blacon ſu intimo, y familiar amigo aquie-
tar el Pueblo alboratado, mas hallo en Bal-
con la fidelidad buelta infidelidad, mien-
tras eſte como perfido Iudas, corrio à dar la 680
muerte al Santo Rey, y hallandole en la
Yglesia, haziendo ſus acoſtumbradas ora-
ciones, le imbiſtio con gran furor; cerra-
ron la puerta de la Yglesia los Soldados, y
combatieron en defensa del Rey haſta la
muerte, matarõ à vn hermano del Rey jũ-
tamente con Blacon el traydor en pena de
ſu perfidia; y el Santo Rey aſſegurado de
ſu muerte vecina, ſe confeſsò con vn Sa-
cerdote, y lleno de amor Diuino, y con ge-
neroſidad de animo ſanto, ſe puſo de ro-
dillas al pie del Altar con los braços leuan-
tados en forma de ſacrificio, aguardando
los golpes de la muerte. No ſe mouio el S.
Rey, mientras que los rebeldes le tirauan
ſaetas, y piedras por las ventanas, haſta que 681
arrojandole vna lança, y hiriendole barba-
ramente cayò muerto victima inocente à
la

la crueldad de los suos, para ensalçarse glorioso Martir de Christo en el Cielo. Su vida, y milagros escriue el Surio en el primer Tomo.

CAPITVLO. IX.

Virtudes de San Fernando Rey de Castilla.

FVe San Fernando Rey de Castilla hijo de Alfonso III. Rey de Leon, y de Doña Berengaria hija de Alfonso VIII. Rey de Castilla. Nacio en el año 1201. 682
Era de vn natural tan inclinado à hazer biẽ, que desde sus primeros años dio muestra de lo que auia de ser, mientras parecia mas presto nacido para el Cielo, que para reynar en la tierra. Viendolo la Madre tan adornado de señales buenas, y mejores indicios, no quiso, que gustasse otra leche, que la de sus pechos, à exẽplo de Anna Madre de Samuel: *Non vadam, donec ablactetur infans.* 683 684 1. *Reg.* 1.
Llegado à la edad para poder ponerle al estudio de las letras, acordandose sus Padres del dicho del Sabio, que *Filius sapiens laetificat patrem; filius verò stultus maestitia est matri suæ*; Procuraron, que lo vno se aumentasse, y lo otro se impidiesse, por lo que le assignaron doctissimos Maestros, capazes à enseñarle las ciencias mas necessarias, que se *Prou.* 10. 685

re-

requieren para adornar, y hazer reſpetado
686 à vn Principe. Era de ingenio tan agudo, que con eſtupor de los Preceptores aprendia quanto le le decia, y enſeñaua. Crecia en la edad el Santo, y crecia en ſu coraçon el temor de Dios, endereçando todas ſus acciones à fin de agradar al Cielo; tanto que de la flor de ſu juuentud exalaua olor
Gen. 27. fragantiſſimo del Parayſo: *Quaſi odor agri pleni, cui benedixit Dominus.*

687 Apenas cumplio los tres luſtres, que quiſo el Supno Dador de todo bien ponerle la Corona en la cabeça, mientras por la muerte de Enrique hermano de la Reyna ſu Madre, quedò eſta heredera de la Corona de Caſtilla, y con animo generoſo hizo renuncia de ſu Reyno en Fernando ſu hijo, por lo que le coronò en la Yglesia de Santa Maria en Valladolid con grande alegria, y aclamacion de aquellos
688 Pueblos el año 1217. Moſtroſe agradecido el nueuo Rey à Dios, y la primera coſa, que hizo, fue darle las deuidas gracias. Eſtaua el Reyno de Caſtilla, quando el Santo entrò en el gouierno todo rebuelto con publicos tumultos, y eſcandaloſas diſen-

ſio-

siones. No mandauàn los Tribunales, no
temian los reos, ni obedecian los subditos;
las Togas eran burla de los mal echores,
las Purparas libreas de los plebeos, y sin
respecto ninguno se hazia lugar el atreui-
miento, ò con el hierro, ò con el oro. Pero 689
apenas entrò Fernando, que en breue
tiempo, se vio milagrosamente mudado
todo el Reyno, y con sola su presencia se
despojo de particulares intereses el animo 690
de todos, dexando cada vno sus propias
passiones contra el enimigo; y apacigua-
das las dissensiones se colocaua en el pe-
cho la paz vnida de vna reciproca bene-
uolencia, y voluntaria obediencia.

Viendo la Reyna su Madre ser ya
tiempo de casarle, le dio por muger à Do-
ña Beatriz hija del Emperador Felippo
Segundo, y se hizo el matrimonio à
treynta de Nouiembre de mil duzientos
y veynte, con alegria vniuersal de sus vas-
sallos, que desseauan ver sucession de vn
Rey tan Santo.

No pudiendo los espiritus generosos de
Fernando verse encerrados en las delicias 691

de la Corte, resoluio (cumplida apenas la edad apta à poder sufrir las incomodidades de la guerra) de tomar las armas, y como Santo, que era à fauor de la Catholica Fee, expugnar de la tiranía de los Moros aquellos Reynos: por lo que llamando à los Nobles, Capitanes, y Barones de su Dominio, lleno de Christiana piedad, y zelo Celestial, les dixo de esta manera.

692 *Quien será entre vosotros, ò vis amados vassallos, que reconozca ser esta la España, ò que en lugar de ella sea trasplantada del Africa monstruosa vna silua de animales? Es esta la Monarquia, donde si primero no nazio, ò lo menos se abraçò primero que en otras la Santa ley Euangelica? Vosotros sois Españoles? Es alguno ya de ser de la descendencia de aquellos, que fueron hijos vigilantes de la Yglesia Catholica? Pues como oluidando, y menospreciando su defensa, Vendreys à ser sus parricidas? Y como os alabareys de la descendencia de aquellos fidelissimos, y victoriosissimos cõquistadores y triunfadores Heroes, si à los hechos antiguos no juntays nueuas victorias, antes temerosos os retirays? Por ventura os gloriays de la libertad perdida de nuestros Pueblos? Que triunfo celebrarà de vosotros la venidera edad, si al arco de vna media Luna de hierro*

tierra baxeys miserablemente la cabeça? O pobres, pobres! será perpetuo vuestro descrédito. De qual conquista os aclamarán vuestros sucessores si aueys perdido el animo de vuestros Progenitores? Por ventura de cuantas Ciudades, que dexays cautivas debaxo del Imperio de un Tirano? Ha memoria demasiadamente lastimosa! Solo, solo servirá el nombre Español para regastar de las Historias España la cautiua vida sujeta debaxo del yugo del africa mastruosa. Ea, ea Españoles vniversos borrese semejante voca. Si la fortuna contraria os quitò por vezes infiel la libertad, haziendoos la vida esclauos vosotros mismos, y celebrando de nuevo vuestro natural valor, quitad della suerte contraria aquella que perdisteys de sacrosanto, y adorable don de libertad. Destierrense de estos Reynos los Sarracenos vsurpadores de quanto tiranicamente conquistaron, borrese y aniquilese el nombre de sus Regalos del vuestro glorioso. Sereis assimesmo Reyna, Capitana, y Caudillo mi Corona ceñirá vuestra frente de gloria, sereis impulsos me seguireis mis bienes serán vuestros, y mi sangre quando suceda derramarse, tiñirá la purpura de vuestros triunfos. Ea amigos, cada vno me siga, ya que debaxo del estandarte del gran Rey de los Exercitos, a las triunfas, y a las victorias os llamo.

Eustos dichos acentos del Santo vna llama que toda espiritu, zelo, y valor encendio en aquellos coraçones el animo à las armas, y à la ira contra los Moros, ofreciendo cada vno con la vida las riquezas, y con el brio Español las obras del valeroso Hercules.

693 Contra Aben Mahomad Señor de Baeça, y contra el Rey de Valencia quiso el Santo Rey primero, que otro ninguno meder la espada, y veys aqui, que apenas puso assedio à Baeça, quando al punto (para huyr de mayores precipicios) la rindio Mahomad tributaria à la disposicion de Fernando, esta misma facilidad esperimentò en impugnar la perfidia de Alhazet Rey de Valencia, mientras apenas fue cercada la Ciudad, que se le rindio tributario à su valor. Mas porque sus diligencias eran yr contra los Agarenos, fue personalmente en Andalucia, donde tomada à fuerça de armas Xodar, y otros lugares de Moros, y demolidas otras fortalezas, se bolvio à la Corte de Toledo muy contento por auerle sucedido tabien el aumento de la Catholica Fee.

695

Mas

Mas porque el zelo del aumento de la 696
Religion Christiana no le permitia estar
vn punto ocioso, en el año 1224. puso sitio al
Castillo de Capilla, el qual despues de vna
valerosa resistencia, se entregò à la fuerza
del Santo; de aqui passò al socorro de Al-
cazar, donde fueron tan grandes las prue-
uas de su valor, que milagrosamente libró la
Ciudad del assedio, sino que rompio, y pu-
so en fuga à los Sarracenos, y vno à vno
los fue conquistando, y destruyendo todos los
enemigos de aquellos Reynos, y caminando tan prosperas, y felices sus Em-
presas, que con euidencia se esperimenta-
ua singular el fauor del Cielo. Estando en 697
este punto las cosas murio el Rey Alfonso
su Padre, y quedò heredero de la Corona
de Leon, y con la vnion de los Coronas so-
bre su cabeça, entrò victorioso mas el Santo
para pelear contra los Moros, tomò con gran
valor la Ciudad de Cordoua. De aqui ha-
biendo gloriosas conquistas de tantas Ciu-
dades, Tierras, y Castillos, tantos siglos
ocupadas, y señoreadas de los Moros, do-
mino, y reduzio todo el deliciosissimo, y opu-
lentissimo Reyno de Andaluzia à la adora-

cion

cion de la Cruz, y à la desseada ley de Christo Señor nuestro.

698 Fue admirable el caso, que sucedio al Santo Rey en las campañas de Estremadura; combatia su Exercito valerosamente contra los Moros, y conociendo, que cõ las tinieblas nocturnas se venia impedido el triunfo, acordose, que era Sabado, dia consagrado à la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra, de quien el Catholico Rey era especialmente deuoto, comenzo humildemẽte à inuocar su intercession, diciendo *Santa Maria detened el vuestro dia*, y à esta voz se detuuo el Sol, se alargò el dia, y el Catholico Exercito tuuo tanta luz, que en pocas horas vencio, y derrotò el Exercito formidable de los Sarracenos, à semejança de Iosue, el qual, si quitò al Fernando ser el primero, Fernando quitò à Iosue el ser solo.

No contento de tantas victorias alcançadas, se resoluio despues de auer conquistado à Carmona, y otros famosos lugares

699 de sitiar la Ciudad de Seuilla, la qual por espacio de 500. años auia, que estaua con leyes tiranicas señoreada de los barbaros

Sa-

Sarracenos, de cuya opresion salio felizmẽte, 700
auiendosele rendido la Ciudad despues de
auerla tenido sitiada diez y seys meses en
el año 1248. alistandose debaxo del estendarte Christiano, en cuya memoria hizo el Santo Rey colocar sobre lo mas alto de la Torre la señal de la Santa Cruz.

Despues, que Fernãdo fue fauorecido, y honrrado del Cielo cõ tan celebres, y gloriosas conquistas, se aplicò à poner en execion la magnanimidad de sus desseos, cumpliendo aquello, que su piedad le dictaua; mandò luego personas de espiritu, zelo, y doctrina por todos los lugares de su Dominio à reformar el culto Diuino, à donde se hallaua conculcado por tirania de los Sarracenos; hizo fundar desde sus fundamẽtos muchas Yglesias, y Conuentos de Religiosos, empleando todos sus theforos en aquellas Catholicas, y magnificas acciones, haziendo purificar, y consagrar los lugares que auian seruido de Mezquitas infames de la Morisma superstition: Ni entre la 702
atencion continua à la recuperacion de la Catholica Fee se oluidò el Santo Rey de lo politico, y gouierno ciuil de los Pueblos,

sien-

siendo assi, que renquò en todas partes el vso de los Tribunales para administrar justicia, donde se viessen los meritos de las causas, para sentenciarlas segũ las leyes comunes, y no segun el dictamen propio de las passiones, como era costumbre de aquellos Barbaros.

703 Los continuos afanes del gouierno politico, las fatigas tan grandes de vna tan larga guerra, y las cotidianas mortificaciones de la carne reduciéron al Santo Rey à dar la mano à la violencia de las enfermedades, que le sobreuinieron, lo primero de diferentes indisposiciones, y despues de Idropesia, y conociendo ser mortal su en-

704 fermedad, quiso recibir el Santissimo en forma de Viatico, y al entrar en su quarto aquel sustento Diuino, haziendo de flaqueza animo se leuantò de la cama, y poniendo ambas rodillas en tierra, cõ vna soga al pescuezo, y vn Christo en las manos, llenos sus ojos de raudales de lagrimas, se començò à dar tan grandes golpes en el pecho, que parecia auer sido el mayor pecador del Mundo. Pidio à todos sus vassallos perdon de los defectos, que en administrar

niſtrar la juſticia, ò en otra coſa huuieſſe inuoluntariamente cometido; recibio con grande humildad al Señor, y poco deſpues la Extrema vncion; y mientras eſtaua ya para dar los vltimos alientos, teniendo en la mano vna vela bendita, fixò los ojos en el Cielo, y con gran ternura prorrumpio en eſtas deuotas palabras.

Dios mio, Señor mio, y Redentor mio, la honra, vida, Reyno, y poder, que por tu bondad me diſte, te bueluo Señor con infinitas gracias. Deſnudo naci del vientre de mi Madre, que es la Tierra, y deſnudo me ofrezco à ſu ſeno cortes. Mi Alma reſtituyo y encomiendo a aquellas ſantiſsimas manos, que enclauadas, y traſpaſadas cõ agudiſsimos clauos la redimieron: a aquellas manos, que la han defendido en las batallas, guardado en los peligros, librado en los afanes, y guiado por todos los caminos de mi vida. Manos ſagradas, manos Diuinas, donde eſtà el nido de mis contentos, el puerto de mis fatigas, la bonanza de mis tempeſtades, y el ſereno de mis borraſcas. Si, ſi, en aquellas manos encomiendo mi Alma, donde con ſuaue ſueño repoſan las Almas, donde mi corazon halla eterno deſcanſo, donde como en vn Imperio ſe gloria mi eſpiritu: en aquellas manos ſi, encomiendo mi Alma, porque ſon repartido- 70

doras de la piedad, minas de las verdaderas consolaciones, fuentes de las gracias, obradoras de milagros, fabricadoras de Cielos, Campidolios de la Prouidencia, y sustentadoras del Vniuerso. Ellas estan llenas de jacintos, y echas al torno, para denotar la facilidad en repartir las gracias, son todas de oro para enriquezerme de bienes Celestiales, esmaltidas de Estrellas para mostrarme el Cielo: ellas son el libro, donde se escriuen los escogidos, donde està puesta mi suerte, donde està la Vida, y la Muerte: empobrezen, y enriquezen: humillan, y enfalzan: hieren, y sanan: afligen, y consuelan: son llaues del Infierno, y del Cielo; cierran, y ninguno tiene atreuimiento de abrir; abren, y ningun otro puede cerrar; lleuan, y retornan; me enriquezen, me dan fuerzas, y consuelan. Si, si, en aquellas manos pongo, y encomiendo mi Alma, paraque sea colocada entre tus Siervos, y Beatos.

706 Acabada esta oracion, fue arrebatado en estasis, y despues de boluer en si, se oyeron en su sala suaues vozes de Angelicas melodias, que cantauan: *En moritur influs, & non est, qui recogitet corde.* En señal, que auian sido aceptas à Dios las deuotas suplicas del Santo Rey, el qual como seguro del premio, y choro Celestial, ordenò, que se

se cantasse el *Te Deum laudamus*, è inclinan- 707
do la cabeça entre las ansias de amor, entre las musicas de los Angeles, y entre los conuites de Christo, dio el Alma en manos de su Criador, començando à reynar en el Cielo à 30. de Mayo del año 1252.

De lo dicho se puede sacar, de quan viua fee aya sido dotado el Santo Rey mientras apenas cumplida la edad del bien obrar, se espuso luego à las guerras contra los Moros, haziendose bendecir de las manos sagradas las armas, espada, y estandarte Real, que desplegaua à daños de los Sarracenos, y con grandissimos trabajos estuuo treynta y cinco años combatiendo por la Fee; acostumbrando decir: que no era bastãte gloria de vn Principe cõbatir valerosamente por lo temporal, sino exponia su persona à los peligros por la Fee, y por la eternidad.

Auiendole preguntado vna vez, porque 708
trabajaua mas, que sus antecessores? respõdio: por ventura, porque aquellos trabajauan solamente en acrecentar los Reynos terrenos mas presto, que la Fee, y en aumentar los Pueblos, y no el culto Diui-

no, y algunas vezes leuantando los ojos
709 al Cielo solia decir: *Tu Señor, que conoces los corazones de los hombres, bien sabes, que no busco mi gloria, sino la tuya, ni desseo de perecederos Reynos, sino de tu Fee, y Christiana Religion el aumento.* Donde se manifestaua el zelo grande, que tenia de la honrra de Dios, y amor, à su Santa Fee, y que à semejança de Moyses, Iosue, Iosaphat, y Dauid, combatia solamente por la gloria, y honrra de Dios.

Fue admirable el Santo Rey en la cari-
710 dad para con Dios, y el proximo, sabiendo muy bien, que la verdadera caridad es vn celestial amor, con el qual se ama à Dios, y al proximo; de aqui es, que amaua Fernãdo de tal manera à Dios, que no pensaua en otra cosa, sino en Dios, y amaua de tal manera al proximo, que no obraua otra cosa, sino aquello, que era por su salud. Quando trataua con Dios, negociaua el biẽ del proximo, y quando negociaua con el proximo, manejaua los negocios de Dios. Descansaua con Dios, quando se fatigaua en bien del proximo, y trabajaua por el proximo, por reposar con Dios. En suma pa-

recia

recia vn Angel en carne, todo quieto para goçar à Dios, y todo solicito para el beneficio del proximo.

Pero no menos fue el Santo enriquecido en grado heroyco de la prudencia; siendo assi, que todo el curso de su vida no fue otra cosa, sino vn rectissimo exercicio de bien obrar, no retirando su animo acompañado de vna suma prudencia, considerados los medios, y fines de aquello, que queria emprehender, con todo esso, que fuesse arduo, y dificultoso, auiendolo juzgado vna vez bueno, en cuya execucion era diligentissimo, y eficaz. Es verdad, que no obraua de prisa, ni se dexaua lleuar de feruores repentinos, ni se detenia, con floxedad en el obrar, sino que con prudentissima circunspeccion moderaua, y media todas las cosas, dando à cada vna el tiempo oportuno, que pedia. No perdia ocasion, quando se le ofrecia, ni la violētaua trayendola, como à fuerza, y en suma podia decir muy bien con Salomon: *Sapientia soror mea est, & prudentiam voca amitam tuam.* *Prou. 7.* 711

Mas sobre todo fue el Santo justo en el gouernar sus vassallos, haziendo à los Pue- 712

blos

blos diligente justicia, por lo que escogio las personas mas virtuosas, y doctas para administrarla à las gentes, no permitiendo, que se diesse sentencia sin su presencia, ò aprobacion, soliendo decir, que la raçon de bien gouernar los vassallos no es delegable en los Ministros, à los quales la naturaleza no puso, ni constituyò Reyes, bien, que la eleccion los ensalzasse en alta esfera de superioridad. Quando se hallaua en la Corte todos los Viernes se sentaua en vna silla, y alli qual otro Salomon en el real Trono de marfil, ohia à cada vno con afecto, y cordial amor de Padre, juzgando las causas de los pobres, decretando las ordenes necessarias para su consolacion, y ayuda, y no solamente se hazia ver el S. Rey vn solo dia en la semana, sino todos los dias, y à todas horas estaua pronto à las necessidades, y consolaciones de los pobres, no permitiendo, que se les cerrasse puerta ninguna, ni menos aquella de su misma sala. Las leyes, que llamauan de la partida, las dispuso, y ordenò el Santo Rey; y en
713 suma con la pronteza de las audiencias, y con la ygualdad en el juzgar; defendiendo

do la inocencia, y guardando las razones; 714
castigando los culpados, premiando à los buenos, y amando à los virtuosos, gouernò con suma prudencia, paz, y justicia sus Reynos tanto, que en señal de esso fue casi amado, y adorado de los Pueblos.

La fortaleza despues de aquel animo 715
real no tuuo entre las demas virtudes el infimo lugar, mientras generosa se dexaua ver, quando hallandose vazio el Erario no menos por las guerras echas contra los Infieles, quanto por las limosnas, que hazia à pobres, viudas, huerfanas, y Religiosos; obraua de tal manera, que jamas se vio el animo de Fernãdo vazio de magnanima confiança en Dios; el que, por decir assi, en premio de ella con modos marauillosos, y diuinos, no permitio jamas, que le faltasse ocasion de esperimentar sus acostumbrados efectos de la prouidencia Diuina. Animo, y valor mostrò tambien Fernando, no solo en vencer las dificultades, que se hallauan en el manejo de los negocios, ò politicos, ò militares, que emprehendia, sino tambien en las aduersidades, que continuamẽte se le ofrecian: tãto, que jamas se

le

le ofrecio trabajo ninguno, que fuesse bastante à oprimir su virtud, y generosidad; y en suma de quantas dificultades se le oponian, de quantos peligros le encontraban, y de quantas contrariedades se le atreuesauan era vencedor, y superior à todas, aun de sì mismo, estando solo sujeto al amor Diuino, por quien obraua acciones tan heroycas, y magnanimes.

716 Fue no menos templado, que benigno, y afable; siendo assi, que moderaua la afabilidad con la seueridad; la suauidad del tratar con la magestad de la persona. A los Infieles era formidable, y à los fieles agradable, y afable, tẽplando en su persona tanto la iracible, que obseruaba siempre el
717 dictamen de la razon. Quando boluian los Soldados de alguna peligrosa empresa, les salia al enquentro, los abraçaua, y limpiaua el sudor de la frente, y la sangre de las
718 heridas; y algunas vezes imbiaua à descansar las centinelas, y se quedaua las noches enteras haziendola, cõ vna serenidad, y alegria inponderable, y queriendo algunos insinuarle, que el demasiado velar le causaua
719 los echaques, q; padecia, les respõdia: ya se

que

que vosotros dormis mas que yo, pero si
yo, que soy vuestro Rey no velo por vos-
otros, como podreys dormir seguros?

Adorno mucho la humildad su Diade- 720
ma; siendo assi, que no se vio jamas ensо-
beruecerse en sessenta y quatro batallas, en
las quales fue siempre vencedor, antes, que
quando auia de dar alguna, temia, por su
humildad, que desdenado Dios por sus cul- 721
pas, no permitiesse la perdida de la batalla,
por lo que primero de entrar al combate,
se postraua en tierra, y con copiosas la-
grimas se reconciliaua con Dios, y des-
confiando de si, y de sus fuerzas humanas,
juzgandose por el mas vil de todos, cum-
pliendo en esto aquello, que dice el Sabio:
Quanto magnus es, humilia te in omnibus, & in- *Eccl. 3.*
uenies gratiam coram Deo. Fue, el que dio prin- 722
cipio en el año de 1242. à lauar los pies à
doze pobres el Iueues Santo, la qual cos-
tumbre dura hasta oy en los Reyes sus su-
cessores, siendo accion tan humilde, y ofi-
cio tan loable para con los pobres de nues-
tro Señor Iesu Christo. Fue obedientissi- 723
mo à su Padre, no obstante, que se hallo
se muchas vezes guerra, pero nunca el

à su Padre; como tambien tuuo gran reuerencia à su Madre, llegando à tal punto, que auiendole dicho vna vez, que no deuia estar tan sujeto à ella, respondio: que entonces dexaria de obedecerla, quando dexaria de ser su hijo.

724 La Religion, y deuocion del Santo Rey fueron tan grandes, que en todas las acciones de su vida resplandecieron marauillosamente, no solo en lo interior, sino tambien en lo exterior, estando en las Yglesias con edificacion, y con las rodillas en tierra, no permitiendo aparato ninguno para su real persona. Quando auia
725 de entrar en batalla se mudaua su ordinario silicio, y ponia otro mas aspero, doblãdo las armas contra sì mismo. Diciplinaua se tres dias à la semana con tal seueridad, y rigor, que regaua la tierra con su propia sangre, lo que despues besaua con la misma tierra, con grande humildad, y cõ-
726 tricion. La primera funcion, que hazia quando entraua en alguna Ciudad conquistada, era hazer leuantar el Altar, ado-
727 rar la Santa Cruz, y cantar el *Te Deum*, que èl mismo entonaua; purificar las Mezquitas

tas, ordenar processiones, y celebrar los oficios diuinos; los despojos ricos, que tomaua en las victorias, los repartia à las Yglesias, fabricando muchas de nueuo. Era deuotissimo del Santissimo Sacramento del Altar, estando delante de el muchas horas del dia en oracion, y meditacion, adelantãdose tanto en su deuociõ, que fue el primero, que instò à que la Yglesia señalasse dia festiuo para solẽniçarvn tã sacrosanto misterio. Era tambien deuotissimo de la Virgen Santissima, venerando à *MARIA* nuestra Señora, como à guia segura, y verdadera Capitanesa de sus empresas. Quando hizo la primera entrada en la conquistada Ciudad de Seuilla, no quiso, que en el Carro Triunfante se sentasse otro, sino la Imagen de la Virgen Maria, siguiendola el Santo Rey à pie con la cabeça descubierta, queriendo, que sola Maria triunfasse, como aquella, que le auia alcançado la victoria. La vida de tan glorioso Santo Rey, con sus milagros, que no fueron pocos, escriue en vn Tomo el Padre Miguel Angel Laurencio muy dilatadamente. 728 729

tas, ordenar procesiones, y celebrar los oficios divinos: los del 1605, que tomaron en las victorias, los repartió á los Ministros, rubricó, firmó [illegible] nombramiento del Santísimo Sacramento del Altar, cuando delineaba el mucha[illegible] horas del día en oración, y meditación, [illegible] para [illegible] cuando [illegible] cuando [illegible] cuando

CAPITVLO X.

Virtudes de San Luys Rey de Francia.

FVe San Luys Rey de Francia hijo de 730
Luys VIII. y de Doña Blanca hija
de Alfonso IX. Rey de Castilla; muerto
su Padre quedò heredero del Reyno sien-
do de edad de doze años debaxo de la tute-
la de su Madre, la qual amandole tierna-
mente, le dio vn buen Maestro: *Vt det illi* Mat. 24.
cibum in tempore, esto es, que le enseñasse
las letras, y buenas costumbres, lo que
aprendia el Santo jouen por su buen natu- 731
ral, è inclinacion, y sobre todo por los bue-
nos consejos, y aduertencias que le hazia
su buena Madre, diciendole: *Fili tanquam* Eccl. 21.
à facie Colubri fuge peccata: & si accesseris ad illa,
suscipient te. Dentes leonis, dentes eius, interficien-
tes animas hominum. Y primero te quisiera
ver muerto, que con vn pecado mortal, y
en desgracia de Dios; quedò esto tan im-
presso en el coraçon del hijo, que se tiene
por cierto, que en su vida no cometiesse
pecado mortal. Cũplidos diez y nueue años 732

tomò

tomò por muger à Doña Margarita hija
733 del Conde de Proença, con la qual tuuo quatro hijos, Luys, Felippe, Iuan, y Pedro, à los quales enseñaua el temor de Dios, y desprecio del Mundo, el conocimiento propio, y que huyessen mas que de la muerte de qualquier pecado mortal. Fue obedientissimo à su Madre segun el precepto
Tob. 4. de Tobias: *Honorem habebis matri tuæ omnibus diebus vitæ tuæ.* Ni hazia ninguna cosa, que no la supiesse, y mandasse su Madre.

734 Traia ordinariamente sobre las carnes vn aspero cilicio *Corpus suum*, como enseñò
Cor. 9. el Apostol, *Castigans, & in seruitutem redigens.*

735 Ayunaua todos los Viernes; y en los de Aduiento, y Quaresma no comia fruta, ni pescado. Era misericordioso con los pobres, à los quales lauaua los pies todos los Sabados, dando à cada vno la limosna; y los dias de fiesta, y de Vigilia daua de comer à ducientos, fuera de los ciento y veynte, que se alimentauan todos los dias en su Pa-
736 lacio. Quando comia tenia à su mesa tres venerandos ancianos pobres, à los quales daua de comer de su mismo plato, y algunas vezes comia aquello, que les sobraua,

ua, diciendo, que los pobres compran el Cielo con la paciencia, y los ricos con la limosna.

Vestia modestamente, humilde, y sin curiosidad. Gastaua muchas horas de oracion con Dios, à quien amaua tiernamente: *Diligebat Deum, & invocabat illum in salute sua.* Ecc. 13. No permetia, que se esculpiesse en tierra la Cruz, y quando el Viernes Santo la adoraua era con las rodillas desnudas, con los cabellos desmarañados, y cõ los ojos echos fuentes de lagrimas. Era singular la Fee, y deuocion, que tenia con el Santissimo Sacramento, y sucediendo en Paris, que apareciendose vn niño en la Hostia consagrada, mientras vn Sacerdote decia Missa, cõcurriendo todo el Pueblo à verle, jamas quiso el Santo Rey yr, diciendo, que èl no tenia necessidad de aquel milagro para creer, que Christo estaua en la Hostia consagrada. Era vigilantissimo de nuestra Santa Fee Catholica, auiendo desterrado de su Reyno la heregia de los Albigenses, y quando los Inquisidores yuan à tratar algun negocio de su oficio, dexaua luego qualquiera otra cosa por atender en lo que importaua sobre la materia. 737 738 739 740

No

741 No tenia otro fin en su gouierno, que quitar las ocasiones de pecar, y desarraigar los escandalos, y ofensas de Dios. Hizo vna ley, que los blasfemadores, y perjuros, fuessen pressos, y puestos en grillos, y que con vn hierro ardiendo se les oradassen los labios, como à esclauos, haziendo guardar tan seueramente la ley, que auiendo incurrido en ella vn Noble, y rico de la Ciudad de Paris, mandò al instante, que se executasse la pena, no obstante, que huuiesse sido suplicado de muchos, que le conmutasse el castigo, diciendo: Cierto, que admitiria voluntariamente ser marcado en mis labios, si con esto pudiesse quitar de mi Reyno las blasfemias, y juramentos falsos; sabiendo el precepto de Dios dado à Moysés cõtra vn blasfemador: *Educ blasphemum extra castra, & ponant omnes qui audierunt, manus suas super caput eius, & lapidet eum Populus vniuersus*: siendo en la administracion de la justicia mas presto seuero, que piadoso, mandando à todos los ministros la obseruancia de ella; diciendolos: *Facite iudicium, & iustitiam, & libertate vi oppressum de manu calumniatoris, & vulla erit distinctio personarum.*

Leui. 24.

742

Ier. 22.

narum. Ità paruum audietis, vt magnum, quia Deut. 1.
cognoscere personam in iudicio non est bonum. Y Prou. 24.
por temor que las causas de los pobres no 743
fuessen tratadas como se deuia, las examinaua personalmente dos vezes à la semana, despachandolas con suma clemencia, y justicia. Perseguia à los vsureros, como 744
peste, y destruycion de las Republicas, no obligando à pagar à aquellos, que auian tomado à vsuras. Procuraua ajustar las partes, para euitar pleytos, queriendo, que huuiesse paz, y concordia entre todos, segun el dicho de Ieremias: *Quærite pacem Ciuitatis,* Ier. 29.
quia in pace illius erit pax vobis. En suma 745
obraua en todo el Santo Rey, como Padre benigno de sus vassallos, y como diligente, y cuydadoso pastor de su rebaño, pareciendose à vno de aquellos, que prometio Dios por Ieremias, quando dixo: *Dabo* Ier. 3.
vobis pastores iuxta cor meum, & pascent vos scientia, & doctrina.

No contento el Santo Rey de quanto 746
bueno obraua en su Reyno, quiso tambiẽ hazer fuera marauillas en seruicio de Dios, determinando yr en persona contra los Infieles para conquistar la Tierra Santa, don-

de fue, y obrò muchas proezas de su valor,
747 ganãdo muchas plazas: mas viendose obligado à boluer en Francia por la muerte de su Madre Doña Blanca, à quien auia dexado el gouierno del Reyno; apenas llegò, que començò à emplearse con mayor ardor en el seruicio Diuino, y obras pias, ha-
748 ciendo edificar muchos Ospitales para recoger, y mantener los pobres, à los quales seruia en persona, y muchas vezes de rodillas. Fundò muchos Monasterios, y Cõuentos dorandolos con buenas rentas; fauoreciendo sobre todo à los hombres doctos, y particularmente à los Teologos.

749 Exercitandose el Santo Rey en obras tan santas, y pias, tuuo noticia de los trabajos, que padecian los pobres Christianos, que auian quedado en Soria; por lo que mouido de ardiẽte zelo de librarlos de las manos de tan fieros, y crueles enemigos, se resoluio de boluer de nueuo à aquella Empressa, hablando à su hijo Primogenito antes de partir de esta manera.

Ya veys hijo mio, que cargado de años, y trabajos dexo el Reyno, que por diuina prouidencia posseo, quieto, rico, abundante de honras, y delei-

tes

clas, ni me detiene el sentimiento de tu Madre, ni el desseo de gozar aquello que Dios me ha dado para seruirle à el, y à su Yglesia. Esto te digo, para que veniendo tu despues de mi muerte à gouernar, y reynar, no agas caso ni de tu Muger, ni de tus hijos, ni de ninguna cosa, de manera, que por esto dexes de exercitarte en el seruicio de Christo, en defensa de la Yglesia, y de la S. Fee Catholica. Yo he querido dar exemplo à ti, y à tus hermanos, para que ofreciendose ocasion: Quemadmodum ego feci, ita, & vos faciatis. Ioan. 13.

Y de esta suerte se embarcò, dexando el Reyno terreno, para yr à buscar el Celestial; porque auiendo llegado à Puerto Farino entrò en el Exercito el contagio, el qual despues de hauerse lleuado la mayor parte, con la flor de la juuentud de vn hijo, que auia lleuado con sigo, hirio al mismo Rey de muerte, el qual auiendose fortificado con todos los diuinos Sacramentos, volò al Cielo, à 25. de Agosto del año 1270. Su vida, y milagros escriue Ribadeneira en la primera parte, y Surio en el 4. Tomo. 750

751 INSTRCCIONES

Escritas de San Luys para su Primogenito, confirmadas con lugares de la Sagrada Escritura.

752 HIjo mio, lo primero, que te encomiendo, y encargo es el amor de Dios, porque el que no le ama no puede saluarse: *Dominum Deum tuum timebis: Et timenti*
Deut. 6. *Dominum benè erit in extremis, & in die defunctionis suæ benedicetur.*
Eccl. 1.

753 No dar lugar al Demonio, de manera, que te precipite en algun pecado mortal, estando preparado à padecer mil tormentos, y perder la vida primero de ofender à
Marc. 14 Dios, como dixo San Pedro à Christo: *Et si oportuerit me simul commori tibi, non te negabo.*

754 Quando te sucediere algun trabajo, sufrele con paciencia, y piensa, que le has merecido; que assi te seruirà de ganancia; *Ne*
Prou. 20. *dicas: Reddã malum: expecta Dñm. & liberabit te.*

755 En la prosperidad da humildemẽte gracias à Dios, y no ensoberuezcas, no sea, que te agas peor con aquello, con lo qual deuias salir mejor; porque: *Qui se exaltauerit, humiliabitur; & qui se humiliauerit, exaltabitur.*

756 Confiessa de ordinario tus culpas, y busca

ca vn Confessor sabio, que te sepa enseñar aquello, que has de seguir, y aquello, que has de huyr; tratandote con èl de manera, que tenga authoridad de reprenderte, y darte à entender la deformidad de tus culpas; porque, *Melius est à sapiente corrigi, quàm stultorum adulatione decipi.* Eccl. 7.

Oye deuotamente los oficios diuinos, y no des oido à las fabulas, y vanidades; ni andes vagando con los ojos à vna, y otra parte, sino medita con el coraçon aquello, que pides à Dios con la boca, y particularmente despues de la consagracion de la Missa: *Audi tacès, & pro reuerẽtia accedet tibi bona gratia.* Eccl. 32.

Procura ser de animo piadoso, y humano, con los pobres, y afligidos, procurando ayudarlos quanto pudieres: *Memento pauperis in tempore abundantiæ, & necessitatum pauperatis in die diuitiarum. Et congregationibus plurimis affabilem te facito.* Eccl. 18. 4.

Si te aflige alguna cosa interior de tu alma, comunicala à tu Cofessor, ò à otra persona docta, y prudente, paraque con el desogo, y consejo que te diere la sufras con mayor paciencia: *Cum sapientibus, & prudentibus tracta, & cor bonum consilium super omnem* Eccl. 9.

Esta

760 Está atento, que las personas, que admites en tu familiaridad, tanto religiosas, como seglares, sean de buena vida, y exemplo, y con estos has de tratar voluntariamente, huyendo la conuersacion de los
Eccl. 9. malos, y viciosos: *Viri iusti sint tibi conuiuæ:*
37. *Cum viro sancto assiduus esto, & ne admiseris in-*
Prou. 3. *iustum, nec imiteris vias eius.*

761 Oye los sermones de los Predicadores fructuosos, que en publico, y en particular hablan de Dios, y esfuerçate à ganar las indulgencias, y perdon de tus pecados:
Luc. 11. *Beati qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.*

762 Ama lo bueno, y huye lo que es malo:
Prou. 3. *Time Deum, & recede à malo.*

763 Donde quiera, que te hallares, has de procurar, que ninguno tenga atreuimiento de hablar cosa, que prouoque à mal, ò que sea cõtra la fama del proximo, ni tu hablaras jamas cosa que toque al honor de ninguno con animo de murmurar. *Omnia facite sine*
Phil. 2. *murmurationibus, vt sitis sine querela, simplices filij Dei sine reprehensione in medio nationis praue, & peruerse.*

764 No permitiras, que ninguno atreuida-

men-

mente blasfeme delante de ti, ò diga mal de Dios, y de sus Santos, ni dexaras sin castigo al que tal pecado cometiere: *Qui blasphemauerit nomen Domini, morte moriatur.* *Leuit.* 24.

765 Daras gracias continuamente à Dios de los beneficios, y gracias, que de sus benditas manos te vienen echas todos los dias, paraque te agas digno de merecer otras mayores: *Quoniam ex ipso, & per ipsum, & in ipso sunt omnia: ipsi honor, & gloria.* *Rom.* 11.

766 En el administrar justicia seras justo, y seuero, guardando aquello, que las leyes determinan, sin torcer à la diestra, ò à la siniestra; oye las quexas de los pobres, y procura informarte de la verdad: *Diligite iustitiam, & maleficos non patieris viuere. Ne declines ad dexteram, vel ad sinistram: iudica causam pauperis, & egeni.* *Sap.* 1. *Exod* 22 *Ios.* 1. *Ier.* 22.

767 Si algumo se quexa de ti, ò se siente agraviado, inclina mas à su parte, que à la tuya hasta tanto, que se aclare la verdad, para que tus Consejeros sentencien la causa mas confiadamente: *Quare respicis super iniqua agentes, & taces, deuorante impio iustiorem se: & factum est iudicium, & contradictio potentior.* *Abac.* 1.

Prop-

Propter hoc lacerata est lex, & non pervenit usque ad finem iudicium: quia impius prævalet adversus iustum, propterea egreditur iudicium pervertum.

768 Si sabes poseer alguna cosa que no sea tuya, con todo esso, que la ayas recibido por herencia de tus Mayores, bueluela sin dilacion al propio Dueño, siendo clara la verdad; y si està en duda, remite la causa à hombres doctos, que con diligencia, y

Prou. 21. presteza la examinen, y declaren: *Qui congregat thesauros lingua mendacij, vanus, & excors est, & impingètur ad laqueos mortis.*

769 Sobre todas cosas deues procurar, que todos tus subditos gozen paz, y justicia, y en especial los Religiosos, y Clerigos, que rueguen à Dios por ti, y por tu Reyno:

Isai. 32. *Erit opus iustitiæ pax, & cultus iustitiæ silentium, & securitas usque in sempiternum.*

770 Ten respecto, amor, reuerencia, y obe-

Deut. 5. diencia à tu Padre: *Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, sicut præcepit tibi Dominus.*

771 No des los beneficios Eclesiasticos, sino à las personas mas dignas, y que no tengan otro, y esto con consejo de hombres sabios, y prudentes, paraque puedas decir: *Exal-*

Ps. 88. *tauí electum de plebe mea.*

No

No arás guerra, y menos contra Chriſ- 772
tianos, ſino con grande ocaſion, y con mucha madurez, y ſi la neceſſidad te obliga à hazerla, ſea ſin daño de las Yglesias, y de aquellos, que no tienen culpa: *Nolite committere bellum aduerſus gentes.* Y ſi ſeras esforçado, *Cum diſpoſitione initur bellum, & erit ſalus, vbi multa conſilia ſunt, & amouebis ſanguinem innocentem.* *Mach.* 5. *Prou.* 24. 3. *Reg.* 2.

Si tuuieres guerra, ò diferencia con al- 773
guno, ò lo eſtubieren tus ſubditos, procura quanto pudieres ajuſtarte, y ajuſtarlos. *Ne ſit iurgium inter me, & te, & inter paſtores meos, & paſtores tuos: fratres enim ſumus.* *Gen.* 13.

Mira bien à quien das la vara de la Iuſti- 774
cia, y no te contentas de auer elegido por Iuezes los mejores hombres de tu Reyno, ſino que has de velar ſobre ellos, y procurar ſaber, como la adminiſtran: *Rex, qui ſedet in ſolio iudicij diſſipat omne malũ intuitu ſuo.* *Prou.* 20.

Seras ſiempre obedientiſſimo, y deuo- 775
tiſſimo à la S. Yglesia Romana, y al Sumo Pontifice, teniendolo por tu Padre eſpiritual: *Et facies quodcumque dixerint, qui præſunt loco, quem elegerit Dominus, & docuerit te iuxta legem eius ſequeriſque ſententiam eorum.* *Deut.* 17.

776 Los gastos de tu casa seran moderados,
Eccl. 21. y racionables: *Domus, quæ nimis locuplex est, annullabitur superbia: sic substantia superbi eradicabitur.*

777 Te suplico hijo mio, y te mando debaxo de juramento, que si serà Dios seruido de lleuarme de esta vida primero que à ti, tengas cuydado, que por todo el Reyno de Francia se digan Missas, y se ofrezcan sa-
2. *Mach.* crificios por mi Alma; porque, *Sancta, &*
12. *salubris est cogitatio pro defunctis orare.*

En suma todo aquello, que vn bueno, y piadoso Padre puede desear à vn hijo, suyo, te lo desseo yo, y pido à Dios, te lo cõceda, y te dè gracia de hazer siempre bien, y de cumplir en todo su santa voluntad de manera, que Dios sea por ti glorificado, y nosotros le podamos despues de esta vida mortal ver, contemplar, y alabar en su bienauenturança por los siglos de los siglos. Amen.

Estos son los documentos que S. Luys Rey de Francia dexò à su hijo, los quales deuen obseruar los Principes, y Reyes, si quieren viuir, y morir santamente.

CA-

CAPITVLO XI.

Virtudes del Beato Amadeo Duque de Sauoya. 778

FVe el Beato Amadeo Terzero de este nombre, hijo de Luys Duque de Sauoya, y de Ana hija del Rey de Chipre, su Muger se llamò Iolanda hija de Carlos Septimo Rey de Francia, desde sus primeros años tuuo siempre esta costumbre de no hazer, ni emprehender cosa ninguna antes de tratarla con Dios en la oracion, como el no dar audiencia, ni tratar con hombres, antes de oyr Missa, segun la sentencia de San Matheo: *Quærite primum Regnum Dei.* 779 *Mat.* 6.

Era muy enemigo de guerra; pero quando se trataua de causa justa, y por la Fee, era prontissimo. De manera, que auiendo el Pontifice Pio II. exortado à los Principes à la guerra contra el Turco, fue èl de los primeros, que fue à ofrecer todo su poder, y su misma vida, si fuesse necessaria por defensa de la Religion Christiana, sabiendo bien, que *Sancti per fidem vicerunt Regna.* 780 *Hebr.* 11

Fue liberalissimo en sustentar, y vestir 781

los pobres, à los quales seruia à la messa. Auiendo venido à su Corte vn Embaxador de vn Principe, este le preguntò vn dia, porque no criaua alguna cantidad de perros, para la caça, como era costumbre de los Señores, y Principes Grandes: à lo
782 que respondio el Duque, que èl criaua mayor numero de aquel, que los otros Principes sustentauan, y que si queria verlos, viniesse otro dia à tal hora; vino otro dia el Embaxador à la hora señalada, entraronle en vna sala muy grãde dõde estaua vna messa llena de toda suerte de manjares, y sentados en ella gran numero de pobres: le dixo el Duque, que te parece? estos son los perros, con los quales en esta vida (la quales breue, è incierto el fin) voi à caça del Cielo; y diciendole el Embaxador, que entre ellos à las vezes; *Est*
Prou. 13. *quasi pauper, cum in multis diuitijs sit*: ò algun hombre malo, que por no trabajar ya pidiendo: Respõdio el Duque, que èl no andaua con tantas sutilezas, porque, si Dios hiziesse assi en nuestras acciones, nuestros negocios andarian muy malos: y que Dios
Mat. 5. por su piedad, y clemencia: *Solem suum oriri facit*

facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.

Era tambien liberal, en fabricar Ospi- 783
tales, y conuentos, adornandolos con alajas muy ricas, y dotandolos de buenas rentas. Quiso por deuocion yr à visitar los lugares Santos de Roma, mas no fue como Principe, sino como pobre, vestido de Peregrino. Los exercicios de la oracion conti- 784
nua, y otras obras pias no le impedian el oficio de Principe, mientras atendia con diligencia à desterrar de su Corte los bufones, perjuros, mentirosos, maldicientes, y en particular los blasfemos, procurando elegir buenos Iuezes, los quales queria, que 775
fuessen de bondad, y de letras, porque la bondad sin ciencia sirue muy poco, y la ciencia sin bondad daña mucho.

Exercitandose en estas, y otras obras 786
buenas le sobreuino vna enfermedad, siendo de edad de treynta y siete años, y profetiçandose la muerte, señalando el mismo dia, se hizo hazer antes el sepulchro, ni muy grande, ni precioso, sino propio à la humildad, con que auia viuido; y poniendolo en la Yglesia de S. Eusebio, que està

en

en Vercelis de manera, que no pudieſſen ſubir los Sacerdotes al Altar ſin piſſarlo, y auicinandoſe el dia de la muerte, deſpues
787 de auer recibido todos los diuinos Sacramentos, llamò à los hijos, Muger, y Magiſtrados à quienes encomendò, que hizeſſen aquello, que èl auia tenido ſiempre en ſu coraçon, eſto es, que hizieſſen juſticia, y amaſſen à los pobres, porque haziendo aſſi tendrian à Dios de ſu parte, el qual les daria paz haſta el fin de ſus dias, y acabada la exortacion poco deſpues: *Habens fiduciam*
788 *in Domino Deo ſuo.* Mandò ſu Alma al Cielo à 30. de Marzo del año 1472. Su vida, y milagros eſcriue el Padre D. Pedro Franciſco Milito C. R. C. y el Cardinal Belarminio en el libro *de officio Principis.*

CA-

CAPITVLO XII.

Virtudes de San Leopoldo Marques de Austria.

SAn Leopoldo VI. Marques de Austria, 789
llamado por su bondad el Pio, fue hijo de Leopoldo Bella tambien Marques de Austria. Desde sus niñezes dio claros indicios, auer nacido para Dios, mientras siẽpre se mostrò compuesto, honesto, manso, agradable, deuoto, afable en sus costũbres, y ageno de toda vanidad, y vicios de la juuentud. En suma era vn espejo de templã- 790
za, soledad, y honestidad, y casi *Erat candor* *Sap. 7.*
lucis æternæ, & speculum sine macula.

Murio su Padre, y començò à gouernar 791
el Estado, no como Principe Soberano, y Señor de sus vassallos, sino como Padre benigno, y amoroso. No era de aquellos Principes de los quales dize Ezequiel: *Principes* *Ezec. 22*
eius in medio illius, quasi Lupi rapientes prædam ad effundendum sanguinem, & ad perdendas animas, & auarè ad sectanda lucra. Mas: *Quod pe-* *Ezec. 34.*
rierat,

rierat, requirebat, & quod abiectum erat, reducebat, & quod confractum erat, alligabat, & quod infirmũ fuerat, consolidabat: & quod fortè, & pingue custodiebat, & pascebat illas in iudiciò.

792 Administraua à cada vno la justicia con yguaLdad, manteniendo en paz los vassallos, no permitiendo, que les faltasse ninguna cosa necessaria à la vida humana, teniendó si-

793 empre el Estado en abundancia. Protegia, y premiaua à los doctos, y virtuosos, y opremia, y desterraua de sus Estados à los insolentes, y escandalosos.

794 Tuuo el Santo por Muger à Ynes hija de Enrique IV. Emperador, Principessa Christianissima, muy piadosa, y deuota, andando à porfia los dos sobre quiẽ se auia

795 de adelantar en la reuerencia, y culto diuino, haziendo fabricar muchos Templos, como fue aquel dedicado à la siempre Virgen MARIA nuestra Signora, ocho millas distante de Viena, otro de la Orden de San Benito, con el titulo de Santa Cruz, doze millas de la misma Ciudad, reedificando otro, que auian fundado sus Padres, auiendo sido destruido por las guerras, enrriqueciendolos de rentas para el sustento

de

de aquellos, que viuian en ellos. Y final- 796
mente deſpues de auer gouernado el Santo Principe quaranta años cõ grande acrecentamiento de la gloria de Dios, vtilidad de la Yglesia, y beneficio de ſus vaſſallos, ſe lo llamò Dios para sì, para darle otro Reyno incomparablemente mas glorioſo à 15. de Nouiembre del año mil ciento treynta y ſeys. Su vida, y milagros la eſcriue Ribadeneira en la parte 2.

Fin del Segundo Tratado.

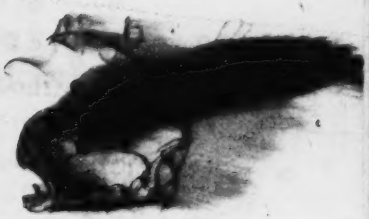

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES.

El numero es maginal.

A.

ABimelec Principe castigado de Dios por ser malo. 582.
Absolon muere de mala muerte por no auer sido moderado, y justo. 253. De que medios se valio para reynar. 476. Principe malo castigado. 578.
Abundancia, y su potencia. 485. Como se mantiene. 488. Allegura, y aumenta el Reyno. 490.
Acab castigado por la injusticia. 285. Castigado por no auer echo justicia. 289. Rey malo castigado. 583.
Academia tenida delante del Rey Dario. 534.
Aconsejar, como ha de ser, y que consejos deue seguir el Principe. 376. 377.

Aduertencias dexadas de S. Luys Rey de Francia à ſu hijo. 751.
Aduladores, qual ſea ſu oficio. 138.
Afabilidad del Principe encadena los animos de los ſubditos. 98.
Agar, y ſu hijo porque oidos de Dios dos vezes. 473.
Alexandro, ſus glorias, y muerte. 80.
S. Amadeo Duque de Sauoya de quien fue hijo. 778. En todas ſus acciones acudia à la oracion. 779. Era enemigo de guerra, mas prontiſſimo à hazerla en defenſa de la Fee. 780. Fue liberal con los pobres. 781. Reſpueſta admirable, que dio à vn Embaxador. 782. Fabricò Oſpitales; humildad con que va en romeria à Roma. 783. Su oracion, y modo de gouernar. 784. Eleccion que hazia de Iuezes. 785. Profetiça ſu muerte. 786. Exortacion, que hizo à los ſuyos antes de morir. 787. Dia, y año de ſu tranſito. 788.
Animales del Trono de Salomon, ſu ſignificacion. 161. Los de Ezequiel porque llenos de ojos. 372.
Antioco Rey porque caſtigado de Dios. 428. Principe malo caſtigado. 579.

Antidoto contra los venenos. 570.
Apoſtoles, como ſe gouernaron en la eleccion de S. Mathias. 394. Fueron echos Iuezes, quando dexaron toda humana ambicion. 401.
Aron electo al Sacerdocio, quando menos lo penſaua. 383.
Aſſuero prudente, y juſto. 230. Que ſe le ſiguio por auer demaſiadamente amado à Aman. 458. Tuuo noticia de la traicion: que ſe le hazia, por ſer facil en dar audiencia. 478. Por ſer facil en creer à Aman, ſe le siguen grandos daños. 564.
Auaricia, y ſus effectos. 212. 213. Haze perder el Reyno terreno, y Celeſtial. 215.
Auariento, y ſus malas calidades. 216.
Auſencia del Principe, de quanto daño ſea al Reyno. 121.

B.

BAltaſſar Rey caſtigado por la injuſticia. 152.
Bara de la juſticia como ha de ſer. 273.
Beſo es ſeñal de amiſtad, y de paz. 352.

Bienes, que trae con ſigo la juſticia. 293.

C

CAìda de los Principes la permite Dios. 350. La de Lucifer les ſirue de exemplo. 74.
S. Canuto de quien fue hijo. 673. Tenia gran reſpecto à los Eccleſiaſticos. 674. Adornò el Templo con ſu propia Corona, y dotò à muchos de grandes rentas. 675. Tiene noticia de la conjura, que contra èl trataua ſu hermano, y lo deſtierra. 676. Aſſigna las Decimas à la Yglesia. 677. Perdona la pena de la rebelion à los Pueblos. 678. Es perſeguido de los miſmos. 679. Acometenle en la Yglesia. 680. Muere aſaetado en la miſma. 681.
Capitan General, que condiciones ha de tener. 419.
Careſtia, que effectos produce. 487.
Cargo, porque no ſe deue tener ambicion del. 380.
Caridad en el Principe, que effecto haze. 202.

Causas justas de hazer guerra. 440. hasta 451.
Christo desmonta en el Templo, y no en el Palacio de Herodes. 59. Toma el açote, y porque. 61.
Cielo, como se compra de los pobres, y ricos. 736.
Clemẽcia en el Principe, que effectos produce. 190. Deue vsar della à exemplo de Dios. 201. Ha de ser vnida con la justicia. 254. Son hermanas, que no se oponen. 259. Su descripcion. 160.
Comparacion entre vna Casa, y vn Reyno. 344.
Condiciones del Principe. 82. Las que deue tener el Ministro. 378. y del 397. hasta 408. Las que han de tener los Soldados. 421. hasta 424. Las de vna guerra justa. 440. hasta 451.
Contra veneno. 570.
Coraçon del Pueblo se llama el Principe. 176. Deue guardar el secreto. 58.

D.

DAniel como moſtrò ſu ſabiduria, y juſticia. 220. Como fue fauorecido de Dario. 468.

Dario hizo hazer penitencia à los Pueblos, quitò los Altares de la Ydolatria, y prohibio los blasfemios en ſu Reyno. 33.

Dauid porque no fue reſperado de Natan Profeta. 24. Porque adorado del miſmo. 25. 26. Deſſea agradar à Dios. 29. Habla con los Principes. 30. Que le ſucedio por no auer ydo à la guerra. 122. Pide à Dios la prudencia. 136. Temido de Saul por ſer prudente. 164. Deſpedaça Leones, Oſos, y da la muerte al Gigante. 169. Quita la lança, y vaſo à Saul, y porque. 174. Pide à Dios por ſu Pueblo. 204. Digno de ſer Rey. 222. Mueſtraſe prudente, y juſto. 256. Adminiſtra continuamente la juſticia. 324. Que ſe le ſiguio por no auer reprehendido al hijo. 334. Nombra à Natan por Maeſtro de ſu hijo. 335. Como ſe tratò con Miſibo-

ſet.

ſet. 356. Porque eſcogio mas preſto peſte, que la guerra. 438. Que veſtido vſaua. 548. Que ſe ſiguio de auer creìdo facilmente à Siba. 567. Rey bueno premiado. 590.

Debora Profetiſſa, que dixo à los Principes. 433.

Delictos, y ſus diuiſiones. 320.

Deſtemplança cauſa de todo mal 181. Cõtraria à la ſabiduria. 183. Haze oluidar al Principe aquello que le toca hazer. 186.

Dios toma vengança de las injurias echas à ſus ſieruos. 49. Porque baxò à ver los trabajos de ſu Pueblo en Egipto. 374. Que le dixo à Moyſes, quando deuia elegir los Miniſtros. 409. No ſe ſiruio de Moyſes, ni de otros para Priuados, ſino para executores de ſu voluntad; y eligio al gouierno aquellos, que lo reuſauan. 466. Caſtiga à los profanadores de coſas ſagradas 427. Porque oyò dos vezes al hijo de Agar. 473. No aprouò el duelo. 507.

Duelo ſe ha de euitar de los Reynos, y males que trae con ſigo. 506.

E

SAn Eadmundo fue humilde, agradable, deuoto, benigno, ſeuero, y liberal. 640. Fue defenſor de la Fee. 641. Conſulta que hizo con vn Obiſpo, y reſpueſta, que da à vn Tyrano. 642. 643. Prendelo el Tyrano, ſus malos tratamientos, y muerte. 644.

S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo de Etelredo. 612. Fue agradecido, y vtiliſſimo à la Yglesia. 613. Echò los Dacios del Reyno. 614. Su coronacion. 615. Fue humilde, modeſto, piadoſo, juſto, y liberal. 616. Deſpreciò el dinero. 617. Vee, que ſe le hurtan, y no habla. 618. Lleua ſobre los ombros à vn pobre. 619. Sana à vn coxo. 620. Hizo grandes limoſnas. 621. Fue deuoto de S. Iuan Euangeliſta. 622. Bueluele el Santo por mano de vn Peregrino el anillo, que auia dado de limoſna. 623. Fue caſado, y no perdio la flor de la vîrginidad. 624. Quitò vn tributo grande al Reyno. 625. Vee, que los

los Demonios saltan sobre el dinero sacado del tributo. 626. Passa triunfante al Cielo. 627.
S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo de Edgaro, hereda el Reyno, no admite moços, ni ignorantes en sus Consejos. 637. Fue seuero, y caritatiuo. 638. Muere à traicion, que le haze su Madrastra Elfrida. 639
Educacion necessaria en los hijos de los Principes. 329.
Efectos del ozio. 308.
Egipto porque perdio la sabiduria. 501.
Eliseo, que dixo al Rey Ioas. 415.
Embaxador, que calidades ha de tener. 140. Como se ha de tratar en su embaxada. 504.
S. Enrique electo Emperador. 595. Es muy dedicado al seruicio de Dios. 596. Echa del Imperio à los enemigos de Dios. 597 Ordenes, que da à los Soldados. 598. Acude à Dios antes de dar la batalla. 599. Vee à los Santos Iorge, Adriano, y Lorenzo, con vn Angel, que le defienden. 600. Vence à los Barbaros. 601. Fabrica Yglesias. 602. Renueba las Academias,

y Conſejos. 603. Caſaſe, y guarda caſtidad. 604. 605. No quiſo caſar à ſu hermana con el Duque de Vngria ſi primero no ſe hizo Chriſtiano. 606. Perſigue à los enemigos de la Fee haſta la Calabria. 607. Coronale Benedicto VIII. 708. Dilatò el Imperio, y ſugetò muchas Prouincias. 609. Reducio à la Panonia à la Fee Catholica. 610. Su glorioſa muerte. 511.
Error cometido en la guerra, nò ſe puede remediar. 418.
Eſperãça en Dios, es la que obra en la guerra. 628.
Eſteaz Principe malo caſtigado. 585.
S. Eſteuan Rey de Vngria daſſe al eſtudio de las letras ſagradas. 645. Deſtruye la Ydolatria. 646. Haze paz con todos los Principes circunuezinos. 647. Vence à los Vngaros. 648. Aplica todos los deſpojos à obras pias. 649. Haze venir labradores Euangelicos para cultiuar la Religion Chriſtiana. 650. Diuide el Reyno en diez Obiſpados. 651. Dale el Papa titulo de Rey. 652. Renuncia, y haze donacion del Reyno à la Yglesia Ro-

Romana. 653. Su liberalidad, y amor cõ los pobres. 654. Laualos los pies. 655. Passa el dia en negociar, y la noche en orar. 656. Librale Dios milagrosamente de la guerra de Corrado. 657. Fue seuero en castigar. 658. Cae enfermo, y compone aduertimientos para su hijo. 639. 660. Su muerte. 661. Oyesse musica Celestial en ella. 662.

Exercito, quando Dios no le mira de buen ojo, facilmente se pierde. 414.

Ezequias moribundo le alarga Dios la vida y dale el Profeta la señal en el Relox de Acaz. Destruye los Templos de los Ydolos, y prohiue los juegos. 33. Premiale Dios por ser justo. 691. Alcança gran victoria con la ayuda de vn Angel. 591.

Ezequiel, y su vision. 77.

F

SAn Fernado Rey de Castilla hijo de Alfonso III Rey de Leon. 682. Su nacimiento, y educacion. 683. 684. Ponenle al estudio. 685. Sale de admirable in-

ingenio, y temor de Dios. 686. Corona-
se Rey. 787. Da gracias à Dios de quien
reconoce el Reyno. 688. Pone en paz à
los alborotados. 689 Celebra Matrimo-
nio. 690. Da guerra à los Moros. 691.
Exorta à los Nobles paraque vayan à
ella. 692. Pone assedio à Beaza. 693. Su-
getò al Rey, y Reyno de Albazet. 694.
Toma de Xodar en el Andalucia, y buel-
ta à Toledo. 695. Toma el Castillo de
Capilla, socorre à Alcazar, y pone en
fuga los Sarracenos. 696. Sucede à la
Corona de Leon por muerte de su Pa-
dre; toma la Ciudad de Cordoua, y con-
quista todo el Reyno de Andalucia.
697. Detiene el curso del Sol con la in-
uocacion de Maria, y vence la batalla.
698. Toma à Seuilla, y otras Ciudades, y
pone el Estandarte de la S. Cruz. 699.
Manda Predicadores Euangelicos por
todos los Reynos conquistados. 700. Fa-
brica Yglesias, Conuentos, y haze con-
sagrar las Mezquitas en Templos. 701.
Renouò los Tribunales. 702. Cae en-
fermo de muerte. 703. Reciue los Sa-
cramentos con gran deuocion. 704. O-
racion

racion tierna, que hizo à Dios antes de eſpirar. 705. Fue arrebatado en eſtaſis, y oyenſe melodias Angelicas. 706. Buela al Cielo. 707. Tuuo grã fee, por la qual ſe puſo à grandes peligros. 708. Gran zelo del honor de Dios. 709. Caridad, amando à Dios, y al proximo. 710. Su gran prudencia; eſcoge hombres doctos y prudentes para adminiſtrar juſticia; no da permiſſo que ſe dè ſentencia, ſin ſu preſencia, ò autoridad. 711. 712. Daua audiencia à todas horas. 713. Su gran gouierno. 714. Su fortaleza. 715. Su templanza, y afabilidad. 716. Como trataua à los Soldados, quando boluian de la guerra. 717. Mandaua à dormir las centinelas de noche, y haziala el. 718. Velaua paraque los ſubditos durmieſſen ſeguros. 719. Fue humilde, y vencio ſeſſenta y quatro batallas. 720. Encomendauaſe à Dios antes de dar la batalla. 721. Fue el que primero començo à lauar los pies à doze pobres el Jueues Santo. 722. Fue obediente, à ſu Madre, y à ſu Padre, bien que eſte lo huuieſſe dado guerra. 723. Fue muy deuoto 724.

Quan-

Quando entraua en batalla ſe ponia otro cilizio mas aſpero, que el que ordinariamente traìa. 725. Luego, que entraua en alguna Ciudad conquiſtada erigia Altares, Oſpitales, Yglesias, &c. y cantaua el *Te Deum*. 726. Repartia los deſpojos à las Yglesias; fue deuotiſſimo del SS. ohìa todos los dias Miſſa, oraua, y meditaua muchas horas del dia; y fue el que primero mouio que ſe celebraſſe la fieſta del Corpus Chriſti. 727. Fue deuotiſſimo de la Virgen Santiſſima. 728. Quando hizo la entrada en Seuilla, no quiſo, que fueſſe otro en el carro triunfante, ſino la Reyna del Cielo Maria, y èl à pie ſin ſombrero detras dèl. 729.

Fertilidad de Ieruſalen porque. 498.

Fidelidad es el fundamento de la juſticia. 540.

Fin, que deue tener el Principe en ſu gouierno. 141. Ha de deſſear agradar à Dios. 142. Prueuaſe con muchas razones. 143. Que daño ſe ſiguiria ſi fueſſe por el honor, y gloria humana como querian algunos. 144. 145.

Fortaleza en el Principe, que effectos haze. 168.

168. Su diuiſion. 178. Su fin. 179. Ha de ſer con la juſticia vnida. 237. Su difinicion. 238.

G

GRandeza temporal ſimboliçada en la rueda. 78.
Guerra, ſus malos efectos. 437. Condiciones, que ha de tener para ſer juſta. 438. La primera, quando es por la Fee. 440. II. Por no querer pagar los tributos deuidos. 441. III. Por alguna rebelion mouida. 442. IV. Quando alguno quiere defender vn malechor contra la voluntad del Principe. 443. V. Por alguna injuria recibida. 444. VI. Por recuperar lo perdido. 445. VII. Por defender el Eſtado. 446. VIII. Por negarle el paſſo. 447. IX. Contra alguno, que defiende al enemigo. 448. X. Por librar al amigo de mano de los enemigos 449. XI. Por tiranias de algun miniſtro. 450. XII. Contra los Infieles. 451. Quando es injuſta, y ſus daños. 456.
Gula, y ſus malos efectos. 185.

H.

Hijos de Samuel porque castigados de Dios. 365.
Hombres malos como se hã de euitar. 304. hasta 311. Como al hombre no le faltarà, quanto tuuiere necessidad. 551.

I.

Ieft fuerte, y justo, y como. 239.
Ieremias fuerte, y justo, y como. 241. Es elegido por Profeta, quando mas lo reusaua. 386.
Ieroboan castigado, y porque. 42. Le sana el braço por suplicas del Profeta. 45.
Ioachin Rey porque fue castigado de Dios 367. Principe malo castigado. 586.
Ioas castigado por la injusticia. 287.
Ioran castigado por la injusticia. 286. 584.
Iosafat Principe bueno premiado de Dios. 592.
Ioseph moderado, y justo. 248. Porque Fa-

Faraon le hizo ſu Priuado. 469 Por auer prouehido al Reyno fue hecho como Rey del miſmo. 491.
Ioſias deſtruye los Templos de los Ydolos, y prohibe los juegos. 33.
Ioſue tuuo la memoria de la muette antes de diuidir la Tierra de Promiſſion. 73. Fue caritatiuo, y juſto. 270. Electo en el Principado de los Hebreos, quando menos lo deſſeaua. 384. Mientras combatia, que hazia Moyſes. 425. Principe bueno premiado de Dios. 389.
Injuſticia, que males trae con ſigo. 992.
Inſtrucciones, que dio San Luys Rey de Francia à ſu hijo. 755. haſta 776.
Ira contraria à la Prudencia. 231.
Irreuerencia echa à vn Profeta, es mas ſeueramẽte caſtigada, que la injuria echa à Dios. 43.
Iſraelitas, que hizieron para vencer. 454.
S. Iuan Bautiſta juſto, y fuerte. 244.
Iudas Macabeo caritatiuo, y juſto, y como. 271.
Iudas porque caſtigado de Dios. 364.
Iudit porque ſin ſe adornaua. 555.
Iuſticia executada con eſceſſo paſſa de

virtud en vicio. 191. Ha de ser vnida cõ la Sabiduria. 218. Porque es necessaria en el Principe. 221 Que daños se siguẽ quando no es acompañada de la Sabiduria. 225. Vnida con la Prudencia. 227. Que efectos produce en el Principe. 228 Vnida con la Fortaleza. 237. Con la Templanza. 245. Quando es perfecta. 247. Vnida con la Clemencia. 254. Son hermanas, que no se riñen. 259. Su descripcion. 260. Vnida con la Caridad. 265. Vnida con la liberalidad. 274. Exercitadas con escesso dañosas. 278. Como se ha de vsar de vna, y otra. 779. Que bienes trae consigo el guardar justicia. 293 Su descripcion. 294. Sus partes. 295. hasta 304.

L

SAn Leopoldo Marques de Austria fue muy deuoto, y pio. 789. Espejo de virtud. 790. Entra en el gouierno del Estado. 791. Administra à todos justicia. 792. Fauorece à los virtuosos, y echa de su Estado los malos. 793. Toma por Muger

ger à Ynes hija de Enrique IV. Empedor, Señora muy piadosa, y deuota. 794. Fue zeloso del culto diuino, y fabricò muchos Templos. 795. Passa à mejor vida. 796.
Leyes, y sus condiciones. 312.
Leyes, que se leen echas en la Sagrada Escritura. 131.
Liberalidad, que fuerza tiene en el Principe. 209. Vnida con la justicia. 274. Exercitadas todas dos con esceso, porque dañosas. 278.
S. Luys Rey de Francia de quien fue hijo; de doze años hereda; ponele su Madre buenos Maestros. 730. Dale la misma buenos documentos. 731. Casase de diez y nueue años, y tiene quatro hijos. 732. Dalos buena enseñanza, y tiene gran respecto, y obediencia à su Madre. 733. Penitencias, y ayunos, que hazia. 734. Fue misericordioso con los pobres, à los quales lauaba los pies. 735. Sentaua à su messa tres pobres ancianos, y algunas vezes comia lo que ellos dexauan. 736. Fue modesto en el vestir; muy amoroso con Dios, à quien continuamente tenia pre-

preſente en oraciones. 737. No permitia, que ſe eſculpieſſe en tierra la Cruz; y quando la adoraua el Viernes Santo, era con las rodillas deſnudas en tierra. 738. Fue deuotiſſimo del Santiſſimo Sacramento, y tuuo tal fee, que auiendoſe aparecido Chriſto en la Hoſtia en forma de vn niño hermoſo, no quiſo yr à verle, diciendo, que èl ſin que Chriſto hizieſſe milagros, creìa eſtar en la Hoſtia conſagrada. 739. Fue zeloſiſſimo dé la Fee Catholica, y echò de ſu Reyno los Hereges. 740. Euitò ſiempre las occaſiones de pecar; fue ſeuero con los blasfemos, y perjuros. 741. Riguroſo en la juſticia. 742. Examinaua, y deſpachaua las cauſas de los pobres. 743. Caſtigaua los vſureros, ajuſtaua las partes para euitar pleytos. 744. Fue Padre, y Paſtor de los vaſſallos. 745. Fue à la conquiſta de Tierra Santa. 746. Tomò muchas plazas, y por la muerte de ſu Madre boluio en Francia. 747. Edificò Oſpitales, para los pobres, à los quales ſeruia; fundò Conuentos. 748. Determina boluer à la Empreſa de Tierra Santa; antes de partir

tir haze vna exortacion al Primogenito. 749. Passò al Cielo. 750. Aduertimientos, que dexò al hijo. 751. Primero, que amasse à Dios. 752. II. Que no cometiesse pecado mortal. 753. III. Que sufriesse las cosas contrarias, y considerasse, que las merecia. 754. IV. Que en la prosperidad diesse gracias à Dios. 755. V. Que se confessase à menudo. 756. VI. Que oyesse deuotamente el oficio Diuino. 757. VII. Que fuesse piadoso con los pobres. 758. VIII. Que manifestase al Cõfessor, ò à otra persona docta los trabajos. 759. IX. Que admitiesse en su cõuersaciõ persons avirtuosas. 760. X. Que oyesse los sermones de los Predicadores virtuosos. 761. XI. Que amasse todo bien, y aborreciesse todo mal. 762. XII. Que no permitiesse hablar mal. 763. XIII. Que no permitiesse blasfemar, ni perjurar. 764. XIV. Que diesse gracias à Dios de los beneficios recibidos. 765. XV. Que fuesse justo, y seuero en administar la justicia. 766. XVI. Que si alguno se quexasse dèl le diesse la raçon hasta que los Iuezes lo decedieslen. 767. XVII.

Que

Que reſtituyeſſe lo que hallaſſe no ſer ſuyo. 768. XVIII. Que procuraſe hazer goçar à los ſubditos paz, y juſticia. 769. XIX. Que tuuieſſe amor, reuerencia, y obediencia à ſus Padres. 770. XX. Que dieſſe los beneficios Eclesiaſticos à perſonas dignas. 771. XXI. Que no hizieſſe guerra ſin gran cauſa. 772. XXII. Que procuraſſe ajuſtar las diferencias. 773. XXIII. Que aduirtieſſe à quien daua el gouierno de la juſticia. 774. XXIV. Que fueſſe obediente à la Yglesia. 775. XXV. Que no gaſtaſſe ſuperfluamente en la caſa. 776. XXVI. Que hizieſſe celebrar Miſſas por ſu Alma deſpues de ſu muerte. 797.

Luna ſuperior à los mortales. 11. No ſe rebela contra el Sol. 12. Recibe de èl ſu reſplandor. 13.

M.

MAlco, y lo que ſignifica. 84.
Males en el Mundo porque. 181.
Quantos trae la injuſticia. 292. Quantos

la Auaricia. 390. Quantos la guerra. 437. Quantos las pompas, y vanidades. 549. 558.

Manue, que pidio à Dios. 326.

Medio para destruyr à los malos es el exẽplo bueno del Principe. 305. No tener ociosos los subditos. 308. Introducir las ciencias. 309. La obseruancia de las leyes Diuinas. 310.

Ministros de Dios son llamados los Principes. 142.

Ministro, y sus condiciones. 378. Deue guardar aquello que manda. 397. Ha de buscar la verdad. 398. Sentenciar segun las leyes. 399. No hazer excepcion de personas. 400. Mostrarse desinteressado, y no reciuir regalos. 401. No se ha de mostrar apassionado. 402. Huya las mugeres. 403. No ha de tener temor de hazer justicia. 404. Estudio. 405. Sea solicito, y no pereçoso. 406. No ha de ser cruel. 407. Ha de tener prudencia en juzgar, y saber aplicar algunos casos sucedidos al negocio que tendrà por las manos. 408.

Modo principal para mantener la guerra. qual es. 436.

Moſtruoſidad en el cuerpo ſiſico quales. 114. En la muerte de Chriſto qual fue 116.
Moyſes en el rio. 104. Amò al Pueblo con verdadera caridad. 203. Fue templado, y juſto. 249. Caritatiuo, y juſto. 269. No murio antes de caſtigar los Madianatas, y porque. 323. Fue electo al mando quando ſe eſcuſaua. 382. Porque juzgò dignos de ſer Miniſtros à los hijos de Leui. 407. Que hazia mientras Ioſue combatia. 425. Daua de continuo audiencia 479 Que dixo à los Principes. 537. Principe bueno premiado. 588.
Mugeres por ſus vanidades cauſan mucha ruyna, y daño 554 Como deuen andar veſtidas. *ibi.*
Muerte trata à todos ygualmente. 72.

N.

NAbuco hizo hazer penitencia à los Pueblos, quitò los Altares Ydolatras, y prohibio las blasfemias. 33. Fue premiado, y porque. 52.

Na-

Natan Profeta habla dos vezes con Dauid. 33. La primera ſin reſpecto. 24. La ſegunda con veneracion. 25. Porque. 26.

O.

OBligaciones del Principe. 107. Obras, y palabras deuen ſer acompañadas con la verdad. 536.
Ocio quantos malos efectos produce. 308.
Oficio del Principe. 127
Oliua ſimbolo de la Sabiduria. 154.
Oracion de S. Oſualdo antes de entrar en batalla. 630. De S. Fernando à los Grandes. 693. Otra à la hora de ſu muerte. 705.
S. Oſualdo ſucede en el Reyno. 628 Echa de èl los Britonios; ſirueſe por inſignia de la Cruz. 629. Oracion, que hizo antes de començar la guerra. 630. Alcança la victoria. 631. Fue liberal, y benigno. 632. Da los manjares preparados para comer à los pobres, con todos los platillos de plata. 633. Hallaſe deſpues de muchos años muerto el braço incorrupto.

to. 634. Funda muchas Yglesias. 635.
Padece martirio. 636.
Ozias castigado, y porque. 51.

P.

PAlabra guardada à los Gabaonitas de los Principes de Israel. 539.
Pan sustento del Principe, porque, su descripcion. 95.
Paz en qual tiempo fue goçada de todo el Mundo. 493. Porque anunciando de Christo à los Apostoles. 495. Porque propia del Principe. 496. Haze el Reyno alegre. 497. Enriqueze el Estado. 498. Hazele abundante, y fertil. 499. Mantiene la salud al Principe, y Pueblos. 500. Haze à los subditos sabios. 501. Haze florecer la justicia en el Dominio. 502. Haze felices à los Principes. 503. Qual es la exterior, y como se mãtiene. 504. La interior, y como se mantiene. 505.
Pecado del Pueblo se le atribuye al Principe. 112.

S.

S. Pedro, como quiſo Dios que moſtraſſe ſu amor. 353. Porque fue reprehendido de Chriſto. 369. Que dixo à Chriſto quando le vio hablar confiadamente con Eleas, y Moyſes. 460. Que ſe ſiguio de ſu hablar inconſideradmente. 518.
Peligros de los que gouiernan. 380.
Pompal fingido Alexandro Principe malo caſtigado. 581.
Pompas, y vanidades de quanto daño ſeã à la Republica 549. 558.
Principe ſimboliçado en vn Relox de Sol. 4. No gouernarâ bien ſino ſe conforma con la ley Diuina. 7. Ha de tener temor de Dios, guardar, y hazer guardar ſus leyes. 8. 9. Es ſuperior à los Pueblos, pero ſujeto à Dios. 10. Comparado à la Luna. 11. 12. 13. Se ha de dexar gouernar de Dios. 14. Reconocer la Corona en ſu mano. 15. 16. Le ha de temer por que ſe la puede quitar. 17. Amele, ſi quiere ſer amado de los Pueblos. 18. Cõ ſu exemplo los harâ buenos. 19. No ſe acobarda por temer à Dios. 20. No le ayudarâ ninguna coſa ſino le teme. 27. Mireſe en Dauid. 28. Que temor ha de ſer

ſer el que ha de tener à Dios. 31. Le ſirue con hazer guardar ſu ley. 32. Como ha de moſtrar ſu temor. 34. ſin valor no es Principe. 35. Teniendo à Dios tendrà valor. 36. No ha de dexar el camino real. 37. Se ha de exercitar en obras pias. 38. Haga oracion, y pida à Dios ſu temor. 39. Tenga reſpecto à las Yglesias, y perſonas Eccleſiaſticas. 41. 58. No tiene fuerza contra los Miniſtros de Dios 44. No ſe las tome con ellos, porque le ſaldrà mal. 49. Deue obedecer al Potifice, Obiſpos, &c. 57. Tema el caſtigo de Dios, 62. Guarde la inmunidad Eccleſiaſtica. 63. Porque es caſtigado. 64. Que deue penſar, y tener delante de los ojos. 65. Pienſe, que ha de morir. 66. Sea el ſepulchro ſu gauinete. 67. De la memoria del ſepulchro ſaca grande vtilidad. 71. Le haze ſer juſto. 73. No tenga pinturas vanas, ſino el de la caìda de Lucifer 75. Eſte le enſeñarà la humildad. 76. Ponga los ojos en la rueda 79. Que condiciones deue tener. 83. Como deue gouernar. 83. Oyga à todos. 85. Sea ſabio. 86. Manſo, y apacible, 87. Humilde.

de. 88. Hagaſe temer. 89. Ha de ſer generoſo. 90. No ha de ſer goloſo. 93. Ha de ſer caſto, y templado. 95. Conſejo, fortaleza, y credito. 96. Ha de ſer agradable 97. Ha de ſer como el veſtido, y porque 99. Deue padecer primero, que los vaſſallos los trabajos. 100. 103. Es echo de Dios para el Reyno, y no el Reyno para èl. 101. Ha de mirar el bien comun, y no el propio. 102. Viua eſtrechamente, y acoſtumbreſe al trabajo. 105. No ſe ha de enfadar en oyr à los que recurren à èl. 106. Que obligaciones tiene. 107. Deue oyr las quexas, y ſocorrer las neceſſidades. 109. Deue eſtar ſiempre con la eſpada en mano para defender los vaſſallos. 110. Deue empeñar ſu authoridad porque el Pueblo no peque. 112. Deue hazer, que el Pueblo obre ſegun ſu voluntad, y no al contrario. 111. Deue obſeruar las miſmas leyes. 118. Porque ſino ſerà caſtigado de Dios. 119. Deue eſtablecer tiempo à ſus acciones. 120. Deue procurar, que en ſu Eſtado reyne la integridad de la Fee. 123. Ha de combatir por ella. 125. No

deue

deue dexar perder la preſente ocaſion de abatir el Turco. 126. Qual ſea ſu oficio. 127. Velar ſobre las coſtumbres de los particulares. 128. De leuantar à los oprimidos 129. Tener contentos, y hazer dadiuas à los Reyes, y Principes ſus yguales, y hazerſe amigos, y vnidos. 130. Deue preſidir à ſu Pueblo, y como. 132. Eſ cõparado à la cabeça. 133. Deue velar, proueher, y librar al Pueblo. 134. Deue no fiarſe de los Miniſtros, y reconocer perſonalmente los ſubditos. 135. Preguntar que ſe dice de èl. 136. Que deue hazer para ſaber la verdad. 137. Vaya al improuiſo à los Tribunales. 139. Tenga Embaxadores en las Cortes de los otros Principes. 140. Que fin deue tener en el gouierno. 141. De agradar à Dios. 142. 146. Premio, que tendrà de hazer eſto. 148. Que virtudes deue tener. 149. Deue ſaber mas que todos, y porque. 150. Deue ſaber la Theologia, y porque. 155. Las leyes, y Politica. 156. La Etica, y Economica. 157. La Retorica. 158. La leyenda de las Hiſtorias. 159. La Mathematica. 160.

Porque deue ſaber tanto 161. Ha de ſer prudente. 162. Lo ſerà quando guardarà la ley diuina. 167. Ha de ſer fuerte. 168. Deue reprimir ſus paſſiones. 170. Ser conſtante para lleuar los trabajos del gouierno. 171. Para oyr los Oficiales, y para leer las ſuplicas. 172. No ha de ſer pereçoſo. 173. Es llamado coraçon del Pueblo. 176. Ha de ſer vigilante à ſemejança del Sol. 177. Templado. 180. 181. No ha de ſer ambicioſo de reynar. 187. No ha de ſacar mas tributos, de lo que es juſto. 188. Ha de ſer piadoſo. 190. No ſe ha de hazer temer violẽtemẽte. 193. Porque es retrato de Dios en tierra. 197. No ha de tener la eſpada pronta para herir, mas ſi preparada para las ocaſiones neceſſarias. 198. Caſtigue por tercera perſona. 199. Y vſe el de la clemencia. 200. Aprenda de Dios la clemencia. 201. Sea caritatiuo. 202. 206. Trate à los ſubditos como hijos, y no como eſclauos. 203. Sea liberal. 208. Premie las acciones aunque ſean pequeñas. 210. Huya la Auaricia. 212. Siendolo le ſucederà mal. 216. De-

ue vnir à las virtudes la justicia. 217. Haga, que anden vnidas sabiduria, y justicia. 218. Y porque. 221. Quando estã desunidas, que daño causan. 224. 225. Vnidas le hazen feliz. 226. Vna à la prudencia la justicia 227 Que efectos buenos sacarà. 228. Quanto le ayuda el vnir estas dos virtudes. 233. Haga como el Medico en ser prudente, y justo. 235. No siendo justo, y prudente dexe el gouierno. 236. Sea fuerte, y justo. 237. Como es quando ni es fuerte, ni justo. 238. Como ha de ser fuerte, y justo 243. No siendo fuerte, y justo, que daño se sigue. 245. De ser templado, y justo, que vtilidad saca. 246. No siendo tal, que daño se le sigue. 251. Piadoso, y justo, y como. 254. 258. Y porque. 255. Que deue poner en el peso. 264. Caritatiuo, y justo. 265. Como deue exercitar la caridad con la justicia. 266. A semejança del Musico 267. Que daño se le sigue de vsar solamente de la justicia, sin tener caridad. 272. Liberal, y justo. 275. Que le darà à conocer la liberalidad, con la justicia. 277. No ha de exercitar ni la

vna,ni la otra con eſceſſo 278. Como ha de dar.279. Admiſtre juſticia. 280. Principe injuſto caſtigado. 281. haſta 287. Aprenda en cabeça agena à ſer juſto. 288. Con quien ſe conſulta quando haze injuſticia. 290. 291. Haziendo injuſticia, que daño ſe le ſigue. 292. Al contrario,que prouecho ſaca. 293. En adm inſtrar la juſticia ſea moderado en hablar;y quando tiene cauſa de ayrarſe reprimaſe à ſi miſmo. 296. Caſtigue ſin infamar. 297. Caſtigue con procurar la ſatisfaciõ de la parte ofendida. 298. No mueſtre paſſion en caſtigar. 299. Deue cumplir con la conueniencia, primero, que con la razon de Eſtado 300 Abreuie las cauſas. 301. Oyga las partes. 302. No ha de eſceptuar partes en hazer juſticia. 303. Haga primero juſticia con ſigo miſmo. 305. Es como vn eſpejo. 306. Si es vicioſo no podrà quitar los vicios. 307. No tenga ocioſos los ſubditos. 308. Introduzga ciencias. 309. Haga obſeruar las leyes Diuinas, y humanas. 310. No promulgue leyes injuſtas. 311. Procure, que à cada vno ſe le dè lo que le toca. 313.

No ha de mirar intereſſes propios. 314. Tenga las manos limpias, ſi quiere ſer reſpetado. 315. Haga reſtituyr lo quitado, y mal ganado. 316. Aga pagar à los deudores. 317. 319. Quando es obligado à los daños de los ſubditos. 318. No caſtigue al inocente, y dexe libre al reo. 321. Caſtigue los reos. 322. Como deue tratarſe en la educacion de los hijos. 325. Como ha de pedir à Dios por la dicha educacion. 327. Porque deue velar en la educacion de los hijos. 328. Porque es neceſſaria dicha educacion. 329. Enſeñelos à temer à Dios. 330. Que guarden los preceptos diuinos. 331. No los permita conuerſaciones de perſonas malas. 332. Eſtudie, que no crezcan ambicioſos porque ſe ſiguen grandes daños. 333. Hagalos atender à la eſcuela, y dè los buenos Maeſtros. 335. Que ciencias los ha de hazer enſeñar. 336. Como deue velar ſobre la familia. 337. Que daño ſe ſigue de lo contrario. 338. Deue inquirir de ordinario el eſtado de las perſonas, que tiene en caſa. 339. Como ſe ha de hazer conocer de ellas. 340. Procure,

cure, que no ſe metan con los Iuezes, y Miniſtros. 342. Tres coſas, que deue hazer con los de la familia. 343. Como ha de tratar los ſubditos. 345. No ſe intrometa en ſus conuerſaciones. 346. No diſpute con ellos, y huya las alteraciones. 347. Haga, que ſe les impida la entrada. 348. Tratelos de hijos, y no de eſclauos. 349. Cõſuelelos en los trabajos. 351. Deue amarlos. 352. Deue cubrir las primeras caidas de los ſubditos, y ſi no ſe enmiendan caſtigarlos. 354. Por ningũ impedimiento dexe de reprehender, y corregir. 355. Ha de diſſimular las ofenſas recibidas, y porque. 357. No deue ofender à los vaſſallos. 358. Quando es ofendido de ellos que deue hazer. 360. Como ha de obrar cõ los Oficiales. 361. Entímelos la ſentẽcia de Ioſaphat. 362. Caſtigue los miniſtros traſgreſſores de la juſticia. 363. No los caſtigando da ſeñal, que los conſiente. 366. Que ſe ſigue de no caſtigarlos. 368. No manifieſte à los Oficiales lo que tiene intencion de hazer, ſino aquello, que les toca obrar. 730. No duerma, ſino vele ſobre lo que

toca

toca à los Miniſtros, y Oficiales. 371. Dè los à entender que ſabe todas las coſas, que hazen. 373. Las cauſas contra los Oficiales no las cometa à ninguno, ſino hagalas èl. 375. Como ha de ſeguir el conſejo de los Oficiales. 376. Tome ſu conſejo, y elija deſpues lo mejor. 377. Que ha de mirar en la eleccion de los Miniſtros. 378. Prouea los oficios en perſonas, que no los buſcan. 379. 371. A quienes ha de elegir por Iuezes. 387. haſta 392. Informeſe bien antes de elegirlos. 393. Aduierta, que puede ſer engañado facilmente. 395. A los malos no dè oficio ninguno. 396. Como ſe ha de regular en la guerra, y conocer ſu juſticia, è injuſticia. 520. Recurra à Dios antes de començarla. 411. Que bienes cõſiguirà de tal recurſo. 412. Darale Dios el modo como ſe ha de regular. 413. Con quien ſe ha de aconſejar antes de hazer guerra. 316. Que daños ſe ſiguen de no hazerlo. 417. Elija buen Capitan General. 418. Que circunſtancias ha de buſcar en ſu eleccion. 419. Que deue mirar en aquella de los Soldados. 420.

haſta

hasta 424. Que deue hazer en el mismo tiempo que se da la batalla. 426. hasta 430. Que deue hazer despues de la guerra 436. Huya quanto fuere possible la guerra, y porque. 437. No ha de confiar solamente en la justicia de ella. 452. Que es lo que primero deue atẽder 453 Como deue conocer la justicia de ella. 440. hasta 451. Como la injusticia. 455. Guardese de hazer guerra injusta. 456. No cometa à vno solo la carga del gouierno. 457. Teniendo Priuado, que daño se le sigue. 459. 471. Que ha de hazer para remediar el daño. 462. Que le ha de hazer conocer. 455. Porque desea el Priuado. 467. Sea facil en dar audiencia. 470. Que daños se siguen de no dar la. 471. 477. Que vtilidad de darla. 472. 475. 477. Oyga, y prouea las necessidades de los subditos. 474. En dar audiencia, que deue mirar. 480. 482. No permita, que estè presente algun Ministro. 481. Mantenga la abundancia en su Dominio. 483. A quien deue dar la administracion de los viueres. 489. Qué aguardan de èl los subditos. 490. Ame la

paz.

paz. 492. Procurela en ſu Reyno. 494. Que efectos tan buenos le producirà. de 497. haſta 503. Procurela con los Principes eſtrangeros. 504. Entre los ſubditos. 505. Prohiba el duelo. 596. Caſtiguele ſeueramente. 508. Sea zeloſo de guardar ſecreto. 509. Que ha de hazer para tener las coſas en ſecreto. 512. Ruege à Dios que le enſeñe hablar. 513. Hable poco, y con prudencia. 516. Como deue cõſeruar el ſecreto. 516. 521. Procure tener à ſu lado Secretarios, y Conſejeros yguales à èl en el ſecreto. 519. Deue imponerlos, que guarden ſecreto. 322. Ponga todos ſus ſecretos en las manos do Dios. 523. Ha de ſer verdadero, y deue guardar ſu palabra. 524. Que ſe ſigue de ſer mentiroſo. 525. haſta. 531. Sea verdadero, y porque. 525. Quando no es obligado à guardar, y cumplir lo prometido. 538. Conſidere lo que promete, y deſpues cumplalo. 541. Tenga en horror el no cumplir la palabra. 542. Que deue decir cõ el Rey Dauid. 543. Modere las pompas, y vanidades. 544. Primero en ſu perſona, y como. 545.

Que

Que ha de hazer para hazerſe temer, y eſtimar. 547. Modere las pompas en los ſubditos. 549. En quales coſas. 550. No permita, que el Ciudadano, ande de Cauallero, ni eſte de Rey. 551. Siruaſe del camino del medio, y como. 553. En el veſtir tome exemplo de Dauid. 557. Sea aduertido en creer. 559. Como ha de creer. 560. 561. Que daño ſe ſigue de creerlo todo. 563. No dè luego credito à lo que le dicen ſe dice contra el. 565. Porque. 566. Como ſe ha de regular en el creer. 568. Qual es el antidoto, de que ſe deue ſeruir contra todos los venenos. 569. 570. Señales del Principe bueno, ò malo. 572. haſta 575. Sus caſtigos, ò premios, ſiendo malo, ò bueno. 577. haſta 592. Como ha de corregir los propios defectos. 587. Que motiuo deue tener para ſer bueno. 593. Deue obrar ſegun las obligaciones, que tiene. 594.
Principado ſe conſerua con la paz. 503.
Priuado porque perjudicial al Reyno. 459. De ſu ſoberuia, que daño ſe ſigue. 463.
Promeſſa ſe ha de guardar, y porque. 540.
Prudencia en el Principe, y ſus efectos. 162. 165. Su diuiſion. 166. Vnida con la juſti-

cia. 227. Que efectos produce en el Principe. 228. Su diffinicion. 232.
Pueblo siempre inclina à lo malo. 115. Se contenta ser desollado mas no degollado. 189. Porque se sujeta al Principe. 252. En que pone su felicidad. 484. El Hebreo, que sufrio quando se hallaua abastecido, y como se quexò en la penuria. 486. Dexe las galas, y vanidades. 550.
Putifar por auer sido demasiadamente credulo, que se siguio. 562.

R.

RAzon de bien gouernar no es delegable à los Ministros. 712.
Religion Christiana, y los buenos efectos, que produce. 124.
Relox de Sol, simbolo de la vida del Principe. 4. Mide à compas los passos del Sol. 5. Regulador del tiempo, y moderador de la vida. 6.
Reo sus remedios. 192.
Requisitos, que se buscan en vn Capitan General. 419. Del Principe, que quiere ser justo. 296. hasta 303.

Rey deue repartir gracias, grandezas theſoros. 211. El malo con quiẽ ſe conſulta. 290. 291. Sino es ſabio, y uſto, que ſe ſigue. 223.
Reyes Magos, guiados de vn Angel à la buelta, y porque. 53.
Reyno no es echo de Dios para el Principe, ſino el Principe para el Reyno. 101. Se guarda mejor con la libertad, que con las armas. 209. El de Salomon porque abundante de theſoros. 498. Con la paz ſe mantiene, y haze feliz. 494.
Ribera del Mar ſiempre firme, y conſtante. 91.
Rigor no es ſiempre bueno. 195.
Roboan porque perdio la mayor parte del Reyno. 214. Porque caſtigado. 284.
Rueda ſimbolo de las grandezas temporales. 78.

S

SAcerdotes deuen ſer reſpetados, y ſus alabanças. 43. Llamados Angeles. 54. Y ſus compañeros. 55. No deue inclinar à ninguno. 56.
Salomon, y ſu dicho à la muerte. 81. Que le con-

concedio Dios por auerle pedido solamente sabiduria. 147. Como mostrò la sabiduria, y justicia. 219. Porque incierta su salvacion. 250. Fue piadoso, y justo. 257.
Samuel porque dio primero de comer à Saul, y despues le coronò. 92. Que le dixo despues de coronado. 94. Le declarò las obligaciones, que tenia. 134. Fue dexado del Pueblo, y consolado de Dios. 359.
Sanson durmiendo perdio las fuerzas. 175. Porque tuuo en secreto la muerte, que dio al Leon. 520.
Sapiencia, y sus alabanzas. 151. En el Principe es felicidad del Pueblo. 152. Es la fortaleza del Reyno. 153. Vnida con la justicia. 218. Porque necessaria en el Principe. 221. Sin justicia, que daño haze. 227.
Saul castigado, porque. 50. Prouee à las quexas de los Pueblos. 107. Escusa de la obediencia. 111. Prohibio las supersticiones, y despues las buscò. 117. Prudente, porque. 234. Castigado de Dios por la injusticia. 283. Como fue presto obedecido de sus criados en lo malo. 341. Porque dice la Escritura, que gouernò solos dos años. 576. Rey malo castigado. 580.

Se-

Secreto, sû difinicion. 510. 511. Como se mãtiene. 512. De quanta importancia es. 517.
Sedecias, sus males, y porque. 46. 47.
Señales del Principe bueno, y malo 571. 575.
Sepulchro, su memoria, que vtilidad trae. 67. hasta 71.
Seueridad sus males efectos. 196.
Silencio su difinicion. 514.
Simbolo del Principe. 1.
Simeon como profetiçò al Verbo Encarnado. 263.
Soberuia no tiene cabeça. 577. La de los Priuados, que daño haze. 463.
Soberuios porque peores, que cadaueres. 70.
Soldados, y sus condiciones. 421. 424. Que preguntaron à S. Iuan Bautista. 431.
Subditos como han de ser tratados del Principe. 345.

T.

TEmor de Dios medio eficaz para no temer à ninguno. 20. Produce en el entendimiẽto buenos consejos. 21. Y veneraciõ para cõ los Pueblos. 22. Sus efectos. 40.
Temor qual es bueno en los vassallos para cõ el Principe. 194.

Templança en el Principe, y sus efectos. 180. 182. Vnida con la justicia. 246.
Tobias. que memoria dexò al hijo. 275. Què le enseñò. 530.

V.

VAssallos, que pretendè del Principe. 268. Verdad, que efectos causa en vn Principe. 533. Lleuò la palma sobre todas las cosas. 534.
Vestidos, quando no se apolillan 69. Que quiso Dios dar à entender valiendose de figuras, y simbolos de vestiduras. 99. 100. 101.
Vigilancia necessaria en el Principe. 186.
Vino prohibido al Principe. 184.
Virtudes del Principe. 149.
Victoria se alcança con la virtud, no con la multitud de Soldados. 420.
Vrias porque merecio la gracia de Dauid. 464.
S. Vvenceslao Rey de Bohemia hijo de Vradislao. 663. Frequentaua las Yglesias; fue benigno, deuoto, penitente, y limolpero. 664. Fue amigo de la paz 665. Por no esponer la vida de los vassallos, que hizo 666.

Fue

Fue deuoto del ſacrificio de la Miſſa. 667. Entrò en la Dieta acompañado de dos Angeles. 668. Que pidio al Emperador. 669. Fue echo Rey, y por ſu humildad nunca quiſo firmarſe Rey. 670. Fue zeloſo de la Religion Catholica, y deuoto del Santiſſimo Sacramento del Altar, para el qual hazia muchas caſas. 571. Fue muerto de ſu hermano, por mãdado de ſu Madre. 672.

Y.

YGleſias deuen ſer reuerenciadas, no profanadas. 60.
YIayas fuerte, y juſto en que lo fue. 242. Fue electo para Miniſtro quando mas ſe declaraua no merecerlo. 385. Aſſignò la cauſa de la ruina de Iſrael. 526.

Z.

ZAcarias fue fuerte, y juſto, y como. 240.

SIT
NOMEN DOMINI
BENEDICTVM.

PROTESTA DEL AVTOR.

ME protesto, que si en este Libro se hallare alguna cosa, que sea dissonante à la comun opinion de los Sagrados Doctores, quiero, que se tenga per no dicha, sugetandola al juyzio, y censura de la Santa Madre Yglesia Catholica Romana, de quien me declaro obedientissimo hijo.

TABLA DE ERRATAS.

Pagina.	*Linea.*	*Error.*	*Corr.*
22.	4.	Plebeos	Plebeyos
	8.	ſobordinados	ſubordinados
33.	5.	Regnos	Reynos
34.	12.	el Pueblo	al Pueblo
	15.	trabjos	trabajos
	16.	Caudilo	Caudillo
35.	2.	deſatres	deſaſtres
51.	22.	oya haſta el ſin	oyga haſta el fin
54.	5.	decian	decia
59.	13.	rectamen	rectamente
64.	14.	dictamines	dictamenes
75.	25	impoſicioneſo	impoſiciones ocaſio
75.	1.	demaſidamente	demaſiadamente
77.	6.	vendicta	vengança
85.	7.	*Fili concupiſce*	*Fili concupiſcens*
89.	6.	vendicta	vengança
91.	6.	*ipſe verò*	*ille verò*
94.	4.	ſerrar	aſſerrar
96.	15.	Putifà	Putifar
100.	11.	*Iuſticia*	*Iuſtitia*
106.	4.	abundacia	abundancia
107.	10.	conuertera	conuertirà
110.	17.	*ſanguinẽ tuum, &*	*tuum. Et*
	20.	*Nabat: Canes*	*Nabut. Canes*
112.	19.	*Iuſtus, &*	*Iuſtus. Et*

Pagina	Linea.	Error.	Corr.
117.	7.	ſimulachra	ſimulacra
123.	14.	aprendiſen	aprendieſſen
126.	20.	aprehende	aprende
	21.	y deſdeño	y deſden
136.	17.	*debeamus*	*debeamus*
	20.	Auendo	Auiendo
138.	7.	inferiendoſe	infiriendoſe
143.	15.	encargen	encarguen
144.	5.	aduirtir	aduertir
149.	13.	qualſequiera	qualquiera
159.	2.	as ofenſas	las ofenſas
	18.	caperichos	caprichos
	30.	viguroſa	vigoroſa
153.	6.	viperas	viboras
	26.	Nabuc	Nabucho
156.	17.	flux	fluxo
158.	7.	capericho	capricho
162.	8.	llegar	lleuar
164.	24.	perſumiendo	preſumiendo
187.	10.	iſcandolos	eſcandalos
205.	2.	inſufribre	inſufrible
213.	9.	inſidias	aſechanças
224.	12.	capericho	capricho
	18.	acoſtumbarſe	acoſtumbrarſe
242.	9.	ceñiſe	ciñeſe
248.	4.	germinan	germina

Pagina.	*Linea.*	*Error.*	*Corr.*
259.	5.	comunicandoſe	comulgandoſe
263.	12.	veer	ver
266.	4.	forticado	fortificado
273.	16.	eſcruen	eſcriuen
283.	23.	S. Eſteban	S. Sebaſtian.
285.	6.	Sagra	Sagrada
298.	3.	dio lo muerte	dio la muerte
302.	1.	ſuos	ſuyos.
314.	8.	eſmaltidas	eſmaltadas
	20.	en eſteaſis	en eſtaſis
332.	21.	no enſoberbezcas	no te enſoberbez- (cas
337.	6.	esforçado	forçado
	16.	contentas	contentes
338.	2.	racionables	raçonables
342.	17.	Cardinal	Cardenal

En la Proteſta lin. 5. per no dicho por no dicho

Fin de las erratas.

X